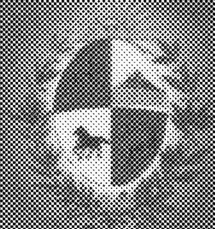
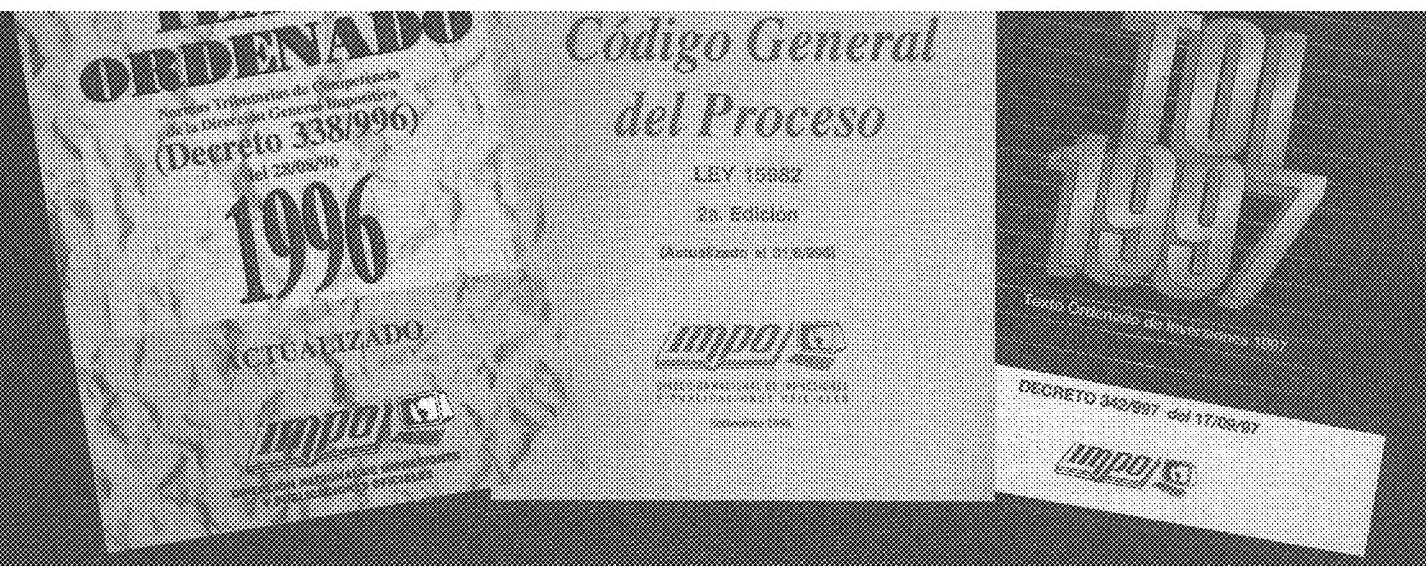
Año XCVI - Montevideo, martes 8 de mayo de 2001 - Nº 25.757

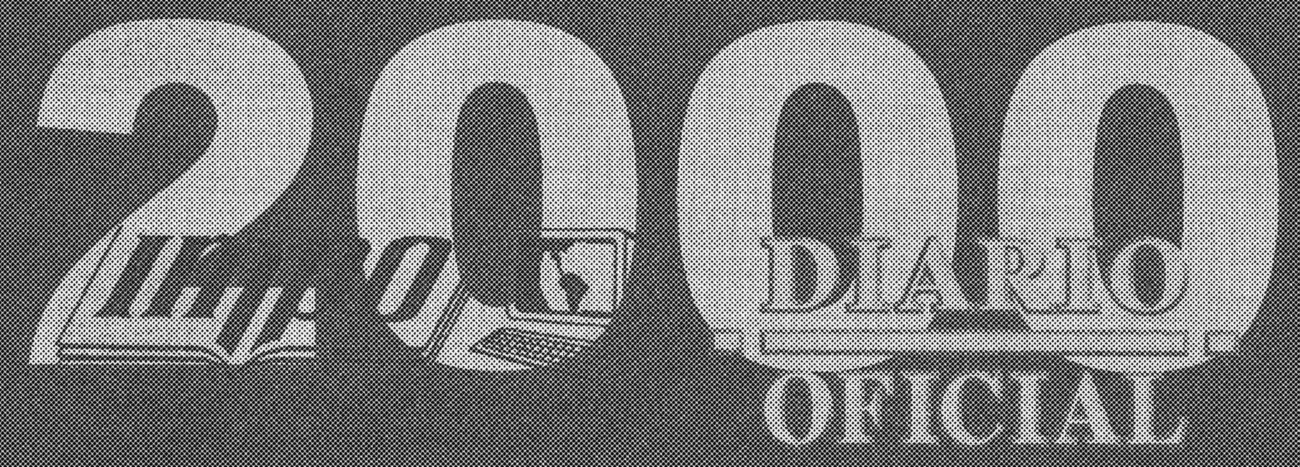
DIARIO OFICIAL



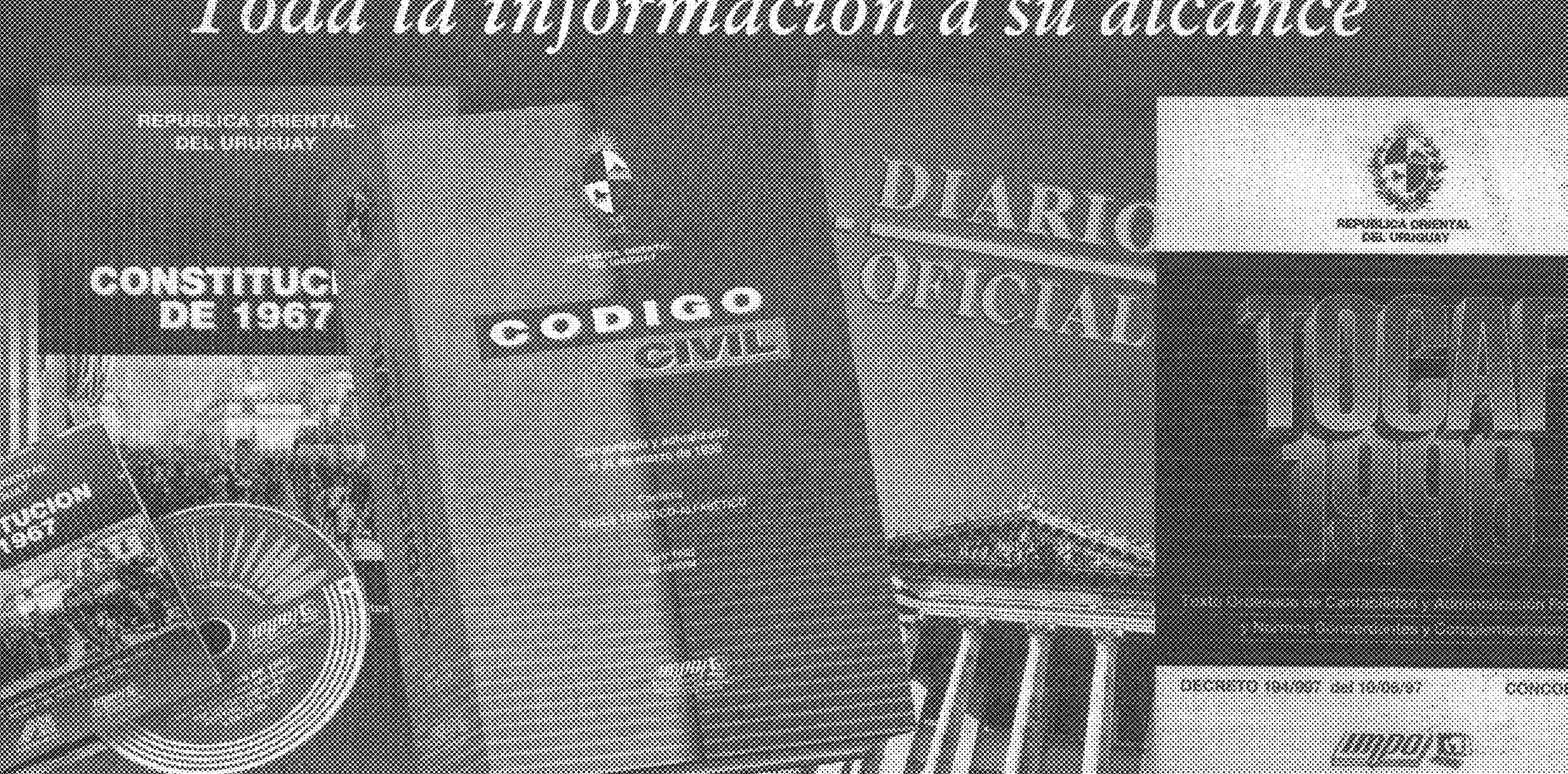
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

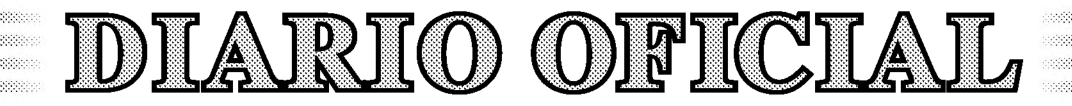


Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVI - Nº 25.757 - Montevideo, martes 8 de mayo de 2001

DOCUMENTOS

Tomo 384

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 505/001

Desígnase miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al señor Carlos Luján Soria Rodríguez. (1.019)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al señor Carlos Luján Soria Rodríguez en calidad de Miembro;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y en el artículo 1º, literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase miembro integrante del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay al señor Carlos Luján Soria Rodríguez.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES, ALDO BONSIGNORE, LUIS BREZZO, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, JUAN Ma. BOSCH, HORACIO FERNANDEZ, GONZALO GONZALEZ, ALFONSO VARELA, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 491/001

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Toulouse, República Francesa. (1.005*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: que sería de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Toulouse, Departamento De La Haute Garonne, República Francesa;

CONSIDERANDO: que el establecimiento de una Oficina Consular de la República en la ciudad de Toulouse habrá de contribuir al incremento del intercambio turístico, cultural y económico entre ambos países;

ATENTO: a que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Francesa a través de su Nota Nº 1857/PRO/PIC de fecha 4 de abril de 2001 ha acordado la anuencia necesaria para la apertura del Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Toulouse, conforme lo prevé el Artículo 4to. de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963 y a lo informado por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos y Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Toulouse, República Francesa.

2º.- Dicha Oficina Consular tendrá jurisdicción sobre todo el territorio del Departamento De La Haute Garonne.

3º.- Comuníquese, etc..
BATLLE, GUILLERMO VALLES.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 143/001

Prorrógase hasta la fecha de entrada en vigencia en el ordenamiento jurídico nacional del Acuerdo sobre Política Automotriz del Mercosur, aprobado por la Decisión del Consejo del Mercado Común Nº 70/00, la entrada en vigencia de los incrementos que determinan. (984*R)

(Publicado en Sección Ultimo Momento en Diario Oficial Nº 25.753, en la página 1435-C)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 144/001

Modifícase la normativa de ingreso a los Cursos de Meteorólogo Técnico Clase II que dicta la Escuela de Meteorología del Uruguay. (993*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: estos antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Meteorología gestiona la modificación de la normativa de ingreso a los Cursos de Meteorólogo Técnico Clase II que dicta la Escuela de Meteorología del Uruguay, incluyendo en la categoría de los habilitados para ingresar, a los egresados de la Escuela Militar, Escuela Naval y Escuela Militar de Aeronáutica.-

RESULTANDO: que el nivel de educación formal que constituye el requisito para el ingreso al curso mencionado, contenido en el numeral 6.1.1.2 del artículo 4to. del Decreto 277/996 de 9 de julio de 1996 es satisfecho por quienes egresan de las mencionadas Escuelas de formación de Oficiales de las Fuerzas Armadas.-

CONSIDERANDO: I) que la formación técnica en Meteorología es de utilidad para el desempeño de las misiones que deben cumplir los mencionados Profesionales de las Fuerzas Armadas.-

II) que corresponde, por lo tanto, introducir las necesarias modificaciones en la normativa vigente.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Modifícase el numeral 6.1.1.2 del artículo 4to. del Decreto 277/996 de 9 de julio de 1996, el que quedará redactado de la siguiente forma: "6.1.1.2 Para el ingreso al curso regular de Meteorólogo Técnico Clase II se requiere:

REQUISITOS DE INGRESO AL CURSO DE METEOROLOGO TECNICO CLASE II:

- Ser egresado de Enseñanza Secundaria, Bachillerato Técnico de UTU o de la Escuela Militar, Escuela Naval o Escuela Militar de Aeronáutica.-
- Haber aprobado el 75% (setenta y cinco por ciento) de las asignaturas del Curso de Meteorólogo Técnico Clase III.-

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

5
Resolución 492/001

Autorízase a SONIDER S.A., titular de la frecuencia 92.5 Mhz, estación CXD 223 URBANA FM, de la ciudad de Montevideo, un aumento de potencia en base al sistema directivo de antenas que se determina.
(1.006*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la gestión promovida por SONIDER S.A., titular de la emisora CXD 223 URBANA FM, de la ciudad de Montevideo, por la que solicita se le autorice un aumento de potencia para operar la estación de referencia.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución 101/000 del Poder Ejecutivo de 1ro. de febrero de 2000, se adjudicó a la señora María Antonia Mastrangelo Curras, señores Alfredo Javier Massa Mastrangelo y Fernando José Massa Mastrangelo, el uso de la frecuencia 92.5 Mhz, para operar una estación en el Departamento de Montevideo, Canal 223, con una potencia de 0.500 kilovatios, altura media de antena de 35 metros y un área de cobertura de 13 kilómetros.-

II) que por la Resolución 176/2000 de la Dirección Nacional de Comunicaciones, de 29 de junio de 2000, se resolvió tener por cumplido, por parte de los permisionarios mencionados, lo exigido por el numeral 3ro. de la Resolución 101/000 precitada, al acreditar la integración de "SONIDER S.A.".-

CONSIDERANDO: I) que el aumento de la potencia solicitado resulta conveniente y necesario, a efectos de dar una mejor cobertura de su zona de influencia.-

II) que el mencionado aumento de potencia ya fue coordinado en la XVII Reunión de la Comisión Temática de Radiodifusión del Mercosur.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a SONIDER S.A., titular de la frecuencia 92.5 Mhz, estación CXD 223 URBANA FM, de la ciudad de Montevideo, un aumento de potencia en base a un sistema directivo de antenas, en el cual hacia el Este no podrá superar las 0,150 KwPER, y hacia el Oeste 4,8 KwPER, con una altura media de antena de 70 metros.-

2do.- El permisionario deberá cumplir con las condiciones técnico administrativas, establecidas por la Dirección Nacional de Comunicaciones, no suponiendo el cumplimiento de estas condiciones cambio alguno en su carácter de precario y revocable.-

3ro.- Si en la práctica la estación produjera interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados, la adjudicataria deberá reducir su potencia y tomar las medidas necesarias para su eliminación.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

---o---

6
Resolución 493/001

Desígnase al señor Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, como Fiscal Militar de 1er. Turno.
(1.007)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la necesidad de designar como Fiscal Militar de 1er. Turno, al señor Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, en sustitución del Coronel en situación de retiro don Nelson H. Corbo.-

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 185 y 187 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y artículo 89 del Código de Organización de los Tribunales Militares.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase al señor Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, como Fiscal Militar de 1er. Turno, en sustitución del señor Coronel en situación de retiro don Nelson H. Corbo.-

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, LUIS BREZZO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7
Resolución 494/001

Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION PEDAGOGICA (C.I.E.P.), con sede en el Departamento de Montevideo.
(1008)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTOS: La solicitud de aprobación de la reforma de estatutos y el reconocimiento para funcionar como Instituto Terciario no Universitario efectuada por la asociación civil denominada "CENTRO DE INVES-

TIGACION Y EXPERIMENTACION PEDAGOGICA (C.I.E.P.)" con sede en el departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Registros, según Exp. Nº 218/97, ejerció los contralores correspondientes informando que no surgen impedimentos para aprobar la reforma de los estatutos de la institución solicitante, la que goza de personería jurídica reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de setiembre de 1972.

II) que con fecha 4 de agosto de 1999, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió dictamen en el que, por unanimidad, recomienda autorizar el funcionamiento del referido Instituto como de carácter Terciario no Universitario y asimismo el reconocimiento de las carreras de "Educador Inicial" y "Técnico en Jardines Maternales" como de nivel terciario no universitario;

III) que con fecha 16 de abril de 2000, la Dirección de Educación informó sobre todo el proceso realizado, y compartiendo el Dictamen del Consejo Consultivo sugiere otorgar la autorización para funcionar como Instituto Terciario no Universitario al "CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION PEDAGOGICA (CIEP)", reconociéndose el nivel terciario no universitario de las carreras de "Educador Inicial" y de "Técnico en Jardines Maternales".

CONSIDERANDO: que se han cumplido todos los procedimientos establecidos para la reforma de los estatutos y el reconocimiento del nivel académico, sin que se constaten elementos que vulneren la legalidad de lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, al Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980, el Decreto-Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984 y por el Decreto Nº 308/995 de 11 de agosto de 1995 y sus modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- APRUEBASE la reforma de los estatutos de la asociación civil denominada "CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION PEDAGOGICA (C.I.E.P.), con sede en el departamento de Montevideo.-

2º.- AUTORIZASE a funcionar como Instituto Terciario no Universitario al "CENTRO DE INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION PEDAGOGICA (C.I.E.P.)".-

3º.- RECONOCESE el nivel terciario no universitario de las carreras "Educador Inicial" y "Técnico en Jardines Maternales".-

4º.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación el sellado de los originales de los Planes de estudio reconocidos para la Institución y el Ministerio de Educación y Cultura.

5º.- COMUNIQUESE a las Fiscalías de Gobierno de 1º y 2º Turnos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura; pase a la Dirección de Educación el Exp. 974094 a los efectos dispuestos por el artículo 1 del Decreto-Ley Nº 15.661 de 29 de octubre de 1984 y los cometidos establecidos en el artículo 8 del Decreto Nº 308/995 de 11 de agosto de 1995, encomendándole a dicha Dirección la notificación de la presente Resolución a la Institución gestionante; y remítase el expediente 218/97 a la Dirección General de Registros (Asociaciones Civiles y Fundaciones), con copia autenticada de esta Resolución para la inscripción en el Registro respectivo y demás efectos.

6º.- CUMPLIDO, archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

8

Decreto 145/001

Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan, con vigencia desde el 1º de febrero de 2001, así como las tasas B que regirán a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto.
(994*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: el proyecto de tarifas de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, a regir a partir del 1º de febrero de 2001; y el proyecto de tasas denominadas B aplicadas por la citada Administración por concepto de gestiones diversas de trámite de servicios eléctricos;

CONSIDERANDO: que de los asesoramientos recabados surge que procede aprobar dichos cuadros de tarifas y tasas;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de energía eléctrica para los servicios a cargo de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas que se detallan a continuación con vigencia desde el 1º de febrero de 2001, así como las tasas B que regirán a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto:

PLIEGO TARIFARIO

Vigencia: 1/02/2001
TARIFA RESIDENCIAL SIMPLE
Para los servicios residenciales y los incluidos en esta tarifa por reglamentación.
1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 100 kWh mensuales	$ 0.894 el kWh
101 kWh a 600 kWh mensuales	$ 1.288 el kWh
601 kWh en adelante	$ 1.651 el kWh

2) Un cargo fijo mensual .... $ 37.55
3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado:	$ 12.80

TARIFA DOBLE HORARIO RESIDENCIAL
Para los servicios residenciales y los incluidos en dicha tarifa por reglamentación, con carácter "opcional".
1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de Punta
$/kWh	2.114	0.623

2. Un cargo fijo mensual .... $ 73.20
3. Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 12.80

4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA GENERAL SIMPLE

Para los servicios no comprendidos en las tarifas Residencial Simple y Alumbrado Público, según reglamentación vigente.

Esta se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 a 1.000 kWh mensuales	$ 1.386 el kWh
1.001 a 5.000 kWh mensuales	$ 1.651 el kWh
de 5.001 kWh en adelante	$ 1.788 el kWh

2) Cargo fijo mensual:

Consumos mensuales:

0 a 5.000 kWh	$ 128.80
5.001 kWh en adelante	$ 259.00

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 14.70

TARIFA DOBLE HORARIO GENERAL

Para los servicios comprendidos en la Tarifa General, cuya potencia contratada sea menor o igual a 20 kW, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de
$/kWh	3.260	0.818

2. Un cargo fijo mensual .... $ 172.70

3. Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 14.70

4. Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 17 a las 23 hs.
- horas fuera de punta: de las 0 a las 17 hs y de las 23 a las 24 hs

TARIFA DE PAGO ANTICIPADO

Para clientes con medidor monofásico y con carácter opcional, que soliciten su inclusión en el sistema de pago anticipado.

Clientes con Potencia Contratada de 2,2 y 3,3 kW:

Cargo Fijo Anual	$ 369.00

Precio de energía por compras de:

1 kWh a 700 KWh	$ 1.343
701 kWh en adelante	$ 1.292

Clientes con Potencia Contratada de 4,4, 5,5 y 6,6 kW:

Cargo Fijo Anual	$ 741.00

Precio de energía por compras de:

1 kWh a 1.400 kWh	$ 1.621
1.401 kWh en adelante	$ 1.561

BONIFICACIONES

Para los clientes con tarifas General Simple y Doble Horario General, Residencial Simple y Doble Horario Residencial medidos en Media o Alta Tensión, se les efectuará sobre la facturación correspondiente al Consumo de Energía y Cargo por potencia contratada, los siguientes descuentos:

- A los medidos en 6 y 15 kV: 2%
- A los medidos en 30 y 60 kV: 4%
- A los medidos en 150 kV: 6%

TARIFAS TRIPLE HORARIO

TARIFAS (M.C.) - MEDIANOS CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
M.C. 1	0.22 - 0.38	0.267	0.780	1.833	65.25
M.C. 2	6 - 15	0.264	0.753	1.535	43.00
M.C. 3	30	0.253	0.732	1.289	24.70

2. CARGO FIJO .... $ 259.00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.

b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFAS (G.C.) - GRANDES CONSUMIDORES

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000 kWh/mes y potencia contratada igual o mayor que 200 kW, según reglamentación y con carácter "opcional".

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
GC. 1	0.22 - 0.38	0.207	0.428	1.763	65.15
GC. 2	6 - 15	0.198	0.411	1.473	43.05
GC. 3	30	0.197	0.401	1.246	25.00
GC. 4	60	0.188	0.389	1.030	8.40
GC. 5	110 - 150	0.188	0.377	0.856	6.00

2. CARGO FIJO .... $ 2.900.00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual a:

a) 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que no supere o iguale en 30% la potencia contratada.

b) 300% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que resulte 30% superior a la potencia contratada.

TARIFA EXTRA ALTA TENSION

Para los servicios suministrados en una tensión de 500 kV. Su valor promedio anual no deberá ser inferior al 95% del promedio anual de la Tarifa G.C. 5.

TARIFAS DE ZAFRA ESTIVAL

Para aquellos servicios que concentren el 80% o más de su consumo entre los meses de noviembre y marzo inclusive, y con carácter opcional.

TARIFA ZAFRAL MEDIANOS CONSUMIDORES - Z.M.C.

Para los servicios que presenten una potencia contratada igual o mayor a 10 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZM.C. 1	022 - 0.38	0.468	0.553	1.868	120.65
ZM.C. 2	6 - 15	0.456	0.533	1.438	79.40
ZM.C. 3	30	0.451	0.514	1.085	46.10

2. CARGO FIJO .... $ 259.00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA ZAFRAL GRANDES CONSUMIDORES - Z.G.C.

Para los servicios que presenten consumo medio igual o mayor a 90.000. kWh/mes, calculado en los cinco meses de zafra, y una potencia contratada igual o mayor a 200 kW, según reglamentación.

1. PRECIOS POR ENERGIA Y POTENCIA

		PRECIO DE ENERGIA ($ por kWh)			
TARIFA	N. de TENSION (kV)	Valle	Llano	Punta	POTENCIA MAXIMA MEDIDA ($ por kW)
ZGC. 1	0.22 - 0.38	0.399	0.459	1.641	106.80
ZGC. 2	6 - 15	0.387	0.441	1.246	68.45
ZGC. 3	30	0.382	0.438	0.958	39.75
ZGC. 4	60	0.372	0.422	0.677	13.35

2. CARGO FIJO .... $ 2.900.00

3. PERIODOS HORARIOS.

El cargo por energía se distribuye en tres períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:

- horas de punta: de las 18 a las 22 hs.
- horas de llano: de las 7 a las 18 hs y de las 22 a las 24 hs.
- horas de valle: de las 0 a las 7 hs.

4. POTENCIA.

La potencia de facturación, será igual a la potencia máxima mensual medida durante las horas de punta y de llano, entre las dos fechas tomadas en cuenta para el cálculo de la factura mensual.

4.1. En todos los casos en que la máxima potencia medida, en horas punta y llano, sea inferior o igual al 50% de la potencia contratada, se facturará el precio de potencia por el 50% de ésta, más los cargos fijo y de energía correspondientes. Esta cláusula regirá únicamente para el período de zafra antes definido.

4.2. Serán exonerados de lo dispuesto en el item 4.1 aquellos clientes que cumplan la doble condición de:

i) Que su potencia máxima mensual, medidas en horas valle, supere el 50% de la potencia contratada y

ii) La energía consumida en el valle sea igual o superior a la potencia máxima demandada en el valle, multiplicada por 21 hs.

5.- RECARGO POR POTENCIA EXCEDENTARIA

Se entiende por Potencia Excedentaria la máxima potencia demandada en horas punta y llano que exceda la potencia contratada. El Recargo por Potencia Excedentaria será igual al 100% del precio correspondiente a cada kW, por cada kW demandado que supere el 30% de lo contratado. Esta cláusula regirá sólo para el período de zafra.

TARIFA PUNITIVA

Para las facturaciones de consumos en casos de irregularidades en el uso de la energía eléctrica y/o en su medición; según reglamentación:

Esta tarifa se compondrá de:

1) Un cargo por consumo de energía de:

1 kWh a 1000 kWh mensuales	$ 3.149 el kWh
por el excedente sobre 1.000 kWh mensuales	$ 3.595 el kWh

2) Cargo fijo mensual:

Consumos mensuales:

0 a 5.000 kWh	$ 255.80
5.001 kWh en adelante	$ 981.90

3) Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 29.40

TARIFA ALUMBRADO PUBLICO

Para el alumbrado público a cargo de las autoridades municipales y nacionales y otros clasificados dentro de la misma modalidad de consumo. El precio mensual por lámpara es:

Potencia lámpara W	Horario Completo
100	$ 58.60

Cuando la potencia de la lámpara fuera diferente de la indicada, se fijará su precio en forma proporcional.

Para las lámparas no incandescentes se agregará al valor nominal de las lámparas el consumo de los equipos accesorios: en estos casos será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de lámparas y accesorios necesarios así como su colocación.

Para las lámparas incandescentes será de cargo de la autoridad respectiva el suministro de las lámparas necesarias.

Para aquellos servicios que cuenten con medidor, se facturará un cargo por consumo de energía:

a) en las redes de alumbrado público con mentenimiento a cargo de U.T.E $ 1.629 el kWh

b) en las redes independientes de U.T.E. con mantenimiento a cargo del cliente $ 1.321 el kWh

TARIFA DOBLE HORARIO ALUMBRADO PUBLICO

Para los servicios de alumbrado público cuya potencia contratada sea mayor a 10 kW, con mantenimiento de las redes hasta el puesto de medida a cargo del cliente, con carácter "opcional".

1. Cargos por consumo de energía:

	Punta	Fuera de
$/kWh	1,807	0,623

2. Un cargo fijo mensual .... $ 84,00

3. Cargo por potencia contratada:

Por kW contratado	$ 17,85

Los cargos por energía se distribuyen en dos períodos horarios, durante todos los días que integran la factura mensual, a saber:
- horas de punta: de 17 a 23 hs.
- horas fuera de punta: de 0 a las 17 hs y de 23 a las 24 hs

TARIFA REACTIVA

Los consumos reactivos serán facturados según el siguiente detalle:

1) Para los servicios comprendidos en las actuales Tarifas General Simple, Residencial Simple y Alumbrado Público, según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos reactivos cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92.
El porcentaje de recargo por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el mes, resultará de la siguiente fórmula:
Siendo: $tg\alpha_c = E_r\ E_a$
$K_1\ (\%) = 0 \quad tg\alpha_c \leq 0{,}426$
$K_1 = 40 \times (E_r\ E_a - 0{,}426) \quad \text{si } 0{,}426 < tg\alpha_c$
Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:
K_1 adicional $(\%) = 60 \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$
siendo: E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh

2) Para los servicios comprendidos en las Tarifas Doble Horario (Residencial y General), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.
El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:
$K_1\ (\%) = B \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$
Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:
K_1 adicional $(\%) = (100 - B) \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$
El valor de "B" depende de la categoría tarifaria, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TARIFAS	VALOR DE "B"
D.H.R.	36
D.H.G.	34

3) Para los servicios comprendidos en las tarifas Triple Horario (GC, MC, ZMC y ZGC), según lo establecido en la reglamentación vigente, se formulará una facturación adicional por consumos de energía y potencia reactiva cuando el factor de potencia sea inferior a 0.92, y una bonificación cuando el factor de potencia sea superior a 0.92.
El porcentaje de recargo o bonificación por consumos reactivos, aplicable sobre el importe facturado de energía activa consumida en el período de punta, resultará de la siguiente fórmula:
$K_1\ (\%) = A \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$
Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:
K_1 adicional $(\%) = (100 - A) \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$
El porcentaje de recargo o bonificación aplicable sobre el importe por potencia máxima activa registrada en el mes, resultará de la siguiente fórmula:
$K_2\ (\%) = 62 \times (E_r\ E_a - 0{,}426)$
Si $tg\alpha_c > 0.7$ se cobrará un recargo adicional que responde a la siguiente fórmula:
K_2 adicional $(\%) = 38 \times (E_r\ E_a - 0{,}7)$
siendo:
E_r: Energía reactiva consumida en el mes, expresada en kVARh
E_a: Energía activa consumida en el mes, expresada en kWh
El valor de "A" depende del nivel de tensión en el cual está alimentado el servicio y responde a la siguiente tabla:

NIVEL DE TENSION	VALOR DE "A"
0.22 y 0.38 kV	23
6 y 15 kV	18
30 kV	12
60 y 150 kV	5

4) En todos los casos:
a) cuando el cociente entre la energía reactiva y la energía activa sea superior a 1.34 (factor de potencia menor a 0.60), se podrá suspender el servicio previa notificación al cliente, hasta tanto adecue sus instalaciones.
b) cuando el medidor de energía activa no registre consumo, se facturará la totalidad del consumo de energía reactiva al mayor de los precios de energía establecidos dentro de la respectiva categoría. Esto regirá en los casos de las tarifas multihorario, cuando el medidor de energía activa no presente consumo en ninguno de los períodos horarios.

REGIMEN DE TASAS PARA SERVICIOS ELECTRICOS

I. DEFINICION DEL VALOR DE LAS TASAS

1. Trámites que implican el suministro de Energía Eléctrica

1.1 Por contratación
  1 Altas de contratos (servicios nuevos y rehabilitaciones)
  2 Aumentos de carga
  3 Aumento por trámite directo
  4 Contratación de servicios provisorios
  5 Trámites por reformas y ampliación de instalaciones
  Instalaciones hasta 8.8 kW .... 2 UBT
  Instalaciones mayores de 8.8 kW .... 5 UBT
  Para instalaciones de hasta 2.2 kW cuando son obras propuestas por Intendencias Municipales, proyectadas y dirigidas por técnicos de las mismas, se aplica un 50% del importe.

1.2 Conexiones directas de emergencia (solicitud de conexión efectuada dentro de las 72 horas previas) .... 3 UBT
Esta tasa es adicional a lo establecido en el numeral 1.1.4.

1.3 Servicios extraordinarios en Usinas con servicio restringido. Por hora 6 UBT

2. Trámites que implican estudios técnicos

2.1 Tasa de evaluación de documentación técnica y proyecto
De acuerdo a las cargas solicitadas en cada suministro:
2.1.1 Hasta 10 kW .... 2 UBT
2.1.2 De más de 10 kW hasta 50 kW .... 6 UBT
2.1.3 De más de 50 kW hasta 300 kW .... 10 UBT
2.1.4 De más de 300 kW .... 15 UBT
2.1.5 Cuando se reformen los planos:
- Si la reforma no implica aumento de carga ... 1 UBT
- Si se aumenta la carga, se abonará la Tasa que corresponda a la nueva potencia solicitada, según la escala precedente.
Se exceptúan de estas tasas a las viviendas modestas con cargas solicitadas de 2.2. kW.

2.2 Tasa de elaboración de Proyectos de Electrificación Rural (TEPER)
Es el valor a ser abonado para solicitudes de Electrificación Rural en las que los interesados ejecuten las obras por su cuenta y UTE decida elaborar el proyecto de las mismas. Se establece la siguiente escala de acuerdo a la longitud de línea proyectada para todos los suministros involucrados en la solicitud.
2.2.1. Hasta 2 km de línea proyectada .... 20 UBT
2.2.2 Para más de 2 km de línea proyectada.
Por km de línea .... 10 UBT

3. Trámites que implican prestación de otros servicios

3.1 Trámite de fichas sueltas, cambio de sitio de medidor, cambio de recorrido de entrada, corrimiento de líneas y o trámites similares .... 5 UBT

3.2 Inspección parcial o inspección de cañerías .... 1 UBT

3.3 Cambios de medidores por servicios provisorios para fiestas .... 3 UBT

3.4 Operarios de guardia
3.4.1 Días hábiles
Hasta hora 22 la hora o fracción .... 2 UBT
Después de hora 22 y hasta la hora 6 por hora o fracción .... 4 UBT
3.4.2 Días feriados
Hasta la hora 22 o fracción .... 4 UBT
Después de la hora 22, hasta la hora 6, por hora o fracción .... 8 UBT

3.5 Certificado de entrada de instalaciones eléctricas de edificios construidos por ley de propiedad horizontal y los edificios adaptados para la venta de propiedad horizontal:

Inspección por cada servicio horizontal .... 1 UBT
3.6 Gastos de Administración por:
a) Uso irregular de energía eléctrica .... 10 UBT
b) Transgresión tarifaria y o conexión indebida .. 2 UBT
3.7 Ejemplares de las Normas Técnicas
3.7.1 Norma de Instalaciones .... 1,5 UBT
3.7.2 Reglamento de Baja Tensión .... 1,5 UBT
3.8 Tasa por concepto de trámite de regularización de cañerías tapadas por previa inspección:
Hasta 100 m2 de edificación .... 10 UBT
Por m2 adicional .... 0,1 UBT
Se exonera del pago de esta tasa a las cañerías que se hayan efectuado en zonas no electrificadas, siempre que las mismas hayan sido realizadas por lo menos 180 días antes de la iniciación de los trabajos de electrificación y su pedido de regularización se presente en un plazo no mayor de 180 días a partir de la inauguración de los servicios.

4. Tasa de Potencia y coeficiente de Tensión

4.1. Tasa de Potencia (T)
Es el valor que permite calcular la contribución por carga . 4UBT/kW
4.2 Coeficiente de Tensión
Es el coeficiente que se aplica a la tasa de potencia de acuerdo a la tensión en que se otorga y mide el suministro según la siguiente escala:

hasta 1 kV	1
más de 1 kV hasta 17,5 kV	0,80
más de 17,5 kV hasta 36 kV	0,64
más de 36 kV	0,50

5. Multa por concepto de mora por adeudos vencidos

5% del importe facturado cuando éste se abone dentro de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento.
10%. del importe facturado cuando éste se abone después de los 5 días hábiles siguientes a su vencimiento

II. VALOR DE LA UBT AL 01/02/2001

1 UBT = 136.03

Para la aplicación de tasas comerciales en general y cálculo de la Contribución Total (R. 89-808 y Decreto del Poder Ejecutivo del 2 03 89), que implica la sustitución del término UR (Unidad Reajustable) por UBT (Unidad Básica de Tasa), deberá tomarse la tasa vigente al mes de cálculo, según lo dispuesto por Resolución del Directorio de UTE 91-614.
La UBT (Unidad Básica de Tasa) se ajusta de acuerdo al índice medio de incremento de las Tarifas Eléctricas.

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

9
Decreto 146/001

Reglaméntase el registro como marca de cualquier signo perceptible por el oído que permita distinguir e identificar un producto o servicio a través de su difusión por algún medio idóneo.
(995*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: el art. 2º de la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998;

RESULTANDO: que dicha norma contempla el registro de signos no visibles, encomendando al Poder Ejecutivo la reglamentación de su instrumentación;

CONSIDERANDO: I) que se han presentado a registro signos sonoros;

II) que es necesario, en consecuencia, proceder a la reglamentación de este tipo de marcas en aras de atender los requerimientos actuales del comercio, los cuales conducen a una mayor diferenciación de productos y servicios;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por la Ley 17.011 de 25 de setiembre de 1998 y Decreto 34 99 de 3 de febrero de 1999;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Podrá registrarse como marca cualquier signo perceptible por el oído que permita distinguir e identificar un producto o servicio a través de su difusión por algún medio idóneo, y que reúna las condiciones requeridas por la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998 para constituirse en marca.

Artículo 2º.- Para la obtención del registro de una marca sonora, el gestionante deberá completar el formulario de solicitud correspondiente, indicando el tipo de marca de que se trata y agregando la representación gráfica del sonido a través del código de signos correspondiente que hagan factible su comprensión y comparación. En los casos que sea posible, se acompañará una breve descripción que, en pocas palabras, permita identificar el tipo de sonido de que se trata. El solicitante deberá acompañar, además, un soporte material que pormita la reproducción del sonido.

Artículo 3º.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial podrá determinar la forma en que deberán representarse gráficamente los sonidos, las características que tengan las descripciones de los mismos, así como el tipo de soportes materiales admisibles a los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 4º.- La publicación de las marcas sonoras en el Boletín de la Propiedad Industrial de conformidad a lo previsto en el artículo 6 del Decreto 34 99 de 3 de febrero de 1999, deberá incluir, necesariamente, la representación gráfica y la descripción del sonido a que hace referencia el artículo 2 del presente Decreto, si correspondiere.

Artículo 5º.- En caso de estimarlo pertinente, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial podrá dar vista al interesado con plazo de sesenta días para la realización de una pericia, la que será de cargo del mismo. Vencido dicho plazo sin que éste hubiere dado cumplimiento a ello, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial podrá tener por desistida la gestión.

Artículo 6º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 34 99, en los casos en que la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial compruebe, de oficio o a instancia de parte, que existe discordancia entre el sonido que se pretende registrar y la representación gráfica incluida en el formulario, podrá desestimar la solicitud previa vista al interesado, con un plazo de diez días hábiles perentorios e improrrogables.

Artículo 7º.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial organizará el archivo y respaldo adecuado de los soportes materiales que acompañen las solicitudes de marcas sonoras, de modo de asegurar que los sonidos se encuentren disponibles para su consulta por los interesados.

Artículo 8º.- La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial percibirá por el registro de marca sonora la tasa establecida para la solicitud de registro de marcas emblemáticas o mixtas.

Artículo 9º.- Los precios de los formularios, de los completos administrativos y de las publicaciones en el Boletín de la Propiedad Industrial relacionados con la tramitación de marcas sonoras, serán los mismos que para las marcas emblemáticas o mixtas de acuerdo a lo previsto por el Decreto 77 99 de fecha 17 de marzo de 1999.

Artículo 10º.- Para el registro de marcas sonoras se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en la Ley Nº 17.011 y Decreto 34 999 en cuanto no hayan sido modificadas por el presente Decreto.

Artículo 11º.- Facúltase al Ministerio de Industria, Energía y Minería a regular la actuación pericial referida en el artículo 5º de este Decreto.

Artículo 12º.- Otórgase a los titulares de solicitudes de registro de marcas sonoras en trámite, un plazo perentorio e improrrogable de se-

senta días a partir de la vigencia de este Decreto para adecuarlas al mismo, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos.

Artículo 13º.- Comuníquese, publíquese etc.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

10
Resolución 495/001

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a TEMIFAX S.A., para la búsqueda de piedra partida en el Departamento de Colonia. (1.009)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a TEMIFAX S.A., por resolución de fecha 16 3 99, para la búsqueda de piedra partida;

RESULTANDO: que el plazo de validez del título, se estableció en doce meses contados a partir del 9 4 99, fecha de notificación al permisario;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la norma "ut supra" mencionada;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a TEMIFAX S.A., según resolución de fecha 16 3 99, por un plazo de doce meses, para la búsqueda de piedra partida, sobre el padrón No. 4872, sito en la 2ª. Sección Catastral del Departamento de Colonia, afectando una superficie de 222 Hás 2962 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos;
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

11
Resolución 496/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PEREGRINA S.A. (1.010*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **PEREGRINA S.A.**, referente a la fabricación de conservadoras y termos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la fabricación, a través de la contratación del façon con terceros, de conservadoras y termos aportando los moldes y la materia prima para finalizar el proceso de armado de los termos en la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **PEREGRINA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PEREGRINA S.A.**, referente a la fabricación de conservadoras y termos.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **PEREGRINA S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 164 (ciento sesenta y cuatro) moldes para conservadoras
* 8 (ocho) moldes de tapa
* 11 (once) moldes de cuerpo
* 8 (ocho) moldes de interior
* 3 (tres) taladros de manija
* 7 (siete) moldes soporte de manija
* 2 (dos) moldes de manija
* 6 (seis) sierras divisoras de cuerpo
* 6 (seis) moldes de espuma
* 44 (cuarenta y cuatro) hembras interiores de molde
* 1 (un) sellador de tapa
* 1 (un) molde de bandeja
* 3 (tres) moldes de plataforma
* 1 (1) máquina impresora serigráfica
* 1 (un) molde canilla de desague
* 1 (un) cilindro
* 1 (una) caja de repuestos
* 6 (seis) muestras conservadoras
* 2 (dos) troqueles
* 1 (un) molde de tapa
* 1 (un) molde de cuerpo de 1 lt.
* 1 (un) molde de cuerpo de 1,8 lts.
* 1 (un) molde de taza

3º.- Otórgase a la firma **PEREGRINA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.723.487, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 01 01 00 y el 31 12 01.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **PEREGRINA S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el día 31 12 02.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa PEREGRINA S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de

implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

12
Resolución 497/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALFANER S.A.
(1.011*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **ALFANER S.A.**, referente a la impresión de revistas, folletos y libros, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento de nueva tecnología que permitirá cumplir con los requerimientos de la clientela;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **ALFANER S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ALFANER S.A.**, referente a la impresión de revistas, folletos y libros.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **ALFANER S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Una (1) impresora offset.
* Una (1) dobladora automática de pliegos.
* Una (1) cosedora-colectora de cuadernillos.
* Una (1) pegadora de lomos flexibles para libros.
* Una (1) volteadora de pilas.

3º.- Otórgase a la firma **ALFANER S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15. 548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 322.119, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 2001 y el 31 12 2002.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **ALFANER S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31 12 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ALFANER S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, del 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

13
Resolución 498/001

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ISUSA.
(1.012*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la solicitud de la empresa **ISUSA**, referente a la fabricación de fertilizantes y productos químicos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de dos depósitos en la planta industrial de San José, lo que

permitirá un ahorro de costos en la medida que los nuevos depósitos vienen a sustituir el que se está arrendando, y la ampliación de la capacidad de oferta tanto para exportación como para venta local;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por **ISUSA** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, del 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ISUSA**, referente a la fabricación de fertilizantes y productos químicos.

2º.- Otórgase a la firma **ISUSA** la exoneración prevista en el art. 1°. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 824.430, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 01 2000 y el 31 12 2001.

En virtud del art. 3°. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **ISUSA**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1 del presente numeral, hasta el día 31 12 2002.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ISUSA**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes, la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14° y en el Art. 13° del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, SERGIO ABREU, ALBERTO BENSION.

---o---

14
Resolución 499/001

Amplíase la superficie originalmente afectada por el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR balasto y tosca en el Departamento de Canelones, otorgado a PIERRE GAZANIOL. (1.013)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología ha elevado las presentes actuaciones, promoviendo la ampliación en 10 hás. 859 m.c., del área originalmente afectada por Resolución de 4 de febrero de 1998;

RESULTANDO: I) que en el citado acto se le otorgó a PIERRE GAZANIOL el título minero Concesión para Explotar balasto y tosca, en un yacimiento ubicado en los predios padrones números 10.757 (p) y 13.141 (p) de la 8ª. Sección Judicial (actualmente 8ª. Sección Catastral) del Departamento de Canelones, afectando un área de 7 hás. 6.168 m.c., por el plazo de treinta años;

II) que el titular se presentó con posterioridad a dicho otorgamiento, solicitando la ampliación de la zona amparada por el referido título, esgrimiendo razones de índole técnica que fueron estudiadas y avaladas por dicha Unidad Ejecutora;

CONSIDERANDO: que corresponde hacer lugar a la misma, ampliando la superficie afectada por el mencionado título;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto en los artículos 100 y siguientes del Código de Minería (por remisión expresa del artículo 120);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase en 10 hás. 859 m.c., sobre el predio padrón número 13.141 (p) de la Octava Sección Catastral del Departamento de Canelones, la superficie originalmente afectada por el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR balasto y tosca en los predios padrones números 10.757 (p) y 13.141 (p), otorgado a PIERRE GAZANIOL por resolución de fecha 4 de febrero de 1998 en un área de 7 hás. 6.168 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología, a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

15
Resolución 500/001

Autorízase la cesión de los derechos emergentes del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgado a CANTERAS DEL SUR S.A., a favor de SANTILCO S.A. (1.014)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: las gestiones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a la autorización de la cesión de derechos mineros, de CANTERAS DEL SUR S.A. a favor de SANTILCO S.A., sobre un yacimiento de granito;

RESULTANDO: I) que el primero de los nombrados es titular de una "CONCESION PARA EXPLOTAR", otorgada por resolución de fecha 28 4 77, sobre un yacimiento de granito ubicado en el predio padrón Nro. 6109, sito en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, afectando una superficie de 6 Hás. 0926 m.c. por el término de treinta años

II) que la firma SANTILCO S.A adquirió en remate público los derechos mineros de la concesionaria;

CONSIDERANDO: que a juicio de la Dirección Nacional de Minería y Geología, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 13 del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la cesión de los derechos emergentes del título minero "CONCESION PARA EXPLOTAR" otorgado a CANTERAS DEL SUR S.A. por resolución de fecha 28 4 77, a favor de SANTILCO S.A.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

16
Resolución 501/001

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, para la búsqueda de arena en el Departamento de San José.
(1.015)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendiente a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, por resolución de fecha 29 8 96, en busca de un yacimiento de arena sito en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de San José;

RESULTANDO: I) que el plazo para la validez del título se estableció en doce meses a partir del 20 9 96, fecha ésta de la notificación al permisario;

II) que por resolución de 30 6 99, se concedió una prórroga del permiso, respecto a los padrones Nros. 16418, 16419 y 12 (P), hasta que se otorgue la Concesión para Explotar;

III) que en virtud de la precitada resolución se libera la superficie de 295 Has. 5292 m.c. del predio padrón Nº. 12 (P);

IV) que la concesión "ut supra" mencionada fue otorgada con fecha 18 2 99;

CONSIDERANDO: que en consecuencia, se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. I), lit. a) del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería y lo dispuesto por el citado cuerpo normativo;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION por resolución de fecha 29 8 96, por un plazo de 12 meses, prorrogados hasta el otorgamiento de la Concesión para Explotar, el cual se realizó con fecha 18 2 99, para la búsqueda de arena, afectando los predios padrones Nros. 16418, 16419 y 12 (P), de la 8ª. Sección Judicial del Departamento de San José en una superficie de 275 Hás. 0218 m.c.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

17
Resolución 502/001

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a INGEBORG EVA TUCH PRAGER, para la búsqueda de oro, plata, cobre, etc., en el Departamento de Rivera.
(1.016)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología tendientes a declarar la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a INGEBORG EVA TUCH PRAGER, por resolución de fecha 17 12 98, para la búsqueda de oro, plata, cobre, zinc, granito, manganeso, diamantes y ágatas;

RESULTANDO: que el plazo para la validez del título se estableció en veinticuatro meses a partir del 1 2 99, fecha en la que se notificó al permisario;

CONSIDERANDO: que en consecuencia se torna de aplicación lo dispuesto por el art. 21, Ord. I, lit. a), del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a lo dispuesto por la norma "ut supra" citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección, otorgado a INGEBORG EVA TUCH PRAGER, por resolución de fecha 17 12 98, para la búsqueda de oro, plata, cobre, zinc, granito, manganeso, diamantes y ágatas, sobre el predio padrón Nro. 1471, sito en la 6ª. Sección Judicial del Departamento de Rivera, en una superficie de 16 Hás. 2744 m.c..

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, SERGIO ABREU.

---o---

18
Resolución 503/001

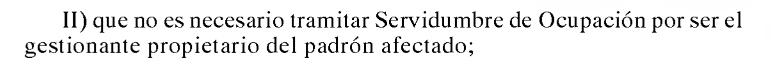
Otórgase a Eduardo Martínez Costa título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto, tosca y piedra partida en el Departamento de Maldonado.
(1017)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la gestión promovida por Eduardo Martínez Costa, por la cual solicita Concesión para Explotar balasto, tosca y piedra partida, afectando el predio padrón No. 173 perteneciente a la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado en un área de 30 hás. 6571 m.c.

RESULTANDO: I) que el plano de deslinde fue aprobado por el Departamento de Agrimensura, no correspondiendo las consultas previstas por el art. 64 del Código de Minería;



II) que no es necesario tramitar Servidumbre de Ocupación por ser el gestionante propietario del padrón afectado;

III) que de acuerdo a lo que surge de autos, el solicitante ha presentado garantía en forma, y la capacidad financiera se dio por aprobada;

IV) que se han presentado estudios técnicos, programa de operaciones, plan de inversiones y técnico responsable el que ha sido evaluado y aprobado por el Departamento de Inspecciones;

V) que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por Resolución de fecha 14 de julio de 2000 concedió la Autorización Ambiental Previa;

VI) Que con fecha 30 de enero de 2001 la División Minería da por acreditado los volúmenes de reserva de tosca, balasto y piedra partida.

CONSIDERANDO: que al haber cumplido en la especie los requisitos exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería procede otorgar al gestionante el título impetrado por el plazo que ya se indica.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase a Eduardo Martínez Costa título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto, tosca y piedra partida sobre el predio padrón No. 173 en un área de 30 hás. 6571 m.c. sito en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado por un plazo de 30 años.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión del yacimiento al concesionario en los términos previstos por el art. 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
BATLLE, SERGIO ABREU.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19

Decreto 147/001

Adóptanse los "Requisitos Básicos para la Habilitación de Servicios de Diálisis", aprobado por la Resolución Nº 28/000 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(996*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la resolución N° 28 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobaron los "Requisitos Básicos para la Habilitación de Servicios de Diálisis";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Ouro Preto aprobado por la Ley N° 16.712 de 1° de setiembre de 1995, respecto de que los Estados partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;

III) lo informado por la División Control de Calidad y División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse los "Requisitos Básicos para la Habilitación de Servicios de Diálisis", aprobado por la resolución N° 28 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 28/00

"REQUISITOS BASICOS PARA LA HABILITACION DE SERVICIOS DE DIALISIS"

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución N° 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 09 00 del SGT N° 11 "Salud"

CONSIDERANDO:

La conveniencia de contar con normas básicas armonizadas para la habilitación de Servicios de Diálisis.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar los "Requisitos Básicos para la Habilitación de Servicios de Diálisis", que consta en Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Salud

Brasil: Ministério da Saúde

Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1° de enero de 2001.

XXXVIII GMC - Buenos Aires, 28/VI/00

REQUISITOS BASICOS PARA HABILITACION DE SERVICIOS DE DIALISIS

DEFINICION: Es un servicio donde se realiza tratamiento a los pacientes que requieren sustitución de la función renal y depuración de la sangre, por la metodología de la diálisis extracopórea o peritoneal. Los servicios unidades deberán presentar las condiciones mínimas para habilitación y funcionamiento con respecto a: infraestructura física, aparatos y equipos de uso médico y personal médico y de enfermería establecidas por vía de esta norma. El procedimiento de diálisis podrá aplicarse únicamente en unidades que hayan sido formalmente habilitadas por la autoridad sanitaria competente. Las unidades servicios extra-hospitalarios deben disponer de un hospital o institución similar de referencia que tenga recursos materiales y humanos compatibles con la atención de pacientes sometidos a tratamiento dialítico, en situaciones de intercurrencias o emergencias, localizado en área próxima y de fácil acceso.

REQUISITOS: los requisitos establecidos para estas unidades servicios son:

A- PERSONAL
a- Dirección
- Un médico Jefe de Servicio; especialista en nefrología;
b- Staff
- Médicos especialistas en nefrología, en cantidad suficiente para asegurar la atención médica permanente durante el horario de funcionamiento del servicio, y o mientras se encuentren en la unidad pacientes en proceso de diálisis y o bajo cuidado circunstancial por intercurrencias;
- Enfermeros de nivel superior, en Argentina; Enfermeros, en Brasil y Licenciados en Enfermería, en Uruguay, todos con capacitación en diálisis, en cantidad suficiente para la atención a los pacientes en tratamiento en el servicio;
- Auxiliares de Enfermería con experiencia en diálisis, en cantidad suficiente para la atención a los pacientes en tratamiento en el servicio;
- Personal de apoyo - limpieza, administrativo y otros

* Todo personal deberá ser protegido mediante inmunización activa con vacuna antihepatitis B

B- PLANTA FISICA: los requerimientos mínimos para la planta física son los siguientes:
- Instalaciones generales: sala de espera, puesto de enfermería, sala de utilidades (enfermería sucia), consultorio médico, área de administración, vestuarios, baños, depósito de materiales, depósito de concentrados, área de procesamiento de filtros, sala para tratamiento de agua.
- Sala para hemodiálisis - superficie entre cinco (05) e seis (06) metros cuadrados para cada uno de los pacientes dializados simultáneamente, y con espacio suficiente para circulación entre cada puesto de diálisis (sillón-cama) con entre sesenta centímetros (60 cm) y un metro (1 m).

Local aislado, con baño propio, para diálisis de pacientes con enfermedades infectocontagiosas o otras indicaciones médicas de aislamiento, con las mismas dimensiones descritas arriba.
Sala de diálisis peritoneal crónica continua ambulatoria (DPCA) cuando el servicio realice el procedimiento: - superficie mínima con seis metros y medio cuadrados (6,5 m2) por cama, con baño propio;
Sala para entrenamiento para DPCA.
Todas las paredes y pisos de las instalaciones del servicio deberán estar revestidas o pintados con material que asegure su impermeabilidad y facilite su limpieza y desinfección, siendo recomendado la utilización de zócalo sanitario en la sala de diálisis.

C- EQUIPAMIENTOS: los requerimientos mínimos para los equipamientos son los siguientes:

* Las máquinas y o aparatos para la aplicación de diálisis deberán poseer:

- Monitor de presión de la solución de diálisis;
- Monitor de conductividad;
- Monitor de temperatura
- Detector de burbujas;
- Monitor de presión de las líneas arteriales y venosas;
- Alarmas con suspensión de funcionamiento

* Equipamientos de apoyo:
- Electrocardiógrafo;
- Equipo de reanimación, con ventilador manual tipo Ambu, laringoscopio, tubos endotraqueales para intubación y desfibrilador cardíaco disponible;
- Oxígeno y su medio de administración;
- Aspirador portátil

D- TRATAMIENTO DE AGUA: la unidad deberá garantizar un sistema de tratamiento del agua que permita la obtención de agua tratada para diálisis, con las siguientes características mínimas de calidad:

Componentes	Niveles máximos permitidos
Bacterias	200 UFC ml
Nitrato (NO3)	2 mg l
Aluminio	0,01 mg l
Cloramina	0,1 mg l
Cloro	0,5 mg l
Cobre	0,1 mg l
Fluoruro	0,2 mg l
Sodio	70 mg l
Calcio	2 mg l
Magnesio	4 mg l
Potasio	8 mg l
Bario	0,1 mg l
Zinc	0,1 mg l
Sulfato	100 mg l
Arsénico	0,005 mg l
Plomo	0,005 mg l
Plata	0,005 mg l
Cadmio	0,001 mg l
Cromo	0,014 mg l
Selenio	0,09 mg l
Mercurio	0,0002 mg l
Conductividad	Igual o menor que 10 microsiemens cm

Se debe contar con reserva de agua potable en cantidad suficiente para por lo menos dos días de funcionamiento de la unidad servicio.
La reserva de agua tratada debe tener las siguientes características:
- poseer tanques construidos de material opaco, liso, resistente, impermeable, inerte y exento de amianto, de forma de imposibilitar la contaminación química y microbiológica del agua, y facilitar los procedimientos de limpieza y desinfección, y ser cerrados de forma que impidan la contaminación proveniente del exterior;
- estar dotado de sistema de recirculación continuo de agua;
- estar al abrigo de la incidencia directa de la luz solar.

E- MATERIAL DESCARTABLE Y O REUTILIZABLE
- Los materiales descartables y o reutilizables para uso en diálisis deberán reunir las caraterísticas de calidad exigibles por la reglamentación de la autoridad sanitaria competente;
- Materiales descartables no reutilizables - agujas y jeringas
- Material descartable reutilizable - los dializadores, podrán reutilizarse cuando se cuente con tecnología científicamente probada, que permita un correcto lavado, desinfección, evaluación de rendimiento y almacenamiento. Los dializadores a reutilizar deberán ser individualizados y marcados en forma indeleble y clara con el nombre del paciente y la fecha de colocación inicial. El dializador no podrá ser usado en más de un paciente. El control mínimo de calidad para reuso, es la determinación del volumen interno de los capilares (priming) con, por lo menos, 80% del valor inicial.

---o---

20

Decreto 148/001

Adóptase el "Glosario de Términos Comunes en los Servicios de Salud del Mercosur", aprobado por la Resolución Nº 21/000 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(997*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la resolución Nº 21 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el "Glosario de Términos Comunes en los Servicios de Salud del Mercosur";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Ouro Preto aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, respecto de que los Estados partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;

III) lo informado por la División Control de Calidad y la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptese el "Glosario de Términos Comunes en los Servicios de Salud del Mercosur", aprobado por la resolución Nº 21 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 21/00

GLOSARIO DE TERMINOS COMUNES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MERCOSUR

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 91 93 del Grupo de Mercado Común y la Recomendación Nº 9 99 del SGT Nº 11 "SALUD".

CONSIDERANDO:

La conveniencia de contar con una terminología armonizada en el área de Prestación de Servicios de Salud.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el "Glosario de Términos Comunes en los Servicios de Salud del MERCOSUR", que figura en el Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Salud
Brasil: Ministério da Saúde
Paraguay: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1º de enero de 2001.

XXXVIII GMC - Buenos Aires, 28 VI 00

"GLOSARIO DE TERMINOS COMUNES EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MERCOSUR"

1. ACREDITACION - procedimiento de evaluación de los establecimientos de salud, voluntario, periódico y reservado, que tiende a garantizar la calidad de la asistencia integral a través de padrones previamente aceptados. Acreditación presupone evaluación de la estructura, de los procesos y resultados, y el establecimiento será acreditado cuando la disposición y organización de los recursos y actividades conforman un proceso cuyo resultado final es una asistencia a la salud de calidad.

2. ALOJAMIENTO CONJUNTO - sistema hospitalario en que el recién nacido sano, luego del nacimiento permanece al lado de la madre, 24 horas por día, en un mismo ambiente, hasta el alta.

3. ALTA - acto médico que determina la finalización de la modalidad de asistencia que venía siendo prestada al paciente hasta el momento, por cura, mejoría, inalteración, por pedido o transferencia. El paciente podrá, si hace falta, pasar a recibir otra modalidad de asistencia, sea en el mismo establecimiento, en otro o en el propio domicilio.

4. AMBULATORIO - local donde se presta asistencia a pacientes, en régimen de no internación.

5. AUTORIZACION - acto administrativo por el cual la autoridad competente emite un documento permitiendo al solicitante ejecutar una práctica o cualquier acción especificada.

6. ASISTENCIA AMBULATORIA - modalidad de actuación realizada por uno o más integrantes del equipo de salud a pacientes en régimen de no internación.

7. ASISTENCIA DE ENFERMERIA - modalidad de actuación realizada por uno o más de los integrantes del equipo de enfermería en la promoción y protección de la salud y en la recuperación y rehabilitación de enfermos.

8. ASISTENCIA DOMICILIARIA - modalidad de actuación realizada por uno o más de los integrantes del equipo de salud en el domicilio del paciente.

9. ASISTENCIA HOSPITALARIA - modalidad de actuación realizada por uno o más de los integrantes del equipo de salud a pacientes en régimen de internación.

10. ASISTENCIA MEDICA - modalidad de actuación realizada por el médico en la promoción y prevención de la salud y en la recuperación y rehabilitación de los enfermos.

11. ASISTENCIA ODONTOLOGICA - modalidad de actuación realizada por el equipo de odontología en la promoción y protección de la salud y en la recuperación y rehabilitación de enfermos.

12. ASISTENCIA SANITARIA - modalidad de actuación realizada por el equipo de salud junto a la población, en la promoción y protección de la salud.

13. AUTORIDAD SANITARIA - autoridad competente en el ámbito del área de la salud, con poderes legales para establecer reglamentos y ejecutar licenciamiento (habilitación) y fiscalización.

14. AUTORIZACION - acto administrativo por el cual la Autoridad competente emite un documento permitiendo al solicitante ejecutar una práctica o cualquier acción especificada.

15. CAMA AUXILIAR REVERSIBLE - cama auxiliar que está incluida en la capacidad de emergencia del hospital, pudiendo ser utilizada en carácter excepcional.

16. CAMA DE CORTA PERMANENCIA ESTADIA - cama hospitalaria cuya utilizacíon no supera la media de permanencia treinta días.

17. CAMA DE LARGA PERMANENCIA ESTADIA - cama hospitalaria cuya utilización supera la media de permanencia de treinta días.

18. CAMA DE OBSERVACION O CAMA AUXILIAR - cama destinada a pacientes que necesiten quedar bajo supervición médica y o enfermería para fines de diagnóstico o de tratamiento durante un período menor a 24 horas.

19. CAMA ESPECIALIZADA - cama hospitalaria destinada a pacientes en determinada especialidad médica.

20. CAMA HOSPITALARIA - cama destinada a la internación de

un paciente en el hospital. Se refiere a las camas incluidas en la capacidad instalada del hospital y localizadas en un espacio, en una habitación o sala de internación, que se constituye en la dirección exclusiva de un paciente durante su permanencia en el hospital y están vinculadas a una Unidad de Internación y a uno o más servicios (no considerar como cama hospitalaria las camas de observación, las camas de Unidad de Terapia Intensiva, las cunas del alojamiento conjunto y las camas de servicios de diagnóstico).

21. CAMA INDIFERENCIADA - cama hospitalaria destinada a acomodar pacientes de cualquier especialidad médica.

22. CAMA - DIA - unidad de medida que representa la disponibilidad de la cama hospitalaria, en un día hospitalario.

23. CATEGORIZACION - procedimiento relacionado a la clasificación de servicios ambulatorios y de internación de acuerdo con el criterio adoptado (complejidad, resolución de riesgos y otros) que permite definir los niveles, concentrar actividades, clasificar los beneficios de acuerdo con su validez, según el tipo de establecimiento analizado.

24. CENSO DIARIO HOSPITALARIO - conteo del número de camas ocupadas, cada 24 horas.

25. CONSULTA - procedimiento prestado a un paciente, por un integrante del equipo de salud con título universitario para fines de diagnóstico y o orientación terapéutica.

26. CONSULTA DE PRIMERA VEZ - primera asistencia sanitaria ambulatoria, proporcionada por integrante de nivel superior de equipo de salud en la unidad, a un paciente, luego de su registro. Para fines de programación y evaluación, considerar como primera consulta en el año. Es lo mismo que primera consulta.

27. CONSULTA ULTERIOR - consulta que sucede a la primera consulta en el establecimiento de salud.

28. CONTRAREFERENCIA - acto formal de retorno de un paciente al establecimiento de origen (que lo ha referido) tras resolución de la causa responsable por la referencia, y siempre acompañado de las informaciones necesarias al seguimiento del mismo, en el establecimiento de origen.

29. COSTO PACIENTE - DIA - unidad del gasto representada por la medida de los dispendios directos e indirectos de los servicios prestados a pacientes internados, en un día hospitalario.

30. DIA HOSPITALARIO - periodo de trabajo comprendido entre dos censos hospitalarios consecutivos.

31. ESTABLECIMIENTO DE SALUD - nombre genérico dado a cualquier local o ámbito físico destinado a la prestación de asistencia sanitaria a la población en régimen de internación y o no internación, cualquiera que sea el nivel de categorización.

32. ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNACION - establecimiento destinado a prestar asistencia a la salud en régimen de internación, pudiendo disponer o no de atención ambulatoria.

33. ESTABLECIMIENTO DE SALUD SIN INTERNACION - establecimiento destinado a prestar asistencia a la salud en régimen exclusivamente ambulatorio.

34. EQUIPAMIENTOS FIJOS - aquellos cuyo uso se restringe a un ambiente exclusivo de operación.

35. EQUIPAMIENTOS MOVILES - aquellos que se pueden desplazar (trasladar) para distintos ambientes. También son denominados equipamientos transportables.

36. ESPECIALIDADES MEDICAS BASICAS - son cuatro: clínica médica, clínica quirúrgica, clínica gineco obstétrica y clínica pediátrica.

37. ESPECIALIDADES MEDICAS CRITICAS (ESTRATEGICAS) - especialidades médicas que en área geográfica determinada, asumen mayor importancia frente a la prevalencia de patologías específicas o a la dificultad de acceso a un establecimiento de mayor categoría.

38. GARANTIA DE CALIDAD - conjunto de acciones sistemáticas y planeadas destinadas a garantizar la conformidad adecuada en cuanto al funcionamiento de una estructura, sistema, componentes o procedimiento de acuerdo a estándares aprobados.

39. HABILITACION - es un procedimiento ejecutado por la autoridad sanitaria jurisdiccional que autoriza el funcionamiento de un establecimiento, bajo condiciones establecidas en leyes y reglamentos. Normalmente es realizado, antes del inicio del funcionamiento del establecimiento, definiendo las condiciones del espacio físico, de recursos humanos y equipamientos del establecimiento en cuestión. Es formalizado a través del documento de autorización sanitaria (alvará de funcionamiento, alvará sanitario). Es lo mismo que licencia.

40. HABILITACION (ALVARA) DE FUNCIONAMIENTO - documento de autorización de funcionamiento u operación del servicio, prestada por la autoridad sanitaria local, también llamado de licencia o permiso sanitario.

41. HABILITACION (ALVARA) SANITARIA - ver habilitacion de funcionamiento.

42. HISTORIA CLINICA - documento médico-legal constituido por formularios estandarizados (padronizados) o no, destinado al registro de la atención prestada al paciente.

43. HOSPITAL - establecimiento de salud destinado a prestar asistencia sanitaria en régimen de internación a la población pudiendo disponer de asistencia ambulatoria u otros servicios. Para Paraguay y Uruguay es lo mismo **Sanatorio**.

44. HOSPITAL GENERAL - hospital polivalente destinado a prestar asistencia a la salud, en las siguientes especialidades: clínica médica, pediatría, gineco obstetricia, cirugía y otras.

45. HOSPITAL ESPECIALIZADO - hospital monovalente destinado a prestar asistencia a la salud en una especialidad.

46. INSCRIPCION - ver matrícula.

47. INTERNACION - admisión de un paciente para ocupar una cama hospitalaria, por un período igual o mayor a 24 horas.

48. LICENCIA - documento por el cual la autoridad sanitaria autoriza al requeriente a ejecutar determinada práctica bajo condiciones establecidas en leyes, reglamentos y las especificadas en la misma licencia.

49. LICENCIAMIENTO - operación administrativa de autorización para la ejecución de una práctica, en donde la entidad responsable por la misma comprueba y se somete a la evaluación de los requisitos establecidos por la Autoridad Sanitaria.

50. MATRICULA - inscripción que habilita la atención de un paciente en un establecimiento de salud (Brasil). En los otros países es el registro de pacientes. En Argentina la matrícula equivale al registro de profesionales y no profesionales que los habilita a ejercer.

51. NIVELES DE RESOLUCION - límites utilizados para jerarquizar los establecimientos de salud según su capacidad de resolver los problemas de salud de la población (alto, mediano, baja resolución), de acuerdo a los recursos disponibles (planta física, recursos humanos y equipamientos).

52. NIVELES DE COMPLEJIDAD - límites utilizados para jerarquizar los establecimientos del sistema de salud, según la disponibilidad de recursos. La diversificación de actividades prestadas y su frecuencia.

53. PACIENTE - usuario de los establecimientos de salud.

54. PACIENTE AMBULATORIO - paciente que luego de ser inscripto o matriculado en un establecimiento de salud, recibe asistencia ambulatoria o de emergencia. Es lo mismo que paciente externo.

55. PACIENTE DE RIESGO - paciente que tiene alguna condición predeterminada que lo puede hacer potencialmente inestable.

56. PACIENTE EXTERNO - ver paciente ambulatorio.

57. PACIENTE GRAVE - paciente que presenta inestabilidad de uno o más de sus sistemas orgánicos, debido a alteraciones agudas o agudizadas, que amenacen la vida.

58. PACIENTE INTERNADO - paciente que, admitido en el hospital, pasa a ocupar una cama por un período mayor de 24 horas.

59. PACIENTE NUEVO - paciente que luego de ser inscripto, es asistido por primera vez en un establecimiento de salud.

60. PACIENTE - DIA - unidad de medida de la asistencia prestada, en un día hospitalario, a un paciente internado. El día del alta solamente será computado si ocurre en el día de la internación.

61. PACIENTE - EGRESO - paciente que deja el establecimiento servicio hospitalario, ya sea por alta, por defunción (óbito), o por traslado (transferencia). Es lo mismo que egreso hospitalario.

62. PROCEDIMIENTO - conjunto de acciones realizadas en forma simultánea o secuenciada por uno o más de los integrantes del equipo de salud dentro de un período de asistencia a un paciente.

63. PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA - conjunto de acciones empleadas en la recuperación de pacientes cuyos agravios a la salud necesitan de asistencia inmediata por presentar riesgo de vida.

64. PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - conjunto de acciones empleadas en la recuperación de pacientes cuyos agravios a la salud necesitan de asistencia inmediata.

65. REDES DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD - conjunto de establecimientos del sistema de salud, regionalizado y jerarquizado por niveles de complejidad, capacitado para resolver todos los problemas de salud de la población de su responsabilidad.

66. REFERENCIA - acto formal de envío de un paciente atendido en un determinado establecimiento de salud para otro de mayor complejidad. La referencia siempre debe ser hecha después de constatarse la insuficiencia de la capacidad resolutiva, según normas y mecanismos preestablecidos.

67. SALIDA HOSPITALARIA - ver egreso hospitalario.

---o---

21
Decreto 149/001

Adóptese el Reglamento Técnico denominado "Glosario para la aplicación de la Resolución GMC Nº 23/995", aprobado por la similar Nº 55/996 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(998*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la resolución Nº 55 96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el Reglamento Técnico denominado: "Glosario para la aplicación de la Resolución GMC Nº 23 95";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Ouro Preto aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, respecto de que los Estados partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;

III) lo informado por la División Control de Calidad y la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptese el Reglamento Técnico denominado: "Glosario para la aplicación de la Resolución GMC Nº 23 95", aprobado por la similar Nº 55 96 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI.

"Glosario para la aplicación de la Resolución GMC 23/95"

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decision Nº 3 94 del Consejo del Mercado Común; la Resolución Nº 91 93 y Nº 23 95 del Grupo Mercado Común, y las Recomendaciones Nº 3 95 y 23 96 del S.G.T. Nº 3 - "Reglamentos Técnicos".

CONSIDERANDO:

Que en la Reunión Ordinaria de la Comisión de Productos para la Salud (Subgrupo de Trabajo Nº 3 - Reglamentos Técnicos) realizada en Montevideo, los días 10 al 13 de Junio de 1996, se continuó con el tratamiento del tema Registro de Productos Farmacéuticos para la aplicación de la Resolución GMC Nº 23 95.

Que en la reunión mencionada se aprobó el Reglamento técnico denominado: "Glosario para la aplicación de la Resolución GMC Nº 23 95".

Que la armonización de la operatoria para el registro de Productos Farmacéuticos en los Estados Partes se encuentra listada en los Anexos de la Decisión Nº 3 94 del G.M.C., Restricciones No Arancelarias, como medida a ser armonizada.

Que el documento aprobado oportunamente, por la Resolución G.M.C. Nº 23 95, constituye una parte del Reglamento del Registro de Productos Farmacéuticos.

Que se hace necesario el dictado de normas complementarias para la operativización de la Resolución mencionada.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Reglamento técnico denominado: "Glosario para la aplicación de la Resolución GMC Nº 23 95", que consta como Anexo I y forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2.- Los Estados Partes, pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos:

ARGENTINA A.N.M.A.T. (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica)

	MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
BRASIL	Secretaría de Vigilância Sanitária del Ministèrio da Saúde
PARAGUAY	Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
URUGUAY	Ministerio de Salud Pública

Art. 3 - La presente Resolución entrará en vigor en el Mercosur el 1º de agosto de 1996.

XXII GMC, Buenos Aires, 21 VI 1996.-

ANEXO I
GLOSARIO PARA LA APLICACION DE LA RES. GMC 23/95

1.- Producto Farmacéutico:

Producto Farmacéutico. Se dice del preparado que contiene el o los principios activos y los excipientes, formulados en una forma farmacéutica o de dosificación, y que según la terminología empleada en la Literatura sobre Buenas Prácticas de Fabricación, ha pasado por todas las fases de producción, acondicionamiento embalaje y rotulación.

2.- Registro de Producto Farmacéutico (RPF)

El Registro de Producto Farmacéutico es el instrumento a través del cual el Estado en uso de su atribución específica determina la inscripción previa del mismo en sus agencias regulatorias, a través de la evaluación del cumplimiento de carácter jurídico-administrativo y técnico-científico relacionada con la eficacia, seguridad y calidad de estos productos para su introducción al mercado para su comercialización y o consumo, en un determinado ámbito geográfico.

3.- Producto Similar

Producto Similar: es aquel que contiene el (los) mismo (s) principio (s) activo (s), la (s) misma (s) concentración (es), la misma (s) forma (s) farmacéutica (s), la misma vía de administración, la misma indicación terapéutica, la misma posología, y que es equivalente al producto registrado en el estado parte receptor, pudiendo diferir en características tales como: tamaño y forma, excipientes, fecha de vencimiento, características del acondicionamiento embalaje y en ciertas condiciones del rotulado.

4.- Equivalencia

Equivalencia: dos productos farmacéuticos son equivalentes cuando son farmacéuticamente equivalentes y después de administrados en la misma dosis molar sus efectos, con respecto a eficacia y seguridad, son esencialmente los mismos.

5.- BPF y C: refiérese al cumplimiento de la Res. GMC 14 96.

6.- Habilitación/Autorización de Funcionamiento

Acto privativo de los organismos competentes de la Autoridad Sanitaria del País donde los establecimientos industriales estén instalados, por el cual se otorga permiso para que los mismos ejerzan actividades sujetas al régimen de Vigilancia Sanitaria de Productos para la Salud, mediante comprobación del cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos específicos.

7.- Constancia/Certidão

Constancia Certidão de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación Manufactura y Control.

Es una constancia de la Autoridad Sanitaria que el establecimiento farmacéutico habilitado cumple con los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación Manufactura y Control.

8.- Principio Activo. Se dice de una sustancia o mezcla de sustancias afines dotadas de un efecto farmacológico específico o que, sin poseer actividad, al ser administrados al organismo la adquieren, como es el caso de profármacos.

9.- Excipientes. Sustancias farmacéuticas auxiliares que desde el punto de vista farmacológico son inactivas y permiten que el principio activo tome una determinada forma farmacéutica.

10.- Forma Farmacéutica. Estado físico en el cual se presenta un medicamento con el objeto de facilitar su fraccionamiento, dosificación, administración, asimilación y conservación.

11.- Estudios Preclíinicos. Todos aquellos estudios en el desarrollo de un medicamento que se efectúan in vitro o en animales de experimentación, diseñados con la finalidad de obtener la información necesaria para decidir si se justifican estudios humanos, sin exponerlos a riesgos injustificados.

12.- Estudio Clínicos. En general, cualquier estudio que se efectúa en humanos.

13.- Denominación Genérica. Denominación de un principio activo o excipiente, o asociación o combinación de principios activos, no amparados por una marca de fábrica y adoptado por la autoridad sanitaria.

14.- Dosificación. Describe la dosis de un medicamento, los intervalos entre las administraciones y la duración del tratamiento.

15.- Dosis. Cantidad total de medicamento que se administra de una sola vez o total de las cantidades fraccionarias administradas durante un período determinado.

16.- Plazo de Validez/Período de Vida Util. Tiempo durante el cual el producto podrá ser usado.

17.- Fecha de Vencimiento/Data de Validade.

Fecha de Vencimiento. Fecha proporcionada por el fabricante de una manera no codificada, que se basa en la estabilidad del producto farmacéutico y después de la cual el producto no debe usarse.

18.- Materia Prima.

Materia Prima. Todas las substancias activas o inactivas que se emplean para la fabricación de productos farmacéuticos, tanto si permanecen inalteradas, como si experimentan modificaciones o son eliminadas durante el proceso de fabricación.

19.- Droga

Droga. Es toda substancia simple o compuesta, natural o sintética, que puede emplearse en la elaboración de medicamentos, medios de diagnóstico, productos dietéticos, higiénicos, cosméticos u otra forma que pueda modificar la salud de los seres vivientes.

20.- Producto a Granel

Producto a granel Producto elaborado a granel. Cualquier material procesado que se encuentra en su forma farmacéutica definitiva, el cual solo requiere ser acondicionado embalado antes de convertirse en producto terminado.

21.- Producto Semielaborado/Semiacabado

Producto Semielaborado Producto por Terminar Producto Semiterminado.

1) Cualquier material o mezcla de materiales que aún se halle en proceso de fabricación.

2) Cualquier substancia o mezcla de substancias que requieren de posteriores procesos de producción a fin de convertirse en productos a granel.

22.- Producto Terminado

Producto terminado. Producto farmacéutico que ha pasado por todas las fases de producción y acondicionamiento.

Después de ser liberado, el producto terminado constituye el medicamento lista para la venta.

23.- Director Técnico/Regente/Farmacéutico responsable:

Es el responsable técnico legalmente habilitado por la autoridad sa-

nitaria para la actividad que realiza la empresa en el área de Productos para la Salud.

24.- Responsable Legal:

Es la persona que estatutariamente representa a la Empresa y responde administrativa, civil, comercial y penalmente por la misma.

25.- Estabilidad:

Es la capacidad de un producto de mantener inalterable sus propiedades y su desempeño durante un tiempo definido, de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, en relación a su identidad, concentración o potencia, calidad, pureza y apariencia física.

26.- Materiales de acondicionamiento:

Es el recipiente, envoltorio, o cualquier otra forma de protección, removible o no, destinado a envasar o mantener, cubrir o empaquetar materias primas, productos semielaborados o productos terminados.

27.- Marca comercial/Marca de fábrica/Marca registrada:

Nombre que, en contraposición del nombre genérico común, distingue un determinado medicamento, de propiedad o uso exclusivo de un laboratorio de producción empresas y protegido por la ley por un período determinado de tiempo.

28.- Lote:

Cantidad de un producto obtenido en un ciclo de producción a través de etapas continuadas y que se caracteriza por su homogeneidad.

29.- Número de Lote:

Cualquier combinación de números y o letras a través de la cual se puede rastrear la historia completa de la fabricación de ese lote.

30.- Rótulo/Etiqueta:

Identificación impresa, litografiada, pintada, grabada a fuego, a presión o autoadhesiva, aplicada directamente sobre recipientes, contenedores, envoltorios o cualquier protector de envase externo o interno, no pudiendo ser removida o alterada fácilmente durante el uso del producto y durante el transporte o almacenamiento del mismo.

31.- Prospecto/Bula:

Información impresa que se adjunta al medicamento en forma separada y que brinda detalles sobre el uso del mismo y otras informaciones requeridas en el Estado parte Receptor.

32.- Estuche/Cartucho:

Material de acondicionamiento externo donde se colocan unidades acondicionadas del producto en su envase primario.

33.- Envase Primario:

Material de acondicionamiento que está en contacto directo con el producto.

34.- Número de Registro/Certificado:

Combinación de números y o letras que la autoridad Sanitaria le asigna a un producto farmacéutico a efectos de autorizar su comercialización en un estado parte.

35.- Licencia de Funcionamiento:

Documento emitido por autoridad competente a efectos de certificar la aptitud de las instalaciones para los fines que se declaran.

36.- Titular de Registro/Certificado:

Persona jurídica que posee el registro de un producto y o detenta derechos sobre los mismos. Su responsabilidad es la presentación de datos confiables para el registro de productos farmacéuticos y de las posibles eventualidades que pudieran ocurrir durante la comercialización.

37.- Productor/Fabricante/Manufacturador/Elaborador:

Son las Empresas que poseen las instalaciones y plantas necesarias para realizar todas las operaciones que conducen a la obtención de productos farmacéuticos en sus distintas formas farmacéuticas.

38.- Tercerista:

Empresa contratada para realizar una o más operaciones vinculadas con actividades reguladas por la Res. G.M.C. 23 95.

---o---

22

Decreto 150/001

Adóptese el Reglamento por el que se establece un mecanismo de periodicidad para la actualización de las listas de sustancias utilizadas en Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, aprobado por la Resolución Nº 54/999 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR.
(999*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la resolución N° 54 99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se establece un mecanismo de periodicidad para la actualización de las listas MERCOSUR de sustancias utilizadas en Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes;

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Ouro Preto aprobado por la Ley N° 16.712 de 1° de setiembre de 1995, respecto de que los Estados partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el Derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;

III) lo informado por la División Control de Calidad y la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptese el Reglamento por el que se establece un mecanismo de periodicidad para la actualización de las listas de sustancias utilizadas en Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes, aprobado por la resolución N° 54 99 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 54/99

MECANISMOS DE PERIODICIDAD PARA LA ACTUALIZACION DE LISTAS MERCOSUR DE SUSTANCIAS UTILIZADAS EN PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las

Resoluciones Nº 110 94, 126 94 y 133 96 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 4 99 del Subgrupo de Trabajo Nº 11 "Salud",

CONSIDERANDO

Que los Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes deben contener materias primas que garanticen su seguridad bajo las condiciones normales o previsibles de uso,

Que las listas de sustancias aprobadas por Resoluciones GMC deben ser actualizadas a fin de seguir la evolución técnico-científica correspondiente al desarrollo de nuevas tecnologías y o nuevas informaciones con relación al uso y restricción de estos insumos,

Que las Resoluciones GMC de listas de Sustancias tomaron como base referencias internacionales como las legislaciones de la Unión Europea y de los Estados Unidos de América

Que el Estado Parte que presente propuestas de inclusión, exclusión o modificación de concentración de las sustancias en sus listas respectivas, debe seguir procedimientos armonizados.

Que la Resolución GMC Nº 133 96 establece los criterios de inclusión, exclusión y modificación de concentración de las sustancias a utilizar en los Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes,

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1- Establecer un mecanismo continuo de actualización de las listas de sustancias utilizadas en Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes.

Art. 2- Siempre que consideraren relevantes para la protección de la Salud de la población o la evolución técnico-científica, los Estados Partes podrán remitir a los demás, propuestas de modificación de las listas fundamentadas en referencias internacionalmente reconocidas.

Art. 3- Los Estados Partes consultados tendrán 60 (sesenta) días para hacer las observaciones que consideren necesarias y hacerlas llegar al Estado Parte que generó el pedido que podrá hacer observaciones en un plazo máximo de 30 días.

Art. 4- Finalizado el procedimiento establecido en los artículos precedentes, la propuesta será elevada a los Señores Coordinadores de la Comisión de Productos para la Salud.

Art. 5- La presente Resolución entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

XXXV GMC - Montevideo, 29/IX/99
---o---

23
Decreto 151/001

Adóptese el documento "Medidas de Vigilancia y Control para la Prevención de la Fiebre Amarilla", aprobado por la Resolución 26/00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que se adjunta al presente.
(1.000*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la resolución Nº 26 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el documento "Medidas de Vigilancia y Control para la Prevención de la Fiebre Amarilla";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Ouro Preto aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de setiembre de 1995, respecto de que los Estados partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2º del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;

III) lo informado por la División Control de Calidad y la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1º y siguientes de la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptese el documento "Medidas de Vigilancia y Control para la Prevención de Fiebre Amarilla", aprobado por la resolución Nº 26 00 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 26/00

MEDIDAS DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA PREVENCION DE FIEBRE AMARILLA

VISTO: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Resolución Nº 91 93 del Grupo Mercado Común y la Recomendación Nº 21 99 del SGT Nº 11 "Salud".

CONSIDERANDO:

Que la fiebre amarilla es una enfermedad que requiere notificación internacional, conforme al Reglamento Sanitario Internacional (1969).

La situación epidemiológica de la fiebre amarilla en América del Sur y en el mundo así como el riesgo de expansión en las áreas urbanas.

Que es imprescindible la adopción de medidas de vigilancia y control para la prevención de la enfermedad.

EL GRUPO MERCADO COMUN

RESUELVE:

Art. 1 - Adoptar la vacunación obligatoria de los trabajadores de las áreas portuarias, aeroportuarias, de terminales y pasajes de fronteras.

Art. 2 - Adoptar la vacunación obligatoria de tripulantes o personal de los medios de transporte que procedan de áreas endémicas y de países según situación epidemiológica y evaluación de riesgo.

Art. 3 - Adoptar la vacunación para los viajeros que se dirigen hacia las áreas endémicas y hacia países según situación epidemiológica y evaluación de riesgo.

Art. 4 - Recomendar que se exija el certificado de vacunación válido para los viajeros que llegan de áreas endémicas y de países según situación epidemiológica y evaluación de riesgo.

Art. 5 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas reglamentarias y administrativas para dar cumplimiento a la presente Resolución, a través de los siguientes organismos:

Argentina: Ministerio de Salud
Brasil: Ministério da Saúde
Paraguay: Ministerio de Salud y Bienestar Social
Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 6 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 1º de septiembre de 2000.

XXXVIII GMC - Buenos Aires, 28/VI/00
---o---

24
Decreto 152/001

Adóptase el Reglamento Técnico "Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos", aprobado por la Resolución 72/998 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que se adjunta al presente.
(1.001*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la resolución N° 72 98 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR por la que se aprobó el Reglamento Técnico "Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos";

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Ouro Preto aprobado por la Ley N° 16.712 de 1° de setiembre de 1995, respecto de que los Estados partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes previstos en el artículo 2° del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional la norma emanada del Grupo Mercado Común referida en el VISTO;

III) lo informado por la División Control de Calidad y la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 1° y siguientes de la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptese el Reglamento Técnico "Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos", aprobado por la resolución N° 72 98 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR que se anexa al presente y forma parte integral del mismo.

Artículo 2º.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI.

MERCOSUR/GMC/RES Nº 72/98

REGLAMENTO TECNICO "REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS PRODUCTOS MEDICOS"

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones N° 91 93, 152 96 y 38 98 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 3 98 del SGT N° 11 "Salud"

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes aprobaron el contenido del documento sobre "Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos".

Que exista la necesidad de establecer un reglamento único que establezca los requisitos de seguridad y eficacia de los productos médicos en los Estados Partes.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art 1 - Aprobar el Reglamento Técnico "Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos", en sus versiones en español y portugués, que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art 2 - Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias, administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos.

ARGENTINA:
Ministerio de Salud y Acción Social
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

BRASIL:
Secretaria de Vigilância Sanitária do Ministério da Saúde

PARAGUAY:
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

URUGUAY:
Ministerio de Salud Pública

Art. 3 El presente Reglamento Técnico se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extrazona.

Art. 4 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del día 7 VI 99.

XXXII GMC - Rio de Janeiro, 8/XII/98

REGLAMENTO TECNICO

Requisitos escenciales de seguridad y eficacia de los productos médicos

1. A los fines de unificar criterios en cuanto a la información solicitada por la Autoridad Sanitaria del Estado Parte Sede, respecto a eficacia y seguridad de los productos, se adjuntan (Anexo I) los requisitos mínimos que deben cumplir para comprobar seguridad y eficacia.

2. El cumplimiento de los requisitos relativos a las características y prestaciones mencionadas en los puntos 1 y 3 del Anexo I en condiciones normales de utilización de un producto médico, asi como la evaluación de los efectos secundarios indeseables, deberán basarse en datos clínicos en particular cuando se trate de productos médicos Clase III, según el "Registro Armonizado de Productos Médicos". Considerando los Reglamentos Técnicos armonizados y aplicables, la adecuación de los datos clínicos se basará en las consideraciones siguientes:

a) Una compilación de bibliografía científica reconocida acerca de ensayos clínicos, que se encuentre disponible para el uso propuesto del producto médico junto con, si correspondiere, un informe escrito conteniendo una evaluación crítica de la compilación; ó

b) Los resultados y conclusiones de una ensayo clínico específicamente diseñada para el producto en cuestión, desarrollado con anterioridad.

ANEXO I

I. Requisitos generales

1- Los productos deberán diseñarse y fabricarse de forma tal que su utilización no comprometa el estado clínico y la seguridad de los pacientes, ni la seguridad y la salud de los operadores o, en su caso, de otras personas cuando se utilicen en las condiciones y con las finalidades previstas. Los posibles riesgos existentes deberán ser aceptables en relación al beneficio que proporcionen al paciente y deberán ser reducidos a un nivel aceptable, compatibles con un nivel elevado de protección de la salud y de la seguridad.

2- Las soluciones adoptadas por el fabricante en el diseño y la construcción de los productos deberán ajustarse a los principios actualizados de la tecnología.

Al seleccionar las soluciones más adecuadas, el fabricante aplicará los siguientes principios, en el orden que se indica:

a) Eliminar o reducir los riesgos en la medida de lo posible (seguridad inherente al diseño y a la fabricación);

b) Adoptar las oportunas medidas de protección, incluso alarmas, en caso que fueran necesarias, frente a los riesgos que no puedan eliminarse;

c) Informar a los operadores de los riesgos residuales debidos a la incompleta eficacia de las medidas de protección adoptadas.

3- Los productos deberán ofrecer las prestaciones que les haya atribuido el fabricante y deberán desempeñar sus funciones tal y como especifique el fabricante.

4- Las características y prestaciones del producto médico no deberán alterarse en grado tal que se vean comprometidos el estado clínico y la seguridad de los pacientes ni, en su caso, de otras personas, mientras dure el período de validez previsto por el fabricante para los productos, cuando estos se vean sometidos a las situaciones que puedan derivarse de las condiciones normales de uso.

5- Los productos deberán diseñarse, fabricarse y acondicionarse de forma tal que sus características y prestaciones según su utilización prevista, no se vean alteradas durante el almacenamiento y transporte, teniendo en cuenta las instrucciones y datos facilitados por el fabricante.

6- Cualquier efecto secundario deberá constituir un riesgo aceptable en relación con las prestaciones atribuidas.

II Requisitos relativos al diseño y la fabricación

7- Propiedades químicas, físicas y biológicas

7.1- Los productos deberán diseñarse y fabricarse de forma que se garanticen las características y prestaciones mencionadas en el punto 1, requisitos generales, con especial atención a:

a) La elección de los materiales utilizados, especialmente en lo que respecta a la toxicidad, y en su caso, la inflamabilidad;

b) La compatibilidad recíproca entre los materiales utilizados y los tejidos biológicos, células y líquidos corporales, teniendo en cuenta la finalidad prevista del producto.

7.2- Los productos deberán diseñarse, fabricarse y acondicionarse de forma que se minimice el riesgo presentado por los contaminantes y residuos para el personal que participe en el transporte, almacenamiento y utilización, así como para los pacientes, considerando la finalidad prevista del producto. Deberá prestarse especial atención a los tejidos expuestos y a la duración y frecuencia de la exposición.

7.3- Los productos deberán diseñarse y fabricarse de modo que puedan utilizarse de forma totalmente segura con los materiales, sustancias y gases con los que entren en contacto durante su utilización normal o en procedimientos habituales. En caso que los productos se destinen a la administración de medicamentos, deberán diseñarse y fabricarse de manera compatible con los medicamentos de que se trate, de acuerdo a las disposiciones y restricciones que rijan tales productos, y su utilización deberá ajustarse de modo permanente a la finalidad para la que estén destinados.

7.4- Los productos médicos deberán diseñarse y fabricarse de forma que se reduzcan al mínimo los riesgos que se deriven de las sustancias desprendidas por el producto.

8- Infección y contaminación microbiana

8.1- Los productos médicos y sus procedimientos de fabricación deberán diseñarse de forma que se elimine o se reduzca el riesgo de infección para el paciente, para el operador y para terceros.

8.2- Los tejidos de origen animal deberán proceder de animales que hayan sido sometidos a controles y seguimiento veterinario adecuados en función del uso al que se destinarán dichos tejidos.

Los tejidos, células y sustancias de origen animal se transformarán, conservarán, analizarán y manipularán de forma que ofrezcan las máximas garantías de seguridad. En concreto, para ofrecer garantías de que está libres de virus y otros agentes transmisibles, se utilizarán métodos reconocidos de eliminación o inactivación viral durante el proceso de fabricación.

8.3- Los productos médicos suministrados en estado estéril deberán diseñarse, fabricarse y acondicionarse en un envase no reutilizable o según procedimientos apropiados de manera que sean estériles en el momento de su comercialización y que mantengan esta calidad en las condiciones previstas de almacenamiento y transporte hasta que el envase protector que garantice la esterilidad, se deteriore o se abra.

8.4- Los productos médicos suministrados en estado estéril deberán fabricarse y esterilizarse mediante un método adecuado y validado.

8.5- Los productos médicos que deban ser esterilizados deberán fabricarse en condiciones adecuadamente controladas (por ej. las relativas al medio ambiente).

8.6- Los sistemas de envasado destinados a los productos médicos no estériles deberán ser tales que conserven el producto sin deterioro en el estado de limpieza previsto y si, el producto ha de esterilizarse antes de su uso, deberán minimizar el riesgo de contaminación microbiana; el sistema de envasado deberá ser adecuado, en función del método de esterilización indicado por el fabricante.

8.7- El envase o el etiquetado del producto deberá permitir que se distingan claramente y a simple vista los productos idénticos o similares en sus formas de presentación, estéril y no estéril.

9- Propiedades relativas a la fabricación y al medio ambiente

9.1- Cuando un producto se destine a utilizarse en combinación con otros productos o equipos, la combinación, comprendido el sistema de conexión debe ser seguro y no alterar las prestaciones previstas. Toda restricción de la utilización deberá ser indicada en las etiquetas o en las instrucciones de utilización.

9.2- Los productos médicos deberán diseñarse y fabricarse de forma que se eliminen o reduzcan:

a) Los riesgos de lesiones vinculados a sus características físicas, incluídas la relación volúmen presión, la dimensión, y, en su caso, ergonómicas.

b) Los riesgos vinculados a las condiciones del medio ambiente razonablemente previsibles, tales como los campos magnéticos, influencias eléctricas externas, descargas electrostáticas, presión, temperatura o variaciones de la presión y de la aceleración.

c) Los riesgos de interferencia recíproca con otros productos, utilizados normalmente para las investigaciones o tratamientos efectuados.

d) Los riesgos que se derivan, en caso de imposibilidad del mantenimiento o calibración, del envejecimiento de los materiales utilizados o de la pérdida de precisión de un mecanismo o control.

9.3- Los productos médicos deberán diseñarse y fabricarse de forma que en caso de que se utilicen normalmente se minimicen los riesgos de incendio o de explosión. Habrá que prestar especial atención a los productos cuya finalidad prevista conlleve la exposición a sustancias inflamables o a sustancias capaces de favorecer la combustión.

10- Productos con función de medición

10.1- Los productos médicos con función de medición deberán diseñarse y fabricarse de forma que proporcionen una constancia y una precisión de la medición suficientes dentro de los límites de precisión adecuados a la finalidad del producto. Los límites de precisión serán indicados por el fabricante.

10.2- La escala de medida, de control y de visualización deberá diseñarse facilitando su lectura, teniendo en cuenta la finalidad del producto.

11- Protección contra las radiaciones

11.1- Requisitos generales

11.1.1- Los productos médicos deben diseñarse y fabricarse de for-

ma que se reduzca al mínimo compatible con el propósito perseguido, cualquier exposición de los pacientes, operadores y otras personas a las radiaciones sin que por ello se limite la aplicación de los niveles adecuados que resulten indicados para los fines terapéuticos y diagnósticos.

11.2- Radiación intencional

11.2.1- Cuando los productos se diseñen para emitir niveles peligrosos de radiación necesarios para un propósito médico terapéutico y o diagnóstico específico cuyo beneficio se considere superior a los riesgos inherentes a las emisiones, éstas tendrán que ser controladas por el operador. Tales productos deberán diseñarse y fabricarse de forma que se asegure la reproducibilidad y la tolerancia de los parámetros variables pertinentes.

11.2.2- Cuando los productos médicos estén destinados a emitir radiaciones potencialmente peligrosas, visibles y o invisibles, deberán estar equipados, de indicadores visuales y o sonoros que señalen la emisión de radiación.

11.3- Radiación no intencionada

11.3.1- Los productos médicos deberán diseñarse y fabricarse de forma que se reduzca al mínimo posible la exposición de pacientes, de operadores y otras personas a emisiones de radiaciones no intencionadas, parásitas o dispersas.

11.4- Instrucciones de utilización

11.4.1- Las instrucciones de utilización de los productos médicos que emitan radiaciones deberán incluir información detallada sobre las características de la radiación emitida, los medios de protección del paciente y del operador y las formas de evitar manipulaciones erróneas y de eliminar los riesgos derivados de la instalación.

11.5- Radiaciones ionizantes

11.5.1- Los productos médicos que emitan radiaciones ionizantes deberán diseñarse y fabricarse de forma que se pueda regular y controlar la cantidad y la calidad de las radiaciones emitidas, en función del objetivo que se persigue.

11.5.2- Los productos médicos que emitan radiaciones ionizantes para el diagnóstico radiológico deberán diseñarse y fabricarse para garantizar una buena calidad de imagen y o de resultado acorde con la finalidad médica que se persiga, con una exposición mínima del paciente y del operador a las radiaciones.

11.5.3- Los productos médicos que emitan radiaciones ionizantes destinados a la radioterapia deberán diseñarse y fabricarse de forma tal que permitan una vigilancia y un control fiables de las dosis administradas, del tipo de haz, de la energía y del tipo de radiación.

12- Requisitos para los productos médicos conectados a una fuente de energía o equipado con ella

12.1- Los productos médicos que lleven incorporados sistemas electrónicos programables deberán diseñarse de forma que se garanticen la repetibilidad, fiabilidad y eficacia de dichos sistemas, en consonancia con la utilización a que estén destinados. En caso de condiciones de primer defecto en el sistema, deberán preveerse los medios para poder eliminar o reducir en la medida de lo posible los riesgos consiguientes.

12.2- Los productos médicos que posean una fuente de energía interna de la que dependa la seguridad de los pacientes deberán estar provistos de un medio que permita determinar el estado de la fuente de energía.

12.3- Los productos médicos conectados a una fuente de energía externa de la que dependa la seguridad de los pacientes deberán incluir un sistema de alarma que señale cualquier fallo de la fuente de energía.

12.4- Los productos médicos destinados a vigilar uno o más parámetros clínicos de un paciente, deberán estar provistos de sistema de alarma adecuados que permitan avisar al operador de las situaciones que pudieran provocar condiciones de riesgo o un deterioro grave del estado de salud del paciente.

12.5- Los productos deberán diseñarse y fabricarse de forma que se minimicen los riesgos de creación de campos electromagnéticos que puedan afectar al funcionamiento de otros productos o equipos situados en el entorno.

12.6- Protección contra los riesgos eléctricos

12.6.1- Los productos médicos deberán diseñarse y fabricarse de forma que, cuando estén correctamente instalados y se utilicen normalmente o en condiciones de primer defecto se eliminen los riesgos de choque eléctrico accidental.

12.7- Protección contra los riesgos mecánicos y térmicos

12.7.1- Los productos médicos deberán diseñarse y fabricarse de forma que el paciente y el operador estén protegidos de los riesgos mecánicos relacionados, por ejemplo, con la resistencia, la estabilidad y las piezas móviles.

12.7.2- Los productos médicos deberán diseñarse y fabricarse de forma que los riesgos derivados de las vibraciones producidas por los productos se reduzcan al mínimo nivel posible, teniendo en cuenta el progreso técnico y la disponibilidad de medios de reducción de las vibraciones, especialmente en su origen, salvo si las vibraciones forman parte de las prestaciones previstas.

12.7.3- Los productos médicos deberán diseñarse y fabricarse de forma que los riesgos derivados de la emisión de ruido se reduzcan al mínimo nivel posible, teniendo en cuenta el progreso técnico y la disponibilidad de medios de reducción del ruido, especialmente en su origen, salvo si las emisiones sonoras forman parte de las prestaciones previstas.

12.7.4- Los terminales y los dispositivos de conexión a fuentes de energía eléctrica, hidráulica, neumática o gaseosa que tengan que ser manipulados por el operador deberán diseñarse y fabricarse de forma que se reduzca al mínimo cualquier posible riesgo.

12.7.5- Las partes accesibles de los productos médicos (excluyéndose las partes o zonas destinadas a proporcionar calor o a alcanzar determinadas temperaturas) y su entorno no deberán alcanzar temperaturas que puedan representar un peligro en condiciones de utilización normal.

12.8- Protección contra los riesgos que puedan presentar para el paciente las fuentes de energía o la administración de sustancias.

12.8.1- El diseño y la construcción de los productos médicos destinados a proporcionar energía o sustancias al paciente, deberán ser tales que el aporte pueda regularse y mantenerse con precisión suficiente para garantizar la seguridad del paciente y del operador.

12.8.2- El producto médico deberá estar provisto de medios que permitan impedir y o señalar cualquier incorrección del ritmo de aporte del producto cuando de ella pueda derivarse algún peligro.

Los productos médicos deberán estar dotados de medios adecuados para impedir, dentro de lo que cabe la liberación accidental de cantidades peligrosas de energía procedente de una fuente de energía y o de sustancias.

12.9- La función de los mandos e indicadores, deberá estar indicada claramente en los productos

12.9.1- En caso de que un producto médico vaya acompañado de instrucciones necesarias para su utilización o indicaciones de mando o regulación mediante un sistema visual, dicha información deberá ser comprensible para el operador y si procede, para el paciente.

---o---

25
Decreto 153/001

Modifícanse los Artículos que se determinan del Capítulo 18, Sección 3 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994), los que quedarán redactados en la forma que se determinan.
(1.002*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por el Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994;

RESULTANDO: que la Comisión Técnica Asesora en Materia de Alimentos eleva propuesta de modificación de los artículos 18.3.19. 18.3.21 y 18.3.23 del Capítulo 18, Sección 3 del mencionado Reglamento;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de la Salud y la División Jurídico-Notarial no formulan objeciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 2º., concordantes y siguientes de la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase los artículos 18.3.19, 18.3.21 y 18.3.23 del Capítulo 18, Sección 3 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315 994 de 5 de julio de 1994), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 18.3.19 - Pan Dulce. Es el pan de masa dulce obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, leche, agua potable, grasas comestibles o manteca, azúcares, huevos, frutas confitadas, deshidratadas o secas y otros ingredientes complementarios, sal y aditivos alimentarios, fermentados con masa agria o levadura. Deberá contener un mínimo de 15% de frutas referido al peso total del producto. Los panes de masa dulce con menor proporción de frutas o sin ellas se designarán con distintos nombres de fantasía como por ejemplo panettone, pan genovés, pan milanés, pandoro y otros."

"Artículo 18.3.21 - Budín Inglés. Es el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, leche, agua potable, grasas comestibles o manteca, azúcares, huevos, frutas confitadas, deshidratadas o secas, con o sin miel y otros ingredientes complementarios, sal y aditivos alimentarios, leudada con agentes leudantes químicos. El contenido total de frutas será de por lo menos el 20% referido al peso total del producto."

"Artículo 18.3.23 - En el cuadro de dicho artículo se sustituyen las líneas correspondientes a Pan Dulce y Budín Inglés por las siguientes:

Denominación	Humedad	Ingredientes con límites	Límites para el ingrediente	Acidez (exp ácido láctico)
Pan Dulce	Máx.32%	Frutas	Mín-15%s/prod	-
Budín Inglés	Máx.30%	Frutas	Min-20%s/prod	-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

---o---

26
Decreto 154/001

Exonérase al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de la Facultad de Medicina - Universidad de la República, del pago del Arancel de Inspección para la habilitación de los Institutos de Medicina Altamente Especializada que posee.
(1.003*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la gestión promovida por el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de la Facultad de Medicina - Universidad de la República;

RESULTANDO: que por la misma solicita la exoneración del pago del Arancel de Inspección para la habilitación de los Institutos de Medicina Altamente Especializada que posee;

CONSIDERANDO: I) que motiva el pedido, el hecho de que es vital para el citado Hospital Universitario el contar con los ingresos extrapresupuestales generados por los referidos Institutos;

II) que por lo expresado y de acuerdo con lo informado por la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública, corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto en el Decreto No. 672 991 de 11 de diciembre de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de la Facultad de Medicina - Universidad de la República, del pago del Arancel de Inspección para la habilitación de los Institutos de Medicina Altamente Especializada que posee.

Artículo 2º.- Comuníquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, ALBERTO BENSION, ANTONIO MERCADER.

---o---

27
Decreto 155/001

Otórgase por el plazo que se determina la fecha de vigencia del Decreto 385/2000, a los efectos de la adecuación de los Servicios de Hemoterapia y Unidades de Medicina Transfusional, solicitado por la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay.
(1.004*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la gestión promovida por la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay;

RESULTANDO: I) que por la misma solicita se otorgue un plazo de 180 días, a partir del 9 de enero de 2001, fecha de vigencia del Decreto No. 385 2000 de 26 de diciembre de 2000, para la adecuación de los Servicios de Hemoterapia y Unidades de Medicina Transfusional;

II) que el citado Decreto adopta el "Reglamento Técnico Mercosur de Medicina Transfusional" inserto en la resolución No. 42 2000 del Grupo Mercado Común;

CONSIDERANDO: que la Dirección General de la Salud y el Servicio Nacional de Sangre no formulan objeciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Otórgase un plazo de 180 (ciento ochenta) días, a partir del 9 de enero de 2001, fecha de vigencia del Decreto No. 385 2000 de 26 de diciembre de 2000, a los efectos de la adecuación de los Servicios de Hemoterapia y Unidades de Medicina Transfusional, solicitado por la Sociedad de Hemoterapia e Inmunohematología del Uruguay, vencido el mismo entrará en plena vigencia lo establecido en el Decreto antes mencionado.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, HORACIO FERNANDEZ, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

28

Resolución 504/001

Declárase de Interés Nacional al VII Congreso Nacional de Veterinaria, al III Congreso Nacional de Pequeños Animales y al III Congreso Iberoamericano de Especialistas en Equinos a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.018)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: la precedente solicitud presentada por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay;

RESULTANDO:
I) del 19 al 22 de noviembre de 2001 se llevará a cabo en Montevideo el VII Congreso Nacional de Medicina Veterinaria, junto con el III Congreso Nacional de Pequeños Animales y el III Congreso Iberoamericano de Especialistas en Equinos, organizado por la mencionada Sociedad;

II) de dichos eventos participarán destacados profesionales nacionales y extranjeros, de elevado nivel en cada una de las especialidades que hoy ostenta la medicina veteriaria;

III) solicita que los mismos sean declarados de interés nacional;

IV) la Dirección General de Servicios Ganaderos se expidió en forma favorable;

CONSIDERANDO:
I) la importancia que para la medicina veterinaria nacional y regional revisten los Congresos a realizar, organizados por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declaránse de interés nacional al VII Congreso Nacional de Veterinaria, al III Congreso Nacional de Pequeños Animales y al III Congreso Iberoamericano de Especialistas en Equinos, a realizarse en Montevideo, del 19 al 22 de noviembre de 2001, organizado por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, GONZALO GONZALEZ, DIDIER OPERTTI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

29

Resolución 3.244/001

Llámase a Licitación Pública, para la reparación y/o construcción de veredas en la Planta Urbana de la Ciudad de Rivera y apruébanse los Pliegos de Condiciones de referencia.
(992*R)

Rivera 26 de abril de 2001

VISTO: El Proyecto denominado Plan Veredas, para la reparación y o construcción de veredas en la Planta Urbana de la Ciudad de Rivera.

RESULTANDO: 1) Que a tales efectos se han elaborado un Proyecto y Pliegos de Condiciones.

2) Que según los estimativos preliminares las obras a realizar superarían los montos de contratación directa por lo que debería procederse a un Llamado a Licitación Pública.

CONSIDERANDO: Que es intención de este ejecutivo proceder a efectuar dicho llamado de conformidad con la normativa vigente.

ATENTO: A ello y a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del TOCAF y demás normas concordantes.

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1) Aprobar los Pliegos de Condiciones de referencia,

2) Llamase a Licitación Pública Nº 01/01 por el siguiente objeto:
* ***Reparación y/o construcción de veredas así como las demás obras necesarias para dar cabal cumplimiento al Proyecto, como ser terraplenes, desmontes, contrapisos y muros de contención a ejecutarse en barrios de la Planta Urbana de la Ciudad de Rivera, de acuerdo a los recaudos que componen el Proyecto de Plan Veredas, así como los Pliegos Generales y Particulares.***

3) Pliegos: podrán ser adquiridos por un monto de **U$S 100** (cien dólares americanos) en el Departamento de adquisiciones de la Intendencia (Agraciada N° 570, Planta Baja) o en el Congreso Nacional de Intendentes, u obtener información adicional e inspeccionar los documentos de la licitación previo a su compra.

4) Las Empresas que hayan comprado los pliegos podrán participar de la reunión previa con el objetivo de solicitar aclaraciones o realizar preguntas referentes a la Licitación, que se realizará el **15 de mayo de 2001** en el 3er. Piso del Edificio Comunal **a la hora 15:00.**

5) Las ofertas deberán presentarse en un único sobre cerrado con un original y tres copias en un todo de acuerdo a las exigencias del pliego, en el Departamento de Adquisiciones hasta **la hora 15 del día 29 de Mayo de 2001.** Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

6) **Apertura de Ofertas:** será en acto público **a la hora 15:30 del día 29 de Mayo de 2001** en presencia de los oferentes que deseen asistir, en el 3er. Piso del Edificio Municipal (calle Agraciada N° 570 de la Ciudad de Rivera)

7) La adjudicación estará sujeta a la aceptación del Plan Veredas y a la captación de un numero tal de propietarios de inmueble con frente a calles, interesados en la ejecución del objeto referido, del modo tal, que el monto de las obras individuales en su conjunto, alcance la cifra que se toma como referencia.

8) Efectúense las comunicaciones, invitaciones y publicaciones de estilo, pasando a Dirección General de Hacienda a sus efectos.
Tabaré Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodríguez, Secretario General.

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

30

Instituto Nacional de Estadística

Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ABRIL de 2001.
(991*R)

CUADRO No. 1

INDICE, VARIACIONES MENSUALES Y ANUALES, E INCIDENCIAS DEL INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, SEGUN RUBROS, AGRUPACIONES Y SUB-RUBROS

Base marzo de 1997 = 100

Rubros, Agrupaciones y Subrubros	Nº Indice ABRIL 2001	VARIACIONES (%) mes	acum. en año 2001	últimos 12 m.	INCID. rubros (%)
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO	132,79	0,81	1,82	5,09	
ALIMENTOS Y BEBIDAS	132,14	2,39	2,15	5,44	0,67
ALIMENTOS	137,18	3,49			
Panes y cereales	125,56	0,63			
Carnes y derivados	134,40	-0,77			
Lácteos y huevos	140,57	-0,18			
Aceites y grasas	129,76	0,22			
Verduras, legumbres y tubérculos	178,41	29,52			
Frutas	137,36	0,50			
Azucar, cafe, te, yerba, cacao	122,66	0,26			
Otros alimentos	129,18	1,02			
BEBIDAS	109,96	0,36			
Bebidas no alcohólicas	102,13	0,05			
Bebidas alcohólicas	131,71	1,04			
COMIDAS SEMIELABORADAS, ELABORADAS	130,45	-0,01			
Comidas semielaboradas	118,71	-1,44			
Comidas elaboradas	124,91	-0,61			
Comidas fuera del hogar	132,25	0,18			
VESTIMENTA Y CALZADO	107,01	1,14	-2,35	-1,51	0,06
VESTIMENTA	107,09	1,54			
Vestimenta exterior	104,58	1,93			
Vestimenta interior	116,61	0,47			
Vestimenta de bebe	113,09	0,97			
Tela, hilados y servicios de confecc.	120,60	-0,64			
CALZADO Y REPARACION	106,79	0,10			
Calzado	105,33	0,17			
Reparación de calzado	137,99	-0,83			
VIVIENDA	135,79	0,23	2,24	4,45	0,03
ALQUILERES, MANTEN., GTOS. COMUNES	135,61	0,32			
Alquileres brutos	134,55	0,13			
Servicios y materiales p reparación	128,68	1,24			
Gastos comunes e impuestos municip.	142,29	0,08			
COMBUSTIBLE, ALUMBRADO Y AGUA CORRIENTE	136,17	0,04			
Electricidad	130,68	0,00			
Gas	150,55	0,26			
Combustible	154,17	-0,19			
Agua corriente	135,78	0,00			
MUEBLES, ENSERES Y CUIDADO DE LA CASA	123,27	0,06	1,82	2,73	0,00
MUEBLES, ACC. FIJOS Y REPARACIONES	112,61	-0,36			
Muebles, accesorios fijos	114,11	-0,11			
Alfombras y revestimientos	113,48	-3,88			
Objetos de arte y decoración	108,20	0,00			
TEJIDOS PARA EL HOGAR Y OTROS ACC.	108,75	0,18			

ARTEFACTOS, ELECTRODOM. Y CRISTALERIA	127,62	0,24			
Artefactos y electrodomésticos	114,33	0,02			
Cristalería, vajilla, utensillos	135,65	0,36			
SERVICIOS P/EL HOGAR EXC. SERV. DOMESTICO	135,55	0,64			
SERVICIO DOMESTICO Y REPARACIONES	129,44	-0,03			
Servicio doméstico	130,05	0,00			
Reparaciones del hogar	121,83	-0,40			
CUID. MEDICOS Y CONSERV. DE LA SALUD	139,86	-0,41	1,14	4,17	-0,06
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS	145,30	0,06			
APARATOS Y EQUIPOS TERAPEUTICOS	137,98	1,64			
SERVICIOS MEDICOS	139,21	-0,52			
Servicios médicos no mutuales	140,25	0,21			
Servicios médicos mutuales y colect.	139,53	-0,51			
Internaciones e intervenciones quir.	122,51	-4,88			
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	142,40	0,37	3,74	11,82	0,06
EQUIPO DE TRANSPORTE PERSONAL	135,37	1,20			
MANTENIMIENTO Y UTILIZ. DE EQUIPO TPTE.	145,90	-0,07			
Neumáticos, cámaras, piezas y repar.	133,85	-0,56			
Combustibles y lubricantes	172,71	-0,05			
Otros gastos de transporte	110,84	0,14			
SERVICIOS DE TRANSPORTE	151,25	0,66			
Transporte terrestre	147,82	0,41			
Transporte aéreo	182,32	2,52			
COMUNICACIONES	123,23	0,01			
Correo y encomiendas	162,58	0,70			
Servicio telefónico	122,81	0,00			
ESPARCIM., EQUIPOS RECREAT. Y CULTURALES	125,68	0,44	0,13	2,21	0,02
EQUIPOS ACCESORIOS Y REPARACIONES	110,47	0,54			
Aparatos de audio, video, TV	98,85	0,76			
Piezas y acc., y rep. de artículos	136,20	0,00			
Otros artíc. recreativos no duraderos	115,45	0,49			
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO	134,86	0,47			
Entrada a espectáculos	114,68	2,21			
Juegos de azar	131,72	0,37			
Actividades recreativas	150,50	0,38			
Otros gastos en esparcimiento	127,96	-0,82			
LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS	135,56	0,00			
Diarios, revistas y otros impresos	136,51	0,00			
Libros	132,19	0,00			
TURISMO Y ALOJAMIENTO	125,53	0,50			
Servicio de hoteles y alojamiento	131,20	2,15			
Gastos en excursiones	122,56	-0,41			
ENSEÑANZA	145,40	0,39	2,54	4,51	0,02
MATRIC. Y CUOTAS DE ENSEÑANZA CURRIC.	152,49	0,57			
IDEM EXTRACURRICULAR	139,64	0,00			
LIBROS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA	121,01	-0,02			
OTROS GASTOS DE CONSUMO	128,00	0,09	1,16	3,25	0,01
CUIDADOS Y EFECTOS PERSONALES	121,23	0,03			
Servicios personales	138,19	-0,02			
Artículos para cuidado personal	113,21	-0,02			
Otros efectos personales	127,95	0,44			
TABACO	129,70	0,00			
SERVICIOS DIVERSOS	139,02	0,26			
Servicios profesionales	137,57	0,65			
Servicios fúnebres	148,29	0,00			
Servicios financieros	155,69	0,23			
Otros servicios	120,93	0,04			

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 2
INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL.-
Montevideo

Promedio Anual y Meses	Indice General	Alimentos y Bebidas	Vestimenta y Calzado	Vivienda	Muebles Accesorios y Enseres Domésticos	Cuidados Médicos Conserv.de la salud	Transporte y Comunicaciones	Esparcimiento Equipos Recreativos y Culturales	Enseñanza	Otros Gastos de Consumo
Base Diciembre 1985 = 100										
1985	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1986	136,1	148,5	133,5	120,0	135,1	131,9	122,2	128,6	141,6	137,4
1987	222,5	237,1	228,1	198,0	233,1	218,2	194,5	222,2	268,1	226,1
1988	360,9	374,5	374,0	330,4	380,3	359,5	318,1	392,3	435,3	370,3
1989	651,3	676,1	666,7	601,2	672,7	670,9	563,2	693,0	808,4	660,4
1990	1.384,2	1.491,2	1.470,8	1.238,8	1.398,2	1.418,3	1.062,4	1.366,2	1.735,9	1.411,2
1991	2.795,7	2.765,4	3.169,2	2.490,4	2.895,9	3.341,7	2.287,9	2.915,8	4.234,5	3.050,6
1992	4.709,5	4.425,2	5.278,8	4.326,6	4.637,3	6.145,2	3.946,0	5.241,9	7.814,5	5.397,5
1993	7.257,2	6.698,2	7.635,9	6.995,4	6.696,6	10.121,5	5.915,4	8.306,5	13.123,4	8.118,3
1994	10.504,2	9.417,4	10.421,7	10.905,5	9.477,8	15.219,3	8.268,9	12.145,8	20.206,1	11.551,8
1995	14.941,8	13.329,4	14.062,7	15.854,6	12.849,8	21.933,1	11.972,1	16.683,6	30.441,7	16.596,4
1996	19.177,0	16.476,1	17.004,5	21.143,9	15.787,3	29.757,6	15.993,0	21.324,5	39.830,1	21.479,0
Base Marzo 1997 = 100										
1997	104,15	104,83	101,70	104,61	102,82	105,88	103,05	104,36	102,66	103,59
1998	115,41	115,77	105,07	117,75	113,96	120,27	112,83	115,16	120,59	113,14
1999	121,94	120,03	110,36	125,37	119,14	129,86	119,39	121,69	132,50	119,91
2000	127,75	126,82	106,41	131,10	120,21	135,77	131,75	123,69	139,93	124,71
2001										
Enero	130,85	130,56	106,29	133,56	122,63	138,35	137,77	125,32	142,13	126,97
Febrero	131,23	128,98	104,52	135,26	123,17	141,04	139,32	124,82	144,00	127,54
Marzo	131,72	129,05	105,80	135,48	123,20	140,44	141,87	125,13	144,84	127,89
Abril	132,79	132,14	107,01	135,79	123,27	139,86	142,40	125,68	145,40	128,00
Mayo										
Junio										
Julio										
Agosto										
Septiembre										
Octubre										
Noviembre										
Diciembre										

Fuente: I.N.E. - División de Servicios Técnicos Banco de Datos 03/05/01

Instituto Nacional de Estadística

CUADRO Nº 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.
Montevideo

M E S E S	BASE Marzo 1997 = 100					B A S E D I C. 1 9 8 5 = 1 0 0				
	2001	2000	1999	1998	1997	1997	1996	1995	1994	1993
Enero	130,85	124,62	119,96	111,24		21.432,8	17.245,4	12.882,8	8.955,2	5.892,1
Febrero	131,23	125,04	120,17	111,89		21.783,4	17.503,8	13.102,9	9.083,2	6.097,7
Marzo	131,72	125,81	120,43	112,33	100,00	22.061,3	17.839,4	13.573,4	9.340,2	6.316,4
Abril	132,79	126,36	121,47	113,01	101,42		18.347,0	14.052,7	9.669,4	6.577,1
Mayo		126,94	121,66	113,65	102,78		18.731,3	14.364,6	9.936,2	6.886,7
Junio		127,57	121,74	114,73	104,12		18.973,0	14.800,7	10.215,4	7.162,5
Julio		128,05	122,21	116,19	105,51		19.289,5	15.170,8	10.538,4	7.378,5
Agosto		128,72	122,66	117,10	106,32		19.704,1	15.688,5	10.868,4	7.673,9
Setiembre		129,22	122,69	117,87	107,17		20.196,2	15.987,5	11.239,8	7.957,2
Octubre		130,11	123,09	118,69	108,00		20.515,2	16.229,4	11.633,1	8.130,9
Noviembre		130,17	123,09	119,07	108,91		20.762,0	16.545,8	12.091,0	8.353,3
Diciembre		130,42	124,15	119,18	109,71		21.016,6	16.902,9	12.480,5	8.660,3
PROMEDIO ANUAL		127,75	121,94	115,41	104,15		19.177,0	14.941,8	10.504,2	7.257,2

Fuente: I.N.E. - División de Servicios Tecnicos

Banco de Datos

03/05/01

CUADRO Nº 4

Precios promedios ponderados al por menor de bienes y servicios

ARTICULOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE ABRIL 2001
Arroz Blanco	Kilo	10,3
Harina de trigo	Kilo	5,8
Ravioles	100 unidades	35,2
Factura común con grasa	Kilo	50,0
Pan Flauta	Kilo	22,9
Pan Catalan	Kilo	29,4
Pulpa de nalga o cuadril	Kilo	45,0
Jamon	100 gr	9,2
Chorizos	Kilo	63,9
Pollos	Kilo	22,0
Filet de pescado fresco	Kilo	49,2
Manteca	100 gr	8,5
Aceite de girasol	Litro	18,5
Leche entera	Litro	6,2
Queso fresco Colonia	Kilo	58,2
Huevos	1 2 Docena	7,8
Banana	Kilo	10,2
Manzanas	Kilo	11,0
Naranja	Kilo	8,2
Zanahoria	Kilo	14,9
Cebolla	Kilo	11,6
Lechuga	Unidad	9,6
Tomate	Kilo	22,1
Papas	Kilo	9,2
Azúcar Blanca	Kilo	9,0
Café no instantaneo	1 4 Kilo	28,1
Yerba mate	Kilo	26,4
Refrescos	1.5 Litros	19,6
Cerveza	Litro	19,3
Vino	Litro	25,2
Alquiler	Valor prom contratos vigentes	2726,9
Gas natural de red	tarifa 60 metros cúbicos	423,2
Supergás	13 Kilos	135,1
Queroseno	Litro	7,3
Pintura	4 Litros	158,1
Taxi	bajada bandera y 29 fichas	34,0
Omnibus interdepartamental	Pasaje a Punta del Este	79,0
Pasaje de Avion	Puente Aereo	1794,0
Diarios	Promedio	21,5
Cine	Entrada común	64,3
Revistas y Semanarios	Promedio	43,7
Servicio peluquería de mujer	Corte	105,8
Cigarrillos c filtro	Cajilla	18,0

Fuente: I.N.E. División Servicios Técnicos Banco de Datos 03 05 01

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

31

Ordenanza 78

Dispónese que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, deberán someter al control directo del Tribunal de Cuentas todo proyecto de asociación con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras y la creación de sociedades comerciales con participación estatal.
(1.020*R)

CONTRATOS ASOCIATIVOS QUE CELEBREN LOS ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DEL DOMINIO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

APROBADO EN SESION DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2001

(CARPETA Nº 191571)

"**VISTO:** lo establecido por el Artículo 211, Literales B) y E) y Artículo 228 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: 1) que el Artículo 211 de la Constitución de la República en su Literal B) comete al Tribunal de Cuentas la intervención preventiva de los gastos y pagos la que podrá ser ejercida por sí o por intermedio de los Contadores Delegados, y el Literal E) dispone que compete al mismo intervenir en todo lo relativo a la gestión financiera de todos los Organos del Estado. Que por su parte el Artículo 228 de la Carta comete al Tribunal de Cuentas el contralor de toda gestión relativa a la Hacienda Pública;

2) que diversas normas legales autorizan a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado a asociarse con otras entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras con la finalidad de prestar servicios comprendidos en su giro;

CONSIDERANDO: que en razón de los múltiples aspectos que deben ser analizados en cada oportunidad que la administración decida efectuar tales emprendimientos, compete a este Tribunal ejercer directamente el control cualquiera sea el monto del gasto que el ente o servicio deba efectuar;

ATENTO: a lo expresado;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio industrial y comercial del Estado, deberán someter al control directo del Tribunal de Cuentas todo proyecto de asociación con entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras y la creación de sociedades comerciales con participación estatal; y

2) Publíquese en el "Diario Oficial".-

Gral. Cr. GUILLERMO RAMIREZ, PRESIDENTE; Esc. ELIZABETH M. CASTRO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

BASILIO GIDKOV BELOKN o BELOKON, (Ficha: 84 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17951 Abr 24- May 08

JUAN LEONEL LESCANO ZABALETA, (Ficha: 130 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18014 Abr 25- May 09

USZER ANSZEL JABLONSKI, (Ficha: 493 2000).
Montevideo, 31 de octubre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18359 Abr 26- May 10

CIPRIANO RAMON ROVIRA SEMERIA, (Ficha: 74 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18408 Abr 26- May 10

ULISES CARREL DEL PUERTO GOMEZ, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18684 Abr 30- May 14

MARIO JOSE DELFINO ROVELLI, (Ficha: 37 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19049 May 03- May 16

DONATTO o DONATO FOSSATTO o FOSATTO o FOSATO CASARI, (Ficha: 72 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19204 May 07- May 18

DECIMOTERCER TURNO

CELIA MARIA GOLINO SUSENA, (Ficha: 128 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17997 Abr 24- May 08

JUSTO ANDRES HERNANDEZ o HERNANDEZ DONDERO, (Ficha: 379 98).
Montevideo, 10 de noviembre de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18035 Abr 25- May 09

LILIA GLADYS GODAY RAMOS, (Ficha: 182 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18361 Abr 26- May 10

BLANCA ALINA NEGRIN GONNET, (Ficha: 124 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18681 Abr 30- May 14

ARACELI ROCCA, (Ficha: 524 2000).
Montevideo, 7 de diciembre de 2000.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18776 May 02- May 15

SAMUEL o SZMUL POZIOMEK, (Ficha: 80 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19011 May 03- May 16

JOSE VICENTE LACAVALLA FOTI, (Ficha: 162 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19075 May 04- May 17

CONRADO MARTINEZ BENTANCOR, (Ficha: 325 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19197 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE FONTENLA REMISEIRO, (Ficha: S 142 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17977 Abr 24- May 08

RAUL PABLO RICHERO BARBERIS, (Ficha: S 7 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18180 Abr 25- May 09

JACKIE WALTER CURUCHET AMEN, (Ficha: S 172 2001).

Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18410 Abr 26- May 10

CARMELO ALBERTO VIERA SILVA, (Ficha: S 168 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18569 Abr 30- May 14

JULIA NIEVES COUTURE RAFFO, (Ficha: S 141 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18660 Abr 30- May 14

RICARDO OLLUA LUND y RICARDO OLLUA KAHN, (Ficha: S 108 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18716 May 02- May 15

LILIANA YOLANDA CRESPO GENTA, (Ficha: S 149 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18839 May 03- May 16

FRANCISCO RUDECINDO PIMIENTA y DEFICA MAXIMIANA OLIVERA, (Ficha: S 584 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19047 May 03- May 16

VIOLETA MIRABALLES PEREZ de DI LAURO, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19110 May 04- May 17

GUILLERMO ARIEL o ARIEL GUILLERMO CAMPOS THEVENIN, (Ficha: S 478 2000).
Montevideo, 24 de noviembre de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19196 May 07- May 18

GERMAN EDUARDO TEJERA DEARMAS o DE ARMAS, (Ficha: S 96 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
ESC. MARIA Del CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19203 May 07- May 18

ROSA RODRIGUEZ, FEDERICO, (Ficha: S 127 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19294 May 07- May 18

SEGUNDO TURNO

GLADYS PILAR HUERTAS GAMARRA y RUBEN GUILLERMO CASTRO, (Ficha: S 12 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17992 Abr 24- May 08

GREGORIO SHEHERLIAN ARZUMANIAN, (Ficha: S 148 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17999 Abr 24- May 08

ENIR PEREIRA o PERERA DE AVILA MUNIZ, (Ficha: S 117 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18189 Abr 25- May 09

HERMES AMAYA o DE AMAYA ANTUNEZ, (Ficha: S 156 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18193 Abr 25- May 09

ANTONIO LUIS BENVENUTTO YON, (Ficha: S 137 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18211 Abr 26- May 10

LUIS RODRIGUEZ RIOS o RIO, (Ficha: S 147 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18214 Abr 26- May 10

HILARIO LIBER LAGO BARRUTTA, (Ficha: S 150 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18542 Abr 27- May 11

MABEL MERCEDES BERRETTA BOTTARO, (Ficha: S 390 2000).
Montevideo, 5 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18651 Abr 30- May 14

ESMERALDA RODRIGUEZ PAPONE, (Ficha: S 549 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18669 Abr 30- May 14

CELESTINO ANTONIO MEZA RODRIGUEZ, (Ficha: S 185 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18733 May 02- May 15

CAROLINA REY MATO o CAROLINA REY MATOS, (Ficha: S 151 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18805 May 02- May 15

ANICETO ISAC NAVARRO GARCIA, (Ficha: S 42 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18838 May 03- May 16

CORINA PERRONE ACCOMINOTE o ACOMINOTTI, (Ficha: S 154 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18850 May 03- May 16

LEONARD THELWALD RICHMOND ASPDEN, (Ficha: S 194 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19012 May 03- May 16

WASHINGTON BALBIN DURAN RIERA, (Ficha: S 193 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19034 May 03- May 16

ORESTES BIANCHI SCOZ, (Ficha: S 99 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19062 May 03- May 16

MILKA VIDOVICH CAZASSUS, (Ficha: S 188 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19071 May 04- May 17

FIORAVANTI JUAN HECTOR VIAPIANA RISSO, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19151 May 04- May 17

MARIA FATIMA PETRONILA COELHO CONTI, (Ficha: S 439 2000).
Montevideo, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19184 May 07- May 18

TERCER TURNO

ANGELA VIAZZO CASTELLI e ISMAEL VILLARINO o VILLARINO VIAZZO, (Ficha: 40 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17891 Abr 24- May 08

ADELA NILDA CASCO PRIETO, (Ficha: 133 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17957 Abr 24- May 08

MARIA ESTHER SILVERA BRUM, (Ficha: 521 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18005 Abr 24- May 08

MARTHA NORA VAZQUEZ GERSOSIMO, (Ficha: 105 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18406 Abr 26- May 10

MARIA INES ARCHIPRETE ABRAMO, (Ficha: 132 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18481 Abr 27- May 11

MARCELO MACHIN VILLAREAL o VILLARREAL, (Ficha: 29 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.

Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18576 Abr 30- May 14

ELAUTERIO GARCIA FONTES, (Ficha: 130 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18658 Abr 30- May 14

MARIA NERY MACHADO FERNANDEZ, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18699 May 02- May 15

CARMEN BRESSO FAGUNDEZ, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18794 May 02- May 15

MARIA TERESA AYALA PEREIRA, (Ficha: 50 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19035 May 03- May 16

ALFONSO MANUEL GOMEZ VAZQUEZ y ESMERALDA ESTEVEZ VAZQUEZ, (Ficha: 107 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19072 May 04- May 17

AIDA CLARA SANCHEZ PICCIONI, (Ficha: 175 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19150 May 04- May 17

QUINTO TURNO

RECOBA CURBELO, JUAN FRANCISCO, (Ficha: 464 2000).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18644 Abr 30- May 14

DANILO MANGO SPINELLI, (Ficha: 453 2000).
Montevideo, 26 de octubre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18793 May 02- May 15

MARIA NORMA VIEGA o VEIGA DELLA CANANEA, (Ficha: 49 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18831 May 03- May 16

ROBERTO BLANCO CAVIGLIA, (Ficha: 71 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19074 May 04- May 17

JORGE ANGEL ECHARRI MOREIRA, (Ficha: 505 99).
Montevideo, 12 de octubre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19156 May 04- May 17

SEXTO TURNO

MARIA JOSEFA RECAREY MARTINEZ, (Ficha: 137 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17954 Abr 24- May 08

GUILLERMO EFREN PEREIRA AGRIEL, (Ficha: 46 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18835 May 03- May 16

SEPTIMO TURNO

CONRADO JUAN SARZABAL MARQUISA, (Ficha: 118 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17959 Abr 24- May 08

MARIA DOLORES GONZALEZ, (Ficha: S 665 98).
Montevideo, 24 de febrero de 1999.
Esc. Giovanna Conti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18607 Abr 30- May 14

LUCILA o LUCYLA ISABEL CORDANO GIORELLO, (Ficha: 127 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18683 Abr 30- May 14

PRIMITIVO EMILIO ALVAREZ LOZANO y RAFAELA ANTONIA PEREYRA DE ALVAREZ, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19147 May 04- May 17

GERVASIO ORUEZABAL PEREZ, (Ficha: 239 2000).
Se hace saber que este expediente cuenta con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 8 de diciembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51604 May 07- May 18

OCTAVO TURNO

ENILDA ASUNCION SAN MARTIN ZABALEGUI, (Ficha: S 102 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17988 Abr 24- May 08

EDITH PHILIPPS DE LEVIE DE WOLF, (Ficha: S 70 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18036 Abr 25- May 09

HUGO ALVAREZ GARCIA, (Ficha: S 85 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. MARIA Del CARMEN GANDARA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18203 Abr 26- May 10

TOMAS ANTONIO ALVAREZ, (Ficha: S 107 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18342 Abr 26- May 10

OLGA SPINELLI VIÑOLY, (Ficha: S 174 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18434 Abr 27- May 11

ETKA RAQUEL ZYLBERSZTEJN KELLER o ESTHER RAQUEL ZYLBERSZTEJN KELLER o ESTHER RAQUEL SYLBERSZTEIN o SRYLBERSZTEIN KELLER, (Ficha: S 152 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18517 Abr 27- May 11

MARGARITA MARIA o MARGARITA MARIA SOLEDAD OLIVERA ARREGUI, (Ficha: S 119 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18535 Abr 27- May 11

FEDERICO GARZON BARREIRA o FEDERICO GARZON BARREIRO, (Ficha: S 137 2000).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18641 Abr 30- May 14

OSORIO ARTIGAS FURTADO CALLORDA, (Ficha: S 129 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18709 May 02- May 15

ANDRES HILARIO FERNANDEZ MOSQUERA, (Ficha: S 103 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19027 May 03- May 16

FLORENCIO PEREZ PEREIRA, (Ficha: S 369 2000).
Montevideo, 23 de agosto de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19028 May 03- May 16

HUGO UMBERTO CURBELO OLAZABAL, (Ficha: S 164 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19157 May 04- May 17

NOVENO TURNO

JUAN RICARDO SOSA NAVARRO, (Ficha: S 130 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18013 Abr 25- May 09

MARTA SABELLA LAROCCA, (Ficha: S 165 2001).

Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18210 Abr 26- May 10

JORGE ENRIQUE BONNEFON MIRANDA, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18405 Abr 26- May 10

SEBASTIAN EUSEBIO NUÑEZ ALVAREZ y MARIA HAYDEE LARREA RIOS, (Ficha: S 179 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18582 Abr 30- May 14

BRUNO VIGNAGA PANIC o PANIZ, (Ficha: S 47 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18583 Abr 30- May 14

JUANA JULIA BISCAZZO PERDOMO, (Ficha: S 155 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18686 Abr 30- May 14

WALTER MIGUEL PINTO BASTARRIGA o BASTARRICA, (Ficha: S 150 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18836 May 03- May 16

FRANCISCO JORGE CANCELO ARLEO, (Ficha: S 120 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19073 May 04- May 17

SERGIO BRUFFAO, (Ficha: S 122 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19202 May 07- May 18

JUAN JOSE CASAGLIA BUSSOLINI, (Ficha: S 183 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19243 May 07- May 18

ALBA GLORIA GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 103 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19272 May 07- May 18

PASCUAL RODRIGUEZ HERNANDEZ y EUGENIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 169 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de febrero de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51603 May 07- May 18

DECIMO TURNO

GLADYS NELDA IPAR OLANO, (Ficha: 83 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17912 Abr 24- May 08

ENRIQUE CARBAJAL ALONSO y CANDIDA ROSA DELGADO, (Ficha: 74 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17971 Abr 24- May 08

JOSE MIGUEZ o JOSE LUIS MIGUEZ, (Ficha: 148 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18172 Abr 25- May 09

ESTELA GONZALO GARCIA, (Ficha: 82 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18404 Abr 26- May 10

DOMINGO TORRES MORALES, (Ficha: 398 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18409 Abr 26- May 10

SEBASTIAN MEDINA PEREIRA, (Ficha: 102 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18530 Abr 27- May 11

MARIA ESTHER o MARIA ESTHER FELICIDAD PIÑON INSUA y BENIGNO SANJURJO CORRAL, (Ficha: 503 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18531 Abr 27- May 11

ANTONIO LEMA FERNANDEZ, (Ficha: 439 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19056 May 03- May 16

HEBER ALBINO FREIRIA SALTO, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19175 May 04- May 17

MARIA BORGE o BORGES VAZ, (Ficha: 175 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19198 May 07- May 18

JUAN RICARDO GUILLEN GARCIA, (Ficha: 131 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19211 May 07- May 18

ROSA ESCOLASTICA CABALLERO BAZZANO o ROSA CATALINA CABALLERO y LIRIA ALBA ETCHEVERRY CABALLERO, (Ficha: 187 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19265 May 07- May 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

AIDA MARTINEZ TREMEZANA, (Ficha: 75 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17960 Abr 24- May 08

AIDA MARCENARO FRIGENTE, (Ficha: 145 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18181 Abr 25- May 09

JUANA PEREZ ALFONZO o ALFONSO, (Ficha: 61 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18182 Abr 25- May 09

JACINTA CORREA DIAZ, (Ficha: 59 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18183 Abr 25- May 09

JULIA PEREYRA PEREYRA, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18347 Abr 26- May 10

NELSI DINORA GIMENEZ BEIN, (Ficha: 105 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18362 Abr 26- May 10

JOSE CARLOS DIAZ ROBLES PADIN, (Ficha: 151 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18668 Abr 30- May 14

MASOLLO CROCE HILDA IGNACIA, (Ficha: 171 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18730 May 02- May 15

AMANDA EVA TRICOTTI DIANA, (Ficha: 66 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18791 May 02- May 15

ALBERTO JESUS URBAN CAFFA, (Ficha: 144 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19025 May 03- May 16

GUTENMAJER CORN, LEON, (Ficha: 548 2000).
Montevideo, 19 de diciembre de 2000.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19039 May 03- May 16

ARMANDO LOPEZ SCAVINO, (Ficha: 78 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19158 May 04- May 17

JOAQUIN ENRIQUE REY GELARDE o GHERARDI, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19201 May 07- May 18

LEON VILLALBA LOPEZ, (Ficha: 162 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19232 May 07- May 18

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS ALVAREZ SALGUEIRO, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17893 Abr 24- May 08

RODOLFO MARIO SARDINA SORDO, (Ficha: 104 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18360 Abr 26- May 10

PALERMO ADEMAR PERCIANTE GUADALUPE, (Ficha: 557 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18685 Abr 30- May 14

SILVA SILVA, GREGORIA, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18712 May 02- May 15

ALBA HAYDEE CARBALLO SIERRA, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19050 May 03- May 16

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS RAUL LABORDE BERCIANOS, (Ficha: 145 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17897 Abr 24- May 08

NELSON RODRIGUEZ CAZAUX, (Ficha: 93 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17990 Abr 24- May 08

BEATRIZ MOLINE DALBORA, (Ficha: 126 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17994 Abr 24- May 08

ANIBAL BERRUETA, (Ficha: 159 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18024 Abr 25- May 09

ROBERTO AURELIO CUNEO RODRIGUEZ, (Ficha: 58 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18145 Abr 25- May 09

MARIA ELIDA SAFFONS o SAFONS CARVALHO, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18650 Abr 30- May 14

JOSE RAMON RODRIGUEZ HERMO, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18696 May 02- May 15

ALBA GIRIBALDI o GIRIGALDI, (Ficha: 27 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18808 May 02- May 15

ALBERTO PONTI PIRIZ y TERESITA SERGA BARREIRO, (Ficha: 509 2000).
Montevideo, 16 de noviembre de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19195 May 07- May 18

ROBERTO MARTINEZ, (Ficha: 142 2000).
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51476 Abr 26- May 10

DECIMOQUINTO TURNO

MARY VAZQUEZ MONTESERIN, (Ficha: A 91 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17898 Abr 24- May 08

ROBERTO LOUREIRO COTELO, (Ficha: A 164 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18000 Abr 24- May 08

BERTA COLMAN, (Ficha: A 86 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18001 Abr 24- May 08

CLARA OLINDA CARRIZO FIGUEROA, (Ficha: A 166 99).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18019 Abr 25- May 09

VICTOR JUAN ZUCCOLO BERNARDINO, (Ficha: A 157 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18357 Abr 26- May 10

ISABELINO ARMANDO DUARTE MORALES, (Ficha: A 1 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18435 Abr 27- May 11

FLUVIO PEDRAGOSA ROVELLA, (Ficha: A 27 2001).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18545 Abr 27- May 11

GUILLERMO BOTERO GUTIERREZ, (Ficha: A 146 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18557 Abr 27- May 11

CARLOS GONZALEZ ALONSO, (Ficha: A 11 2001).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18647 Abr 30- May 14

JORGE BENJAMIN VIANA HOLGUIN, (Ficha: A 104 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18648 Abr 30- May 14

ALBERTO NELSON SOSA CASTRO, (Ficha: A 525 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19015 May 03- May 16

JULIAN KAWALEC MUSIAL, (Ficha: A 127 2001).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19054 May 03- May 16

EUGENIO FELIPE CONTI GONZALEZ, (Ficha: A 509 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19076 May 04- May 17

RICARDO WALTER LEIVA LUQUEZ y JUANA LUQUES o LUQUEZ, (Ficha: A 160 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19193 May 07- May 18

DECIMOSEXTO TURNO

ELSA DELIA FERNANDEZ CHAPELA, (Ficha: A 148 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18022 Abr 25- May 09

ISIDORO CRUZ y JUANA MATILDE MORLAN, (Ficha: A 571 2000).

Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18077 Abr 25- May 09

GREGORIO MARTINEZ MORIN, (Ficha: A 76 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18387 Abr 26- May 10

JUAN JOSE SEÑORIS VIEITES, (Ficha: A 477 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18509 Abr 27- May 11

SOFIA COLOMBO PENCO, (Ficha: A 523 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18825 May 03- May 16

RUTH ESTHER HERNANDEZ DE FRINGS, (Ficha: A 135 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19057 May 03- May 16

GLADYS VAZQUEZ SOTO, (Ficha: A 68 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19148 May 04- May 17

LUIS ALBERTO VELAZQUEZ RUIZ, (Ficha: A 556 2000).
Habiéndo sido auxiliada de pobreza a los efectos de su publicación solamente en el Diario Oficial a MARIA SOBA MOREIRA.
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51516 Abr 30- May 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELDA DORA MINOLI PARRAL, (Ficha: A 63 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17991 Abr 24- May 08

DAGOBERTO CHAGAS NOBLE, (Ficha: A 103 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18146 Abr 25- May 09

ANGELA DEMARCO PRANDO, (Ficha: A 459 2000).
Montevideo, 8 de noviembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18148 Abr 25- May 09

AMANDA HILDA HERNANDEZ BRIGNONI o BRIGNONE, (Ficha: A 660 98).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18195 Abr 25- May 09

ISABEL SARAVIA WILKINS, (Ficha: A 122 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18543 Abr 27- May 11

FRANCISCO REGINO CAPANO DI BELLO, (Ficha: A 93 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18851 May 03- May 16

MARCOS JUSTINO MESA FERNANDEZ, (Ficha: A 108 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18927 May 03- May 16

JUAN JOSE RUBEN TEGALDO BASSINE, (Ficha: 73 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19016 May 03- May 16

EMA TESORA SOUZA MUÑOZ, (Ficha: 147 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19051 May 03- May 16

IGNACIO VICENTE RODRIGUEZ CANDEL, (Ficha: 176 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19060 May 03- May 16

NELSON GUIDI PAOLI, (Ficha: A 527 2000).
Montevideo, 22 de diciembre de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19155 May 04- May 17

ELIDA ANA TRAVERSO ALDAO, (Ficha: 168 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19199 May 07- May 18

DECIMOCTAVO TURNO

CLORINDA NARCISA RIVERO BARBOZA, (Ficha: A 87 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17998 Abr 24- May 08

JACINTA CLARA GONZALEZ VILLALBA, (Ficha: A 562 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18192 Abr 25- May 09

JOSEFA FELICIA ZUBIETA TADDEY, (Ficha: A 32 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18358 Abr 26- May 10

JUAN FRANCISCO COUSTE GALLI, (Ficha: A 81 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18421 Abr 27- May 11

ADILIO AREVALO CORNES, (Ficha: A 20 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18521 Abr 27- May 11

LUIS FRACHIA o FRACCIA RICCIO o RISSI, (Ficha: A 3 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18536 Abr 27- May 11

FANI BALLEK CESAR, (Ficha: A 99 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18693 May 02- May 15

NILDA MAGDALENA BUSTELO FASSANO, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18790 May 02- May 15

JULIO ARIEL VILLAR UMPIERREZ, (Ficha: 164 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18834 May 03- May 16

NELSON JORGE BURONE MICHELENA, (Ficha: A 91 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19153 May 04- May 17

SEBASTIAN QUINTANA BENITES o BENITEZ y de ELIDA LEPRATTI LOPEZ, (Ficha: 145 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19177 May 04- May 17

JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA, (Ficha: 136 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19298 May 07- May 18

DECIMONOVENO TURNO

MARCOS PEDRO GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 170 2001).
16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18205 Abr 26- May 10

NILDA COLLAZO GIANONI, (Ficha: 163 2001).
4 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18346 Abr 26- May 10

RICARDO AMERICO MAGARIÑOS USHER, (Ficha: 97 2001).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18427 Abr 27- May 11

RAFAELA CIRIGLIANO ALAGGI, (Ficha: 180 2001).
19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18645 Abr 30- May 14

MARIA ISABEL CAJADE VAZQUEZ, (Ficha. 140 2001).

27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18667 Abr 30- May 14

ESTEBAN TORRES y JUANA CRISTINA PIÑEYRO, (Ficha: 436 2000).
Montevideo, 18 de octubre de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18687 Abr 30- May 14

ELBIO UBALDO DIGREGORIO SEITUN, (Ficha: 42 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18715 May 02- May 15

DEOLANDA FILOMENA CASELLA DUVANIER, (Ficha: 178 2001).
19 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18789 May 02- May 15

NELSON VICENTE JUAN FERLA MORGANTI, (Ficha: 93 2001).
4 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19095 May 04- May 17

FRANCISCA o FRANCESCA MAGISTRALE FLORO, (Ficha: 440 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19296 May 07- May 18

VIGESIMO TURNO

NICOLAS CARLOMAGNO y ANGEL CARLOMAGNO, (Ficha: 148 2001).
30 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17970 Abr 24- May 08

ZULEMA CARMEN POZZI GENTA, (Ficha: 30 2001).
8 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17978 Abr 24- May 08

TEODORO ERBURO LEZCANO, (Ficha: 111 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17987 Abr 24- May 08

ALICIA RIZZO CAMEJO, (Ficha: 157 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18011 Abr 25- May 09

ROQUE EDUARDO FRASCA PAULILLO, (Ficha: 83 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18079 Abr 25- May 09

ESTHER o ESTER ELENA ZUCKER o ZUKER o SUCKER TRENER o TREÑER, (Ficha: 2 2001).
6 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18533 Abr 27- May 11

MARCELO JUAN VACCA GASPARRI, (Ficha: 110 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18688 Abr 30- May 14

CLARA MEERMELSTEIN SMEJOF o CLARA MERMELSTEIN SMEJOB o SMEJOFF, (Ficha: 412 2000).
Montevideo, 7 de noviembre de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18689 Abr 30- May 14

GERMAN AVELINO RUA VIDAL, (Ficha: 168 2001).
16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18749 May 02- May 15

CLARA RENE CAMACHO CRESCINI, (Ficha: 90 2001).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19048 May 03- May 16

ADRIANA FRANCISCA ROJAS MOTTA, (Ficha: 123 2001).
22 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19116 May 04- May 17

GILBERTO VOLPI CUROTTO, (Ficha: 16 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19159 May 04- May 17

ENRIQUE LEON LIENAS SCIUTTO, (Ficha: 43 2001).
21 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19172 May 04- May 17

ELBIO MARIANO REHERMAN o REHERMANN NAVARRO, (Ficha: 62 2001).
16 de abril de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19194 May 07- May 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

NIEVES RAMIREZ MEDINA, (Ficha: S 31 2001).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17887 Abr 24- May 08

ALBERTO SANTA CRUZ TORRES PEREYRA, (Ficha: S 94 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18004 Abr 24- May 08

MARIA GRACIELA FERREIRA CAPPUCCINI, (Ficha: S 147 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18194 Abr 25- May 09

JESUS CORUJO AMARO, (Ficha: S 484 2000).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18267 Abr 26- May 10

RAMONA ELIDA GARCIA JAVIER, (Ficha: S 114 2001).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18540 Abr 27- May 11

ISRAEL GUILLERMO BONINO CESPEDES, (Ficha: S 20 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18694 May 02- May 15

CANDIDO BLANCO FRAGA, (Ficha: S 89 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18701 May 02- May 15

ANTONIO MANUEL BALADO DE LEON, (Ficha: S 658 99).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18837 May 03- May 16

ALBA ELENA GARCIA OLIVA, (Ficha: S 159 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19053 May 03- May 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CLERIDA BERRETA ETCHEMENDY DE GIAMPIETRO, (Ficha: S 384 2000).
Montevideo, 18 de setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18341 Abr 26- May 10

DAVID SANTOS DA ROSA, (Ficha: S 114 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18389 Abr 26- May 10

GABRIL o GABRIEL MENDEZ o MENDES OLIVERA u OLIVEIRA o D'OLIVEIRA, (Ficha: S 188 99).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18403 Abr 26- May 10

JOSE ALBERTO SITYA VOLPI, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18419 Abr 27- May 11

LUIS ALBERTO LEMA OLIVEIRA, (Ficha: S 143 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18556 Abr 27- May 11

OFELIA ESTANISLADA o ESTANISLA RODRIGUEZ CARRASCO, (Ficha: S 74 2001).

Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18682 Abr 30- May 14

MAGDALENA RODRIGUEZ CALVO, (Ficha: S 159 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18849 May 03- May 16

ALBERTO HEBER LIORET o ALBERTO HEBER LLIORET FERNANDEZ, (Ficha: S 156 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19170 May 04- May 17

VIGESIMOTERCER TURNO

a) RUDECINDO IGLESIAS LUZARDO b) ENIT VILLOZ PRICOLI, (Ficha: 115 2001 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17916 Abr 24- May 08

HUGO EDMUNDO o HUGO EDMUNDO JUAN MALOSETTI BURGHI, (Ficha: 157 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17972 Abr 24- May 08

WUALTER ISRRAEL GARCIA MOLINARI, (Ficha: 10 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17993 Abr 24- May 08

MIRTA GLADYS MARTIRENA ARDAMAGUI, (Ficha: S445 2000).
Montevideo, 28 de setiembre de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18002 Abr 24- May 08

MIGUEL MALAINA BARRIOS, (Ficha: 32 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18546 Abr 27- May 11

ANGELA MARIA ROSA NOCETO TOSO, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18575 Abr 30- May 14

DELIA LUISA GENTA ODERA, (Ficha: 26 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18608 Abr 30- May 14

ISABEL MARIA DE LA CRUZ RIDAO CERVANTES, (Ficha: 165 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18804 May 02- May 15

ROBERTO VICENTE LESCANO CAPPANO, (Ficha: 60 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19058 May 03- May 16

NAZAR ATTARIAN BARONIAN, (Ficha: 148 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19061 May 03- May 16

UMBERTO SANTANA MORALES, (Ficha: S 720 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51495 Abr 27- May 11

NEIRA SANTANA RIBEIRO, (Ficha: 505 2000 S).
Se concedió la Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51581 May 04- May 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN FORMOSA TARANTO, (Ficha: 93 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17924 Abr 24- May 08

A) MARTINA BENTANCUR RAMOS y B) PEDRO ANTONIO DURAN DORTIGNAC, (Ficha: S 463 2000).
Montevideo, 19 de diciembre de 2000.
Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17958 Abr 24- May 08

TELMO ANDRES RONCHI FERNANDEZ, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17995 Abr 24- May 08

a) JUAN BAUTISTA GARDONI RAVERA b) BITALINA o VITALINA ALANIS o ALANIZ de GARDONI c) ANGELA GARDONI ALANIZ o ALANIS de VIDAL d) MARX ADRIAN VIDAL GIL e) MARIA EMILIA VIDAL GIL, (Ficha: 61 2001 S).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18020 Abr 25- May 09

RODOLFO LUCIANO AÑON VEIRA, (Ficha: 116 2001 S).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18196 Abr 25- May 09

MARIA TERESA MENA ASTIZ, (Ficha: 165 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18209 Abr 26- May 10

LEONARDA PIREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 77 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18365 Abr 26- May 10

IDA o ADA DERNA NADDEO MAZZUCHI, (Ficha: 98 2001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18407 Abr 26- May 10

ROBERTO GUSTAVO MATTOS FRANCO, (Ficha: S 28 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18429 Abr 27- May 11

WASHINGTON RENE ARAUJO SAN MARTIN, (Ficha: 120 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18468 Abr 27- May 11

JOSE RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: 144 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18692 May 02- May 15

NILDA ESTHER MOSQUERA SUAREZ, (Ficha: 167 2001 S).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18734 May 02- May 15

BERTA LAURA TOLEDO ODELLA, (Ficha: 95 2001 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18833 May 03- May 16

MIGUEL ANGEL SILVERA, (Ficha: S 9 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19152 May 04- May 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ABRIL TRIGO RODRIGUEZ, (Ficha: 51 2001 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17890 Abr 24- May 08

GRACIANO HERNANDEZ BARREIRO, (Ficha: 131 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18021 Abr 25- May 09

ISAURA SILVA ALVAREZ, (Ficha: 596 2000 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18073 Abr 25- May 09

TRINIDAD ROSSI SILVA, (Ficha: 108 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.

Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18140 Abr 25- May 09

MIGUEL ANGEL ESTOPIÑAN RISOLI, (Ficha: 143 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18142 Abr 25- May 09

ROSA DIAMANTINA ROMERO RODRIGUEZ, (Ficha: 122 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18466 Abr 27- May 11

NELLY MABEL AMENEDO PLAZA, (Ficha: S 97 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18470 Abr 27- May 11

DELIA FRANCISCA PEREZ ALVAREZ, (Ficha: S 96 2001).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18539 Abr 27- May 11

GUILLERMINA HARISPURU PEYRE, (Ficha: 113 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19024 May 03- May 16

ANA CAROLINA MACHADO ATAIDES, (Ficha: 139 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19173 May 04- May 17

ANGELA DOLORES ACUÑA BARRIOS, (Ficha: S 454 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone.
01) $ 886 10/p 19262 May 07- May 18

CECILIA MANEVICH WAYSMAN, (Ficha: S 160 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19263 May 07- May 18

JESUS LABANDEIRA VAZQUEZ, (Ficha: 159 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19270 May 07- May 18

ELISA YANES CARDOZO, (Ficha: S 578 2000).
Se deja constancia que por decreto Nº 833 2000 del 28 3 2001 esta gestión goza del beneficio de auxiliatoría de pobreza.
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51475 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

NERY SANTANA RIVERO, (Ficha: 4 2001 S).
Montevideo, 22 de febrero de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18072 Abr 25- May 09

HEBER BRANAA FACCIO, (Ficha: 63 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18204 Abr 26- May 10

BLANCA LILA GONZALEZ NADDEO, (Ficha: 98 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18411 Abr 26- May 10

SALVADOR CHIARA CARVALLO, (Ficha: 134 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18584 Abr 30- May 14

GUILLERMA DUQUE RAMIREZ y de EUSTAQUIO PEREIRA o PEREYRA de LEON, (Ficha: 143 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18656 Abr 30- May 14

PILAR TORRES REBORIDO, (Ficha: S 40 2001).
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18713 May 02- May 15

ANNA PAULISHIN o PAVLISHEN o PAVLISHIN KUJARUK o KUJARIK, (Ficha: 140 2001 S).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18877 May 03- May 16

RAMIRO VAZQUEZ RABUÑAL, (Ficha: S 444 97).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19026 May 03- May 16

ALEJANDRO MAMCHUR PELEPCHUK o PELEPCHUC, (Ficha: 118 2001 S).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19293 May 07- May 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MICAELA ESPINO MACIA de GRANADA, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17886 Abr 24- May 08

ARAKSI ARZUMANIAN AJCHAIAN, (Ficha: 136 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17996 Abr 24- May 08

IRIS JUDID o JUDIT o YUDIT FLEITAS CABRERA y JOSE GUEVARA o GUEBARA PEREYRA, (Ficha: 304 2000 S).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18003 Abr 24- May 08

NELSON HOMERO JUAMBELTZ PICUN, (Ficha: 40 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18143 Abr 25- May 09

RUBEN ESPAÑA FERNANDEZ y CARLOS ESPAÑA MARRE, (Ficha: 139 2001 S).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18541 Abr 27- May 11

PLACIDO ELLAURI RISSO, (Ficha: 112 2001 S).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18574 Abr 30- May 14

MARIA NORMA CASTRO PIPPO, (Ficha: 131 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18700 May 02- May 15

EDUARDO ARTIGAS ZAFFARONI ARAUJO, (Ficha: 97 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18735 May 02- May 15

ANGELITA KAHVEDJIAN CHAMASIAN, (Ficha: 538 2000 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2001.
01) $ 886 10/p 18806 May 02- May 15

NELSON RAFAEL PINTOS, (Ficha: 120 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18830 May 03- May 16

MARIA NELIDA VALLS DELUCA, (Ficha: S 551 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19052 May 03- May 16

FELICIDAD FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 135 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19055 May 03- May 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELVIRA BARGIELA DOMINGUEZ, (Ficha: 32 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17892 Abr 24- May 08

MARIA ELSA BENTOS DOS REIS, (Ficha: 72 20001 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17952 Abr 24- May 08

ALBERTO KULYS SERVITYS, (Ficha: 42 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17973 Abr 24- May 08

JOSE ORESTE RUSSO LAGRECA, (Ficha: 89 2001 S).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17975 Abr 24- May 08

HERMANN MUÑOZ SEREIJO, (Ficha: 522 99 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18144 Abr 25- May 09

JAIME ELLESWORTH LUSBY SCHIAFFINO y WAIFRO ASDRUBAL CASAS GENTILUOMO, (Ficha: 17 2001 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18212 Abr 26- May 10

JOSE PAN LORENZO, (Ficha: 101 2001 S).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18213 Abr 26- May 10

MARIO AGUILAR AGUILAR, (Ficha: 153 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18386 Abr 26- May 10

JUAN CARLOS COSTANTINI o COSTANTINI RATH, (Ficha: S 514 2000).
Montevideo, 16 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18422 Abr 27- May 11

IRIS FLORES o IRIS WALKIRIA ARCIERI MARTIRENA, (Ficha: S 394 2000).
Montevideo, 20 de setiembre de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18523 Abr 27- May 11

IRMA MERCEDES AFFONSO PUJOL, (Ficha: 65 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18697 May 02- May 15

BENIGNO ORBAN NUÑEZ, (Ficha: 124 2001 S).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19036 May 03- May 16

CELSA YOLANDA CONTRERA CONTRERA, (Ficha: 452 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19154 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

JULIAN HORNOS MENDEZ, (Ficha: 127 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18657 Abr 30- May 14

ALBERTO FALCO, (Ficha: 145 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18695 May 02- May 15

IGOR BRIOZZO BRIOZZO, (Ficha: 135 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18807 May 02- May 15

OTTAVIA u OCTAVIA PARDINI, (Ficha: A 438 2000).
Montevideo, 14 de setiembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19149 May 04- May 17

MARGARITA LUISA GHISOLI NOVARIA y AMADEO QUIRICO PIODA CESCHI, (Ficha: A 560 2000).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19200 May 07- May 18

JUAN JOSE BECERRA RAMA, (Ficha: 88 2001 A).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19266 May 07- May 18

MARIA AMELIA PERCIVALE LAMAS, (Ficha: 39 2001 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19273 May 07- May 18

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN ADEMAR TRAVERSO TRAVERSO, (Ficha: A 432 2000).
Montevideo, 21 de setiembre de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17917 Abr 24- May 08

PEDRO ECHEVESTE ITURRIGARAY, (Ficha: A 192 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17953 Abr 24- May 08

NELLY MARGOT DIAZ DUARTE, (Ficha: 120 2001 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18191 Abr 25- May 09

LUIS ALBERTO FACCIO AVOGADRO, (Ficha: 97 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18469 Abr 27- May 11

ANA LILA PAREDES ZABALA, (Ficha: 144 2001 A).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18752 May 02- May 15

MARIA JULIA CANCELA ABASCAL, (Ficha: 38 2001 A).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19059 May 03- May 16

RENEE GINEBRA CARRETTO FORNELLI, (Ficha: 87 2001 A).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19169 May 04- May 17

ELBIA ESTER RODRIGUEZ PISTON, (Ficha: 102 2001 A).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19271 May 07- May 18

ARACIEL GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha: 370 2001 A).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19295 May 07- May 18

ANICIA o ANISIA BELOKON o BELOCON o BELOKAN SCHEREMETIEV y de ESTEBAN SCHEVZOV o SCHEVSOV BELOKON o BELOCON, (Ficha: 84 2001 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19299 May 07- May 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMELINA RIBEIRO NUÑEZ, (Ficha: 140 2001).
Artigas, 4 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18217 Abr 26- May 10

ALBERTO PORFIRIO ZAPIRAIN, (Ficha: 317 2000B).
Artigas, 6 de abril de 2001.
ESC. MABEL. MaGUIDO PESCE. Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18846 May 03- May 16

FLORALTINA o FLORENTINA o FLORELTINA CELADA FAGUNDEZ, (Ficha: 11 2001).
Artigas, 6 de marzo de 2001.
ESC. MABEL Ma. GUIDO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19088 May 04- May 17

EPIFANIA SANCHEZ, (Ficha: 203 2001).
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 25 de abril de 2001.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51517 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

NELIA TORTEROLO RODRIGUEZ o TORTEROLA RODRIGUEZ, (Ficha: B 174 2001).
Bella Unión, 20 de abril de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18845 May 03- May 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MACHADO ALVAREZ, RAMON DARIO, (Ficha Civil: 28 2001 V).

Canelones, 29 de marzo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18454 Abr 27- May 11

FERRERO MALACRIDA, BLANCA ROSA y SCARONE VARELA, HUMBERTO VICTOR, (Ficha Civil: 44 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18510 Abr 27- May 11

CARDOZO GOMEZ, RAUL ENRIQUE, (Ficha Civil: 46 2001 V).
Canelones, 2 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18741 May 02- May 15

CABRERA WEIGGEL, SARA LUISA, (Ficha Civil: 45 2001 V).
Canelones, 2 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18742 May 02- May 15

RODRIGUEZ TEJERA, PILAR HILARION, (Ficha Civil: 38 2001 V).
Canelones, 28 de marzo de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18744 May 02- May 15

LUCIAN BOGLIOLO, ANICETA ELIDA, (Ficha Civil: 48 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18745 May 02- May 15

GOMEZ BARRERA, FEDERICO, (Ficha Civil: 43 2001 V).
Canelones, 4 de abril de 2001.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18867 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA BLANCA GONZALEZ POMPAY o POMPEY, (Ficha: 1138 2000).
Ciudad de la Costa, 19 de marzo de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18857 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

AIDEM ELEINE LISTA BARRETO, (Ficha: 717 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17936 Abr 24- May 08

JOSE MARIA CABRERA GARCIA, (Ficha: 83 2001).
Las Piedras, 22 de marzo de 2001.
MARIA CRISTINA PARTELI, ESCRIBANA - Actuaria.
01) $ 886 10/p 18062 Abr 25- May 09

JUAN BARBOZA CHAPARRO, (Ficha: 665 2000).
Las Piedras, 16 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18064 Abr 25- May 09

MIRTA VIDAL MARTINEZ, (Ficha: 830 2000).
Las Piedras, 23 de febrero de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18066 Abr 25- May 09

ANGELA MARIA TESSORE COSTA, (Ficha: 36 2001).
Las Piedras, 23 de marzo de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18068 Abr 25- May 09

CATALINA CARACCIA GANDINI, (Ficha: 137 2001).
Las Piedras, 3 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18478 Abr 27- May 11

LUISA ELSA DAL BROI BARRAGAN, (Ficha: 88 2001).
Las Piedras, 22 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18932 May 03- May 16

JOSE PEDRO CAGNAZZI CARNELLI, (Ficha: 41 2001).
Las Piedras, 8 de marzo de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18936 May 03- May 16

CUARTO TURNO

MARIA MAGDALENA TARALLO o TARALLO MUTALLI o MUTALI, (Ficha: 699 2000).
Las Piedras, 22 de febrero de 2001.
01) $ 886 10/p 17937 Abr 24- May 08

PRUDENCIO ADAN SILVA SILVA, (Ficha: 60 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18063 Abr 25- May 09

GUILLERMO SANTOS SANTOS, (Ficha: 611 2000).
Las Piedras, 9 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18065 Abr 25- May 09

LIDIA MANGINI ROSAS, (Ficha: 116 2001).
Las Piedras, 2 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18067 Abr 25- May 09

HUMBERTO AMABILIO AYUSTO, (Ficha: 141 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18476 Abr 27- May 11

LELIS ALVES RODRIGUEZ, (Ficha: 7 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18477 Abr 27- May 11

ANTONIO ESTEBAN RIVERON SILVA, (Ficha: 9 2001).
Las Piedras, 4 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18711 May 02- May 15

CONSTANCIA PEREZ BRAIDA y RAMON DOMINGO MOLINA COLELLO, (Ficha: 750 2000).
Las Piedras, 20 de marzo de 2001.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18743 May 02- May 15

JAIME ADOLFO CABALLERO HUGO, (Ficha: 43 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18746 May 02- May 15

MARIA PEREZ MANZZONE o MANZONE o MAZZONE, (Ficha: 480 2000).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18930 May 03- May 16

VIBALDINO o BIBALDINO RODRIGUEZ, (Ficha: 193 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18931 May 03- May 16

VICENTE HUMBERTO DELPIANO MICHETTI, (Ficha: 130 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18933 May 03- May 16

SABINO DE LEON o DELEON BELLO, (Ficha: 2 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18934 May 03- May 16

ORTELIO IRINEO PRANDO SORIA, (Ficha: 204 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18935 May 03- May 16

EULALIO LUCAS NAVARRETE, (Ficha: 24 2001).
Las Piedras, 5 de abril de 2001.
Esc. MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18937 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIETTINA o MARIA DI FRANCESCO BAIOCCO, (Ficha: 297 A 2001).
Pando, 27 de marzo de 2001.

ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18156 Abr 25- May 09

CARLOS ALBERTO GUIDOBONO SOCA, (Ficha: 1105 A 1997).
Pando, 14 de agosto de 1997.
Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18158 Abr 25- May 09

MARCELINO OSMAR u OMAR NUÑEZ, (Ficha: 251 A 2001).
Pando, 4 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18159 Abr 25- May 09

JUAN CARLOS BADARACCO YARDINO, (Ficha: 1233 A 2000).
Pando, 8 de febrero de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18724 May 02- May 15

JOSE FLORENCIO TERRA, (Ficha: 141 A 2001).
Pando, 7 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18725 May 02- May 15

TIMOTEO MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha: 339 A 2001).
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19136 May 04- May 17

ERIBERTO o HERIBERTO BIBIANO SEGUEZA AGUIAR, (Ficha: 335 A 2001).
Pando, 4 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19137 May 04- May 17

CUARTO TURNO

ZULMA LLULL MARTINEZ, (Ficha: 956 A 2000).
Pando, 7 de setiembre de 2000.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18157 Abr 25- May 09

OLMEDO ANTONIO CHOCHO GOMEZ, (Ficha: 314 A 2001).
Pando, 3 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18160 Abr 25- May 09

CELESTE LIOBA VIGO FRANZERO, (Ficha: 238 A 2001).
Pando, 20 de marzo de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18197 Abr 26- May 10

JUAN MATIAS BENTANCOR BRITOS, (Ficha: 216 A 2001).
Pando, 16 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18198 Abr 26- May 10

MIRTA GLADYS SOSA MELGAR, (Ficha: 366 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18446 Abr 27- May 11

JUAN DONATO BATISTA TEJERA, (Ficha: 386 A 2001).
Pando, 19 de abril de 2001.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18723 May 02- May 15

MIRTA BADIOLA LOPEZ o BADIOLA LOPEZ de GORGA, (Ficha: 412 A 2001).
Pando, 17 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19134 May 04- May 17

MANUEL DOS SANTOS MARTINS VENTURA, (Ficha: 198 A 2001).
Pando, 2 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19135 May 04- May 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LEAMAR ANASTACIO RODRIGUEZ FONSECA, (Ficha: 13 2001).
Melo, 5 de marzo de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18457 Abr 27- May 11

FELICIA CORINA PEREZ DALEIRO, (Ficha: 130 2001).
Melo, 4 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18858 May 03- May 16

JOSE AGUSTIN MAZZEI MONACO, (Ficha: 519 2000).
Melo, 6 de abril de 2001.
Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18859 May 03- May 16

OLIVERA SENTENA o CENTENA, MARIA, (Ficha: 161 2001).
Melo, 20 de abril de 2001.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18861 May 03- May 16

CUARTO TURNO

CARMEN AROSTEGUI de SOUZA o CARMEN AROZTEGUI de SOUZA, (Ficha: 458 2000).
Melo, 27 de marzo de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18455 Abr 27- May 11

OLIVERA ETCHEPARE o ETCHECOPARE, SANDRA MARIELA, (Ficha: 33 2001).
Melo, 20 de febrero de 2001.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18458 Abr 27- May 11

SANTA BEJEREZ BARRIOS o BEJEREZ BARROS, (Ficha: 130 2001).
Melo, 22 de marzo de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18459 Abr 27- May 11

RUIZ ECHEVARRIA, ILDEFONSO, (Ficha: 163 2001).
Melo, 20 de abril de 2001.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18860 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ATILIO BARBOZA, ANELIA TECHERA DE MELO LEDESMA y ALEJANDRO BARBOZA FEIJO, (Ficha: 55 2001).
Río Branco, 19 de marzo de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18456 Abr 27- May 11

NIEVA ANTONIA SILVA ORTIGUERA, (Ficha: 9 2001).
Río Branco, 20 de febrero de 2001.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18862 May 03- May 16

GASPAR OLAVES GARCIA ROJAS, (Ficha: 156 2000).
Se hace constar que este tramite esta auxiliado de pobreza.
Río Branco, 7 de marzo de 2000.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51499 Abr 27- May 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO SAUL FERNANDEZ CERVANTES, (Ficha: 138 2001).
Colonia, 28 de marzo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17935 Abr 24- May 08

JUAN EULOGIO PORTO ETCHEVERRY, (Ficha: 177 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18390 Abr 26- May 10

MARIA ADELINA CARRO QUINTANA, (Ficha: 158 2001).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18563 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA HERMELINDA LECOUR DE POZZO, (Expte.: 11 2001B).
Carmelo, 16 de febrero de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18310 Abr 26- May 10

ESTEBAN EMILIO CHIPOLINI o CHIPULINI GUARAGLIA, (Expte.: 158 2001B).
Carmelo, 2 de abril de 2001.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18311 Abr 26- May 10

ORESTES ITAMAR o ITHAMAR BOGLIACINO MALLORCA, (Expte.: 140 2001B).
Carmelo, 26 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18312 Abr 26- May 10

OFELIA NATIVIDAD IBALDI BARRIOS, (Expte.: 62 2001B).
Carmelo, 14 de marzo de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18313 Abr 26- May 10

JULIO NICOLAS FORD, (Expte.: 216 2001B).
Carmelo, 24 de abril de 2001.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19098 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B-725 2000).
Rosario, 13 de febrero de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17961 Abr 24- May 08

WILFREDO ENRIQUE CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: B-84 2001).
Rosario, 27 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17962 Abr 24- May 08

AGUSTINA MARIA BOGGE PILON, (Ficha: B 59 2001).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 17963 Abr 24- May 08

JESUS ISMAEL PEOMBO PEOMBO, (Ficha: B 65 2001.B).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18314 Abr 26- May 10

JUAN VICENTE GONZALEZ, (Ficha: B 87 2001).
Rosario, 27 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18514 Abr 27- May 11

MIGUEL RIZZO DE LEON y EMILIA MARIA DEL HUERTO SCALESE CELENTANO, (Ficha: B 83 2001).
Rosario, 29 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18879 May 03- May 16

ISOLINA MARGARITA VILA ZANELLI, (Ficha: B 24 2001).
Rosario, 15 de marzo de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18880 May 03- May 16

RICARDO ALCIBIADES ARIAS AGUIAR, (Ficha: B 159 2001).
Rosario, 17 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18881 May 03- May 16

ELENA ANSELMA GONZALEZ REBERON, (Ficha: B 167 2001).
Rosario, 17 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18882 May 03- May 16

CLARA CLOTILDE ZAMORA o SAMORA, (Ficha: B 145 2001).
Rosario, 4 de abril de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18883 May 03- May 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX MURAÑA JULIO y JUANA SILVIA LASCANO CEDRES, (Ficha: 300 2000).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17967 Abr 24- May 08

GILBERTO DA SILVA ZAPATA, (Ficha: 51 2001).
Durazno, 22 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17968 Abr 24- May 08

MARIA ESTELA RAMIREZ, (Ficha: 320 2000).
Durazno, 1º de febrero de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 18070 Abr 25- May 09

LUCERO SARANDI DE LOS SANTOS BURGHETTO, (Ficha: 361 2000).
Durazno, 16 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19131 May 04- May 17

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA IRURETA MODERNEL, (Ficha: 60 2001).
Durazno, 3 de abril de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18071 Abr 25- May 09

ELBA ESTHER CAL CORREA, (Ficha: 59 2001).
Durazno, 29 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19235 May 07- May 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO LEONARDO MONTES DE OCA SANCHEZ, (Ficha: 121 2001).
Trinidad, 3 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18626 Abr 30- May 14

ARTURO JUSTO LARRE COOCK, (Ficha: B 181 94).
Trinidad, 11 de marzo de 1999.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACT. ADJ.
01) $ 886 10/p 18627 Abr 30- May 14

RUBEN SOSA CALLORDA y MARIA DEL CARMEN SOSA CALLORDA, (Ficha: 450 2000).
Trinidad, 1º de noviembre de 2000.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18921 May 03- May 16

CESAR HERIBERTO JORAJURIA, (Ficha: 144 2001).
Trinidad, 17 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18922 May 03- May 16

ESTELA MIRIAN DEL VALLE GIORDANO, (Ficha: 129 2001).
Trinidad, 3 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18923 May 03- May 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

VALENTIN RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 476 00).
Florida, 23 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 17943 Abr 24- May 08

MARIA AURORA MONTERO URDINARRAIN, (Ficha: 79 2001).
Florida, 15 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18085 Abr 25- May 09

MODESTA CLERIDA DOTTA MARTINEZ, (Ficha: 88 2001).
Florida, 15 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18266 Abr 26- May 10

LIBORIA RAMONA MINDILEZ o MENDILEZ HERNANDEZ, (Ficha: 105 01).
Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18636 Abr 30- May 14

ALBERICO GIMENEZ GONZALEZ, (Ficha: 17 2001).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18637 Abr 30- May 14

WALTER SANTOS ROBAINA PIREZ, (Ficha: 144 2001).
Florida, 19 de abril de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18705 May 02- May 15

ESMIRNA NELIDA PERDOMO SILVA, (Ficha: 45 01).
Florida, 5 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18706 May 02- May 15

MARCELINO ANGEL LEMA FIANZA, (Ficha: 502 00).
Florida, 23 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18769 May 02- May 15

JUAN ANTONIO MACHADO MACHIN y ABEL ESTEBAN MACHADO PEREZ, (Ficha: 430 00).
Florida, 15 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18770 May 02- May 15

TERCER TURNO

PRIMITIVO JOSE LEDESMA TURRION, (Ficha: 28 01).
Florida, 22 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18084 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO MARIA FERNANDEZ MIGUEL y de ELODINA CASTRO RADO o ELODINA CASTRO RADO de FERNANDEZ, (Ficha: B 211 2001).
Minas, 2 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18268 Abr 26- May 10

ULPIANA AGUSTINA MUNIZ ITURBURO, (Ficha: B 120 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18269 Abr 26- May 10

JORGE CARTAUL PEREIRA GIANNINO o CARTAUL PEREIRA GIANNINO, (Ficha: B 144 2001).
Minas, 29 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18270 Abr 26- May 10

JULIO CESAR COPPOLA VISCAZZO, (Ficha: B 197 2001).
Minas, 30 de marzo de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18271 Abr 26- May 10

RUBEN DELIO GARCIA, (Ficha: B 804 2000).
Minas, 16 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18272 Abr 26- May 10

NESTOR OSVALDO MASSA ELIZALDE, (Ficha: B 233 2001).
Minas, 4 de abril de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18273 Abr 26- May 10

ALVARO CELESTINO GAVARRET CASTRO, (Ficha: B 925 2000).
Minas, 23 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 886 10/p 18274 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO LEONOR CABRERA CORREA, (Ficha: 62 2001).
Maldonado, 22 de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18080 Abr 25- May 09

NOEL, ROCHA ANDREOLI, (Ficha: 1343 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18425 Abr 27- May 11

JULIA JOSEFA, CAVASSUTO SCORZA, (Ficha: 1377 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18665 Abr 30- May 14

JUAN CARLOS, PEÑA SIERRA, (Ficha: 1619 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19114 May 04- May 17

MARIA, GONZALEZ ALONSO o ALONZO, (Ficha: 1671 2000).
Maldonado, 1º de marzo de 2001.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19115 May 04- May 17

TERCER TURNO

FERNANDO LEOPOLDINO MESQUITA MAIA, (Ficha: 1842 2000).
Maldonado, 7 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18424 Abr 27- May 11

LAZARO RUIZ DIAZ OLIVERA, (Ficha: 31 2001).
Maldonado, 13 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19118 May 04- May 17

RAMIRO GUMERSINDO RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 1736 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19119 May 04- May 17

HORACIO BARRALES GARCIA, (Ficha: 640 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19120 May 04- May 17

SUSANA TASSANO ABREU, (Ficha: 1516 2000).
Maldonado, 1º de febrero de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19247 May 07- May 18

ANDRES ELEODORO FIORITO GONZALEZ, (Ficha: 1822 2000).
Maldonado, 8 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19249 May 07- May 18

OCTAVO TURNO

CELIA CARMEN MOAR FRAGOSO o MOAR BARBEITO, (Ficha: 27 2001).
Maldonado, 4 de abril de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19255 May 07- May 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANTONIO BARNECHE MARTINEZ, (Ficha: B 383 2000).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de abril de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51576 May 04- May 17

TERCER TURNO

JORGE RAUL BENTANCOR DELRREAL, (Ficha: 84 2001 B).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 18 de abril de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51611 May 07- May 18

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CURBELO CLARA ISABEL y CRUZ OLIVERA ALFINDO SILVANO, (Ficha: 142 2001).
Fray Bentos, 29 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18255 Abr 26- May 10



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BERTULLO DEGGELLER, WILFREDO RINALDO o WIFREDO RINALDO, (Ficha: B 31 2001).
Young, 20 de marzo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19086 May 04- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO DA SILVEIRA y LAURA AREVALO, (Ficha: 102 2001).
Rivera, 2 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18298 Abr 26- May 10

GONZALEZ SUAREZ, PEDRO DIOGENES, (Ficha: 668 2000).
Rivera, 14 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18299 Abr 26- May 10

ELVIO SILVEIRA o ELBIO SILVEIRA o ELVIO SILVEIRA BORGES, (Ficha: 101 2001).
Rivera, 2 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18301 Abr 26- May 10

RUBES OLIVERA FERREIRA y ZULEMA RIAÑO TORRES, (Ficha: 14 2001).
Rivera, 23 de febrero de 2001.
Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18609 Abr 30- May 14

ROCEVEL o ROSEVEL JOVENIL SILVA PACHECO, (Ficha: 70 2001).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18611 Abr 30- May 14

ARLEY SANTANA RODRIGUEZ, ARTURO SANTANA o ATURINO SANTANA y ANTONIA TRIFILA RODRIGUEZ DE SANTANA o TEOFILA RODRIGUEZ o CHOFILA RODRIGUEZ o CHIOFILA RODRIGUEZ, (Ficha: 678 2000).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18612 Abr 30- May 14

MARILIA DA COSTA BOMFIGLIO o MARILIA BOMFIGLIO DA COSTA, (Ficha: 68 2001).
Rivera, 23 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19126 May 04- May 17

CUARTO TURNO

FLORENCIO CORREA CHAGAS, (Ficha: 107 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18297 Abr 26- May 10

DOACIR ANTUNES MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS, (Ficha: 110 2001).
Rivera, 4 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18300 Abr 26- May 10

TULIO ALVEZ DO PRADO SUAREZ, (Ficha: 585 2000).
Rivera, 15 de noviembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18302 Abr 26- May 10

MELITON ESPOSITO, (Ficha: 517 2000).
Rivera, 15 de diciembre de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18303 Abr 26- May 10

ANA CONCEPCION FAGUNDEZ PIREZ, (Ficha: 136 2001).
Rivera, 16 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18610 Abr 30- May 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MARIA ELIA GONZALEZ DE LEON, (Ficha: 76 2001).
Rocha, 29 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18544 Abr 27- May 11

CUARTO TURNO

DON LUIS HUGO PAZ BERRUTTE, (Ficha: 99 2001).
Rocha, 5 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17885 Abr 24- May 08

DON ALBA GLADYS BATISTA FERNANDEZ, (Ficha: 34 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18317 Abr 26- May 10

DON DUBER SEGOVIA CORREA, (Ficha: 613 2000).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18511 Abr 27- May 11

DOÑA EMETERIA DORALINA CARDOSO BONILLA o CARDOZO BONILLA, (Ficha: 656 2000).
Rocha, 16 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19216 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MIGUEL ANGEL VIERA FERNANDEZ, (Ficha: B.88 2001).
Chuy, 26 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18154 Abr 25- May 09

ORESTE u ORESTES OLIVERA MENDEZ, (Ficha: B.95 2001).
Chuy, 26 de marzo de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18155 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO MARIA SILVA LAGRILLA, (Ficha: B 81 2001).
Salto, 12 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18042 Abr 25- May 09

HILDA GUILLERMINA TELLECHEA SILVA, (Ficha: B 129 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18623 Abr 30- May 14

AMALIA ASUNTA BOTTARO DE MORI, (Ficha: B 107 2001).
Salto, 16 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18756 May 02- May 15

SAHARA GONZALEZ, (Ficha: B 53 2001).
Salto, 23 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19006 May 03- May 16

DORALIZA o DORALISA CORREA TECHEIRA, (Ficha: B 47 2001).
Salto, 28 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19162 May 04- May 17

BELLUSI o BELLUCCI o BELLUSCI, MARIA MATILDE y SILVEIRA CARDOZO RODRIGUEZ, ISRAEL, (Ficha: B 61 2001).
Salto, 5 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19164 May 04- May 17

TERCER TURNO

NIEVES SARASUA SARASUA, (Ficha: B 48 2001).
Salto, 23 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 18308 Abr 26- May 10

ELIDA CAMPOS TEXEIRA, (Ficha: B 128 2001).
Salto, 4 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18309 Abr 26- May 10

ETNA DORIT BELLUSCI GALVAN, (Ficha: B 148 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18622 Abr 30- May 14

ALCIDES DE MARIA o ALCIDES DEMARIA PALACIOS PEREIRA, (Ficha: B 112 2001).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18624 Abr 30- May 14

CILIA MIANA MARZAROLLI BOTTI, (Ficha: B 156 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19160 May 04- May 17

RAMON PRUDENCIO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS PIRIZ, (Ficha: B 152 2001).
Salto, 18 de abril de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19163 May 04- May 17

JUAN JOSE CABRERA GARCIA, (Ficha: B 162 2001).
Salto, 19 de abril de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 19166 May 04- May 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA AIDA AGUIRRE MENDEZ, (Ficha: 64 2000).
El trámite está auxiliado de pobreza.
San José, 20 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51446 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

HUMBERTO DENIS o DENIS HERNANDEZ, (Ficha: 484 2000).
San José, 19 de setiembre de 2000.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18052 Abr 25- May 09

ELBIO ISRAEL CENTURION ELIZALDE, (Ficha: 59 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18054 Abr 25- May 09

EVIDELIA o EBIDELIA CURBELO LASA o LAZA, (Ficha: 623 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18055 Abr 25- May 09

MARGARITA REVETRIA FERRARO y JUAN ANTONIO o ANTONIO MARTINEZ SOSA, (Ficha: 571 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18056 Abr 25- May 09

LUIS LUCIANO ROSATTI PIANZOLA, ELIDA PELAEZ SALLES y NELL BERTI ROSATTI PELAEZ, (Ficha: 611 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18057 Abr 25- May 09

MARIA MAGDALENA DIAZ CHACON, (Ficha: 48 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18058 Abr 25- May 09

MARIA ISIDORA ZINOLA CONTRERAS, (Ficha: 518 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18759 May 02- May 15

IRMA ESTHER FAGGIANI REBOLLO, (Ficha: 637 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18760 May 02- May 15

PEDRO ADEMIR MONTELONGO PEÑA, (Ficha: 26 2001).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18761 May 02- May 15

OMAR COULLET ONGAY, (Ficha: 160 2001).
San José, 20 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18762 May 02- May 15

MARIA LUISA LOPEZ CARDOZO, (Ficha: 562 2000).
San José, 3 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18763 May 02- May 15

OSCAR SANTIAGO PERERA RABIRU, (Ficha: 533 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18764 May 02- May 15

VICTOR MODESTO PERALTA BERRETTA o BERRETA, VICTOR MODESTO PERALTA ALVAREZ y MILCA GLADYS PERALTA BERRETTA, (Ficha: 38 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18765 May 02- May 15

JAVIER ORLANDO HERNANDEZ REYES, (Ficha: 34 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18766 May 02- May 15

JUANA EMA ROQUERO GARCIA DE UMPIERREZ.
San José, 22 de mayo de 1990.
Esc. ADRIANA BOZZOLASCO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18772 May 02- May 15

JUSTA ADELINA MARTINEZ CURBELO, (Ficha: 10 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19219 May 07- May 18

NILCE DIOMEDES MORE CLARA, (Ficha: 495 2000).
San José, 2 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19220 May 07- May 18

BLANCA OLANDA u HOLANDA PEÑA PEÑA, (Ficha: 527 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19221 May 07- May 18

ITALO ANTONIO RAYMONDO BRODA, (Ficha: 573 2000).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19222 May 07- May 18

ALDO ERNESTO PEREZ VERDINO, (Ficha: 29 2001).
San José, 5 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19223 May 07- May 18

MARTIN FLORENCIO GERVASINI ODELA, (Ficha: 44 2000).
San José, 3 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19224 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PEDRO HUMBERTO BARGAS GARCIA y LIDIA ESMERALDA SAVIO DEMESTRE, (Ficha: 68 2001).
San José, 16 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18048 Abr 25- May 09

LAZARO GREGORIO CARO VIERA, (Ficha: 38 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18049 Abr 25- May 09

WALTER NILO GUTIERREZ, (Ficha: 84 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18050 Abr 25- May 09

ISIDRO CARBAJAL RODRIGUEZ y JUANA JORGELINA KREIENÜHL o KREIEMBÜHL o KREIEMBUHL OLANO, (Ficha: 23 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18051 Abr 25- May 09

GONZALEZ MUSSINI CARLOS MARIA, (Ficha: 286 2000).
San José, 9 de agosto de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 886 10/p 18053 Abr 25- May 09

FRANCISCO GARCIA PERDOMO, (Ficha: 22 2001).
San José, 19 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18295 Abr 26- May 10

BEATRIZ ORFILIA MONTIEL FERNANDEZ, (Ficha: 136 2001).
San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18767 May 02- May 15

AMANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: 78 2001).
San José, 15 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18768 May 02- May 15

CARLOS BRUNO TOFFUL TUNIN, (Ficha: 70 2001).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18774 May 02- May 15

MANUELA ESTHER PEREZ MAZZOLENNI o MAZZOLENI, (Ficha: 142 2001).
San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19225 May 07- May 18

CARLOS SEGUNDO SEIJAS BOGGIO, (Ficha: 102 2001).
San José, 30 de marzo de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19226 May 07- May 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MANUEL MONTANS VARELA y ADELA HURTADO RODRIGUEZ, (Ficha: 89 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18597 Abr 30- May 14

OLGA GUILLERMINA IZAGUIRRE BORDOLLI, (Ficha: 137 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18598 Abr 30- May 14

FERNANDEZ, LUISA JACINTA, o FERNANDEZ, LUISA o FERNANDEZ DOBLAS o de DOBLAS, LUISA, (Ficha: 54 2001).
Mercedes, 23 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18601 Abr 30- May 14

TULA LUCION, (Ficha: 176 2001).
Mercedes, 20 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18603 Abr 30- May 14

ALICIA LORENZA AVELINO AVELINO, (Ficha: 90 2001).
Mercedes, 8 de marzo de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 18606 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JULIA RAMONA DANIELA MOREIRA CRUZ, (Ficha: B 255 2000).
Dolores, 24 de julio de 2000.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 17927 Abr 24- May 08

ELVIRA PAULA PUIG LARREA y NELSON ENRIQUE GONZALEZ PUIG, (Ficha: B 70 2001).
Dolores, 12 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 18040 Abr 25- May 09

JOSE RODOLFO CANAVESE GUIDO, (Ficha: B 93 2001).
Dolores, 26 de marzo de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 18599 Abr 30- May 14

RAUL RAMON BARDIER PERE, (Ficha: B 116 2001).
Dolores, 16 de abril de 2001.
Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18602 Abr 30- May 14

BLANCA MATILDE FELLER SAGARDIA, (Ficha: B 77 2001).
Dolores, 20 de marzo de 2001.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18604 Abr 30- May 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANAIR GUZMAN DIAZ y EMILIO MARTINEZ PEREZ, (Ficha: B.224 2000).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18440 Abr 27- May 11

EULALIA CUADRO MAIDANA, (Ficha: B.143 2001).
Tacuarembó, 16 de abril de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18840 May 03- May 16

DENIS de SOUZA da SILVA BRAGA o DENIS de SOUZA SILVA, (Ficha: B.160 2001).
Tacuarembó, 24 de abril de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 18841 May 03- May 16

TERCER TURNO

PETRONA BENTABERRI o BENTABERRY BARBOZA y CONSTANTINO JOSE DE SOUZA BICA, (Ficha: 500 2000).
Tacuarembó, 16 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 17946 Abr 24- May 08

REYES SELLER BICA, (Ficha: 149 2001).
Tacuarembó, 19 de abril de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 886 10/p 18443 Abr 27- May 11

ROSALINO DA ROSA CARABELLI, (Ficha: 15 2001).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2001.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 18842 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANA MARIA VAN LOMMEL LAENEN, (Ficha: 323 2000).
Paso de los Toros, 22 de diciembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18441 Abr 27- May 11

RAUL SILVESTRE MALDONADO PEREZ, (Ficha: 317 2000).
Paso de los Toros, 24 de noviembre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 18442 Abr 27- May 11

DEDICACION LLANES ARGÜELLO, (Ficha: 279 2000).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19242 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ VARGAS, (Ficha: B.618 98).
Tacuarembó, 26 de marzo de 1999.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 17947 Abr 24- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENIGNO GADEA SUAREZ, (Ficha: 865 2000-B).
Treinta y Tres, 9 de febrero de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17902 Abr 24- May 08

EVA VICTORIA MACHADO CUADRADO, (Ficha: 144 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17903 Abr 24- May 08

MAGDALENA DOLLANART SAROCHAR, (Ficha: 98 2001-B).
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17904 Abr 24- May 08

LEONIDA PEREIRA PIÑEYRO o LEONILA PEREIRA PIÑEIRO o DEONILA PEREIRA PIÑEIRO; OLIRA u OLIDA HERNANDEZ PEREIRA y de JULIO FIGUEROA MERLO o MERLOS, (Ficha: 143 2001-B).
Treinta y Tres, 27 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17905 Abr 24- May 08

JOSE NALTER CRUZ ROBAINA, (Ficha: 195 2001-B).
Treinta y Tres, 6 de abril de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 17906 Abr 24- May 08

JOSE RAMON ALMEIDA BALADAN, (Ficha: 152 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de abril de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 18593 Abr 30- May 14



MONTEVIDEO

PARQUE SALINAS LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de propuestas y promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (décimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 22 Manzana 173 Padrón 4391 titulares Mathías Andrés, Mauro Rodrigo y Melanie Gutiérrez Pérez.
-Solar 34 Manzana 173 Padrón 4403 titular María Teresa Scalone Milanovich.
-Solar 36 Manzana 173 Padrón 4405 titulares Javier López Ibarra y Gladys Esther Ibarra Lemos.
02) $ 3100 15/p 17755 Abr 19- May 11

SALINAS HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HNOS. LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de propuestas y promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (décimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 27 Manzana 139 Padrón 3908 titular Omar Heber Rodríguez Silva.
-Solar 34 Manzana 149 Padrón 3724 titular Elza Elena Peña Silvera.
-Solar 17 Manzana 150 Padrón 3744 titular Silvia Verónica Mañana Luzardo.
02) $ 3100 15/p 17756 Abr 19- May 11

CONVOCATORIAS COMERCIALES

TAHOE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Tahoe S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Convención 1343 403 el 25 de mayo de 2001, a las 20 hs., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Designación de nuevo Directorio.
3) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
1er. llamado 20 hs.-
2do. llamado 21 hs.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 620 3/p 19085 May 04- May 08

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 2001, en el local de Ejido Nº 1690 en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables (Estado de Situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de su remuneración.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1860 3/p 19140 May 04- May 08

MOLINO RIO URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que establece el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en nuestro local de la calle Gral. Aguilar Nº 1215, el día 30 de mayo del año 2001, a las 18 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y proyecto de distribución de utilidades (Art. 14 Estatuto Social).
2º) Designación o remoción de Directores (Art. 14 Estatuto Social).
3º) Designación de dos accionistas presentes, a efectos de la firma del acta correspondiente (Art. 19 Estatuto Social).
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, con una anticipación de hasta 5 (cinco) días hábiles de la fecha de la Asamblea (Art. 17 Estatuto Social).
Montevideo, mayo de 2001.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 19178 May 07- May 09

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SE CONVOCA A LOS SRES ACCIONISTAS DE IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S.A. PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE REALIZARA EL DIA 15-05-2001 A LA HORA 14.30 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LA HORA 15.30 EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN JOAQUIN REQUENA 1880 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
2) CONSIDERACION DE MEMORIA, BALANCE AL 31-12-2000 E INFORME DEL SINDICO.
3) DESIGNACION DEL NUEVO DIRECTORIO.
4) APROBACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO.
5) ELECCION DEL SINDICO
SE PREVIENE A LOS SRES ACCIONISTAS QUE PARA PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA DEBERAN DEPOSITAR SUS ACCIONES EN LA SOCIEDAD O UN CERTIFICADO DE DEPOSITO, CON ANTERIORIDAD A LA INICIACION DE LA ASAMBLEA.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1808 5/p 19186 May 07- May 11

GYVER S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 23 de mayo de 2001, en el local de la calle Tristán Narvaja 1513 1201, de la ciudad de Montevideo.
Primera convocatoria: Hora 11
Segunda convocatoria: Hora 12

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración de Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados del ejercicio finalizado el 31 10 2000.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 775 3/p 19213 May 07- May 09

GYVER S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 23 de mayo de 2001, en el local de la calle Tristán Narvaja 1513 1201, de la ciudad de Montevideo.
Primera convocatoria: Hora 15
Segunda convocatoria: Hora 16

Orden del Día:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Considerar la transformación de la Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
3) Designación de un accionista para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 620 3/p 19214 May 07- May 09

AIR LIQUIDE URUGUAY S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de mayo de 2001, a las 10 horas, en el local social de Avda. Burgues 3230 de esta ciudad, para considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO
Importante: Se previene a los Señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en las oficinas de la Sociedad, Avda. Burgues 3230, en el horario de 14 a 17 horas, con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
03) $ 1240 3/p 19290 May 07- May 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIAN ANTONIO SARAVIA y EMA LYLIAN FERNANDEZ, (Ficha: D 101 2000).
Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17950 Abr 24- May 08

ANTONIO JOSE FURTADO CORREA y LILIAN JACQUELINE SABBELLA AYALA, (Ficha: D 25 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18577 Abr 30- May 14

CARLOS FERNANDO MARTINEZ SANTALUCCI y DANIELA CARINA BARIANI BELLO, (Ficha: D 69 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18788 May 02- May 15

SEGUNDO TURNO

MARIA GABRIELA ETCHEMENDY LEPORI y ELBIO OSCAR LUCIANO TORT, (Ficha: D 267 2000).
Montevideo, 30 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18402 Abr 26- May 10

JUANA RAMONA IBARRA y ARIEL ARTIGAS ALBORNOZ, (Ficha: D 96 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18573 Abr 30- May 14

OLGA HELENA FAEDO y ROBERTO MULLIN SACARELLO, (Ficha: D 52 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19065 May 03- May 16

CUARTO TURNO

ERCI PIAZZA MARTINEZ y MARIA TERESA NAUAR, (Ficha: 78 2001 E).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18349 Abr 26- May 10

SERGIO ALEJANDRO GUILLEN FANDIÑO y MONICA CRISTINA QUINELA VILLANUEVA, (Ficha: 130 2001 E).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18363 Abr 26- May 10

CARLOS MARIA GIANI ARIAS y MONICA NOUGUE FERNANDEZ, (Ficha: 10 2001 E).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18423 Abr 27- May 11

LILIAN ISABEL VILCHE PASSANO y CARLOS HUGO VARELA DE LOS RIOS, (Ficha: 176 2001 E).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19192 May 07- May 18

NESTOR OBDULIO DELGADO TOLEDO y MARIA CRISTINA DIAZ CARDOZO, (Ficha: 162 2001 E).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19268 May 07- May 18

QUINTO TURNO

JULIO ALBERTO CRANWELL BRUSAFERRI y MARIA ZORAIDA URAGA, (Ficha: 109 96).
Montevideo, 14 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18467 Abr 27- May 11

MARTA OTERO GIUSSE y MARIO VOLPE BELBUSSI, (Ficha: 22 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18548 Abr 27- May 11

MILKA SONIA SOSA DIAZ y WALTER EMILIO LAIRIHOY BORDENAVE, (Ficha: 6 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18550 Abr 27- May 11

GUSTAVO GIMENEZ HOLENWEGER y ANDREA PIAZZA SILVA, (Ficha: 38 2001).
Montevideo, 23 de febrero de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19094 May 04- May 17

SEXTO TURNO

EDUARDO GUALBERTO TARRAGO DEMARIA y SILVIA MARIA OURTHECABALE AZCUE, (Ficha: 145 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17900 Abr 24- May 08

ALICIA GRACIELA VILLALBA MOYANO y JULIO BAKST GONZALEZ, (Ficha: 408 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18046 Abr 25- May 09

ADEMAR RAUL BIAZZI BIDONDO y MARIA DEL ROSARIO MONTAÑO PAZ, (Ficha: 18 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18552 Abr 27- May 11

MIGUEL GUILLERMO BRITOS SARTORI y SYLVIA BEATRIZ SOUZA SANTI, (Ficha: 8 2001).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18679 Abr 30- May 14

DANIEL ANTONIO LEIS y LILIAN MARCHISIO LIMA, (Ficha: 592 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18803 May 02- May 15

ALBERTO TOURNIER HUDSON y MARIA NOEL LAPETINA MORENA, (Ficha: 580 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18926 May 03- May 16

SEPTIMO TURNO

AMANDA CASTRO MESONES y EDUARDO JOSE MELISARI BELLO, (Ficha: 97 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18026 Abr 25- May 09

SANDRA LORELEY MORA AGUIRRE y WALTER ERNESTO MARTINEZ MARCELLI, (Ficha: 60 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18047 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

CARLOS EDUARDO ARISPE CUADRA y MARTA BEATRIZ PERASSA BIANCHIMANO, (Ficha: D 525 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18078 Abr 25- May 09

JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ SORIA y CARLA AMARELLE SAONA, (Ficha: D 106 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19130 May 04- May 17

CARLOS EDUARDO SUAREZ GARCIA y MARIA CRISTINA DODERA PEREZ, (Ficha: D 546 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19145 May 04- May 17

MARIO ODDINE MARTINEZ y EMA GARMENDIA GONZALEZ, (Ficha: D 464 2000).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19269 May 07- May 18

NOVENO TURNO

ALEJANDRO PELAEZ ARIAS y MARIA ROSA ESPINA ALVAREZ, (Ficha: D 436 2000).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18532 Abr 27- May 11

JOSE LUIS PLANEL ROSSIELLO y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ NIEVES, (Ficha: D 119 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18832 May 03- May 16

YAMARA BEATRIZ BARRETO MEDINA y EDMUNDO GERARDO MESQUITA VIDELA, (Ficha: D 136 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 1º de marzo de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51523 Abr 30- May 14

DECIMO TURNO

LUIS EDUARDO CASAMAYOU DEL PINO y ESTELA MARIA BARAIBAR PONCE DE LEON, (Ficha: 430 2000).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17966 Abr 24- May 08

JOSE WALTER ALVAREZ y LIESELOTTE WIEBE, (Ficha: 39 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18555 Abr 27- May 11

DANIEL GARBARINO BARBATO y MARIA GABRIELA PINTOS TRIAS, (Ficha: 504 2000).
Montevideo, 1º de febrero de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19264 May 07- May 18

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIAN DONNANGELO NOVELLI y ANDREA PIÑON BURGAÑA, (Ficha: 57 2001 E).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18006 Abr 24- May 08

JOSE MARIA HERMO ALVAREZ y MARIA DELIA ABELLA MARTINEZ, (Ficha: 93 2000 E).
Montevideo, 20 de marzo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19144 May 04- May 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

BETTY MARLEN PINTOS ZINOLA y DANIEL EMIR PLACIDO CABRERA, (Ficha: 69 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18023 Abr 25- May 09

ADRIANA NASI ILLARZE y JORGE DANIEL INZUA ALVAREZ, (Ficha: 445 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18207 Abr 26- May 10

CARLOS ALBERTO DE LEON PEREIRA y DENISE MARIA RECOBA CASTRO, (Ficha: 163 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18558 Abr 27- May 11

MARIA CLAUDIA AMESTOY ALVAREZ y DANIEL MALAQUINA CORSIGLIA, (Ficha: 115 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18649 Abr 30- May 14

DANUBIO AMADO SOLER MONTAÑO y ADELA MOHA, (Ficha: 173 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19143 May 04- May 17

VICENTE ENRIQUE ANCHORDOQUI y BEATRIZ CRISTINA de BUCOURT, (Ficha: 86 2001).
Montevideo, 13 de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19205 May 07- May 18

JOSE EDUARDO YUSUPOFF PILAS y BRENDA KLUGMAN RUBINSTEIN, (Ficha: 169 2000).
Montevideo, 1º de agosto de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19206 May 07- May 18

DECIMOTERCER TURNO

ROBERT APARDIAN MANOUGIAN y ALEXANDRA TAVIDIAN AIDINIAN, (Ficha: 504 2000).
Montevideo, 3 de noviembre de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18340 Abr 26- May 10

ANDRES NEREO ROCHA COELHO y GRISELDA LOURDES MARECO BENITEZ, (Ficha: 52 2000).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18750 May 02- May 15

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO GONZALEZ NUÑEZ y NILDA OTILIA PEREZ, (Ficha: 455 2000).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18007 Abr 24- May 08

LEONARDO DANIEL PELLEGRINO MAQUEIRA y NEREA RAQUEL MARTINEZ PERALTA, (Ficha: 458 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18661 Abr 30- May 14

JAVIER AGUSTIN CARDOSO y NELLY MARIA OTTONELLO PEREZ, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18800 May 02- May 15

MARCELO ALONSO TELLECHEA y MARIA EMA AMORIN o AMORIM PALOMEQUE, (Ficha: 158 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19191 May 07- May 18

DECIMOQUINTO TURNO

ADOLFO JOSE BRUZZONE ALONSO y ADRIANA CONDE GARCIA, (Ficha: D 4 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
CRISTINA CROCE FACELLO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 18472 Abr 27- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

FERNANDO PEREZ CARIDAD y VERONICA LUCIA BROVIA CARDOZO, (Ficha: D 154 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19174 May 04- May 17

JAIME MONTAOS SUAREZ y FANNY SUSANA FIGUEROA MARTINEZ, (Ficha: 33 2001 D).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19267 May 07- May 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS FERNANDO LAYERLE SANGUINETTI e IONE MARIA HEINECK HEINECK, (Ficha: D 64 2001).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18025 Abr 25- May 09

CESAR AUGUSTO MASINA CORBELLI y SIRIA BEATRIZ BARRIOS CATICHA, (Ficha: D 104 2001).

Montevideo, 6 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18553 Abr 27- May 11

FABIAN de LEON DIAZ y ANGELICA JACQUELINE DUPLECH GONZALEZ, (Ficha: D 49 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18680 Abr 30- May 14

RODOLFO DA COSTA PEREYRA y SILVIA GARCIA ABIRAD, (Ficha: 68 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19064 May 03- May 16

CARLOS DERMIDIO LOPEZ ZUASNABAR y ELEONORA BALSERINI CABRERA, (Ficha: D 78 2001).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19111 May 04- May 17

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL SHAW CARDOSO y DOLORES de ARTEAGA HUGHES, (Ficha: 169 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18208 Abr 26- May 10

GUSTAVO BLANCH CABRERA y VERONICA DE VITA FANLORD, (Ficha: D 418 2000).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18801 May 02- May 15

WALTER RAMON COHENDET ALFANO y JACQUELINE GONNET PARODI, (Ficha: 137 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19063 May 03- May 16

JUAN PABLO BENQUET SANSONE y ROSANNA SILVEIRA CORDOBA, (Ficha: 135 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19190 May 07- May 18

DECIMONOVENO TURNO

ALESSANDRO VARIO LEONE y STELLA MARIS MUÑIZ LARRONDO, (Ficha: 152 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18551 Abr 27- May 11

VIGESIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN PIÑEYRUA DIAZ y NESTOR ZENON MOREIRA REVETRIA, (Ficha: 61 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17899 Abr 24- May 08

ADRIANA QUINTEIRO AMOROSO y HECTOR BERRUTTI DE CASTRO, (Ficha: 417 2000).
Montevideo, 14 de febrero de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18710 May 02- May 15

JORGE RADZEWICZ GERTNER y ROSA POZIOMEK ROSEMBLAT, (Ficha: 96 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19010 May 03- May 16

OFELIA MARTINEZ DE PEREZ y JOSE PEREZ GODOY, (Ficha: 65 2001).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19112 May 04- May 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO FERNANDO COUSTE CLADERA y MATILDE ROSALIA GIAMBRUNO MAROÑO, (Ficha: V 2 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17956 Abr 24- May 08

DANIEL LISANDRO BRUZZONE ALONSO y MONICA GRISEL GENINAZZI SANTAMARTA, (Ficha: D 6 2001).
Montevideo, 8 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18473 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL DIAZ ALFONSO y NELIDA MARIA FERNANDEZ CUELLO, (Ficha: D 19 99).
Montevideo, 23 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18364 Abr 26- May 10

ROBERTO GUEDIKIAN BOGHOSIAN y PERLA ELYSEE AVELEIRA D'ORSI, (Ficha: D 73 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18431 Abr 27- May 11

VIGESIMOTERCER TURNO

ENNIO CAMAIONI y CARMEN RIAL, (Ficha: D 532 2000).
Montevideo, 21 de diciembre de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18348 Abr 26- May 10

LUIS ALBERTO DEL CASTILLO PEREZ y MYRIAM GRACIELA MAÑANA ALDAO, (Ficha: 66 2001 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18751 May 02- May 15

SIMON ANGEL SOBOL ROPEICO y SIMA JUROWITZKI CISSER, (Ficha: 460 2000 D).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18854 May 03- May 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ANTONIA DI YACOVO D'ELIA y JORGE EVARISTO CESPEDES PIÑEIRO, (Ficha: 511 2000 D).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17913 Abr 24- May 08

ROGELIO NESTOR RAMIREZ BONVICINI y BEATRIZ RISSO GOMEZ, (Ficha: 69 2001 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18547 Abr 27- May 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MILTON JAVIER MACHUCA y MONICA ANDREA LORDOGUIN FISCHER, (Ficha: D 657 97).
Montevideo, 21 de noviembre de 1997.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18549 Abr 27- May 11

JUAN CARLOS LAMOLLE CANTONI y GRETEL MARIA RAMIREZ LOPEZ, (Ficha: D 726 99).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19176 May 04- May 17

SUSANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y CARLOS EDUARDO TOURNIER o FOURNIER RODRIGUEZ, (Ficha: D 568 2000).
Montevideo, 10 de enero de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19180 May 07- May 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO FRANCISCO MARTINEZ DIAZ y CELIA ELIDES PEREZ GURINOFF, (Ficha: 538 2000 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18188 Abr 25- May 09

GRISEL MARTA COVELO COLLAZO y VICTOR ROQUE LEMA MARTINEZ, (Ficha: D 41 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18420 Abr 27- May 11

FREDY JAVIER VARELA ALVAREZ y ADRIANA PEREZ ALSINA, (Ficha: D 542 2000).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19146 May 04- May 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRO MARIO BARRETO SCHWEIZER y NATALIA PAULA POSES GARCIA, (Ficha: 334 2000 D).
Montevideo, 20 de noviembre de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18572 Abr 30- May 14

ANDRES GUIDALI ETCHEVERRY y MARIA DEL PILAR ROJI, (Ficha: 506 2000 D).
Montevideo, 23 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18802 May 02- May 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO LUIS SENA PONS y ANA ISABEL ECHEVARRIA SANCHEZ, (Ficha: 27 2001 D).
Montevideo, 9 de marzo de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18147 Abr 25- May 09

JOSE HORACIO PORCIUNCULA y NELLY IRENE AÑAÑA BERNINI, (Ficha: 87 2001 D).
Montevideo, 28 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18161 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

BRENDA ESTER ALVAREZ BRAGA e ISABELINO ELEASAR DILLMAN, (Ficha: F 141 2001).
Bella Unión, 28 de marzo de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18151 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BERTOLINI UMPIERREZ, OSCAR GUSTAVO y FERREIRA BRITOS, SILVIA ESTELA, (Ficha Civil: 272 2000 F).
Canelones, 14 de setiembre de 2000.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18747 May 02- May 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WALTER ARIEL SILVEIRA PAZ y MARIA TERESA TEXEIRA PEREIRA, (Ficha: 55 2001).
Las Piedras, 3 de abril de 2001.
Esc. Verónica González García, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18083 Abr 25- May 09

JUAN JOSE SANISLO GONZALEZ y MARIELA ELIKA BEHETTI AMONINE, (Ficha: 778 99).
Las Piedras, 16 de febrero de 2000.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18453 Abr 27- May 11

JAVIER RODRIGUEZ IGLESIAS y LUISA BEATRIZ PARODI PAPA, (Ficha: 97 2001).
Las Piedras, 24 de abril de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18479 Abr 27- May 11

JUAN GUSTAVO RUSSI y SHIRLEY LIBERTAD LUNA PEREIRA, (Ficha: 511 2000).
Se deja constancia que los presentes poseen auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 24 de abril de 2000.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51559 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ RODRIGUEZ y MARIA LUISA BARNECH FIGUEREDO, (Ficha: 1159 A 2000).
Pando, 16 de febrero de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18199 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

ALBA ARGENTINA BERETTA ALONSO y FELIPE REVELES CAMPOS LUZARDO, (Ficha: 204 A 2001).
Pando, 27 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 17955 Abr 24- May 08

ELIZABETH ANABELLA RODRIGUEZ y HORACIO GONZALEZ PELLIZZA, (Ficha: 470 A 2001).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de abril de 2001.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51532 May 02- May 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JOSE DE LOS SANTOS ARENAS y NELVIS REYNA VENAZCO COCCOLO, (Ficha: 141 2001 B).
Colonia, 5 de abril de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18562 Abr 30- May 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER NELSON BURGUEZ CAPOTTE y ROSA IRENE CAZHUR GALLO, (Ficha: 36 2001).
Durazno, 21 de marzo de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18823 May 03- May 16

TERCER TURNO

HECTOR DANIEL BARRACO LAUREIRO y SILVIA SUSANA MASTRANGELO GONZALEZ, (Ficha: 365 2000).
Durazno, 17 de noviembre de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 18033 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MONTEBLANCO SASTRE e ILDA MABEL PODESTA RODRIGUEZ, (Ficha: 82 2001).
Florida, 30 de marzo de 2001.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18638 Abr 30- May 14

TERCER TURNO

SOLEDAD FALCON BENITEZ y DANIEL URUGUAY GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 38 2001).
Florida, 15 de marzo de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 17944 Abr 24- May 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don DANILO EDUARDO CHACON CESAR y ELENA URRUELA GRANJA, (Ficha: B 863 2000).
Minas, 28 de febrero de 2001.
ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 18275 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDUARDO ALFREDO WILSON CASTRO y MARIA MERCEDES ERRANDONEA CHARQUERO, (Ficha: 27 2001).
Maldonado, 14 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18081 Abr 25- May 09

RICARDO DANIEL D'ALBORA RIVAS y SILVIA ROSANA DOMINGUEZ NANDEZ, (Ficha: 1654 2000).
Maldonado, 7 de marzo de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 18664 Abr 30- May 14

ELBIO MANUEL RIVERO FIGOLI y SILVIA MARIA PEREIRA VRABL, (Ficha: 123 2001).
Maldonado, 19 de abril de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19215 May 07- May 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO FAUSTINO CAPOTE FUMERO y CORALIA DA SILVA RIVERO, (Ficha: B 465 2000).
Paysandú, 19 de marzo de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 18352 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

HEBER ARIEL MARTINEZ MANZOR y GRICELDA MARIA PANDOLFO PAGANO, (Ficha: 100 2001 B).
Paysandú, 29 de marzo de 2001.
ESCRIBANA SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18354 Abr 26- May 10

JULIO CESAR BELBEY KRAMARCHUK y CLERIA MYRIAM BARRETO RAMIREZ, (Ficha: 10 2001 B).
Paysandú, 16 de febrero de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18617 Abr 30- May 14

NELSON HEDIBERTO LOPEPE BARTABURU y MIRTA ELENA PICASSO MORIONDO, (Ficha: B 112 2001).
Paysandú, 18 de abril de 2001.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19108 May 04- May 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

TEIBO GENOFF YAKELINA VIVIANA y FERREIRA VAUCHER PABLO ENRIQUE, (Ficha: 144 2001).
Fray Bentos, 28 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17922 Abr 24- May 08

BARRIOS ELSA SUSANA y ROSANO HECTOR OMAR, (Ficha: 28 2001).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 17923 Abr 24- May 08

CORDATTI BALBI WASHINGTON y FRAGELLO VILLALBA, ISABEL DEL CARMEN, (Ficha: 413 2000).
Fray Bentos, 30 de marzo de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18256 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

DANIEL MARTIN CAMPERO GIORGI y MARGARITA CRISTINA GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha: A 38 2001).
Young, 20 de marzo de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19087 May 04- May 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE LUIS MENESES DUTRA y ENILDA PEREIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 58 2001).
Rivera, 7 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 18305 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER CARDOZO MUÑOZ y ALBA IRIS MUNIZ MUÑOZ, (Ficha: 85 2001).
Rocha, 2 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18318 Abr 26- May 10

RUBEN DARIO CAZON GARCIA y ELSA NERIS PASCAL CARDOZO, (Ficha: 17 2001).
Rocha, 23 de febrero de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19021 May 03- May 16

CUARTO TURNO

FRANCISCO ROSSANO GOMEZ y ANA MARIA MOLINA MENDEZ, (Ficha: 615 99).
Rocha, 26 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18708 May 02- May 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HEBER NEY SOUTTO ARBURUAS y MELVA LILIAM IRRAZABAL, (Ficha: B 133 2001).
Salto, 5 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18041 Abr 25- May 09

MARTIN ANDRES BERRETTA CHIARA y CORINA MARIA TESSADRI KUCHARSCKI, (Ficha: B 115 2001).
Salto, 6 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19161 May 04- May 17

TERCER TURNO

ENRIQUE ISABELINO ROIG CURBELO y ESPERANZA CANEPA CARRAU, (Ficha: B 80 2001).
Salto, 14 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18755 May 02- May 15

PATRICIA FAVIER SEVRINI y LUIS EDUARDO PEDROZO ORTIZ, (Ficha: B 376 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19004 May 03- May 16

IRENE MARIA SOLARO RADESCA y ALEJANDRO ERNESTO DE LOS SANTOS MALY, (Ficha: B 122 2001).
Salto, 18 de abril de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19007 May 03- May 16

MARISOL ROSARIO BELLA PANOZZO y ARIEL OMAR ARAUJO MARQUEZ, (Ficha: B 326 2000).
Salto, 20 de febrero de 2001.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 19008 May 03- May 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

VERONICA KARINA BOFFILL CARABALLO y MAURICIO MONTEIRO PETRONE, (Ficha: 421 2000).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 16 de febrero de 2001.
ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51447 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

MANUEL ROBERTO GOIMIL PELUFFO y PEREZ LACAVA GABRIELA ISABEL, (Ficha: 444 2000).
San José, 19 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 18758 May 02- May 15

FELIX ANTONIO ROIBAL MARRERO y MARIA ALEXANDRA ALONSO MUNCHS, (Ficha: 586 2000).
San José, 16 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19218 May 07- May 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCO ANTONIO FREDUCCI DA ROSA y ELIZABETH FROS SOSA PEREIRA, (Ficha: 564 99).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 18444 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

GLADIS MARIELA INZUA POSSAMAY y BELTRAN ARIEL CAIRO ROSSINI, (Ficha: 36 2001).
Paso de los Toros, 30 de marzo de 2001.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18463 Abr 27- May 11

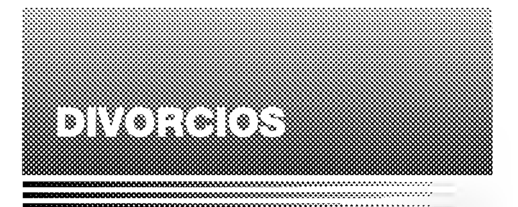
JOSE FELIX VARELA VIDAL y JIMENA ISABEL GARRIDO MELO, (Ficha: 280 2000).
Paso de los Toros, 3 de octubre de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 18843 May 03- May 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HORACIO SARAVIA DIAZ y ALICIA ALEJANDRA MARTINEZ FEDERICO, (Ficha: 36 2001).
Treinta y Tres, 20 de marzo de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 17907 Abr 24- May 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dictada en autos caratulados: "OVIEDO, MARY LUZ C OLIVERA BRUM, PEDRO DOMINGO. AUXILIATORIA DE POBREZA. DIVORCIO" Ficha: 199 2000D, se cita, llama y emplaza a PEDRO DOMINGO OLIVERA BRUM, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de Abril de 2001.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51436 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno en los autos caratulados: "CASADEI DI LAZZARO IRENE C SOTELO CALERO RAUL UBALDO - DIVORCIO" fa. 126 2001 E, se emplaza al Sr. RAUL UBALDO SOTELO CALERO, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo a veintisiete días del mes de marzo de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 18471 Abr 27- May 11

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10ª. turno, en autos caratulados: "BLANCO VELAZCO LUISA MARGOT C BUSCA JOSE PEDRO. DIVORCIO. FICHA 112 2001", en cumplimiento del decreto 341 2001 de fecha 16 03 2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JOSE PEDRO BUSCA bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los veintidos días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 19227 May 07- May 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12o. turno, en autos caratulados: "LO RUSSO LOZANO BEATRIZ EVA C BAUZA GARCIA PEDRO CELESTINO - DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha N° 146 2001 se cita, llama y emplaza a PEDRO CELESTINO BAUZA GARCIA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Montevideo, 3 de abril de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
07) $ 886 10/p 17901 Abr 24- May 08

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12o. turno, en autos caratulados: "PEÑA ADAN C LOPEZ SILVA MA. DEL ROSRIO - DIVORCIO SEP. DE HECHO" Ficha N° 458 99 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SILVA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 3 de abril de dos mil uno.- DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51484 Abr 27- May 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "CASARINO GUGLIELMELLI, ALICIA VERONICA c GOMEZ CONDE, JOSE ENRIQUE - DIVORCIO", Ficha D 486 2000, se cita, llama y emplaza aL demandado, Sr. JOSE ENRIQUE GOMEZ CONDE, a estar a Derecho estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, dieciseis de Febrero del Año Dos mil uno.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) $ 886 10/p 18736 May 07- May 18

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "CHAGAS GONZALEZ, WILMA c TOMASINI SUAREZ, MANUEL - DIVORCIO, FICHA D 100 2000, se notifica y emplaza al Sr. MANUEL TOMASINI SUAREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia.
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, tres de Abril del dos mil uno. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51524 Abr 30- May 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARTINEZ HERRERA, CLAUDIO C HELGUERA, SARA - DIVORCIO" FICHA D 368 2000, se cita, llama y emplaza a SARA HELGUERA SOSA, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de marzo de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51602 May 07- May 18

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "AGUIRRE NILO, DANIEL ARTURO C OLIVERA, NORMA MARY - DIVORCIO" FICHA D 443 2000, se cita, llama y emplaza a NORMA MARY OLIVERA FERNANDEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 1° de febrero de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51616 May 07- May 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos caratulados: MACEDO MARTA C CURBELO, MARIO ANGEL - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO -

AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 650 99 D se cita, llama y emplaza a MARIO ANGEL CURBELO, a estar a derecho de estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de febrero de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51427 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "BROSO DULIA C de BRUN RUBEN. DIV S V Y AUX DE POBREZA. FICHA D 410 2000, se emplaza a RUBEN de BRUN a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que este trámite de acuerdo a lo dispuesto por auto N 333 2001 goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 demarzo del 2001.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51429 Abr 24- May 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS FERRARI SELVA C ROSA LUIS, DIVORCIO, FICHA 32 2000 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS ALBERTO ROSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 19 DE ABRIL DE 2001.-
Se concedió la auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51452 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o.. Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, CARLOS C PALACIOS SANDRA. DIVORCIO = FICHA 676 2000, se cita, llama y emplaza a SANDRA PALACIOS LAVIEJA estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 21 de Febrero del 2001.- VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1107 10/p 18938 May 03- May 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "LUIS EUSEBIO MORALES C ANGELA MENDEZ. DIVORCIO. AUX DE POBREZA" Ficha 617 A 2000. Se cita, llama y emplaza a ANGELA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 20 de Marzo de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51458 Abr 26- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "MEDINA, MARIA DE LA GLORIA C CAZZIZ PUYOL, PABLO RAUL.- DIVORCIO POR CAUSAL".- Fa. A 79 2000, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a PABLO RAUL CAZZIZ PUYOL para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51434 Abr 24- May 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados "PONS BARROSO, Elvira c QUIROGA MAIDANA, Wilder. Div por causal. Fa. 576 2000": SE HACE SABER QUE: Por decreto nº 276 2001 de fecha 16 2 2001 se ha dispuesto dar traslado de la demanda al Sr. Wilder Ismael Quiroga Maidana, cuyo domicilio se desconoce. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuará sus actuaciones.
Por providencia nº 276 2001 de fecha 16 2 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51470 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SILVESTRE GELOS, CLAUDIA GABRIELA C NASARIO, NELSON ENRIQUE - DIVORCIO - Fa F 1 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON ENRIQUE NASARIO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de febrero de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51585 May 04- May 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento

Se cita a acreedores de PALMACOR S.A., a justificar sus créditos al 31.08.00 y saldo actual. Presentarse en Colonia 1086 esc. 701 de 16 a 18 hs., hasta el día 21.05 2001.
08) $ 310 3/p 19117 May 04- May 08

ENTES

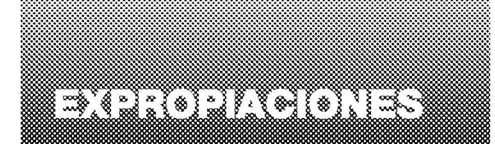
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 236514 habilitado en calle Centauro y Achenar, Parada 29 de Pinares. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 19256 May 07- May 09

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 221038 habilitado en Parada 25, Rambla Claudio Williman, local 04. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 19257 May 07- May 09

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular de los servicios telefónicos Nº. 900 39 16, 903 16 78 y 903 16 79 habilitados en Rio Negro 1337 Ap. 209. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 310 3/p 19291 May 07- May 09



MONTEVIDEO
ENTES
OSE
OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 12 de Junio de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 18.013 (antes 4550 m á), de la 2ª. Sección Catastral del Departamento de San José, (Localidad Villa Rodríguez) necesaria para la Perforación Nº 82.3.005 de dicha localidad, propiedad de la Sra. Alba Cavallo de Pizzorno, que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto el 30 de noviembre de 1999 con el Número 8303, tiene una superficie de 100 m2 y se deslinda así: al Noreste 10 m de frente a la calle Continuación Diego Lamas; al Sureste, Suroeste y Noroeste, 10 m lindando por todos los vientos con resto del padrón Nº 4550.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R 79,19.
--Expediente Nº 155 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 25 de abril de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51512 Abr 30- May 10

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de Diciembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 2063, de la Localidad Catastral Empalme Olmos, del Departamento de Canelones, necesaria para la Perforación S Nº de dicha localidad, propiedad del Sr. Isidoro Lazo Evora, que conforme al plano de mensura, de la Ingeniera Agrimensora Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 20 de julio del 2000, con el Nº 9837 tiene una superficie de 100 m2 96 dm2 y se deslinda así: al Norte: 5 m 76 de frente a calle Marindia, distando su extremo más próximo 188 m 49 de la esquina formada con la Avda. Luis A. de Herrera; al Este: 16 m 99 lindando con parte del Padrón 610; al Sur: 5 m 65 y al Oeste: línea quebrada compuesta de 2 tramos que miden 4 m 30 y 13 m 27, lindando por ambos vientos con más superficie del Padrón 2063.
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R 132,1564.
--Expediente Nº 1255 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 3 de abril de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51513 Abr 30- May 10

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de Setiembre de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno empadronada con el Nº 56.187 Rural, de la Sección Catastral Atlántida, del Departamento de Canelones, necesaria para el Emplazamiento de Tanques, de dicha localidad, propiedad de la Sra. Ligia Borda, que conforme al plano de mensura de la Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Of. Delegada de Canelones), con el Nº 9.705 el 25 de abril de 1999, tiene una superficie de 1.725 m2 00 dm2 y se deslinda así: al NE: 69 m lindando con el Pad. Nº 56.187 (p); al SE: 25 m frente a calle; al SO: 69 m lindando con el Pad. Nº 50.187 (p); al NO: 25 m lindando con el Pad. Nº 56.187 (P).
La tasación realizada por la Dirección General de Catastro Nacional asciende a la suma de U.R. 1.362,4576.
--Expediente Nº 694 00.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 6 de abril de 2001.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51514 Abr 30- May 10

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 1ª SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 01-6-097
PADRON: 265 (p)
AREA: 9 Hás. 1263 m2 21 dm2
PROPIETARIA: BEATRIZ MARIA BRAGA.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51487 Abr 27- May 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación, necesarias para las obras de la Ruta Nº 11
Tramo: Ecilda Paullier - Pueblo Soler.
Padrones: 8490 (p), 8489 (p), 10309 (p), 8811 (p) y 903 (p)
Ubicación: 5ª Sección Judicial San José.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51488 Abr 27- May 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 21 - TRAMO: CAÑADA MAGALLANES - ARROYO DACA
UBICACION: 7ma. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE SORIANO
EXPEDIENTE: 00-6-062
PADRON: 958 (p)
AREA: 6 Hás. 1358 m2
PROPIETARIA: INES SIFREDI DE DOFUOR.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51577 May 04- May 15

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA DIVISION JURIDICA

Montevideo, 20 de abril de 2001.-
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Ley No. 14.416 y por el Decreto No. 241/69, se emplaza a Humberto PETRELLA MARISTAN a presentase dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.-
DR JORGE PABLO HERNANDEZ, ABOGADO.
09) (Cta. Cte.) 3/p 51578 May 04- May 08



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno dictada en autos "GOMEZ JOAN MANUEL. INCAPACIDAD. FICHA

155 98" ficha" se hace saber que por auto Nº 2506 99 de fecha 5 11 99, se declaro en estado de incapacidad a JOAN MANUEL GOMEZ, se nombro curador a MARYSLEY MOITIÑO, quedando aceptado el cargo el 10 02 2000. Montevideo, a los siete dias del mes de dos mil.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto 2194 98 de fcha 6 11 98).- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51438 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "HUGALDE NEIRA VERONICA MARIA - INCAPACIDAD". FICHA C 109 2000 se hace saber que por auto Nº 1751 de fecha 2 8 2000 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. VERONICA HUGALDE NEIRA, se nombró curadora definitiva de la misma a la Sra. MERCEDES NEIRA, quien aceptó el cargo el 14 11 2000. Montevideo a ocho días del mes de febrero de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 18171 Abr 25- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos "NUÑEZ RAUSCHERT FERNANDO CARLOS Y MANUEL HERNAN,- INCAPACIDADES" FICHA V 536 99 por auto Nº 1292 2000 del 26 de abril del 2000 se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO CARLOS y a MANUEL HERNAN NUÑEZ designándose Curadores propietarios a DIEGO BERNANDO y a MARIA SILVIA NUÑEZ respectivamente.- Montevideo, veintiocho de junio del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 886 10/p 18732 May 02- May 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratula: "BORGES, HOMERO - INCAPACIDAD - FICHA 460 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1928 2000 de fecha 29 de junio de 2000, se declaró en estado de incapacidad a HOMERO BORGES, designándose curador definitivo a la SRA. EMA LUZ, quien aceptó el cargo el día 28 de noviembre de 2000. Montevideo, 20 de diciembre de 2000.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 18520 Abr 27- May 11

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "SOSA FRIAS, ADRIANA LOURDES - INCAPACIDAD - FICHA 370 98", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 271 2000 de fecha 14 de febrero de 2000, se declaró en estado de incapacidad a Adriana Lourdes SOSA FRIAS, designándose curadora definitivo de la incapaz a la Sra. Hilda Hortencia FRIAS MENDIETTA, quien aceptó el cargo el día 25 de abril de 2000. Se le concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 6 de febrero de 2001.- Esc. Silvia Freda, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51441 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREZ BUENO, ELBA IRENE INCAPACIDAD - FICHA: V 107 93 hace saber que por auto Nº 5746 93 de fecha 18 de octubre de 1993 se declaró en estado de incapacidad a ELBA IRENE PEREZ BUENO. Designándose Curadora propietaria a la SRA. LOURDES BEATRIZ PEREZ.
Se consedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de noviembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51485 Abr 27- May 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados BARRETO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL, INCAPACIDAD, FICHA V 408 98. se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ISABEL BARRETO RODRIGUEZ, y se designó curador definitivo de la misma a IRIS BRENDA RODRIGUEZ FERNANDEZ, POR AUTO Nº 483 del 1 3 2001.- Montevideo, 2 de abril de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51550 May 03- May 16

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados MULHETHALER TERRY, INCAPACIDAD, FICHA V 270 98, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a TERRY BERNARDO MULHETHALER TRIVEL, y se designó curador definitivo del mismo a ELSA IDEM TRIVEL LOZANO, POR AUTO Nº 203 del 8 2 2001.- Montevideo, 26 de abril de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51580 May 04- May 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (ficha. 573 99B), se ha declarado en estado de incapacidad a YONNY EDUARDO MONGELOS MARQUEZ, discerniendos el cargo de curador del mismo a su madre ELSA DIVA MARQUEZ COSTA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 19 de marzo del año 2001. ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51518 Abr 30- May 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "TERRA MARIA VERONICA, Incapacidad", Fa. 828 99, se hace saber que por auto Nº 5236 del 21.12.2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Verónica TERRA D'ALESSANDRO, C.I. 4.356.885-1, designándose Curadora a su madre Sra. Ana María D'ALESSANDRO, C.I. 1.334.779-0 Ciudad de la Costa, doce de Marzo del año dos mil uno AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51546 May 03- May 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENDEZ DIAZ, ESTELA LURDES. INCAPACIDAD. FA. B 159 99" por auto Nº 1116 del 27 de mayo de 1987, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA LURDES MENDEZ DIAZ, habiéndosele designado curador a su padre legítimo SR. TOMAS SEVERINO MENDEZ, quién tomó aceptación del cargo el 16 de junio de 1989 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, calle Jazminez Nº 591, sirviendo ese acto de discernimiento. Por auto Nº 2741 2000 de fecha 22 de setiembre de 2000, de conformidad fiscal, se designó en calidad de curador de la incapaz de los referidos autos a su hermano RAMON ALBERTO MENDEZ DIAZ, dejando sin efecto la designación provisoria que oportunamente recayera en ESTELA MENDEZ LURDES DIAZ, quien aceptó el cargo el 10 de octubre de 2000, sirviendo ese acto de discernimiento. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. ESC. FREDY EMILIO COUSILLAS. ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51498 Abr 27- May 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: "BURGOS DELGADO, WILLIAM EMIR. INCAPACIDAD. FICHA 186 2000" por auto Nº 2760 2000 de fecha 28 de agosto del 2000, se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM EMIR BURGOS DELGADOS, 3.518.729-1, habiéndosele designando Curadora a la Sra. BLANCA TERESA DELGADO RUIZ, C.I 2.824.263-8, domiciliada en Melo, Barrio Rufino Pérez, calle Brasil Nº 945, la cual aceptó el cargo el día 6 de octubre de 2000, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo 2 de abril de 2001. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. José Fernando Burgos Lucas. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51552 May 03- May 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

- E D I C T O -

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Primer Turno, en autos: "SILVA, Raúl Fermín.- INCAPACIDAD.- Ficha "B" - Nº 119-98 se hace saber que mediante decreto Nº 1217 de fecha 16 5 1989 se declaró en estado de incapacidad a Raúl Fermín Silva.- Rosario, 22 de marzo de 2001.- -Esc. Rodolfo Benzano.- - Actuario.
10) $ 886 10/p 18885 May 03- May 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Florida en los autos caratulados PEÑA QUIROGA Gustavo Roberto INCAPACIDAD FB 273 94, se hace saber que por Resolución Nº 2617 de fecha 20 de Octubre de 1994 dictada por éste Juzgado se designó Curador del Incapaz Gustavo Roberto PEÑA QUIROGA a María QUIROGA PALOMEQUE y se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955.- Florida 24 de Setiembre de 1998.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51453 Abr 25- May 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: SILVERA SOSA, WILSON HEBER. INCAPACIDAD. Fa. B 193 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 25 de Junio de 1999, se declaró el estado de incapacidad de WILSON HEBER SILVERA SOSA, designándose curador del mismo a Luis Alberto Morales Silvera. Minas, 04 de Noviembre de 1999. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 886 10/p 19234 May 07- May 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA BARRETO, EDGARDO INCAPACIDAD FA. 1117 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1575 2000 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2000 SE HA DECLARADO A EDGARDO DAREY PEREIRA BARRETO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. MARIA DEL ROSARIO BARRETO. POR AUTO Nº 172 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 23 DE MARZO DEL 2001 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51609 May 07- May 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto Nº 516 2001 de fecha 01 de marzo de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JOSE PABLO ALVEZ LARROSA, Ficha 410 2000, habiéndose designado curadora del mismo a YECY LARROSA ROPS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 03 de abril de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51467 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "TORRES CONTRERA ALEXIS EDUARDO. INCAPACIDAD. Fa. 238 98": Se hace saber que: Por Resolución No. 1276 de fecha 18 05 99, se ha declarado en estado de incapacidad a Alexis Eduardo Torres Contrera, CI 4.353.850-1, domiciliado en Parada 18, Costa Azul, Dpto de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a la Sra. Teresa Viazul Contrera Alegre, CI 3.200.410-9, igual domicilio que el anterior.
Por providencia nº 2938 99 de fecha 10 9 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de abril del dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51471 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 4556 de fecha 02 10 2000 dictada en autos caratulados: "DIAZ AMERICO ARMANDO. INCAPACIDAD. FICHA No. 211 99, se ha declarado en estado de incapacidad a AMERICO ARMANDO DIAZ C.I. No. 4.296.600-4 domiciliado en Barrio Florinda de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. MARIA INES RODRIGUEZ C.I. No. 3.508.193-8 con igual domicilio.-
Por providencia No. 392 de fecha 22 02 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los doce dias del mes de Marzo del año dos mil uno.- ROCHA, 12 de Marzo de 2001. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51563 May 03- May 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ HOPPER MARIA IRENE" - INCAPACIDAD - Fa: 446 99, se hace saber que por Auto Nº 2920 de fecha 4 de agosto de 2000 se declaró en estado de incapacidad a MARIA IRENE MARTINEZ HOPPER C.I. Nº 2.694.696-5, designándose como curador a ALFREDO LUIS SILVEIRA LOPEZ C.I. 1.400.965-0. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 22 de marzo de 2001.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51612 May 07- May 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "MARRERO ALFONSO, ANTONIO DARIO.- Incapacidad", Fa. B 78 94, se hace saber que por Resolución Nº 312 de fecha 13 de marzo de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO DARIO MARRERO ALFONSO, designándose curador a RAMON FLORES SOTO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 11 de diciembre de 2000.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51431 Abr 24- May 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "COROMINA SAN JUAN, DANIEL ALBERTO. INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 322 99", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1327 DE FECHA 2 8 2000 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A DANIEL ALBERTO COROMINA SAN JUAN, DESIGNANDOSE COMO CURADORA A MARIA ESTHER SAN JUAN RODALES, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2000.- DICHO TRAMITE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Y DEL BENEFICIO DISPUESTO POR ART. 89.2 CGP.- PASO DE LOS TOROS, SEIS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51437 Abr 25- May 09

TREINTA Y TRES

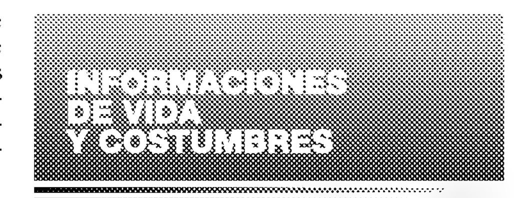
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, WASHINGTON ENRIQUE. INCAPACIDAD", Fa. 413 93-B, se hace saber que por decreto Nro. 455 de fecha 15 12 1993, se declaró en estado de incapacidad a: Washington Enrique RODRIGUEZ MEDINA y se designó Curadora a Eva MEDINA FURTADO, quien tomó aceptación del cargo el día 14 03 1994. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 22 DE MARZO DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51600 May 07- May 18



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Décimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado Autos: "Carneiro Haiache Carmen, Ficha 146 2001", se presentó CARMEN CARNEIRO HAIACHE con domicilio en la calle Tacuarembó 1442 817 quien optando al título de Procuradora y Escribana ofrece información de Alberto Polischuk y Hugo Baubeta. Montevideo, 18 de abril de 2001.- Esc. Graciela Barón, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 19078 May 04- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Información

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Irene Kasprzyk Sierra, ficha 774 2000, quien optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreció las declaraciones de Carolina Branda Borche y Alejandro Katz, sobre su vida y costumbres, el día veintinueve de marzo de dos mil uno.- ANA GARCIA da ROSA., ABOGADA ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 886 10/p 17983 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvana Soledad SAONA OLIVERA en autos caratulados: "Silvana Soledad Saona Olivera - Información de vida y costumbres" Ficha 227 01, optando por el Título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Claudia LOPEZ CURBELO, Susana Blanca DEMURO NUÑEZ y Marcelo Ernesto ALEXANDRE HACKEMBRUCH, sobre su vida y costumbres. En fe de ello, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticinco días del mes de Abril de dos mil uno. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1328 10/p 19031 May 03- May 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital 17º Turno, en Autos "Calabuig Fernández, Lorena. Información de Vida y Costumbres" (Fa. 120 2001), se hace saber que ante esta Sede se presentó la interesada optando por el título de Procuradora y de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Andrea Jacqueline Bravo Silva y Nancy Anita Frenay Branca. Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil uno. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.

11) $ 886 10/p 18703 May 02- May 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó LUIS DIOMAR SANTANA MACHADO (Ficha 226 2001, "Información de vida y costumbres", optando por su inscripción como Escribano Público, ofrece las declaraciones de Miguel Humberto Gamou Sambucetti y Beatriz Acosta Rivero, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 19 de abril de 2001. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 886 10/p 18012 Abr 25- May 09

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno, en la ficha V 633 00 de Información de Vida y Costumbres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Peralta Cotugno, optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de los testigos Angel Gabriel Salsamendi y Alejandra Michelena, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 06 de abril de 2001 Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 18792 May 02- May 15

CANELONES

JUZGADO DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Departamental de Canelones se hace saber que ante esta sede se presentó Marlise De Simone Rodrigues, (Ficha: 33 2001) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Marcela Hernández Juambeltz y Leticia Castro Fuentes, sobre su vida y costumbres.- Canelones, Abril 18 de 2001.= ESC. LUISA PUIG de WARSCHUN.= JUEZ ENCGDA.

11) $ 886 10/p 19230 May 07- May 18

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó JENNY PEREIRA CASTRO CABRERA CI. 3.166.422-7, domiciliada en Washington Beltrán 359 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de Patricia Daniela Bell y de Claudia Cecilia Mori. Salto veintiuno de marzo de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
11) $ 1107 10/p 19005 May 03- May 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 7 de 2001

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO CARLOS DELLAVECHIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4213 y MARIA LUZ BARBERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camambú 4213.
14) $ 156 3/p 2189 May 07- May 09

JUAN CARLOS de los ANGELES, 44 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Ruben Dario 3282 y BLANCA MABEL CASTILLO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ruben Dario 3282.
14) $ 156 3/p 2192 May 07- May 09

CLAUDIO D'ANGELO, 40 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Emilio Oribe 2056 y MARIA ALEJANDRA SOSA, 31 años, soltera, medica, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2859.
14) $ 156 3/p 2208 May 07- May 09

OFICINA No. 2

JORGE ALVARO BRESCIANO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Siracusa 2220 y ANA INES AGAZZI, 29 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Siracusa 2220.
14) $ 156 3/p 2188 May 07- May 09

OFICINA No. 3

ARIEL LEONARDO CASTELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martin Fierro 2680 y SOLEDAD VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3151.
14) $ 156 3/p 2193 May 07- May 09

JUAN ADRIANO CASTELLANOS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Barrios Amorin 1491 101 y VALERIA INES SUAREZ, 22 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Dgo. Aramburu 1980.
14) $ 156 3/p 2196 May 07- May 09

OFICINA No. 4

JAVIER ALBERTO LORENZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Piccioli 3523 y GABRIELA NATALIA TAROCO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en G. Piccioli 3523.
14) $ 156 3/p 2190 May 07- May 09

CARLOS MARTIN LANDAUER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Gab. Pereira 3220 y MARIA LUCIA ABREU, 24 años, soltera, traductora, E.E.U.U., domiciliada en Puyol 1626.
14) $ 156 3/p 2197 May 07- May 09

DAMIAN ISMAEL FURTADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2535 203 y MARIA JOSE LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2535 203.
14) $ 156 3/p 2198 May 07- May 09

JUAN PABLO FORCHERI, 58 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en San José 1341 802 y MARIA MERCEDES MAS, 51 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2945.
14) $ 156 3/p 2199 May 07- May 09

JORGE ADRIAN LUCAS, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salvador Ferrer Serra 2124 ap 10 y ALEJANDRA MARINA CLEFFI, 30 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Salvador Ferrer Serra 2124 ap 10.
14) $ 156 3/p 2205 May 07- May 09

OFICINA No. 5

ATILIO ANDRES GARRIDO, 51 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Gral French 1811 y SANDRA ISABEL GONZALEZ, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Gral French 1811.
14) $ 156 3/p 2207 May 07- May 09

OFICINA No. 6

ANDRES MIRANDA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Las Petunias 5380 y ALEXANDRA VANNESA COTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Petunias 5380.
14) $ 156 3/p 2195 May 07- May 09

FLAVIO ANTONIO MARSIGLIA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3230 y MARIA DEL PILAR GONZALEZ, 60 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3230.
14) $ 156 3/p 2200 May 07- May 09

ROBERTO CARLOS MIRABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallinal 2067 y MARIA FERNANDA BISIGNANO, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 6158.
14) $ 156 3/p 2204 May 07- May 09

OFICINA No. 7

JESUS de DIOS ENRIQUE PEREYRA, 23 años, soltero, coperativista, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2884 y MARIA ALEJANDRA CELENTANO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cipriano Miro 2884.
14) $ 156 3/p 2194 May 07- May 09

OFICINA No. 8

GONZALO MARTIN RANZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Petersburgo 4178 y ANA KARINA RIOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Batlle Pacheco 4370.
14) $ 156 3/p 2201 May 07- May 09

EDUARDO JOAQUIN REGO, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bolivia 2408 y MONICA RAQUEL DELLA NAVE, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bolivia 2408.
14) $ 156 3/p 2203 May 07- May 09

MIGUEL ANGEL ZORRILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Agraciada 4129 602 y MARCELA MARISA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Avda. Agraciada 4129 602.
14) $ 156 3/p 2206 May 07- May 09

OFICINA No. 9

VICTOR GUSTAVO SCASSO, 29 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado Abrevaderos 5999 y MARIA DEL CARMEN PENELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abrevaderos 5999.
14) $ 156 3/p 2209 May 07- May 09

OFICINA No. 10

DANIEL TRAVERSO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1083 17 y MARIA ROSA NOVAS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 3646 Casabó.
14) $ 156 3/p 2191 May 07- May 09

WILSON RAMON TABARES, 29 años, soltero, productor audiovisual, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 895 y ALINE DE FERREIRA, 22 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Martín Berinduague 895.
14) $ 156 3/p 2202 May 07- May 09

Montevideo, mayo 4 de 2001

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO DANIEL da SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1424 002 y ANDREA GONZALEZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4116.
14) $ 156 3/p 2178 May 04- May 08

EDUARDO DAGUERRE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2596 601 y PRIMAVERA OLGA LECUMBERRI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2596 601.
14) $ 156 3/p 2187 May 04- May 08

OFICINA No. 2

ALEJANDRO LUDOVICO BACCINO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2657 y FABIULA SCOPEL, 27 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Br. Artigas 2657.
14) $ 156 3/p 2168 May 04- May 08

OFICINA No. 3

CLAUDIO SEBASTIAN CASALES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1870 y MARIA JOSE CARBALLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 1705.
14) $ 156 3/p 2171 May 04- May 08

GUILLERMO CALDERON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3126 302 y MARIA JOSE DE SIMONE, 35 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2547 301.
14) $ 156 3/p 2174 May 04- May 08

DANIEL ESTEBAN CORRALES, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Aguilar 1324 y MARIA SUSANA FERNANDEZ, 34 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Blandengues 1401.
14) $ 156 3/p 2175 May 04- May 08

AVELINO CURRAIS, 91 años, viudo, rentista, español R L, domiciliado en Juan Acosta 4778 Bis 2 y DIONE HENELDA PEREZ, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4778 Bis 2.
14) $ 156 3/p 2182 May 04- May 08

OFICINA No. 4

WASHINGTON OSCAR LEAL, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magestid 1788 2 y MARIA TERESITA MELGAR, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magestid 1788 2.
14) $ 156 3/p 2172 May 04- May 08

CARLOS ALFREDO FERRARI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4905 y GABRIELA OJEDA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4905.
14) $ 156 3/p 2179 May 04- May 08

JORGE FERNANDEZ, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 123 Block 5 2115 202 y JUANITA EMIR MARTINEZ, 65 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Calle 123 Block 5 2115 202.
14) $ 156 3/p 2184 May 04- May 08

OFICINA No. 5

JOSE MARIA GATTO, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Barroso 3475 y MARIA DEL CARMEN CENTURION, 58 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1775.
14) $ 156 3/p 2169 May 04- May 08

GONZALO LUIS GALLEGO, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Ana Maonterroso Lavalleja 2013 bis=402 e IVANIA TATIANA ROSSO, 37 años, soltera, fonoaudióloga, chilena, domiciliada en Ana Monterroso Lavalleja 2013 bis-402.
14) $ 156 3/p 2170 May 04- May 08

MICHEL ANGEL HANNA, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1266=6 y ROSSANA BEATRIZ BORGATO, 37 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1266=6.
14) $ 156 3/p 2173 May 04- May 08

JOSE GABRIEL HUERTAS, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alsacia 3682 y GLORIA AZUCENA GOMEZ, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Alsacia 3682.
14) $ 156 3/p 2181 May 04- May 08

EDUARDO GAMIO, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Patoriza 1350=806 y ALEJANDRA GABRIELA FALAGIAN, 29 años, soltera, escrbana, oriental, domiciliada en Pastoriza 1350=806.
14) $ 156 3/p 2186 May 04- May 08

OFICINA No. 6

RUBEN MACIEL, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Dieulafoy 1386 y LINDAMAR ODAIR TORRES, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Dieulafoy 1386.
14) $ 156 3/p 2180 May 04- May 08

OFICINA No. 7

ALFONSO PERENDONES, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gral. Palleja 2539 704 y ANA MONZA, 26 años, soltera, psicologa, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2539 704.
14) $ 156 3/p 2167 May 04- May 08

OFICINA No. 8

DARIO MARCEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 2 5601 - Nuevo Paris y SILVANA MARIELA UMPIERREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Oficial 2 5599 - Nuevo Paris.
14) $ 156 3/p 2176 May 04- May 08

FERNANDO RIVAS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Euskal Erria C.H. 70.H 9 104 y VIVIANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, educadora pre-escolar, oriental, domiciliada en Pedro Escuder Nuñez 2318 Bis 102.
14) $ 156 3/p 2183 May 04- May 08

OFICINA No. 9

NELSON FERNANDO SCOCOZZA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 3276 ap. 701 y ANA CARINA PRAT, 26 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Gabriel Pereyra 3276 ap. 701.
14) $ 156 3/p 2177 May 04- May 08

OFICINA No. 10

GONZALO TORNARIA, 25 años, soltero, docente, orient l, domiciliado en Avenida Italia 4481-704 y JIMENA MARIA RODRIGUEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avenida Italia 4481-704.
14) $ 156 3/p 2185 May 04- May 08

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 7 Turno, en autos: "MARTINEZ DIAZ, PABLO JESUS. PRESCRIOCION ADQUISITIVA. FICHA 35 97", se hace saber que ante esta Sede se presentó PABLO JESUS MARTINEZ DIAZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble urbano Padrón No. 66494, ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Ana María Moralles de diciembre de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 22551 el 28 de abril de 1993, consta de una superficie de 203 metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros de frente al norte a Camino Carrasco No. 4196, 20 metros 30 centímetros de fondo al este, que forma esquina con la calle José Zorrilla; al sur linda con el Padrón No. 132993 de José Zorrilla 2485 y al oeste linda con el Padrón No. 66493 de Camino Carrasco No. 4188. EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días, bajo apercibi-

miento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 4 de abril de 2001 ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, Actuaria Adjunta.
16) $ 2435 10/p 18829 May 03- May 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "SILVERA SILVERA, Mario.- Prescripción adquisitiva.- Ficha 106 2000", y según providencia No. 2964 del 26.10.2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 60.674 de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, que según plano Ing. Ag. Ruben Zerboni, inscripto en Catastro con el No. 30.551 el 14.8.98, y que se deslinda de la siguiente manera: 160 mts. de frente al este a Camino Gigantes (No. puerta 3435); 107 mts. 70 cm. al sur, también de frente a camino Vecinal por ser esquina; 235 mts. al oeste, lindando con padrón No. 60.673; y al norte, línea sinuosa limitando con bañados del Arroyo Carrasco (padrón No. 60.037) y en especial a los Sres. Laura Esther Garbarino Olivera; Martha Magadalena Barriola Pereyra; Carlos María Barriola Pereyra; Mario José Barriola Pereyra; María Katty Paladino Percontino; María del Socorro Barriola Paladino; Daniel Rodolfo Barriola Paladino; María del Rosario Barriola Paladino; Gonzalo María Barriola Paladino; María del Pilar Barriola Paladino; Alexandro María Barriola Paladino, María Elena Danrée Artagaveyta, María Victoria Barriola Danrée, María Magdalena Barriola Danrée, Luis Fabián Barriola Danrée, Mónica Barriola Danrée, María Soledad Barriola Danrée, Susana Puig Balparda; Roberto Luis Barriola Puig, Susana Gabriela Barriola Puig, Silvia Esther Añorga Mercader; Juan Antonio Barriola Añorga, Guzmán Marcelo Barriola Añorga; Sylvia Barriola Añorga, Rafael Enrique Barriola Añorga; Rosina Isabel Barriola Añorga; Sylvia Esther Añorga, Antonio María Barriola Ordeig, Carlos María Guillermo Barriola Ordeig, Luis Alberto Barriola Ordeig, Rodolfo Julio Barriola Ordeig, Roberto Federico Barriola Ordeig, Margarita María Barriola Ordeig; María Isabel Barriola Ordeig, Guillermo Jorge Barriola Ordeig, Julio Alberto Leduc; Agustín Barriola Trujillo, Juan Pablo Barriola Trujillo, y Javier Barriola Trujillo; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de noviembre de 2000.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
16) $ 3542 10/p 18045 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital de 4to turno, en autos: "Balla Blanca y otros. Prescripción Adquisitiva treintenaria F 617 00" se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 35.653 zona urbana el que según plano del Agrimensor Abel Badaracco de mayo de 2000 inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de mayo de 2000 con el Nº 395, tiene un área de 242,62 metros con frente a la calle Basilio Araujo 4154. EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, y especialmente a los Señores Juan Antonio, Azucena Blanca, Nelida Violeta y Julio Cesar Devita Torradeflo o sus sucesores. Montevideo 19 de diciembre de 2000, Dra Sonia Piaggio Juez de Paz Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 1771 10/p 19100 May 04- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de 38o. Turno, en autos caratulados "ROSAS GARCIA, Leomedes - Prescripcion Adquisitiva Treintenaria", Ficha 584 2000 se hace saber que ante esta Sede se presento el Sr. Leomedes Rosas Garcia promoviendo juicio de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padron 194.784, sito en la 13a. Seccion Judicial de Montevideo (antes 16a.), que segun plano del Agr. Hector R. Damasco, de fecha 19 de agosto de 1959, inscripto en la Direccion General de Catastro con el numero 4 de la Manzana A, consta de una superficie de 499 mc 11 dmc de frente al 5659 a la calle Julian Laguna entre las calles Yugoslavia y Guazucua. En consecuencia se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo y en especial a los Sres. Enrique ELIZONDO, Ernesto ELIZONDO, Maria Isabel RUBBO, Juan Eduardo ELIZONDO, Elbio Ramon ELIZONDO, Maria Selva MENENDEZ, Elida ELIZONDO, Elcira ELIZONDO de PATRITTI, Elio Erasmo ELIZONDO, Mirta Isabel INKEN, Elvira ELIZONDO, Miguel LEUNDA, Eladio ELIZONDO, Maria Esther VIÑOLY, Esther Victoria ELIZONDO, Oribe ALONSO PAREDES, Eulalia ELIZONDO de ACOSTA, Gloria Esther ALONSO ELIZONDO, Alfredo ALONSO ELIZONDO y o sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 19 de marzo de 2001.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 2657 10/p 18149 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "CURBELO, JULIO CESAR. PRESCRIPCION" Ficha 749 2000; se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el camión Bedford padron 57.180 matriculado en Canelones, con el Nº AM 74.755 en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 23 de Marzo del 2001.- Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
16) $ 1107 10/p 18939 May 03- May 16

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. secc. jud. de Canelones, en autos "ANDRES CONRADO MENA RODRIGUEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA. 76 00", se hace saber que ante esta Sede se presentó Andrés Conrado MENA RODRIGUEZ iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Inmueble (terreno con construcciones) empadronado con el nº 419, antes en mayor área nº 6.208, sito en la 18a. sección judicial del Dpto. de Canelones, zona urbana, señalado como solar 8 manzana 9, en el plano del Ing. Agrimensor Carlos Rodriguez de fecha 22 de diciembre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 6838. Surge del plano de mensura individual que consta con un área de 420 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: Al S.E. 14 m de frente a la Calle Los Cedros, (antes calle 17 m); al S.O. 30 m lindando con el padrón nº 418; al N.O. 14 m. lindando con el padrón nº 432 y al N.E. 30 m lindando con el padrón nº 420. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón objeto de estas actuaciones y especialmente al último titular y a los titulares de los predios linderos: padrón 432, Sra. Alba Luz RODRIGUEZ ALTEZ, PADRON 418 (se desconoce el titular) y padrón 420 (se desconoce el titular; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas act aciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 6 días del mes de marzo de 2001. Dra. Ma. Patricia Borges Marini. Juez de Paz.
16) $ 3321 10/p 18200 Abr 26- May 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º turno, dictada en autos: "BAVA CESARINA. PRESC. ADQUISITIVA. FICHA 946-2000", se hace saber que ante esta Sede se presentó la SRA. CESARINA BAVA REMERSARO, promoviendo acción respecto al siguiente bien inmueble: Solar 10 manzana 143 y mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la 5a. Sección Judicial de Canelones (Localidad Catastral de La Paz) empadronado con el Nº 1.190 en el plano de prescripción del Agr. Horacio Vega, inscripto en forma provisoria con el Nº 70 el 13.10.1999 en la Dirección Nal de Catastro Provisorio -Oficina Delegada de Canelones- Según el plano de mensura referido, el bien consta de una superficie de 806 m2 68, que se deslinda: al Este en 17,25 mts. con frente a la calle Centenario, al Norte en 46,90 mts. al padrón 4.469, al sur en 46,90 mts. al padrón 1191 y al oeste en 17,15 mts. al padron 1192. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble y en especial a Pablo Gualco y a sus sucesores a cualquier título, en el término de

90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quén se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil uno. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO SUBROGANTE.
16) $ 3100 10/p 18069 Abr 25- May 09

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EIDCTO.- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia en autos: "MOREIRA, ROSA RAINERIS Y JORGE VIZIO PRESCRIPCION TREINTENAL FC. 664bis 2000, tramitados en el Juzgado de Paz Departamental de Colonia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 2457 situado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, sección catastral primera, Paraje Real de San Carlos hoy zona Sub-urbana en especial a Alberto Skerl Marka, Pablo Alfredo Vacchelli Vallarino y Myriam Graciela Gatti Buschiazzo y o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los padrones linderos: padrón 8716 "St. Catherine'S School; padrones 8715, 8714.8713, 8712, 8711, 8710, 8709 y 15.648 del Sr. Washington Gonzalez Viega y padrón 2456 del Sr. Jorge Beltrán Perez o sucesores de los mismos a cualquier titulo para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con plazo de 90 días. Se expide el presente a trece de Marzo de dos mil uno.- Dra. SYLVIA CASTELLI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2214 10/p 19089 May 04- May 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GONELLA, José Lorenzo C SUCESORES DE BORDOLI DE FERROU, María Luisa.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha 355 2000.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Luisa BORDOLI de FERROU o a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble, padrón rural N° 5843, de la Segunda Sección de este departamento, señalado con el N° 3, según plano del Agrimensor Floro de Souza de 17 6 32, inscripto el 31 5 32; actualmente individualizado para este proceso por el Ingeniero Agrimensor Marcos A. Tiscordio inscripto provisoriamente con el N° 61 en Catastro el 6 10 2000, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 19 03 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 1771 10/p 18771 May 02- May 15

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta Sección Judicial de Durazno, dictada en autos: "GARCIA PEREZ, Silvia Lahir - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Ficha C. 13 2000), se hace saber que se ha presentado la Sra. SILVIA LAHIR GARCIA PEREZ promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble ubicado en Villa del Carmen, en la zona urbana de la 4ta Sección Judicial de Durazno, Padrón N° 60 de la manzana N° 96, que consta de una superficie de mil metros y se deslinda así: al Sureste, 25 metros de frente a la calle Francisco Sastre (antes Colón); al Suroeste, 40 metros también de frente a la calle Independencia por ser esquina; al Noreste 40 metros lindando con el Padrón N° 61 y al Noroeste 25 metros lindando con el Padrón N° 815; por lo que se cita, llama y emplaza a: ADELA AGRESTA COBELLI y SUBBER CESPEDES AGRESTA; los linderos LUIS ALVAREZ (padrón 61) y OLIDEN SEGUNDO (Padrón 815) y a todos aquellos que se consideren amparados legalmente a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Villa del Carmen, veintitrés de marzo del año dos mil uno.- Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz Seccional.
16) $ 2878 10/p 18566 Abr 30- May 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la SERGIO OMAR SANABRIA GONZALEZ, en los autos identificados con la Ficha 99 2001, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno integrada por dos fracciones con su edificio y demás mejoras, padrones Nos. 2271 y 2273 comprendidos en la manzana No. 583 de esta ciudad de Trinidad, la. Sección judicial de Flores, según plano de mensura del Agr. don Alvaro Hiriart inscripto con el No. 6 (provisoriamente) el día 15 11 99 constan de un área total de 495 mts. 20 dms. con frente al Este a calle Francisco Aldecoa y al Norte a calle Heber Castiglioni por ser esquina.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y especialmente a Antonio Gil Sanabria y a Ramona Eleuteria Correa de Sanabria, sus sucesores y causahabientes a cualquier título así como a los linderos Eusebio Espil, Mario Ignacio Cedrés y Toribio Duglio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 18 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) $ 2657 10/p 18924 May 03- May 16

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANA BLANCA, JULY YOLANDA, y ELIZABETH MAFALDA LAUTARET FIERRO, en los autos identificados con la Ficha 118 2001, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble con mejoras sito en la Primera Sección Catastral del Departamento de Flores, zona urbana, empadronado con el No. 1354, manzana 196, según plano del Ingeniero Agrimensor Alvaro Hiriart, inscripto en Catastro de Flores el 31 de diciembre de 1996, con el número 3234, según el cual tiene una superficie de 1844 m2 70 dm y se deslinda así: al Este 42.95 metros con frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate, al Norte 42.95 metros a la calle 19 de Abril, al Sur 42.95 metros con el padrón 1355 ubicado en Wilson Ferreira sin número pertenecientes a los sucesores de Ciriáco Fernández y al Oeste con 42.95 metros con los padrones No. 1353 perteneciente a Milton Nadal Britos sito en Lavalleja 374, padrón 4220 perteneciente a Margarita Anzolabere de Videla sito en Lavalleja No. 370 y padrón 7306 perteneciente a Sandra Sanabria Hernandez y otros sito en la calle 19 de Abril No. 361.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y especialmente a los titulares de los inmuebles linderos, padrones No. 1353, 1355, 4220 y 7306, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 18 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) $ 3321 10/p 18925 May 03- May 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GALAN, MIGUEL Y OTRO C I.M.M. Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Ficha 178 2000, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 944, manzana catastral No. 257 de la primera sección catastral de Maldonado, y especialmente a los Sres. Ernesto Enrique CAIRO, María Celina MARQUEZ, Artigas Buenaventura, María Angélica, Olga Agustina, Alberto Victor y Marco CAIRO MARQUEZ y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los 14 días del mes de marzo de 2001.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1550 10/p 18082 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RODRIGUEZ, Jose Carlos "PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha A.222 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados y en forma personal a M.E.V.I.R a estar a derecho en estos autos por el término legal y bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el proceso continuará con el Defensor de Oficio que se les designará, respecto al inmueble de propiedad de Estado, parte del padron Nro. 2643, ubicado enla 5a. Sección Catastral del Departamento de Rocha (La Coronilla), con un area total de 4964 m2, compuesto de 71,00 mts, lindando al norte con calle pública de 17 m de ancho, al sur 72,27 metros lindando con parte del padrón 2643, al este 71,60 metros a Ruta Nacional Nº 9 y al oeste lindando con parte del mismo padrón referido, todo según plano inscripto en forma provisoria con el Nº 48 en la Direccion Nacional de Catastro el 5 de abril de 1999, por el Ing. Agrimensor Fernando Ferrara. Chuy, 18 de Setiembre de 2000. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

16) $ 2214 10/p 19022 May 03- May 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó ante esta Sede VIOLETA NEVER RIJO PEREZ y ISIDRO INDALECIO RIJO PEREZ, en autos "RIJO VIOLETA Y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENARIA". Fa. 155 00 a fin de tramitar la Prescrip ion treintenaria sobre el inmueble padrón 11.022 ubicado en la 1a. Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto, inscripto con el Nº 139 de la Oficina Deptal. de Catastro Salto, con una superficie de trescientos metros cuadrados, manzana catastral 549, municipal 116 que se deslinda de la siguiente forma: al Este 8 metros frente a calle Cerrito entre Juan Harriague y Andrés Latorre; al Sur 38,19 Mts. con padrón 11.023; al Oeste 7,63 Mts. con padrón 11.013; al Norte 2 líneas rectas la primera de 12,09 mts., la segunda 26,25 mts. ambas lindan con padrón 11.021. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días especialmente a sus últimos propietarios Héctor Lena y María Angélica Cabrera y o sus sucesores a título particular o universal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se sontinuarán estas actuaciones. Salto veintinueve de marzo de dos mil uno. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

16) $ 2657 10/p 18043 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la sexta seccion de San José, en autos: "LOVAZZANO, DORIS GREY - LOVAZZANO, MAGALI SOLANGEL Y CAMEJO, ELMA NELIS - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Ficha C 93 1999, se hace saber que se promovio accion de prescripcion sobre el inmueble Padron Nº 54 de la sexta seccion del Departamento de San José ubicado en la localidad de Puntas de Valdez. El plano de mensura ha sido confeccionado por el Agrimensor Daniel Sierra e inscripto en el Registro Provisorio de la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 87 el 13.3.2001 conforme al mismo la descripcion y deslinde es el siguiente:
Padron Nº 54, manzana 12, superficie 1317 m2 16 dm2, limita al N. 17 m 00 con Padron Nº 14685, al E. 77 m 50 con Padron Nº 55, al S. 17 m 00 con calle Hernandez y al O. 77 m 46 con Padron Nº 123. El referido plano se encuentra glosado en el citado expediente. En consecuencia se cita y emplaza, conforme a lo preceptuado en el art. 127 del CGP a todos los interesados del inmueble a prescribir a efectos de que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguira este proceso. Libertad, Abril 4 de 2001. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

16) $ 2435 10/p 18059 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, Dr. Jorge Díaz Almeida, dictada en los autos caratulados: "GOTTERO WILSON MARIA GRACIANA. Prescripción de bien mueble. Fa. B 137 99", se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA GRACIANA GOTTERO WILSON, promoviendo prescripción adquisitiva de bien mueble del siguiente vehículo: automóvil marca VOLSKWAGEN, modelo 1600 cc, año 1981 sedán, dos puertas, motor BD.060058 a nafta de 18 HP, empadronado con el Nº 397.003 en el Departamento de Maldonado, matrícula B-111.697 (antes Padrones 294.179 y 209711 de Montevideo) EN CONSECUENCIA: Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de autos y en particular a quien figura como titular Sr. Domingo Piegas Oliu, a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.) con quien se proseguirán dichas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publiaciones. Mercedes, 09 de noviembre de 1999 Dr. Jorge Díaz Almeida, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2214 10/p 17931 Abr 24- May 08

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "RUIZ MARTINEZ FRANCISCO ALBERTO." Prescripción adquisitiva, Fa B 191 2000, s e hace saber que ante esta Sede se ha presentado Francisco Alberto Ruiz Martínez, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón urbano Nº 4744 sito en la manzana Nº 384 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano con una superficie de 279 metros cuadrados 95 decímetros según el plano del Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández del 23 de octubre de 1999, inscripto en forma provisoria con el número 49 en la Dirección Nacional de Catastro el día 8 de noviembre de 1999., el que tiene el siguiente deslinde: al Norte en 28 metros con el Padrón Nº 6597, al Oeste en 10 metros con el Padrón Nº 4745, al Sur en 28 metros 02 con la calle Treinta y Tres y al Este en 10 metros con la calle Tomás Gomensoro.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quines se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en especial al Sr. Angel Martínez y Sra. Catalina Rodríguez bajo legal apercibimiento y a los vecinos linderos señalados a fs. 41, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de julio de 2000.- DR. HECTOR IRIARTE. Juez de Paz Dptal.

16) $ 2878 10/p 18605 Abr 30- May 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos "GARRE HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL. DEMANDA PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 25 2001.- Se presentó el Sr. MIGUEL ANGEL GARRE HERNANDEZ, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA del automóvil MARCA VOLKSWAGEN - MODELO PASSAT LD 323 AÑO 1986 - MOTOR BE043 295 - PADRON 337724 - MATRICULA 853111 DE MONTEVIDEO.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a RISOL S.A. y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del Plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se sustanciaran estas actuaciones.- Paso de los Toros, Marzo 23 del 2001.- Dra. María Fernanda Morales. Juez de Paz Departamental.

16) $ 1550 10/p 18445 Abr 27- May 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BARCELO

LALINDE, Valdemar. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. A 399 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Sr. Valdemar BARCELO LALINDE, cédula de id. 2.639.815-4, INICIANDO acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la MANZANA No. 73 de esta ciudad, PRIMERA sección judicial del departamento de TREINTA Y TRES, PADRON 799, la que según PLANO del Agrimensor Daniel SEGOVIA, INSCRIPTO en la Oficina de CATASTRO local con el No. 62 el 23 6 2000, está señalada con el No. 1, tiene una SUPERFICIE de 224 m. 75 dm. y se DESLINDA: 10 m. 4312 mm. de frente al NORTE a la calle Santiago Gadea; igual medida al SUR con Rúben A. Cotto Cela; 21 m. 475 mm. al OESTE, por ser esquina son también de frente, a la calle Andrés Spikermán; e igual medida al ESTE, con PADRON 800. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, especialmente a los propietarios de los predios linderos a saber: Ruben COTTO, domiciliado en Andrés Spikerman 1287 y César Olivera, domiciliado en Santiago Gadea No 963, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. TREINTA Y TRES, 25 de JULIO del 2000. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

16) $ 2878 10/p 17910 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres en autos caratulados: "TELIZ LIMA, RAFAEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR".- FICHA Nº 19 01. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados que se consideren a derecho en estos obrados por el plazo de (90) días, y en especial a LIBRANDO LIMA o a sus Sucesores, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 28 de MARZO de 2001.- Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 1328 10/p 17909 Abr 24- May 08

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Esc. Enrique Malel, en autos caratulados: "ECHETO ECHETO, LUIS A.- PRESCRIPCION TREINTENAL.-" FICHA Nº 323 97, se hace saber qeu ante esta Sede se ha presentado la Sra. LUISA ECHETO ECHETO, solicitando PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 669 antes padrón Nro. 767, ubicado enla Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, que segun plano del Agrimensor PEOPASIO MACHADO inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 23 de Enero de 1941 con el Nro. 12 con una superficie de 250 MC. 8280 CMC. y esta señalado como fracción 1 y se deslinda de la siguiente manera: al NORESTE 5,84 mts. de frente a la calle Juan Spikerman; al SURESTE 42,95 mts. lindando con fracción 2 del mismo plano; al SUROESTE 5,84 mts. lindando con propiedad del Sr. Esteban Piedra y al NOROESTE 42,95 mts. lindando con propiedad del Sr. Juan Caudrado.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, ESPECIALMENTE a JOSEFA LAGO de LAGO o sus sucesores a cualquier título, así como tambien a los linderos del mismo: EMA IPUCHE, SUCESORES DE EUSEBIO DEL LUJAN MEZONEZ y YOLANDA CORREA, para que compar zcan antes esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de desig nareseles Defenros de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Treinta y Tres, 23 de Marzo de 2000.- Esc. Dr. Enrique Malel, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2878 10/p 18594 Abr 30- May 14



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS ALBERTO SOBRINO ARANDA solicita la inscripcion de la Obra titulada "MEMORIA COMPLETA" de su autoria. Montevideo 18 de abril de 2001.- Sr. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 18030 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO IRIGOYEN solicita la inscripción de la obra titulada "CARLOS V, PRETENDIENTE POR DERECHO DIVINO", de su autoria. Montevideo 19 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 18061 Abr 25- May 09

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CRISTINA UDAQUIOLA, solicita la inscripción de la obra "EL DESCUBRIMIENTO DE CATALINA", de su autoria con Dibujos de GUILLERMO HOENINGHAUS. Montevideo 05 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 18296 Abr 26- May 10

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LELIO NICOLAS GUIGOU MARDERO, solicita la inscripción de la obra: "A NAÇÃO LAICA: RELIGIÃO CIVIL E MITO-PRÁXIS NO URUGUAI", de su autoria. Montevideo 18 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 18451 Abr 27- May 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CANDIDO MONTES solicita la inscripcion de la obra titulada "DESARROLLO PEDAGOGICO DEPORTIVO", de la cual es autor. Montevideo 25 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 18475 Abr 27- May 11

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARIA ESTHER LARROSA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra "PUNTAESTEÑECES", de su autoria. Montevideo 18 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 18663 Abr 30- May 14

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

XIMENA ARAGONE Y BEATRIZ BATTIONE, solicitan la inscripción de la obra "SOBRE PANDAS Y DRAGONES", de la cual son autoras. Montevideo 16 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 517 10/p 18702 May 02- May 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "ASPECTOS PRACTICOS DE LA ACTIVIDAD NOTARIAL EN MATERIA DE BIENES FUNERARIOS" NECROPOLIS PUBLICAS Y PRIVADAS.- 2da EDICION de la cual son editores y propietarios, siendo los autores Escs: MARTHA CANO IBARZABAL, MARTHA FERNANDEZ MOLEDO y ROSSINA MERELLO ELDUAYEN. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 1033 10/p 18726 May 02- May 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE TITULOS" 2da. Edición de la cual se declaran editores y propietarios siendo el autor Esc. Dr. Horacio Rubbo. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 18727 May 02- May 15

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MARCOS PAYSSE ALVAREZ y JOSE DI MAURO, solicitan la inscripción de la obra titulada "CURSO DE GESTION DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD", de la cual son autores. Montevideo 27 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.

17) $ 775 10/p 18728 May 02- May 15

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUCIA TODONE y GERVASIO BACCHETTA solicitan la inscripción de la obra titulada "PASSERIFORMES DEL URUGUAY"=CD=, de su autoria. Montevideo 25 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 18917 May 03- May 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS ESPINOSA DELIOTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "PULGAME"; ENTRETENIMIENTO - JUEGO DE SALON, de la cual se declara autor. Montevideo 02 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19132 May 04- May 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS MANUEL TALHA, solicita la inscripción de la obra titulada "EL DIOS DE LA BIBLIA Y EL HOMBRE", de su autoria. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19258 May 07- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO EDUARDO CRESPI GAZZANO, solicita la inscripción del Juego denominado "NUEVO JUEGO DE ENTRETENIMIENTO", del cual es autor Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19259 May 07- May 18

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSCAR BACOT SILVEIRA solicita la inscripción del Software denominado "SOFTWARE DE GESTION NUMERO UNO PARA EL MANEJO DE EXPEDIENTES", del cual se declara cesionario. Montevideo 26 de abril del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 19260 May 07- May 18



LEY 22.172 - EDICTO BOLETIN JUDICIAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, comunica por cinco (5) días, que con fecha 8 de marzo de 2001, en los autos: "INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A. S QUIEBRA (antes era concurso presentado en Cam. Com. el 26-11-98)" (Expte Nro 80.191), se resolvió decretar la QUIEBRA de INDUSTRIAS SIDERURGICAS GRASSI S.A., haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 28 de Septiembre de 2001 y 13 de Noviembre de 2001, para las presentaciones de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días presentados (art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Estudio "Rodriguez - Celano - Stupnik", con domicilio constituido en Tucumán 811, piso 2º "A", Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos.
Publíquese en el Boletín Judicial de la República Oriental del Uruguay, por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Abril de 2001. Secretaría Nº 27 - ALBERTO DANIEL ALEMAN.
18) $ 4649 5/p 18856 May 03- May 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "Sucesores: Belzarena Farías Francisco: Quiebra (2da. Pieza)" Ficha Letra A Número 129 Año 1998 por decreto 182 2001 de fecha 13 de Febrero de 2001, se dispuso: La convocatoria a Junta de Acreedores señalándose para el día 14 de Mayo de 2001 a la hora 17.- Artigas, 8 de Marzo de 2001.- Esc. MABEL MARIA GUIDO PESCE, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 886 10/p 18216 Abr 26- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

E D I C T O.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "CORREA, ALBERTO - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL, HOY: QUIEBRA" (Fa. 80 98),- TRAMITADOS ANTE ESTA SEDE,- SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 245 2001 DEL 6 DE MARZO PP.,- SE DECLARO LA QUIEBRA DEL FALLIDO SR. ALBERTO CORREA, (DE ACUERDO AL ART. 1568 INCISO SEGUNDO Y 1572 Y SS. DEL CODIGO DE COMERCIO) HABIENDOSE DESIGNADO SINDICO AL CONTADOR HORACIO ZUNINI.- LOS ACREEDORES TENDRAN UN PLAZO DE 30 DIAS A CONTAR DE ESTA PUBLICACION PARA PRESENTAR JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS AL SINDICO, DE ACUERDO AL ART. 1584 DEL C. DEL COMERCIO.- PROHIBESE A LOS ACREEDORES DEL FALLIDO EFECTUAR PAGOS AL MISMO SO PENA DE NO QUEDAR EXONERADOS LOS QUE LOS HICIEREN, DE LAS OBLIGACIONES A FAVOR DE LA MASA.- INTIMASE A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAS BIENES O DOCUMENTOS DEL FALLIDO PARA QUE LOS PONGAN A DISPOSICION DE LA SEDE, SO PENA DE SER TENIDOS POR OCULTADORES O COMPLICES EN LA QUIEBRA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 17 DE ABRIL DE 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2214 10/p 19009 May 03- May 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO.-
EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º. Turno, dictada en autos: "PERRETTA FERRO, ENRIQUE y PERRETTA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE en representación de PERRETTA FERNANDEZ, FLAVIO ENRIQUE,- RECTIFICACION DE PARTIDA" (FICHA A 129 2001), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron, Enrique Perretta Ferro, Jorge Enrique Perretta Rodriguez, este ultimo por si y en representación de su hijo menor Flavio Enrique Perretta Fernandez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde dice Perreta, debe decir Perretta como corresponde.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo a los diecinueve días del mes de abril del año 2001.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51496 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Rectif. de part.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "CELI, GELZZO Y EMILIO ENRIQUE.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 73 2001", atento al auto Nº 384 del 2 de marzo de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de EMILIO ENRIQUE CELI, nacido en Montevideo el 29 de setiembre de 1926 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2751 o 2781, en en el sentido de donde dice CELLI debe decir CELI por así corresponder. Asimismo se hace saber la siguiente Rectificación de Partida: de matrimonio de GELZZO CELI e EMILIA ISCAS, matriomonio celebrado el día 2 de julio de 1921, en inscriptos por el Oficial de la 5º Sección de Montevideo, acta Nº 89, en el sentido de donde dice CELLI debe decir CELI por así corresponder.- Montevideo, 23 de marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51421 Abr 24- May 08

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "VIDAL CORTINAS, ENRIQUE. RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: S 52 2001", atento al auto Nº 301 del 21 de febrero de 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida: de nacimiento de ENRIQUE VIDAL CORTINAS, nacido en Montevideo el 18 de enero de 1956 e inscripto por el Oficial del Estado Civil de la 18º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 201, en en el sentido de donde dice dieciocho debe decir dieciseis por así corresponder.- Montevideo, 28 de marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51497 Abr 27- May 11

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulados: "SANTANDER FERNANDEZ DEOGRACIA CATALINA - Rectificación de Partida de Defunción" Fa. 80 2001 E, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de: DEOGRACIA CATALINA SANTANDER FERNANDEZ, inscripta el 7 5 91 en la Oficina Nº 4 de Montevideo, fallecida el 3 5 91 Acta Nº 499, en el sentido de donde dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder. Montevideo a los tres días del mes de marzo de dos mil uno.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51564 May 03- May 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15 Turno, en autos caratulados "Echeverria Pernas, Eugenio Leopoldo Ficha A 476 2000 Rectificación de Partida de Nacimiento" se hace saber que se solicitó la Rectificación de partida de nacimiento de ESTEPHANIE DAHIANA ECHEVARRIA DIAZ, nacida el 20 de octubre de 1998 en Montevideo Acta 1481, Oficina 2, haciéndose constar en ella que donde dice que su apellido paterno es ECHEVARRIAGA, debe decir ECHEVARRIA. Montevideo veinticuatro de abril de dos mil uno Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51539 May 02- May 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha A 75 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede, la rectificación de la partida de defunción de Gregorio MARTINEZ MORIN, de fecha 26 de setiembre de 2000, Acta Nº 1125, Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder. Montevideo, 25 de abril de 2001. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51590 May 04- May 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ABEIRO, DIEGO MARTIN Y OTORS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: V 179 2000 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOAQUINA ABEIRO CABALLERO (Acta Nº 3492 de fecha 2 de mayo de 1996, del Libro de Nacimientos del oficial del Estado Civil de la 11º Sección del departamento de Montevideo), en el sentido que debe figurar como CINTHIA MICHEL ABEIRO CABALLERO.-
AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 16 de noviembre de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51451 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "HERNANDEZ, OMAR -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA V 142 2001, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de OMAR HERNANDEZ YANQUE, de fecha 8 de enero de 2001, acta nº 37 de la 5a. secc. judicial de Registro Civil de Montevideo, en virtud que donde dice de estado civil "divorciado" debe decir "casado", por así corresponder. Montevideo, 28 de marzo de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51483 Abr 27- May 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos "BARBATO HORTENSIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 677 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentaron HORTENSIA BARBATO RAMIREZ y JEBER MAYO FERREIRA GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Nancy Vannessa (acaecido el día 7 de abril de 1988, e inscripto en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 254, en el sentido que donde dice "BARLATO", debe decir "BARBATO" por así corresponder. Las Piedras, 5 de Abril de 2001. Esc. Daniel Vigo Paz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51500 Abr 27- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "SAN MARTIN ALTEZ MARIA CRISTINA Rectificación de Partida.", Fa. 180 2001 se presentó María Cristina SAN MARTIN ALTEZ solicitando se rectifique su Partida de Nacimiento en el sentido de que donde dice "SAN MARTINES" debió decir "SAN MARTIN". Ciudad de la Costa, treinta de Marzo del años dos mil uno. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51457 Abr 26- May 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CIRILO EDMUNDO PICA AMOR (Fa. 90 2001), nacido el 10 de mayo de 1898 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección de Cerro Largo el 16 de mayo de 1898, ACTA Nº 120, pues en la misma donde dice: "Compareсe: Don Miguel Picca Perez" debe decir "Miguel Pica Lapola" y donde dice "...que es nieto por línea paterna de Don Nicolas Picca Perez..." debe decir "Nicolas Pica".- por ser lo que corresponde. Melo, 6 de abril de 2001. Esc. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS. ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51553 May 03- May 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: STOPINGI FERNANDEZ, Rosa Lina.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 14 2001 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Rosa Lina STOPINGI FERNANDEZ, Acta Nº 64; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Décima Tercera Sección Judicial del de-

partamento de Colonia el día 30 08 39; en el sentido en que donde dice: "Rosa Lina STUPINGI" deberá decir: "Rosa Lina STOPINGI"; por ser lo correcto y así corresponder.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 03 04 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51584 May 04- May 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CABRERA, VIVIANA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 981 2000", se hace saber que se presentó ante esta sede VIVIANA CABRERA solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO del menor SANTIAGO CAPUTI CABRERA nacido el dia 9 de febrero de 1989 en la primera sección judicial de Maldonado, acta Nº 133, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "EN MALDONADO Y EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEBE DECIR "EN MALDONADO Y EL DIA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE", por asi corresponder.- POR AUTO Nº 283 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2001 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AUTORIZANDOSE LA REALIZACION DE LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51526 Abr 30- May 14

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "FURIATTI LOMBARDO, GINA MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. 49 2001, se comunica que se ha solicitado la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS de Defunción de Andrés FURIATTI, de fecha 24 de enero de 1935, Acta Nº 22, de la Primera Sección Judicial de Florida en el sentido que donde dice: "Andrés FURIATTI" debe decir "Andrea FURIATI", la partida de Nacimiento de Luis FLURIATE, de fecha 26 de agosto de 1894, Acta Nº 277, de la Primera Sección Judicial de Florida, en el sentido que donde dice "Andrés FLURIATE" debe decir "Andrea FURIATI", y donde dice "Luis FLURIATE" debe decir "Luis FURIATI", la partida de matrimonio de Luis Furiatti y de Deolinda Pereira, de fecha 22 de julio de 1916, Acta Nº 40, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Luis FURIATTI", debe decir "Luis FURIATI", la partida de nacimiento de Juan Carlos FIORATTI PEREYRA, de fecha 16 de febrero de 1921, Acta Nº 53 de la Primera Sección Judicial de Florida donde dice "Juan Carlos FIORATTI" debe decir "Juan Carlos FURIATI", donde dice "Luis FURIATTI" debe decir "Luis FURIATI", y donde dice "Andrés FIORATTI", debe decir "Andrea FURIATI", la partida de matrimonio de Juan Carlos FURIATTI con María del Carmen Velazco de fecha 20 de marzo de 1944, Acta Nº 176, de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, donde dice "Juan Carlos FURIATTI" debe decir "Juan Carlos FURIATI", y donde dice "Luis FURIATTI", debe decir "Luis FURIATI", la partida de defunción de Juan Carlos FURIATTI, de fecha 13 de octubre de 1994, Acta Nº 272, de la Primera Sección Judicial de Canelones, donde dice "Juan Carlos FURIATTI" debe decir "Juan Carlos FURIATI", donde dice "Luis FURIATTI", debe decir "Luis FURIATI", la partida de nacimiento de Gino Ricardo FURIATTI VELAZCO, de fecha 29 de setiembre de 1954, Acta Nº 440, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Gino Ricardo FURIATTI", debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Luis FURIATTI", debe decir "Luis FURIATI", la partida de matrimonio de Gino Ricardo FURIATTI con Ana María Lombardo, de fecha 29 de agosto de 1975, Acta Nº 188, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Gino Ricardo FURIATTI" debe decir "Gino Ricardo FURIATI" y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", la partida de nacimiento de Gina María FURIATTI LOMBARDO, de fecha 8 de enero de 1976, Acta Nº 10, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Gina María FURIATTI", debe decir "Gina María FURIATI" y donde dice "Gino Ricardo FURIATTI" debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", la partida de nacimiento de María Elisa FURIATTI LOMBARDO, de fecha 25 de octubre de 1977, Acta 765, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "María Elisa FURIATTI LOMBARDO", debe decir "María Elisa FURIATI LOMBARDO", y donde dice "Gino Ricardo FURIATTI", debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", la partida de nacimiento de Diego Andrés FURIATTI LOMBARDO, de fecha 12 de noviembre de 1979, Acta Nº 788, de la Primera Sección Judicial de Florida, donde dice "Diego Andrés FURIATTI LOMBARDO", debe decir "Diego Andrés FURIATI LOMBARDO", y donde dice "Gino Ricardo FURIATTI" debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", la partida de nacimiento de Maria Belén FURIATTI LOMBARDO, de fecha 11 de enero 1988, Acta Nº 21, de la Primera Sección Judicial de Maldoanado, donde dice "María Belén FURIATTI LOMBARDO", debe decir "María Belén FURIATI LOMBARDO", y donde dice "Gino Ricardo FURIATTI", debe decir "Gino Ricardo FURIATI", y donde dice "Juan Carlos FURIATTI", debe decir "Juan Carlos FURIATI", por así corresponder. Maldonado, 14 de marzo de 2001 ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51480 Abr 27- May 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO RODRIGUEZ, Ficha 424 2000, en el siguiente sentido: donde dice: "QUE ES HIJO NATURAL DE SUELI RODRIGUEZ, ORIENTAL..." debe decir: "QUE ES HIJO NATURAL DE SUELI RODRIGUEZ, BRASILEÑA...", por ser lo correcto. Rivera, 28 de marzo de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51466 Abr 26- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ROCHA, OSCAR EDUARDO Y ROCHA, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 558 2000", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas:

1) de matrimonio de Oscar Rocha Rodríguez y Lilián Molina, acta nº 52 de fecha 27 12 84 de la 4a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice al margen "ROCHA RODRIGUEZ con MOLINA LILIAN" debe decir "ROCHA RODRIGUEZ con TORRES MOLINA LILIAN"; y donde dice: "LILIAN MOLINA", debe decir: "LILIAN TORRES MOLINA HIJA DE RAQUEL MOLINA Y DE HUMBERTO BONIFACIO TORRES SOSA", por así corresponder.

2) de nacimiento de OSCAR EDUARDO ROCHA MOLINA, nacido en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha -Castillos- el 15 08 76 - e inscripto el 27 12 84 - Acta No. 197, en el sentido que donde dice al márgen: "ROCHA MOLINA", debe decir: "ROCHA TORRES", y que donde dice: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN MOLINA", debe decir: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN TORRES MOLINA", y donde dice: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA", debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA Y HUMBERTO TORRES, por así corresponder;

3) de nacimiento de JULIO CESAR ROCHA MOLINA, nacido en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha -Castillos- el 25 01 81 e inscripto el 27 12 84 -Acta No. 198-, en el sentido que donde dice al margen: "ROCHA MOLINA", debe decir: "ROCHA TORRES", que donde dice: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN MOLINA", debe decir: "HIJO LEGITIMO DE LILIAN TORRES MOLINA", y que donde dice: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA", debe

decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE RAQUEL MOLINA Y HUMBERTO TORRES", por así corresponder.-
Por providencia No. 1114 de fecha 30 03 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de abril del dos mil. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51615 May 07- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: FARAG TOVAR, Mustafá; FARAG, Alí y TOVAR, Beatriz "RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha B.107 2000, se hace saber que con fecha 16 04 2001 se solicito la rectificacion de la partida asentada en el Registro de Extranjeros con el Nº 102 de fecha 24 6 1999; en el sentido de que donde dicen: "...MOHAMAD...", debe decir: "...MOHAMED..."; por así corresponder y por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 19 de ABRIL del año 2001. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51562 May 03- May 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BARLA TONCOBITZ, SAMARA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 367 2000" se hace saber que se presentaron ante esta Sede SANDRA MARIELA TONCOBITZ y MARTIN ANIBAL BARLA solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: SAMARA BARLA TONCOBITZ, acta Nº 2214 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 24 de setiembre de 1993, en el sentido que en la nota marginal como en el cuerpo de la misma en la línea 12 y en la línea 19 donde dice "TONKOBITZ" debe decir "TONCOBITZ" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintiuno de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51588 May 04- May 17

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERREIRA CASAFUS, LETICIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 14 2001" se hace saber que se presentó ante esta Sede LETICIA MARIA FERREIRA CASAFUS solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de: LETICIA MARIA FERREIRA CASAFUS acta Nº 395 de la 1era. Sección Judicial de Salto, de fecha 1º de abril de 1982, en el sentido que en donde dice "CASAPUS" debe decir "CASAFUS" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día veintidos de febrero de dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51445 Abr 25- May 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

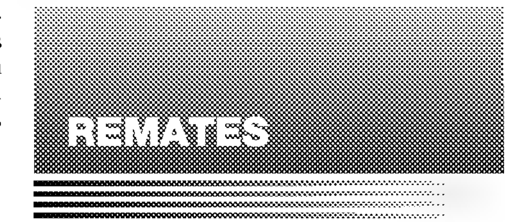
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "ROCHA RIVERO, MARIA DEL CARMEN por su menor hijo Juan Luis.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 537 99, se hace saber que por Resolución Nº 891, de fecha 29 de marzo del 2001, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 157 de la Primera Sección de Tacuarembó, de JUAN LUIS CABALHEIRO ROCHA, de fecha 09 02 95, en el sentido que donde dice "CABALHEIRO", debe decir "CAVALHEIRO", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 5 de Abril del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51542 May 03- May 16

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "URIARTE SANCHEZ, LUIS DANILO por su menor hijo SANTIAGO DANIEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 161 2001, se hace saber que por Resolución Nº 1245 2001, de fecha 24 de Abril del 2001, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 565 de la Primera Sección del departamento de Rivera, de SANTIAGO DANIEL de fecha 03 04 1997, en el sentido que donde dice "FEMENINO", debe decir "MASCULINO", por ser lo correcto, y donde dice "HIJA LEGITIMA", debe decir "HIJO LEGITIMO" por ser lo correcto.- Tacuarembó, 27 de Abril del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51543 May 03- May 16

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR ANIBAL - RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 703 2000, se hace saber que por Resolución Nº 225 2001, de fecha 16 de febrero del 2001, se autorizó a Rectificar la Partida de Nacimiento Nº 251 de la Primera Sección de Tacuarembó, de Héctor Anibal Rodríguez, de fecha 20 03 1967, en el sentido que donde dice "Rodríguez Araújo", debe decir "Rodríguez Sotto Araújo", por ser lo correcto.- Tacuarembó, 26 de abril del 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51610 May 07- May 18



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. C DANYLEND S.A. Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 122 98", se hace saber que el día 16 de Mayo del 2001 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2077, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1) Vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT ILS 1.5, tipo sedán, nafta, empadronado con el Nº 119.414, matrícula Nº 218.517 del Departamento de San José, Motor G4EKV318177 2) Vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT ILS 1.5, tipo sedán, nafta, empadronado con el Nº 119.424, matrícula Nº 218.521 del Departamento de San José, Motor G4EKV314917
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transfrencia, certificados, título, tributos y deudas por concepto de patente, multas y recargos 3) Que no existen títulos de propiedad inscriptos originales 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 26 de 2001. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1063 3/p 19084 May 04- May 08

TERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C GARCIA HERNANDEZ GUALBERTO - EJECUCION DE PRENDA - FICHA 218 99S 99", se hace saber que el próximo 15 de Mayo a las 11 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor del Automóvil marca FIAT, Modelo PALIO EDX, Motor Nº 5239462, tipo sedán 4 puertas, año 1997, Padrón Nº 484.369 de Montevideo; Matrícula Nº 964.220, Chasis VO42392. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado, y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,51% del precio (incluído el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,78% del precio de remate. 4º) Que no se conoce la situación tributaria del vehículo. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de abril de 2001.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 930 3/p 19081 May 04- May 08

CUARTO TURNO

E D I C T O. Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictado en autos: "Village S.A. c Rodríguez Saldias Ruben - Ejecución Hipotecaria", Ficha 76 99, se hace saber que el día 16 de Mayo, a las 15:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matricula 806, asistido de la Señora Alguacil a la venta, en pública subasta sin base, al mejor postor, en un solo lote, y en Pesos Uruguayos del siguiente bien inmueble: tres solares con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicados en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Paraje Carrasco. Empadronados con los Nº 169.478, 169.479 y 169.480, señalados con los números 23, 24 y 25 en el plano del Agr. Miguel L. Costa de Noviembre de 1935, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 19 11 1935 y según el cual constan de las siguientes superficies y deslindes: a) Padrón 169.478, solar 23, área 358 mts. 50 dms, deslinde 5.97 mts. de frente al S.E. a la calle Lieja - 13.82 mts. al S.O. de frente a la calle Potosí, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15.73 mts., 15.91 mts. al N.O. con solar 24 y 23.80 mts. al N.E. con solar 22. b) Padrón 169.479, solar 24, área 432 mts., deslinde 12 mts. de frente al S.O. a la calle Potosí, 36 mts. al N.O. lindando con solar 25, 12 mts. al N.E. con solar 18, 36 mts. al S.E. con solares 21, 22 y 23. c) Padrón 169.480, solar 25, área 432 mts., deslinde 12 mts. de frente al S.O. a la calle Potosí, 36 mts. al N.O. lindando con solar 26, 12 mts. al N.E. con solar 17 y 36 mts. al S.E. con solar 24. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo, o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34%, del precio ofrecido. 5) Solo podrá descontarse por deuda: Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria, adeudados hasta la fecha del remate. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de abril de 2001.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 2657 5/p 19014 May 03- May 09

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C YANUZZI DE LOS SANTOS, GUSTAVO - EJECUCION PRENDARIA FICHA 118 99S1 99, se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 14 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, el siguiente automotor: Camioneta marca CITROEN modelo BERLINGO 1.8, tipo furgón año 1997, PADRON 34.653 DE FLORES, matrícula 42.094, motor 10CV3J4011204, de 4 cilindros, 14 HP y a gas oil.- Base U$S 666,66. SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir y 2% Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. (total 15,50%) 3) Que el bien registra deuda con la Intendencia Municipal de Flores por concepto de Patente de Rodados.- 4) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de abril del año 2001. Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.

20) $ 930 3/p 19082 May 04- May 08

SEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C INCARPA S.A. - Ejecución Prendaria - fa 329 99", se hace saber que el día 16 de Mayo del 2001 a las 14:30 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca PEUGEOT, modelo PARTNER 170 CD, tipo furgón, año 1997, gas oil, Motor Nº 10CUP94032964, empadronado con el Nº 424648, matrícula Nº B526730 del Departamento de Maldonado Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos 4) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente e información registral agregada. 5) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de abril de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 1063 3/p 19083 May 04- May 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por dicposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: "ABN AMRO BANK N.V. c ASIL S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 116 2000) se hace saber que el próximo dia 15 de Mayo de 2001 a las 15 y 30' horas, en el local de calle San José 1480, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo (matricula 273 - Ruc 210474360016) asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, los bienes siguientes: 1º- Camioneta marca "RENAULT" modelo Trafic, año 1998, Matrícula 559.092, Padrón 489.400 de Montevideo.- 2º- Automóvil marca "RENAULT" modelo Megane RT, 1.6 año 1998, Matrícula 969.524, Padrón 492.784 de Montevideo.- 3º- Automóvil marca "CHEVROLET" modelo Vectra CD, 2.0, año 1997 Matrícula 957.762, Padrón 475.073 de Montevideo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo.- 2) Que serán de su cuenta los gastos de transferencia y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 15.51% del precio de remate.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 2.78% del precio de remate.- 4) Que no obra

en la documentación las libretas municipal de propiedad.- 5) Que existen deudas de patente y multas por los vehículos.- 6) Que los vehículos se remataran en las condiciones materiales y jurídicas en que se encuentran.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, abril 27 de 2001.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 996 3/p 19185 May 07- May 09

DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "HERBSTEIN ISRAELSON EDUARDO HORACIO y OTRA c HERNANDEZ JUAN CARLOS y OTROS" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 94 99), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2001 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 13ª. Sección judicial de Montevideo, padrón Nro. 159.603, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde, se señala como el solar 18 de la manzana "E", inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de diciembre de 1951, con el Nro. 24.831, con una superficie de 354 m. 84 dm. y se deslinda: 10 m. de frente al Suroeste a la calle B (hoy José Prat) entre calles Ferreira y Artigas y Campichuelo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Los antecedentes dominiales se han completado algunos de ellos con fotocopias simples. 6) La hipoteca constituida según información registral fue inscripta el 2 de marzo de 1998 y su ampliación el 14 de setiembre de 1998. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de abril de 2001. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1882 5/p 18920 May 03- May 09

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos caratulados LLANA PICCARDO, MARIO C MANITTO, JORGE OMAR - Juicio Ejecutivo Ficha 339 98 se hace saber que el 24 de mayo de 2001 a las 14 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 189388,50 (50% de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal integrante del edificio construído en un solar de terreno ubicado en la 3era. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el nro. 4368 que según plano del Agrimensor Jesús García Pardo de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección de Catastro con el nro. 71228 el 16.2.1973 se compone de una superficie de 250 mts 34 dms. con 10,75 mts. de frente al SE a la calle Buenos Aires ditando el punto más próximo 14,50 mts. de la esquina con calle Juan Carlos Gomez. La unidad entrepiso 101 está empadronada individualmente con el nro. 4368 "EP ciento uno" y consta de 3 partes: a) entrepiso ciento uno A depósito. Se desarrolla en planta entrepiso a cota vertical + 3,35 mts. y consta de una superficie de 129 mts. b) entrepiso ciento uno B depósito. Se desarrolla en Planta Baja a cota vertical + 0,34 mts. y consta de una superficie de 11 mts. 50 dms y c: entrepiso ciento uno C depósito. Se desarrolla en Planta baja a cota vertical + 34 cms. y consta de una superficie de 12 mts. 10 dms. y le corresponde el uso exclusivo del sótano I (bien común).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación tributaria. 5) Que se desconoce si tiene contratado seguro de Incendio. 6) Que no se aportó en autos el correspondiente plano de fraccionamiento horizontal.- 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de abril de 2001 Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1661 3/p 19182 May 07- May 09

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno dictada en autos caratulados MORALES, ANAHAI C ORESIL S.A.- Cesación de Condominio - Ficha 367 99 se hace saber que el próximo 1 de junio de 2001 a las 14 y 30 horas en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate con base (2 3 partes de la tasación o sea $ 119324) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio sito en la localidad catastral Montevideo ubicado en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo padrón 121934 señalado como solar 4 en el plano del Ag. Jaime A. Botet de febrero de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía el 14 3 19 con una superficie de 535 mts. con 10 mts. de frente al S a calle Quiebrayugos entre la Rambla Concepción del Uruguay y calle Hipólito Irigoyen.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la información registral y de la documentación agregada 5) Que no se presentó título de propiedad pero si copia de plano de mensura y testimonios de matrices de escrituras. 6) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y la situación contributiva con el BPS por las construcciones. 7) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de Contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaria. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 27 de abril de 2001. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.
20) $ 1395 3/p 19181 May 07- May 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 21º. TURNO, dictada en los autos caratulados "LOZANO ARMADA, MARIA JOSEFA, JUAN JOSE Y FLORENCIO C LOZANO ARMADA, ROSA. CESACION DE CONDOMINIO" FICHA S 66 98S1 98, se hace saber que el próximo 23 5 01, hora 15 y 30, en la calle Zabala Nº. 1328 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate judicial, con base (2 3 partes de su valor de Tasación) y al mejor postor en pesos uruguayos, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 171.325, solar de terreno Nº. 3, ubicado en la manzana "23B" con construcciones y mejoras que le acceden, de la Villa del Cerro, 13º. sección judicial del dpto. de Montevideo y según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora del 10 940, inscripto ante la D. Gral. De Avalúos el 22 10 940 con el Nº. 4603, del cual surge un área de mtrs. 139 y que tiene un frente de mtrs. 10 (orientación este), de frente a la calle Egipto Nº. 3645, entre las calles Prusia y Ecuador, dis-

tando su punto medio mtrs. 13,96 cm. del arranque de la ochava con la calle Ecuador.- BASE $ 132.656,66.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 20% de su oferta, del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 6,02%, en el acto y efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Se desconoce su situación contributiva del bien, a la fecha: ante I.M.M. por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de puerta y sus acrecidas, A.N.E.P. y B.P.S. por las construcciones.- 6) No obran agregados a los autos, documentación relativa a las construcciones y o mejoras.- 7) La titulación y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Avda. Uruguay Nº. 1030, 1 Piso.- Montevideo, veinticuatro de abril del dos mil uno. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
20) $ 2325 5/p 18718 May 02- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

ALFREDO VIÑA QUESADA
REMATE JUDICIAL

EDICTI: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, en autos caratulados "TOMIKIAN BEATRIZ c RODRIGUEZ SILVIA" juicio ejecutivo ficha 508 97 A 97, se hace saber que el dia 16 de Mayo a la hora 16.oo. en el local de la A.N.R.I.C. ZABALA 1328, el martillero ALFREDO VIÑA QUESADA mat. 3612 - RUC 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a sacar a la venta en publica subasta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 186.817. el siguiente bien inmueble: El 50% de la unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, que forma parte de un edificio construido en un solar de terreno sito en la 4ta. Seccion Judicial de Montevideo, padrón Nº 99668, que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo de Agosto de 1959, inscripto en la D. G. de Catastro con el Nº 39866, el 25 de Julio de 1960, consta de una superficie de 398 mts. 80 dm. y se deslinda así: 38 mts. 5 cm. de frente al Noroeste a la calle General Timoteo Aparicio; 13 mts. 2 cm. de frente al Suroeste y por ser esquina a la calle Comercio Nº de puerta 2400. La unidad mencionada 002 padrón Nº 99.668 002 se se desarrolla en planta alta más 2 mts 9 cm, en planta baja más cero mts y azotea más 6 mts, area total 74 mts. 37 dm. SE PREVINE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos 6,02%, al contado en efectivo o cheque certificado, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e imp. del Rematador 1,34%. 3) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes antes organismos del estado. 4) Que la documentación del bien a Rematar se encuentra a disposicion de los in teresados en la oficina Actuaria en la Sede, en el Horario de oficina. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien y si existen construciones con posterioridad al año 1971, y la existencia de un administrador de la copropiedad.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 30 de Abril del año 2001. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
20) $ 2214 5/p 18940 May 03- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DAVID AZAR LEVY C ALBA AMANDA ALONSO CORUJO - CREDITO HIPOTECARIO - FICHA 427 2000", se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Rincón nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden sito en la 16ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, pueblo de Santiago Vázquez, empadronado con el Nº 118.505, que según plano de mensura del Agrim. Félix Logaldo, de octubre de 1925, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 23 10 25, se señala como solar 2 de la manzana 22, se compone de una superficie de 225 mts 54 dmts, con 10 mts 50 cmts de frente al SE a la calle Silvestre Ochoa Nº 112 entre las calles Beteté y Pirarajá distando el punto medio de su frente 18 mts 10 cmts del comienzo de la esquina con la citada en último término por 21 mts 48 cmts de fondo, lindando al NE, con solar 1, al NO con propiedad de E. Peiriga y al SO con el solar 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala 1367, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 18 de Abril de 2001. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
20) $ 2325 5/p 19183 May 07- May 11

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, Jorge c BOGNI, Maria y otro" - Juicio Ejecutivo - Ficha A 737 96 se hace saber que el próximo 6 de Junio, a la hora 14,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: UNIDAD 002 que forma parte del Edificio construido en el terreno sito en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el nº 12.892 que según plano del Agr. Carlos R. Lluberas de julio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 75.236 el 8 de agosto siguiente tiene una superficie de 211 metros 82 decímetros, con 10,19 metros de frente al Sureste a la calle Asunción y 14,14 metros también de frente por ser esquina al Suroeste a la calle Minas. La unidad referenciada se individualiza con el nº CERO CERO DOS (002), tiene padrón individual nº 12.892 002 y según el precitado plano se ubica en planta baja a cota vertical más un metro y tiene una superficie de 67 metros 97 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en dólares americanos. 2º) Que luego deberá depositar el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, el que se notificará en su oportunidad. 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán de ser afrontados por el adquirente. 4º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea, el 1,33% de los valores subastados. 5º) Que si existen adeudos municipales consumos, impuestos, deudas por pavimento o colector, serán de cargo del comprador. 6º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno en el expediente caratulado: "Gómez Sosa Luis c Bogni Maria Estela" Juicio Ejecutivo, Ficha 193 95. 7º) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 27 de Abril del año 2001. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1594 3/p 19099 May 04- May 08

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos "VIGO, CARLOS c MARTINEZ ASIAIN, MARIA ALEJANDRA y VIGOUROUX, EDUARDO" - Juicio ejecutivo - Ficha Nº 209 99, se hace saber al público que el día 14 de mayo de 2001 a partir de las 16 hs., y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, o sea $ 61.311, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 148.968 002 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Matiz Nº 148.968, el que según plano del Agr. Aldo Cassinelli de marzo de 1976 cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 14 de mayo del mismo año, e inscripto en la citada Dirección el 31 5 76 con el Nº 80583. La unidad citada de acuerdo al plano relacionado se ubica en planta Baja a cota vertical menos un metro y tiene una superficie de 47 m2 63 dm, y da frente al Norte a calle Belgrano Nº 2870 y 2870 Bis entre Avda. Centenario y calle J.P. B. Foresti.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 1.34% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- V) Se desconoce si existen adeudos por conceptos de tasa municipales, gastos comunes, OSE, etc., los que serán de cargo del adquirente.- VI) Que los títulos se encuentran depositados en Banco Hipotecario - Casa Central, Hipotecas Clase 71 y 76, Series 700 y 850, Nº 19763 y 52898.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Abril 25 de 2001.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 18729 May 02- May 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos "LAR Ltda. C DE LUCA MIRAGLIA, SANDRA MARIELA" - Juicio Ejecutivo - Ficha Nº 358 99, se hace saber al público que el día 14 de mayo de 2001, a partir de las 16,30 hs., en el local de Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta SIN BASE y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad Horizontal 302 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz nº 5872, el que según plano del Agr. Eduardo W. Coppetti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 8 74 con el Nº 75326, consta de una superficie de 135 m. 34 dm. La Unidad 302 tiene padrón individual 5872 302 y tiene frente al Oeste a calle Florida Nº 1280.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es del 6.02% sobre la venta, como asimismo los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- III) Que la demandada abonará el 1.34% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- V) Se desconocen si existen adeudos por conceptos de tasas municipales, gastos comunes, OSE, etc., los que serán de cargo del adquirente.- VI) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede, sita en 18 de Julio 1589, piso 4º.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Abril 25 de 2001.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

20) $ 1771 5/p 18876 May 03- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos "BROU c INTERLEX S.A. Y OTROS" -Juicio Ejecutivo- Ficha Nº 391 98, se hace saber al público que el día 18 de mayo de 2001 a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 08000027014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, (La Paz), empadronado con el Nº 583, según plano del Agr. Horacio Vega inscripto en la Dirección de Catastro el 2 10 89 con el Nº 9509, y consta de una superficie de 896 m 76 dm y se deslinda así: 40 m 55 cm al N a calle Ramón Alvarez, 18 m 88 cm al E a calle César M. Gutierrez, uniendo ambas alineaciones por ser esquina ochava recta de 3 m 42 dm 95 cm, al S limita con el padrón Nº 584 y 21 m al O limita con parte del padrón Nº 582.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es del 6.02% sobre la venta.- III) La demandada abonará el 2.34% por concepto de comisión e impuestos.- IV) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- V) La subasta se realizará en dólares americanos.- VI) Se desconoce si existen adeudos ante OSE.- VII) Que los títulos y antecedentes están a disposición de los interesados en este Juzgado.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Abril 20 de 2001.- Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.

20) $ 1882 5/p 18875 May 03- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 4o. Turno, dictada en los autos caratulados "MORENO BAEZA, CLAUDINE c MUIÑO JOSE Y OTROS. EJEC DE HIPOTECA." (628 94) se hace saber que el próximo 9 de mayo, a las 14.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Zabala Nº 1328 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate publico sin base y al mejor postor, en dolares americanos del siguiente inmueble: terreno con edificio y mejoras que le acceden ubicado en la undécima seccion judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 113.621, señalado con el No. 3 en el plano del Agr. Raul B. Conde, de marzo de 1924, inscripto en la Dir. de Topografía el 14 de mayo del mismo año, según el cual, tiene una sup. de 321 mts. 10 dms. que se deslindan asi: 10 mts. al Noroeste de frente a calle Millan entre las calles Copernico y Rafael; 27 mts. 4 cms. al Noreste lindando con el solar 4 del plano; 37 mts. 18 cms. al Suroeste linsdando con solares 1 y 2 del plano y 14 mts 17 cms. tambien de frente al Este a la calle Rafael entre las calles Millan y Copernico.- SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada su oferta, el 20% en concepto de seña, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dolares americanos.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision comprador e impuestos del rematador o sea el 6.02% mas 1% de impuesto departamental lo que totaliza el 7.02% del precio subastado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% de la venta.- 4) Que en la actualidad se desconoce la situación contributiva, ocupacional y tributaria del mismo.- 5º.-) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede. San Jose 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. 26 de abril de 2001.- ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 18719 May 02- May 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SAMAN C GERALDO PIUMA ALBUQUERQUE EJECUCION DE HIPOTECA POR SUBROGACION", Fa. 207 96A se hace saber que el dia 16 de Mayo de 2001 a la hora 14:30 en puertas de este Juzgado se rematará el bien padrón 6332, 3a. sección judicial de Treinta y Tres en localidad Rincón de Ramirez, con una superficie de 520 hectáreas, 446 metros, 12 decímetros, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación. El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta constituyendo domicilio dentro del radio de esta Sede mas comisión e impuestos que la ley pone a su cargo bajo apercibimiento de no ser aceptada la oferta. Se encuentra a disposición de los interesados los títulos, informe de la oficina actuaria y certificados registrales referentes a la situación jurídica del bien surgiendo de los mismos un contrato de arrendamiento hasta el 30 de abril del 2011 a Saman y otros. Dicho remate se realizará por martillero Huber Barreto Eguren, Mat.: 2306.- EN FE DE ELLO: y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Río Branco a los 26 dias del mes de Abril de 2001 Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 1218 5/p 19212 May 07- May 11

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

El Señor Juez de Paz de la octava sección judicial del departamento de Colonia, Nueva Palmira, hace saber que en los autos caratulados: "PERINI JULIO CONTRA DIEZ GUSTAVO JUICIO EJECUTIVO." (Ficha 114-99) del Juzgado de Paz Departamental De Carmelo, el día diez de mayo de 2001, a la hora 15,00 ante las puertas de esta Sede, sita en Nueva Palmira, en calle J.E. Rodó 1027, se procederá por intermedio del señor Rematador Walter Siri Thove, matrícula 5183, R.U.C. 213007140015, a la venta en pública subasta y sobre las dos terceras partes del valor de tasación, el bien inmueble embargado en autos: Terreno y sus mejoras, padrón 2674, sito en la manzana Nro. 80, solar 7, zona urbana de Nueva Palmira (8va. sec. catastral de Colonia), con un área de 461 metros (área edificada 64 m2) sobre calle Uruguay entre Bravo y calle Ing. Fontana, base $ 57.842,00 (Cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos).-
SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y que será de su cargo la comisión del Rematador y los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo.- Nueva Palmira, 17 de abril de 2001.- DR. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.

20) $ 731 3/p 19097 May 04- May 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2do. Turno, dictada en autos: "GALLO SAPPIA, Antonio c FERNANDEZ PUGLIA, Julio.- EJECUCION DE SENTENCIA.-.. (Pieza separada de los autos F. A. 563 83), Ficha A 115 89, se hace saber que el próximo 8 de MAYO a la hora 15, en el local de la calle MORQUIO Nº 582, y por intermedio del Rematador Sr. Tabaré Rodriguez, conjuntamente con el Sr. Alguacil de ésta Sede, se procederá a la venta en Subasta pública, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Padrón No. 2581 sito en la localidad Catastral Durazno, 1ra. sección de Durazno, manzana No. 156 con frente a calle Larrañaga No. 705 con una superficie de 105 mts.2, con una Base de $ 55.007.-, y Padrón No. 9127 sito en la misma localidad y sección que el anterior, lindero al mismo, con una superficie de 197 mts.2 y con una Base de $ 37.553.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, comisión e impuestos que la ley pone a su cargo.- 2) Que no hay Títulos originales ni plano agregados al expediente.- 3) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliciaria. Primaria y B.P.S. y o cualquier otro concepto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, Abril 20 del 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

20) $ 1439 5/p 18753 May 02- May 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: GAUTHIER, Warren C RODRIGUEZ GARCIA, Justo Germán, TECHERA, Felipa Brenda, RODRIGUEZ TECHERA, Jacqueline Loreley, RODRIGUEZ TECHERA, Washington Orfilio y RODRIGUEZ GARCIA, Julio César.- REGULACION DE HONORARIOS.- (Pieza separada de autos Ficha B 294 84); Ficha 239 98 se hace saber al público que el próximo día 17 de Mayo de 2001 a la hora 15 en el Local sito en calle Rivera 427; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA sobre la base de las 2 3 partes de la tasación, la cual asciende a U$S 58.000 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil) por el Sr. Rematador Don Walter Hugo Rodriguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; del bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la primera Sección Judicial de Durazno, zona urbana, Padrón Nº 665, manzana Nº 78 de esta ciudad, con un área de 333 metros según plano del Agrimensor Luis E. Rivero y Juan J. López inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 2.365 el 19 01 66.
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-
3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5º) Se deja constancia que el último Certificado de Resultancias de autos no se inscribió en el Registro correspondiente por tener adeudada la Contribución Inmobiliaria.- 6º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18 04 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1129 3/p 19278 May 07- May 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C PEREZ RODRIGUEZ, Julio César y ROSANO FUMERO, María del Carmen.- EJECUCION DE HIPOTECA.- Ficha 14 99; se hace saber al público que el próximo día 16 de Mayo de 2001 a la hora 16 y 30 en el local sito en Rivera 427; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Walter Hugo Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sobre la base de: U.R. 679,2852 del bien Unidad de Propiedad horizontal que forma parte del Edificio construído en el terreno ubicado en la Primera sección Judicial del Departamento de Durazno, manzana Nº 234, zona urbana, empadronado con el Nº 8.469 (antes Padrón Nº 304 en mayor área) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Joaquín GUIJARRO de agosto de 1984 que se inscribió en la Dirección General del Catastro Nacional el día 13 de agosto del mismo año con el Nº 5.006, consta de una superficie de 1.197 metros y la unidad está empadronada con el Nº 8,469 002, ubicada en planta baja, con una superficie de 50 metros 22 decímetros.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.- 3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, primera copia del último Título y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o primaria, gastos comunes o cualquier otro Tributo que grave el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se

realizan estas publicaciones.- Durazno, 18 04 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 1129 3/p 19281 May 07- May 09

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "MONDINO DE ROBLEDO Elsa C ELIAS AZZIZ Jorge, MERLO DE ELIAS Ana María y ELIAS MERLO Jorge.- CESE DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL.-" Ficha 78 98; se hace saber al público que el próximo día 17 de Mayo de 2001 a la hora 15 y 30 en el local sito en calle Rivera Nº 427 de la ciudad de Durazno procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA sin base y al mejor postor por el Sr. Rematador Sr. Don Walter Hugo Rodríguez y asistido de la Sr. Alguacil de esta Sede; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, padrón Nº 503 (quinientos tres), ubicado en la manzana 43, el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Marcos Tiscordio, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20 de julio de 1992, con el Nº 7.523, tiene una superficie de 928 metros 74 decímetros.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.- 3º) Se encuentran agregados al expediente, plano de Mensura y fraccionamiento con respecto a la titulación lo único que se encuentra agregado es Testimonio de Sentencia de prescripción adquisitiva del año 1995 y Compraventa Judicial de una cuota parte indivisa de dicho bien, del año 1997.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grave el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones.- Durazno, 25 de Abril de 2001.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 1129 3/p 19282 May 07- May 09

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C MAZ LOPEZ, Nelson Daysit y ROSANO RODAO, Belkis Beatriz.- EJECUCION HIPOTECARIA.- Ficha 305 96 A; se hace saber al público que el próximo día 16 de Mayo del presente año a la hora 15 en el local de calle Rivera 427 de esta ciudad, se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Walter Hugo Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede y al mejor postor el bien inmueble, Unidad 106 que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal, construído en el terreno sito en zona urbana, Primera sección Judicial del departamento de Durazno, manzana catastral 234, denominado "Conjunto Habitacional Q- cinco" empadronada con el Nº 8.469 106, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Ingeniero Agrimensor Joaquín Guijarro en agosto de 1984 el que fué inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5006 el 13 de agosto de 1984 y consta de una superficie de 64 metros con 35 decímetros.- SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-
3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. primaria, gastos comunes o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 16 04 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
20) $ 1063 3/p 19279 May 07- May 09

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C BORGES GALLO, Esilda Angela.- EJECUCION HIPOTECARIA Ficha 303 96 A; se hace saber al público que el próximo día 16 de Mayo de 2001 a la hora 15 y 30 en el local de la calle Rivera 427); se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA por el Sr. Rematador Walter Hugo Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; y al mejor postor el bien inmueble:, Unidad DOSCIENTOS OCHO que forma parte del Edificio de Propiedad Horizontal construído en el terreno sito en la zona urbana, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana catastral doscientos treinta y cuatro, denominado Conjunto Habitacional Q- Cinco, empadronada con el Nº ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve barra doscientos ocho (8469 208) que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el Ingeniero Agrimensor Joaquín Guijarro en agosto de 1984, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5006 el 13 de agosto de 1984, consta de una superficie de sesenta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros (64 mts. 48 dms.).-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-
3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos de Propiedad y antecedentes dominiales, reglamento de copropiedad y copia autenticada de plano.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o primaria, gastos comunes o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18 04 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1129 3/p 19280 May 07- May 09

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C GUTIERREZ TERRON, Alfredo Seferino y GARCIA JEREZ, Ida Petrona.- EJECUCION HIPOTECARIA.- Ficha 301 96 A; se hace saber al público que el próximo día 16 de Mayo del corriente año a la hora 16 en el Local sito en calle Rivera 427 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA al mejor postor, por el Sr. Rematador Don Walter Hugo Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; el bien inmueble, Unidad DOSCIENTOS CINCO que forma parte del Edificio de Propiedad horizontal, construído en el terreno sito en la zona urbana, Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, manzana catastral doscientos treinta y cuatro, denominado CONJUNTO HABITACIONAL Q-CINCO, empadronada con el 8.469 205 (número ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve barra doscientos cinco) que segun Plano de mensura y fraccionamiento de Propiedad Horizontal Ley 10751 suscrito por el Ingeniero Agrimensor Joaquín Guijarro en agosto de 1984, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5006 el trece de agosto de 1984, consta de una superficie de cincuenta metros trece decímetros.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.-
3º) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Títulos y Copia autenticada de Plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal y demás antecedentes del citado Padrón.- 4º) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. gastos comunes o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5º) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 19 de Abril de 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1129 3/p 19284 May 07- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO R. CACERES
E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO contra Teresa CAMEJO DELGADO y Carlos Hugo CASTELLINI

y Julio César CASTELLINI LUENGO - EJECUCION PRENDARIA - F A 263 99"; se hace saber que el día 10 de mayo a las 15 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández No. 604, el martillero don Pedro R. CACERES, R.U.C. 070023060019 - Matrícula No. 1742, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo: Camioneta marca "TOYOTA, tipo doble cabina, empadronada en el Departamento de Cerro Largo con el No. E 41-028, Matrícula EM 41-028, No. de motor 2L -2748494, a gas-oil, 20 HP, 4 cilindros, modelo "HILUX", Año 1991, No. de chasis LN85-0081355, la que fue reempadronada en el Departamento de Florida, con el No. 031541, Matrícula No. 809.718.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,61% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,66% del precio del remate.- IV) Que obra agregada en autos, documentación relativa al bien a subastarse, a disposición de los interesados.- V) Que existe un crédito prendario a favor del propio ejecutante, según contrato de prenda inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Cerro Largo con el No. 2300, el día 15 de setiembre de 1998.- Florida, abril 17 de 2001.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 1993 5/p 18707 May 02- May 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "GOMEZ Leopoldina; Giovani, Elbio, Rayito, y Zarina FERNANDEZ GOMEZ c Daniel y José Luis FERNANDEZ GOMEZ; Partición; Ficha B 451 93 1" Se hace saber que el día 11 05 2001 a las 15 horas en las puertas de esta Sede (hall) sito en calle 25 de Mayo y 18 de Julio, ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, sobre la mitad de su Tasación, ó sean U$S 10.500=, en dolares americanos, de los "Derechos posesorios no declarados por sentencia Judicial ejecutoriada, del siguiente bien inmueble; Solar de terreno y las mejoras que le acceden Padrón 6778, solar 3 manzana 10, de la Primera Sección Judicial de Maldonado del plano del Agr. J. GONZALEZ USLEGUI de octubre de 1960, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro el 1º 09 961 con el Nº 2588, con una superficie de 372 mc. lindando: Al Norte 12 mts. con Padrón 6794; Al Este 31 mts. con Padrón 6777; Al Oeste 31 mts. con Padrón 6779; y al Sur 12 mts. de frente a calle Marco de los Reyes; Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada. 2) Seran de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e, IVA., más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, ó sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio del Remate. 3) El 1% del Impuesyo Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador, y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA., ó sea el 1,34% del precio del Remate. 5) Los antecedentes referentes a los Derechos Posesorios del bien se encuentran en la Oficina Actuaria donde podran ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones; Diarios; Oficial y Local. Maldonado, 24 de abril del 2001. Nelson Richart, ACTUARIO.
20) $ 2103 5/p 19253 May 07- May 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos "BANCO ACAC S.A. c SUAREZ, Fernando Ismael y otros - Hoy Juicio Ejecutivo Hipotecario y Prendario" (Ficha A 257 1999), se hace saber que el día 22 de Mayo de 2001, a las 15 horas, en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor en Dólares americanos, del automóvil marca "FIAT" Mod. DUNA tipo Rural, año 1990, motor a nafta 4 cilindros No. 3092207, Padrón No. 2910 y Matrícula J2-2910 de Río Negro, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE.- 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo en Dólares americanos. una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador, y, 2) Serán de cargo del adquirente los gastos que se originen por Transferencia municipal y Título, como así también deuda de patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 27 de Abril de 2001.- Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
20) $ 731 3/p 19239 May 07- May 09

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú dictada en autos "BANCO ACAC S.A. c CUEVASANTA BLANCO, Luis Alberto.- Juicio ejecutivo" (Ficha A 52 1999), se hace saber que el día 10 de Mayo de 2001 a las 15 horas en el local de calle Leandro Gómez Nº 835 de esta ciudad, el Martillero Alfredo Hugo Martinez Arralde, Mat. 719 RUC. 120000170012, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, de la camioneta tipo pick up, marca Chevrolet, modelo C-10, año 1991, motor a gasoil de 30 HP. Nº LD8740B376018U, matriculada actualmente en Paysandú con el Nº 61.939 y anteriormente matrícula de Salto Nº HG 917.- SE PREVIENE: 1) Que el vehículo se venderá en moneda extranjera (dólares USA).- 2) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma con más el 15,51% por concepto de comisión, impuestos e IVA del Rematador.- 3) Que los gastos e impuestos que la ley pone a cargo del comprador así como lo que pueda adeudarse por concepto de patentes de rodados, multas y recargos, serán de cargo del adquirente.- 4) Que la documentación se encuentra de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrá ser examinada.- Paysandú, Abril 25 de 2001.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 797 3/p 19104 May 04- May 08

SUBASTA PUBLICA.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos "CACDU c GHUISOLI ALARCON, María y otros.- Medidas preparatorias.- Hoy: Juicio ejecutivo hipotecario" (Ficha A 80 1999), se hace saber que el día 16 de Mayo de 2001 a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (Zorrilla 942 -altos-), el Martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, Mat. 719 y RUC. 120000170012, asistido de la señora Actuaria, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene ubicada en la Localidad Catastral Paysandú, Manzana Nº 161, Primera Sección Judicial, zona urbana de la ciudad y depar tamento de Paysandú, padrón número 974, señalado con la letra "B" en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Manuel Piaggio de noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1234 el 28 de diciembre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 367 metros 8 decímetros y tiene 9 metros 15 centímetros de frente al Oeste a la calle Zorrilla de San Martín entre Avenida Salto y calle Tacuarembó.- SE PREVIENE: 1) - Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, con más el 6,02% por comisión, Impuestos e IVA del Rematador.- 2) Que el procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones se aplicará al sal-

do del pre cio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- 3) - Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.- 4) - Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.- 5) - Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones.- 6) - Que el rema te se realizará en la moneda dólares americanos a la cotización del día de la diligencia.- Paysandú, Abril 25 de 2001.- Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) $ 1993 5/p 19105 May 04- May 10

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por Resolución de la Srta. Juez de Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos: - "CACDU c DALMAO Walter y OTRO Ejecución Hipotecaria" - (Ficha A 202 1998), se hace saber que el día 16 de Mayo de 2001 a las 15 horas en las puertas del Palacio de Oficinas Públicas de Salto, calle 33 Orientales esq. Artigas, el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de 6to. Turno de Salto, comisionado a esos efectos, procederá a la venta en subasta pública, en un solo lote en dólares americanos sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: - cuatro fracciones contiguas de campo con las construcciones y demás mejoras que contienen, situadas en la 10ma. Sección Judicial, Sección Catastral 10 del Depto. de Salto, zona rural, paraje Paso del Parque del Daymán, que en conjunto totalizan una SUPERFICIE DE 115 HAS. 4988 MTS. 1181 CTMS., cuyos padrones se describen siguidamentes: - a) - Padrón Nro. 4046 fracción "Nueve" en el plano del Agr. Abilio E. dos Santos, inscripto en la Inspección Técnica de Salto el 22 10 924, según el cual tiene una superficie de 45 Häs. 4617 mts. 5977 ctms. y se deslinda así: - por el Noreste con Manuela Dalmao de Grasso; por el Sureste con la fracción 10 del mismo plano; por el Suroeste con el Río Dayman y por el Noroeste con la fracción Nro. 8 también del mismo plano; b) - Padrón Nro. 2765 que según plano del Agr. Abilio E. dos Santos, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empradronamientos de Salto, con el Nro. 99 el 22 11 940 tiene una superficie de 38 Hás. 829 mts. 4977 ctms. y se deslinda así: - por el Noreste en parte con Julián Carrocio y en parte con Fernando Marquez; - por el Sureste dos rectas que separan de Carmelo Dalmao; por el Suroeste el Rio Daymán y por el Noroeste en dos rectas con Rómulo Dalmao; - c) - Padrón Nro. 2811, fracción Dos en el plano del Agr. Abilio E. dos Santos, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nro. 168 el 7 10 949, según el cual tiene una superficie de 28 Hás. 2647 mts. 227 ctms. y se deslinda así: - por el Noreste con Manuela Dalmao de Grasso; - por el Sureste dos rectas que separan de Rómulo Dalmao; por el Suroeste el Rio Daymán y por el Noroeste con la fracción Uno del mismo plano y Rómulo Dalmao; d) - Padrón Nro. 5122 (a m a Nro. 2765), que según plano del Ing. Agr. Hugo O. Lanza, inscripto en la Oficina de Departamental de Catastro de Salto con el Nro. 8250 el 15 07 1993, tiene una superficie de 3 Hás. 6894 mts. y se deslinda así: - al Norte, 144 mts. linda con padrón Nro. 1492; - al Este y Sureste 260 mts. con 50 ctms. con padrón Nro. 2833; - al Suroeste 144 mts. con padrón Nro. 2765; y al Noroeste 260 mts. con 50 ctms. con padrón Nro. 4046.- Se previene: - a) - que la venta se hará en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar al Rematador en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% del precio como seña, más el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a la ventas forzadas), al contado en dinero efectivo; - b) - que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; - c) - los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; - d) - que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, siendo los inmuebles ocupados por su propietario; - y e) - que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los inmuebles a subastar están a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado.- Salto, 30 de Abril de 2001.- Esc. ANA T. CAMARA.- Actuaria Adjunta".

20) $ 3764 5/p 19343 May 07- May 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos "VIDAL, Aníbal c RODRIGUEZ, Alvaro Daniel - Juicio Ejecutivo" (Ficha 71 2000), se hace saber que el día 22 de Mayo de 2001, a las 14 y 45 horas en el local de calle Leandro Gomez 449 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 200.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación, del Ciclomotor marca "HONDA" Mod. Benly, año 1979, matrícula de Paysandú No. 9.117, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.- SE PREVIENE.- 1) La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador, y, 2) Serán de cargo del adquirente los gastos que se originen por transferencia municipal, como así también deuda de patentes y multas que se pudieren adeudar.- Paysandú, 26 de Abril de 2001.- Dra. KARINA MARTINEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 443 2/p 19237 May 07- May 08

TERCER TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos "TEJERA, Rafael c HIJOS DE RICAGNO S.R.L. - Juicio Ejecutivo" (Ficha 574 1999), se hace saber que el día 17 de Mayo de 2001, a las 16 horas, en el local de calle Leandro Gomez 835 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA, Mat. 791, RUC 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta de 160 pares de zapatos marca "LEON" y 40 pares de zapatos marca "TATOS" de diferentes modelos y talles, con la base de $ 60.- c u, equivalente a las 2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE.- La venta se realiza al contado en dinero efectivo una vez aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión e impuestos al Rematador.- Paysandú, 27 de Abril de 2001.- Dra. MARIANA MOTA CUTINELLA, Juez de Paz Departamental.

20) $ 531 3/p 19238 May 07- May 09

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letradoa de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO PAN DE AZUCAR S.A. C PENUMBRA SOCIEDAD ANONIMA - Ejecución de Hipoteca - Fa. 189 98, se hace saber al público que el dia 17 de mayo a la hora 15, en puertas de esta Juzgado (18 de julio 1224) por intermedio del Sr. rematador Héctor Coronel, matrícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postro y en dólares americanos el siguiente INMUEBLE: padrón Nº 3400, manzana 131 de Fray Bentos, con frente a calle Roberto Young entre 18 de Julio y Rincón. SE PREVIENE: 1) Que el precio se fija en dólares americanos, 2) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento se serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, 3) que el mejorpostor tendrá sesenta diás para escriturar, después de estar aprobado el remate, 4) que los titulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Fray Bentos, 24ç de abril de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.

20) $ 1107 5/p 19092 May 04- May 10

E D I C T O: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SIERRA VERA JORGE ALFREDO - Ejecución prendaria e hipotecaria - Ficha 226 97 A se hace saber al público que el dia 24 de mayo a la hora 14 en puertas de esta Sede (18 de julio 1224), por intermedio sel rematador Héctor Coronel matícula 2676, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes: MUEBLES: 1) CAMIONETA MARCA CHEVROLET,

MODELO C 10 AÑO 1987, TIPO PICK-UP, CAPACIDAD DE CARGA 500 KG CON MOTOR DIESEL PERKINS 4 CILINDROS Nº. LD8748262987P, MATRICULA JAC 630, ANTERIOR J 1 .3365, PADRON Nº 4865, HOY PADRON Nº 112493, 2) AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA XL, TIPO SEDAN 4 PUERTAS AÑO 1992, CON MOTOR DIESEL 4 CILINDROS Nº 1979108, MATRICULA Q1-14689, (DURAZNO) PADRON 15861, INMUEBLE: PADRON 3090, DE LA MANZANA 127 DE LA 1A.- SEC. JUD. DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, UBICADO EN LA CALLE JUAN MANUEL BLENES Y AVENIDA RINCON DE LA CIUDAD DE FRAY BENTOS. SE PREVIENE: 1) que el precio se fija en dólares americanos, 2) que los vehículos se rematan al contado y el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el momento se serle aceptada la misma, más comisión y gastos del remate, 3) que sobre el inmueble el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, más comisión y gastos, el saldo a la escrituración con plazo de 120 días, 4) que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaria de esta Sede.- Fray bentos, 24 de abril de 2001,- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

20) $ 1771 5/p 19093 May 04- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C FERREYRA ALVEZ, GILBERTO. Y CARABALLO, GLORIA. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha Letra A 66 97, se hace saber que el día 11 de MAYO del presente año, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, el martillero VALENTIN BEREZAN (Matrícula 753 RUC 130019390015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: terreno con construcciones, ubicado en la quinta Sección Judicial de Río Negro, zona urbana de la ciudad de Young, Padrón treesmil ochocientos cuarenta y ocho como fracción "A", manzana noventa y cuatro (94) según plano del Agrimensor David Dotti de noviembre de mil novecientos ochenta inscripta el dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el numero mil novecientos trece en la Dirección General de Catastro, según el cual tiene una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados, que se deslindan asi: nueve metros cincuenta centímetros al S.O. frente a calle Treinta y Tres, entre Rincón y Las Piedras; veintiseis metros cincuenta centímetros al N.O. lindando con resto del Padrón ciento ochenta y cuatro; nueve metros ochenta y cinco centímetros al N.E. limitando con la fracción "B"; y veintiocho metros setenta y tres centímetros al S.E. lindando con resto de Padrón ciento ochenta y cuatro. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 20% (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña y que deberá depositar el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2) Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- Y a los efectos legales, se efectuan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil uno.- Esc. Luisa Vico de Benedetti. Actuaria Adjunta.

20) $ 1993 5/p 18855 May 03- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos: "COFAC C LAXALDE BLANCO ENRIQUE. JUICIO EJECUTIVO" Ficha 191 2000, se hace saber que el día 22 de mayo de 2001 a la hora 15:00, se procederá por intermedio del Rematador VICTOR OMAR GONZALEZ, Matrícula Nº 4587, con R.U.C. 140038440011, presidido por el Señor Alguacil, a la venta en remate público en la puerta del Centro de Justicia de Rivera sito en Avenida Sarandí 528, de los siguientes bienes inmuebles: terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, manzana 942, Padrón Nº 7766 y terreno con una casilla de madera y demás mejoras, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, manzana 33, Padrón Nº 235, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación: Padrón 7766: $ 137.787,00 y Padrón 235: $ 193.494,00. Se previene: A) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, consumos y no se sabe si hay deudas al BPS; B) Surge de autos, un embargo preferente, C) No existen condóminos D) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente así como las deudas cuyo pago no sea necesario para la escrituración; E) La información registral agregada al expediente es de fecha 22 de febrero del 2001; F) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de remate y serán por su cuenta comisiones e impuestos municipales y o nacionales. G) Los títulos del inmueble se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado para ser examinados por los interesados. Rivera, 20 de abril de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1063 3/p 19127 May 04- May 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto dictada en autos: "BANCO ACAC S.A. CON BENELLI MACHADO ALVARO EDISON Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" (F. A-251 99), se hace saber que el día 10 DE MAYO de 2001 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón Rural 5639 fracción No. 32, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor G. García Selgas de Marzo de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 28 3 1924, con una superficie de 2 hectáreas 3710 metros con frente Noroeste a Calle Pública; b) Padrón Rural 5513 ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Edison Berton de Marzo de 1990 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 5 90 con el No. 1949, con una superficie de 3 hectáreas 9524 metros 48 decímetros y con frente al Nor-oeste a la Ruta Nacional No. 3; c) Padrón Rural 2440 Solar No. 31, ubicado en la Tercera Sección Judicial y Catastral de Salto, según el plano de mensura y fraccionamento del Agrimensor G. García Selgas de Marzo de 1924 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 28 3 924, con una superficie de 1 hectárea 7820 metros con frente al Nor-oeste a Calle Pública.- SE PREVIENE: a) Qué el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Martillero por la compra; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Rematador por la venta; c) Los títulos del bien inmueble, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 26 de 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2214 5/p 18918 May 03- May 09

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "BROU CON HUVATT JARA JOSE ANTONIO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-310 97), se hace saber que el día 17 de Mayo de 2001 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón Individual 5154 002, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roque Lavecchia de noviembre de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro el día 5 11 89 con el No. 7638, constando de una superficie de 152 metros 80 decímetros con frente a calle Uruguay No. 888 entre calles Treinta y Tres y Larrañaga.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; d) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; e) Que no existe vigente el seguro contra incendio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 24 de 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1550 5/p 18919 May 03- May 09

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Braccini Pérez Oscar Ernesto y otra, Ejecución Prendaria, Ficha A 501 99" se hace saber que el día 16 de Mayo de 2001, a las 15:10 horas, y en el local de calle Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Camioneta Chevrolet modelo Corsa 1.6 LST, del año 1997, motor a nafta JC0017586, matrícula de Salto HQ 359. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta. c) La titulación de la propiedad de los bienes a subastarse se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados. d) Prevéngase asímismo que existe una transferencia municipal omitida y deuda por patente de rodados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 24 de Abril de 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 731 3/p 19165 May 04- May 08



VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. Jose Reimundo Arias y Gladys Bornio Celli prometieron vender a JUAMAR S.R.L. carnicería en Av. José Belloni 6350. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 17729 Abr 19- May 18

LEY 26 9 1904
JUAN CARLOS DEUBROCA VERNOTTI Y AIDA ESMERALDA DE NEGRIS MARINO PROMETIERON VENDER CARNICERIA SITA EN LUIS BATLLE BERRES 4126. ACREEDORES ALLI.
25) $ 2066 20/p 17915 Abr 24- May 23

VENTA DE COMERCIO

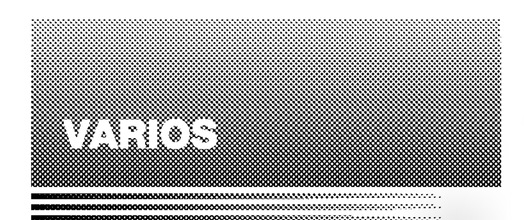
Ley 26 9 904. POLCAS SRL cede a Lylian Myriam Aguiar Chiozzoni farmacia en Poetas Uruguayos, Manzana 227, Solar 8, Padrón 2023. Villa Argentina. Canelones. Acreedores: Chiavari Nº 2909.
25) $ 2066 20/p 18537 Abr 27- May 28

LEY 26 9 1904. RAGÜI LIMITADA prometió vender a AROCENA SRL., ESTACION DE SERVICIOS, COMBUSTIBLES, AFINES, sita en Avda. Alfredo Arocena Nº 1604.- ACREEDORES: 18 de Julio Nº 1324, Piso 5º, Apto. 6.
25) $ 2066 20/p 18698 May 02- May 30

LEY 26 9 1904
SERVICIO LA COMERCIAL S.R.L. PROMETIO VENDER A SANLAR S.R.L. ESTABLECIEMIENTO COMERCIAL ESTACION DE SERVICIOS Y ANEXOS ESSO SITA MIGUELETE 1886. ACREEDORES EN COLONIA Nº 810 ESC. 402 MVDO.
25) $ 2066 20/p 18775 May 02- May 30

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Llamado a acreedores de Claudia Acosta González quien promete vender a Ana Laura Dorado, peluqueria en Aparicio Saravia 4659 bis. Acreedores allí.
25) $ 2066 20/p 19043 May 03- May 31



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA DE LA RESOLUCION D.I.N..A.C.I.A. Nº 028 01 DE FECHA 20 03 2001, AL FUNCIONARIO ARIEL FEDRIGOTTI.
"OTORGASE AL FUNCIONARIO DE LA DGIA. ESP. IV CTA D 7 ARIEL EDUARDO FEDRIGOTTI ALONSO 30 (treinta) DIAS DE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE SUELDO A PARTIR DEL 22 DE MARZO DEL 2001.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 51566 May 04- May 08

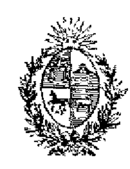
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

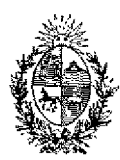
Se notifica al Señor Raúl ROSAS CAPORAL, (C.I. 4.658.752-7), de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 10 de noviembre de 2000, dictada a fs. 14 y 14 vta. del asunto Nº 303 461 999.-
En la misma se RESUELVE:
Aplicar a: Raúl ROSAS CAPORAL, una multa de U.R. 25 (veinticinco unidades reajustables), por infringir el Art. 1ª del Decreto Nº 164 996.-
Decomisar definitivamente los 3 (tres) tatúes criollos, descriptos en actas.-
La multa impuesta tendrá un recargo de un 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto por el art. 196 del decreto-ley Nº 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer los recursos administrativos, en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 25.186 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2º Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 27 de abril de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51570 May 04- May 08



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

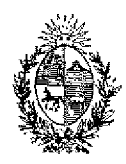
Se notifica al Señor Mario BAEZ C.I. 2.680.885-6, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 30 de maezo de 2001, dictada a fs. 14 y 14 vta. del asunto Nº 303 22459 00.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 5000 (cinco mil) quilogramos de leña leña de monte indígena y donarlos a la Jefatura de Policia de Canelones.-
Sancionar al Sr. Mario Baez con una multa de 16 UR (son dieciseis unidades reajustable), por violación al art. 2º del Decreto 300 93.-
Las sanciones aplicadas deberán hacerse efectivas dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
Las multas impuestas tendrán un recargo del 6% anual y 3% mensual, para las fijadas en unidades reajustables y pesos respectivamente, a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el art. 196 del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975.-
Las multas deberán hacerse efectivas en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152 25127 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a esta Dirección, dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 27 de abril de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51571 May 04- May 08



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica al Sr. Antonio Fernando OLIVERA de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 13 de marzo de 21, dictada a fs. 25 del asunto Nº 303 524 997.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente 1 (una) escopeta calibre 16 No. 2070, con nombre ilegible, con 6 (seis) cartuchos vivos, 1 (una) escopeta calibre 16 de doble caño, con número y marca ilegible, con 5 (cinco) cartuchos vivos, ambas carentes de documentacion, 1 (una) pala, 1 (un) bichero, 1 (una) azada, 2 (dos) reflectores, 2 (dos) linternas y 1 (una) batería, hallados en infracción.-
Sanciónase al Sr. Antonio Fernando OLIVERA, con apercibimiento por infringir el art. 1o. del decreto No. 164 996.-
Esta notificación se efectúa conforme lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 27 de abril de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51572 May 04- May 08

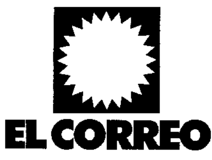


MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Se notifica a la firma PIACERE LTDA. la Resolución de la División Servicios Juridicos de fecha 13 de marzo de 2001, dictada a fs. 13 del asunto Nº 303 1381 998.-
En la misma se RESUELVE:
Sanciónase a la firma Piacere Ltda., con apercibimiento, por infringir lo dispuesto en el art. 1o. del decreto 284 985.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo previsto en el Art. 94 del Decreto 500 991, de 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 27 de abril de 2001.- El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51582 May 04- May 08

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS



EL CORREO

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R. de D. 180 01
Acta Nº 279
Expte. 131 01
VISTO: la renuncia por motivos particulares que presentara la funcionaria Sra. Laura Barrios C. 8285.
CONSIDERANDO: lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos.
ATENTO: a lo dispuesto por el Art. de la Ley 16.736 del 05 01 96.
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:
1) Aceptar la renuncia por motivos particulares que presentara la funcionaria Sra. Laura Barrios C. 8285 al cargo de Oficial Postal III, Escalafón S, Grado 02, a partir del 1º de Febrero de 2001.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51613 May 07- May 09

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR DIVISION SERVICIOS GENERALES DIRECCION EDICTO

Por este medio notifíquese a la firma R & R S.R.L., la Resolución del Directorio Nº 1482 00, de fecha 15 8 00, recaída en el expediente de Licitación Pública Nº 2 99 "Servicios de Limpieza", la cual se transcribe: "1) Adjudicase la Licitación Pública Nº 2 99 llamada para la prestación de servicios de limpieza a la firma Servysegur S.R.L., por mejor precio en la totalidad de los renglones y por un monto mensual de $ 191.289.60 (pesos uruguayos ciento noventa y un mil doscientos ochenta y nueve con 60 100).
Firman: Prof. Sr. Julio Cesar Saettone Permuy, Presidente y Sr. Daniel Castillos, Director General.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51596 May 07- May 09

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR DIVISION SERVICIOS GENERALES DIRECCION EDICTO

Por este medio notifíquese a los proveedores del INAME, que en un plazo de 30 días a contar del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, y en uno de difusión nacional, deberán retirar los documentos correspondientes a los depósitos de garantía de oferta y de fiel cumplimiento de contrato. Se advierte que vencido dicho plazo se procederá a la destrucción de los documentos no retirados.
A tales efectos deberán presentarse en la Dirección de la División Servicios Generales, sito en Avda. Fernández Crespo 1796 (entrepiso).
ALICIA BALEA BELLONI, Directora (Enc.) División Servicios Generales.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51597 May 07- May 09

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA CLUB ANCAP FELIX OLMEDO 3600 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

25 05 2001 19 horas (1º llamado)
20 horas (2º llamado)

ORDEN DEL DIA

1 - Memoria Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 91 92)
2 - Memoria, Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 92 93)
3 - Memoria Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 93 94)
4 - Memoria, Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 94 95)
5 Memoria, Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 95 96)
6 - Memoria Balancey Distribución de Utilidades (Ejercicio 96 97)
7 - Memoria, Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 97 98)
8 - Memoria, Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 98 99)
9 - Memoria, Balance y Distribución de Utilidades (Ejercicio 99 00)
10 - Designación de 3 Asambleistas para firmar el Acta.-
Por Cooperativa Club Ancap
Jorge Galli Armellini.- Presidente - Jorge González Vega.- Secretario.
27) $ 1085 3/p 19109 May 04- May 08

CODENSA- Cooperativa Dental San José ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Cooperativistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de 18 de Julio 361 bis, el día 14 de Mayo del corriente.
Primera convocatoria hora 20
Segunda convocatoria hora 20.30

ORDEN DEL DIA:

1) Memoria y balance anual al 31 12 00.
2) Designación de Comisión Electoral y Fiscal
3) Varios.
27) $ 1033 5/p 19217 May 07- May 11

CONVOCATORIA

Convocatoria a la VII Asamblea General Representativa Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 2001, en la Sede de Coopace, sito 18 de Julio y Roberto Young. El primer llamado será a la hora 10.00 y a la hora 10.30 como segundo llamado.

O R D E N D E L D I A

1) Autorización para compra de locales en Mercedes y Young y compra de padrón contiguo a la Sede de Coopace en 18 de Julio y Roberto Young, y garantizar los saldos de las compras con eventuales Hipotecas.
2) Autorización para vender el Inmueble en Rincón 1321 padrón No 0757 apto 1.
3) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
Sin otro particular.
POR COOP.A.C.E.
Lenín Contreras, Presidente - Susana Elgarte, Secretaria.
27) $ 1085 3/p 19300 May 07- May 09

VARIOS

De la firma OTTONELLO Hnos. S.A. fue robada libreta de recibos Serie A Nº 246926 al 246950. Por lo tanto carecen de valor
OTTONELLO Hnos S.A.
Suc. Punta del Este.
27) $ 310 3/p 19251 May 07- May 09

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 22 marzo 2001
Inscripción: Nº 9218 el 26 3 2001
Escribano: Jorge Bachrachas

Constituyentes Beneficiarios: José María BOTTARO y
Alicia Susana RAMENTOL
Padrón Nº 8.740 101 de Montevideo
Ubicación: Aquiles Lanza (ex Yaguarón) 1217 Apto. 101
Tasación BHU: 4.002.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51525 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "Astra Pesquerías Uruguayas S.A. Liquidación Judicial", Ficha 71 94, se notifica a los acreedores de ASTRA PESQUERIAS URUGUAYAS S.A. la providencia que a continuación se transcribe:
970 2001 Montevideo, 30 de abril del 2001.
VISTOS: I) Que en autos se ha planteado oposición al auto que dispone el libramiento de las órdenes de pago.
Sin perjuicio de ello, el impugnante ha expresado que no se opone a que se libren las órdenes de pago solicitadas si se reserva la suma reclamada por su parte.
II) Consecuentemente con ello, el acuerdo homologado en autos podrá cumplirse en esta etapa procesal con la salvedad de que se procederá a retener un porcentaje de las sumas correspondientes a los acreedores laborales para el caso de que fuera amparada la demanda incidental.
Para facilitar los cálculos y controles a realizar se considera razonable retener el 10% del monto correspondiente a los acreedores laborales en la liquidación antes mencionada, conforme se solicita en el escrito de fs. 1876.
III) Que, en las cuentas existentes en el BHU a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos quedará un remanente, que oportunamente deberá ser determinado, para distribuir entre los acreedores laborales según corresponda y la Sindicatura por concepto de honorarios que estén pendientes de cobro de acuerdo a las resultancias de autos.
Por tales fundamentos,
RESUELVO:
Con citación de los acreedores procédase a cumplir los términos del acuerdo celebrado en autos el 11 de setiembre del 2000 (fs. 1149) homologado por providencia No. 2488 2000 (fs. 1557) que integra la presente decisión con la salvedad de que se procederá a retener el 10% del monto correspondiente a los acreedores laborales que se reservarán para el caso de que fuera amparada la demanda incidental.
Ejecutoriada que sea, líbrense las órdenes de pago en la forma dispuesta por auto Nº 794 2001, salvo en cuanto a los acreedores laborales a los que se librará orden de pago por el 90% de las sumas establecidas en la liquidación de la Sindicatura.
Previamente, resérvese la suma de U$S 65.450 a los efectos solicitados por el opositor.
Ofíciese al BHU para la apertura de una nueva cuenta a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos en la que se depositarán U$S 65.450 que seran transferidos de la cuenta existente bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede en dicha entidad bancaria, cometiéndose a la Sra. Alguacil de la Sede su diligenciamiento, adjuntándose el comprobante que acredite su cumplimiento y sin mas trámite.
Notifíquese personalmente la presente providencia a los acreedores, al opositor y a la Sindicatura y, asimismo, notifíquese por edictos en la forma dispuesta por el art. 89 del CGP, los que serán expedidos, sin mas tramite. DRA. ANA MARIA MAGGI, JUEZ LETRADO. Dra. Mary Campliglia, ACTUARIA ADJUNTA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Abril 30 de 2001.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5756 10/p 19091 May 04- May 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno, en autos caratulados "Nerguizián, Miguel c Tavidián, Ardaches y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha 161 99, se dispuso se notifique la Traba de Embargo sobre la cuota parte del inmueble padrón 86.757 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, así como a los efectos del art. 379.2 del C.G.P. y se emplace a KEBORK TAVIDIAN O TAVITIAN HARUTUNIAN, MAMMAS O MANUEL TAVIDIAN O TAVITIAN HARUTUNIAN, ALBERTO TAVIDIAN O TAVITIAN HARUTUNIAN Y LEBONTINA MINASIAN y a todos los que se consideren con derecho, especialmente para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo 22 de marzo de 2001. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.
27) $ 1550 10/p 18579 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CORDOBA LUIS Y GILBERTO - Posesión notoria de hijos naturales" de ALBERTO ISIDRO GONZALEZ FERNANDEZ y ROSALIA CORDOBA BRITOS - Ficha V 358 2000", se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a esta a derechO en dicho juicio por el término de 90 días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de FEBRERO de 2001. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 19113 May 04- May 17

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CARUSINI NANCY VALENTINA C CAFFARO CABRERA ADRIAN, INVESTIGACION DE PATERNIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA -Ficha C 3 2001", se cita, llama y emplaza a ADRIAN CAFFARO CABRERA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 6 de ABRIL de 2001.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51450 Abr 25- May 09

EDICTO-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ALCAÑIZ BARBIERI MARIA ALEJANDRA C ESPECHE FRANCISCO ROBERTO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 513 2000", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ROBERTO ESPECHE a deducir sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de MARZO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51478 Abr 27- May 11

SEPTIMO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RUBEN SALZEDO TUMA (FA. 423 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, cuatro de abril del dos mil uno. Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18153 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "BAKIRGIAN, EDGAR" Ficha: 614 98S,
se cita, llama y emplaza a NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO, para que comparezca al inventario judicial a realizarse el día 25 de junio de 2001, a la hora 14:00 en ésta Sede, sita en Uruguay 1030, 5º Piso. Montevideo, 6 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 15849 Mar 28- May 17

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA ANA YASUI C BETTA HEBER GABRIEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha: 77 2001D, se cita, llama y emplaza a HEBER GABRIEL BETTA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 22 de Marzo de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51455 Abr 26- May 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "PACHECO FERRO, NATALIO DOMINGO - SUCESION" FICHA A 194 2000, se insta a JORGE PACHECO CAMPBELL a aceptar ó repudiar la herencia por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 6 de setiembre de 2000. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 19033 May 07- May 18

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Tur-

no, en autos caratulados: "REYES, AROMA C BRANDI, HUGO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA" FICHA D 555 2000, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre los esposos HUGO BRANDI NIEVAS y AROMA MARIA JUANA REYES ESTELLANO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 17 de abril de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51449 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: ZUOKAS, DANIELLA C ANDINO BELTRAMO, JUAN JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: C 16 2001, se cita, llama y emplaza a JUAN JAVIER ANDINO BELTRAMO, a estar a derecho de estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 23 de febrero de 2001.- Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51527 Abr 30- May 14

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la yacencia de la sucesión de Isaura Gonzalez Soria y de Deolindo Rosa Vasconcellos García.- Ficha S 223 97 haciéndose saber a losinteresados. (Art. 429 - del C.G.P.).- Montevideo, 19 de febrero de 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50965 Mar 23- May 14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados:
GESTO ALBERTON, Cecilia c Luis Gonzalo MACHADO DHO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.= se cita, llama y emplaza a: LUIS GONZALO MACHADO DHO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209)
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 16 de Abril de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51614 May 07- May 18

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposicion del Sr. juez de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos. BALSARINI BORDALECOU, LUZ DEL ALBA - AUSENCIA - DECLARATORIA DE AUSENCIA FICHA Nº 95 2001 se hace saber que por auto 742 de fecha 15 de marzo del 2001, se ha solicitado la declaratoria de ausencia de LUZ DEL ALBA BALSARINI BORDALECOU Montevideo, 5 de abril de 2001. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 17896 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCTAVO TURNO

Edicto

Pérdida de acciones de POMILA S.A.-
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 18o. Turno, en autos "Esther Ofelia ARECO de QUINCKE - pérdida de acciones (ficha 394 2000) se dispuso emplazar por edicto por el término legal (3 días) a quien se considere con derechos respecto de la totalidad del capital emitido en acciones de Pomila S.A., por un importe nominal de N$ 10.070,50 (100 acciones de N$ 100 c u y un certificado provisorio de N$ 70,50).
Dichas acciones perderán todo valor de no presentarse reclamantes, y las autoridades de la aludida sociedad podrán emitir otras sustitutivas de las perdidas. Montevideo, de abril de 2001.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 399 3/p 19096 May 04- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 10o. TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10o. TURNO, dictado en los autos caratulados "Copropietarios del Edificio Río Negro C GOLUBOFF, Celia - Ejecución en Vía de Apremio" Ficha 780 99, se cita, llama y emplaza, a estar a derecho en autos a todos los herederos de Celia Goluboff, fallecida en la ciudad de Buenos Aires - Capital Federal - República Argentina - el día 7 de Febrero de 1999, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, atento a lo dispuesto por decreto judicial Número 364 2001. Montevideo, 3 de Abril del 2001.- Esc. Graciela Barón, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 18640 Abr 30- May 14

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de trigesimo primer turno, en los autos caratulados "Edificio Torre 18 de Julio contra Gonzales Sanabria, José Roberto, juicio ejecutivo" ficha 742 99, por auto número 2949 del 26 de setiembre del año 2000, se dispusó que se emplace y cite a LIBRIL SOCIEDAD ANONIMA, propietaria del padrón 6564 1501 de Montevideo, o a sus sucesores a que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, 1 de marzo del año 2001.- Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 18008 Abr 24- May 08

TRIGESIMOQUINTO TURNO

JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 35º. TURNO.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º. Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Yerle, Mabel y otros c Julia Ferretti y otro, - Daños y Perjuicios- Fa. 747 98", se cita, llama y emplaza a Vladimir Ricardo Neyeloff Acosta, a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 23 de Marzo de 2001. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 19069 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 4º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARIA ELISA GAY VIDAL Fa. 467 2000 A emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días. Montevideo, veintitres de MARZO de dos mil uno. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 2657 30/p 17453 Abr 17- May 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Marta Falero. Posesión notoria de estado civil como hija natura. Aux. de pobreza" Ficha 834 A 2000. Se cita, llama y emplaza a los herederos de Camila Sinforosa Falero García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 20 de Febrero de 2001. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51479 Abr 27- May 11

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Silvia Hernández c Jorge Walter Parada Cattaño. Pérdida de patria potestad" Ficha 1102 99s1 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Jorge Walter Parada Cattaño, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 19 de Abril de 2001. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51522 Abr 30- May 14

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno dictada en autos: "CAJARAVILLA JORGE LUIS Y ADRIANA ROSENDE C MUTAY RIBEIRO, Pérdida de Patria Potestad Fa. 1152 2000", se cita, llama y emplaza a la Sra. Fabiana Alejandra MUTAY RIBEIRO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, diecinueve de marzo de dos mil uno. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51534 May 02- May 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "ASTRADA, Wilfredo Daniel.- ESCRITURACION JUDICIAL", Ficha Nº 248 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Wilfredo Daniel Astrada, promoviendo demanda de escrituración judicial en virtud de promesa de compraventa no inscripta sobre el solar de terreno baldío ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Colonia, Balneario "Los Pinos", padrón suburbano Nº 13.308, antes en mayor área Nº 1.259, señalado con el Nº 14 de la manzana 22 en el plano del Agrimensor Alberto David, de octubre de 1952, inscripto en la dirección General de Catastro con el Nº 2.764, el 9 de diciembre de ese año, según el cuál tiene un área de 525 mts. En consecuencia, por providencia Nº 170 dictada el 26 de marzo de 2001, se confirió traslado de la demanda a Solano Gasco Rodríguez y o sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho, y tambien citándose y emplazándose a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, con apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso. Nueva Helvecia, 16 de abril de 2001.- Escribana SUSANA GIORELLO de FERRARI, Juez de Paz.
27) $ 2657 10/p 19124 May 04- May 17

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "IRAZABAL, Alicia - CONCURSO VOLUNTARIO", Fa. A. 88 2001, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado, el día 7 de Agosto del corriente año a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 16 de abril de 2001- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 17964 Abr 24- May 08

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "GAYOL, José María - CONCURSO VOLUNTARIO", Fa. A.76 2001, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la reunión de la Sala de este Juzgado Letrado, el día 2 de agosto del corriente año a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 16 de abril de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1550 10/p 17965 Abr 24- May 08

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de 2o Turno, dictada en autos: "BIDEGARAY, Hugo - CONCURSO CIVIL", Fa. A.564 2000 se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado, para la reunión de la Sala de este Juzgado letrado, el día 1ero. de Agosto del corriente año a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran, y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concurso en el estado que se halle. (art. 457. nun. 2 CGP).
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 5 de abril de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 465 3/p 19277 May 07- May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RAMOS, Sandra Rossana y Ademar Ariel C POSIBLES SUCESORES de RAMOS, Ilia Genoveva.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 20 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a POSIBLES SUCESORES de RAMOS, Ilia Genoveva, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 03 2001.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 18150 Abr 25- May 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "PEREYRA, Carlos Guadalupe.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C.323 99" se hace saber que ante ésta Sede se presentó Carlos Guadalupe PEREYRA deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente inmueble: urbano, padrón 3603, manzana 480 y demás mejoras ubicado en la 1ra. sección Judicial de Durazno, y localidad catastral Durazno;, con superficie de 1652 metros cuadrados 95 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 28,10 metros frente a calle 4 de Octubre de 1928; al Este 80,24 metros con Padrón 3604; al Sur 10,80 metros con Padrón 3601 y al Oeste 45,35 metros con Padrón 9364 y 40,00 metros con Padrón 8730. En consecuencia se SE cita, llama y emplaza al último titular Isidoro González y o sus sucesores y a todos los que que se consideren con derechos a oponerse a ésta gestión, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- Durazno, 18 octubre 1999.- Y con fecha 6 de Marzo de 2001 se decretó la auxiliatoria de probreza.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51511 Abr 30- May 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE JUAN CARLOS, GALLETTO BERTA FA. 1887 2000 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS; Y DE JULIO DANIEL, GALLETTO RODRIGUEZ FA. 1887 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 01 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 18426 Abr 27- May 11

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APER-

TURA DE LA SUCESION DE JULIO CESAR, BALLESTRIN FA. 58 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 13 DE MARZO DEL 2001.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 19248 May 07- May 18

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MIGUEL PUIGGARI, Fa. 1764 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 08 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 18428 Abr 27- May 11

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NOVACOVSKY OISMAN, 89 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 27 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 19246 May 07- May 18

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JACQUES JEAN FRANCOIS O SANTIAGO JUAN FRANCISCO COURBRANT, Fa. 1532 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 09 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 19250 May 07- May 18

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MONY SCHWARTZ, Fa. 32 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 09 de marzo de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 19252 May 07- May 18

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON PEYRAT ORTIZ, Ficha 682 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 25 de abril de 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 19297 May 07- May 18

QUINTO TURNO

M.T.O.P

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS C PUNTA BALLENA S.A. Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 11 2001". se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a PUNTA BALLENA S.A.. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 26 de marzo de 2001. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51486 Abr 27- May 11

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "EDIFICIO VANGUARDIA C LEVIN ISAAC JAIME (SUC DE), Fa 176 98, se cita, llama y emplaza a la Sra Fanny Kivatiniz por el término de 90 días, a efectos de que comparezca a estar a derecho en éstos autos, conforme a lo ordenado por auto Nº 306 2001 de 21 2 2001.- Maldonado, 15 de marzo de 2001.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 18516 Abr 27- May 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA FAVRE TINETTO y de HECTOR EDUARDO FAVRE TINETTO, Fa. B 379 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 17948 Abr 24- May 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENITO MUZIO TORRELLI, Fa. B 53 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de marzo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 19106 May 04- May 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO LEGORBURU AVELLANAL, Fa. B 83 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 18 de abril de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 19107 May 04- May 17

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADELA EUGENIA DESSIMOZ o DISSIMOZ o DISIMOZ o DISSIMOS CAZAZA o CASSAZZA o CASAZZA FICHA 236 2000 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 9 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 17949 Abr 24- May 08

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO RENEE RODRIGUEZ FICHA 8 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de Febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18353 Abr 26- May 10

APERTURA DE SUCESION

EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BENITO LANTERNA GIORDANO FICHA B 134 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de abril de 2001. DRA. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18613 Abr 30- May 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MATILDE GERVAZ ELHORDOY. SUCESION F: B 666 99" citándose y emplazandose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 20 días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 10 de Febrero del 2000. ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 18615 Abr 30- May 14

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDEBER CAMURAC MESCIA, Fa. B 82 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 23 de marzo de 2001.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 886 10/p 18616 Abr 30- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALVAREZ, NORBERTO RUBI C CAMPICHUELO S.A. - ACCION EJECUTIVA - Fa D 179 98", se cita, llama y emplaza a los sucesores o cónyuge o curador de la herencia yacente en su caso del Sr. NORBERTO RUBI ALVAREZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintiuno de marzo de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 1328 10/p 18754 May 02- May 15

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FARIAS, TOMAS C ARANGUREN, ISOLINA. Posesión Notoria de Estado Civil", FICHA A 109 99, se cita, llama y emplaza a los restantes SUCESORES o interesados de: FERNANDO PEDRO SCARRONE BULA, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECISIETE DE ABRIL DE AÑO 2001.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51586 May 04- May 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto - Subrogante, en autos: "BANCO ACAC S.A. c HEREDEROS DE EDGAR HERNANDEZ - INTIMACION DE PAGO MEDIANTE EDICTOS" Fa. 81 2001, se intime a los herederos de EDGAR HERNANDEZ NUÑEZ, el pago de la suma de U$S 4.789,41 emergente del Vale Nº 63.343 a favor del Banco ACAC S.A. más intereses, costas y costos en plazo de 3 días, bajo apercibimiento. Salto, 22 de febrero de 2001 BEATRIZ LARRIEU, Juez de Paz Departamental 1er Turno, Subrogante.

27) $ 1107 10/p 18625 Abr 30- May 14

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos "MARTINEZ NAIR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 759 00 se presentó en esta Sede NAIR MARTINEZ BENITEZ a promover juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble padrón 7.808 Localidad Catastral Salto, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 585 con una superficie de 385,44 metros cuadrados con frente a la calle Artigas Nº de Puerta 2271 el que se deslinda de la siguiente forma: Al Sur 8,84 mts. con calle Artigas, al Oeste 45,25 mts. con padrón 7807; al Norte 8,07 mts. con padrón 7811; al Este 44,78 mts. con padrón 7809. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa día a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto diecinueve de Abril de dos mil uno.

Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51587 May 04- May 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MARTINELLI, ELIDA MABEL. Posesión notoria de estado civil. Fa. Nº 1080 2000", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ELIDA MABEL MARTINELLI promoviendo posesión notoria de estado civil de hija natural respecto de ALBERTO MARTINELLI SCHOPFER.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el máximo legal a los sucesores de ALBERTO MARTINELLI SCHOPFER y en especial a CARLOS ALBERTO MARTINELLI LIMA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 19 de marzo del 2001. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) $ 1550 10/p 18600 Abr 30- May 14

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos caratulados: "CORTES, MARIA ELENA C PESCE DOLLENART, JORGELINA" OBLACION Y CONSIGNACION" FICHA 1100 00, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA especialmente a SRA. JORGELINA PESCE DOLLENART, para que se presente a deducir oposición y a estar a derecho, POR EL PLAZO DE SESENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, marzo veintiocho del año dos mil uno. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 1107 10/p 18844 May 03- May 16

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

CAPITAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL S.A. - UNION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL S.A.

COMPROMISO DE FUSION

De acuerdo al artículo 126º de la Ley 16.060 de 4 9 1989, se comunica que las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Capital Afap S.A. y de Unión Afap S.A. de fecha 9 de abril de 2001 resolvieron aprobar la fusión por incorporación de Unión Afap S.A. en Capital Afap S.A.. El 9 de abril de 2001 se otorgó el compromiso de fusión en el que se estableció que, una vez obtenidas las autorizaciones necesarias y cumplidas las condiciones previas allí establecidas, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión por el cual Unión Afap S.A. será absorbido por Capital Afap S.A., trasmitiendo a ésta su patrimonio a título universal. Posteriormente Unión Afap S.A. se disolverá sin liquidarse. La sociedad resultante de la fusión se denominará Unión Capital Afap S.A.. Se tuvieron en cuenta los balances especiales de cada una de las sociedades al 28 de febrero de 2001.

Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta la autorización de la fusión. Luego de la fusión, la sociedad absorbente tendrá un capital social de $ 100.000.000.

Convócase a los acreedores de ambas sociedades a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en las respectivas sedes de las sociedades, sitas en San José 1104 y en Solano García 2406 respectivamente, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. En caso de oposición, se desinteresará al acreedor o se lo garantizará debidamente.

El compromiso de fusión y los balances especiales se encuentran a disposición de los acreedores en las respectivas sedes de las sociedades de lunes a viernes de 9.00 a 18.00 horas. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 11 de abril de 2001, se aclara que la comisión de administración a cobrarse por la sociedad fusionada será la siguiente: Comisión fija: $ 13; comisión variable: 1,98%. La comisión de administración fija se actualizará según la variación que tenga la UR (unidad reajustable), cada vez que varíe la franja del Nivel 1 establecido en la Ley 16.713.

CAPITAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL S.A. - El Directorio

UNION ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL S.A. - El Directorio.

28) $ 60762 10/p 18263 Abr 26- May 10

AVISOS DEL DIA



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARTA o MARTHA CELIA o MARIA CELIA OLIVA ODICHINI, (Ficha: 176 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19323 May 08- May 22 (0001)

ISRAEL VILAS OTERO, (Ficha: 182 2001).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19383 May 08- May 22 (0002)

GLADYS MARGARITA COLOCCI MORALES, (Ficha: 177 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19401 May 08- May 22 (0003)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ERMITAX o ERMITA o HERMITA BOULLOSA CRESPO, (Ficha: S 144 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19328 May 08- May 22 (0004)

MARIA GIARDINI BARBIERI, (Ficha: S 191 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19432 May 08- May 22 (0005)

SEGUNDO TURNO

LORENZA CASIMIRA OLIVERA SILVA, (Ficha: S 113 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19332 May 08- May 22 (0006)

ANGELA DEPAULO GONZALEZ, (Ficha: S 178 2001).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19362 May 08- May 22 (0007)

TERCER TURNO

RICARDO VERDE ORTOLA, (Ficha: 165 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 19331 May 08- May 22 (0008)

MANUELA JUANATEY INSUA, (Ficha: 94 2001).
Montevideo, 16 de marzo de 2001.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19399 May 08- May 22 (0009)

QUINTO TURNO

WALTER ROGELIO PEREIRA, (Ficha: 143 2001).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19326 May 08- May 22 (0010)

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO BUSQUIAZO MARTINEZ, (Ficha: 76 2001).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19319 May 08- May 22 (0011)

VALENTINA PEREIRA DE DAVILA o VALENTINA PEREIRA o VALENTINA DAVILA o VALENTINA DURE, (Ficha: 154 2001).
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19363 May 08- May 22 (0012)

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO COMESEÑA TORRES, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19396 May 08- May 22 (0013)

JUAN CARLOS BRANDON CALVO y MARIA ESTHER MARTINEZ NOVO, (Ficha: S 97 2001).
Montevideo, 15 de marzo de 2001.
01) $ 886 10/p 19438 May 08- May 22 (0014)

NOVENO TURNO

JUAN JESUS REY BUJAN y JESUS REY GONZALEZ, (Ficha: S 167 2001).
Montevideo, 6 de abril de 2001.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19387 May 08- May 22 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

REGIS PEREZ VIGO, (Ficha: 190 2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19371 May 08- May 22 (0016)

HEBER ARIEL ROSAS RODRIGUEZ, (Ficha: 149 2001).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
Esc. Florencia Bonino, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19403 May 08- May 22 (0017)

DECIMOQUINTO TURNO

RICARDO MIGUEL FERNANDEZ PANCELLA, (Ficha: A 135 2001).
Montevideo, 22 de marzo de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19318 May 08- May 22 (0018)

ELIO VICENTE FERNANDEZ HORNOS, (Ficha: A 536 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19434 May 08- May 22 (0019)

DECIMOSEXTO TURNO

GERVASIO ACOSTA SILVA, (Ficha: A 155 2001).
Montevideo, 30 de marzo de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19337 May 08- May 22 (0020)

JULIA ALFONSO, (Ficha: A-188 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19388 May 08- May 22 (0021)

VIGESIMO TURNO

JOSE CARMELO RIVERO CORREA, (Ficha: 143 2001).
5 de abril de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19437 May 08- May 22 (0022)

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA GUERRA GUERRA DE LABORDE, (Ficha: S 78 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19364 May 08- May 22 (0023)

LUIS RIOPEDRE CARAMES, (Ficha: S 146 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19405 May 08- May 22 (0024)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LAURA DORA DELUCCHI, (Ficha: S 169 2001).
Montevideo, 18 de abril de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19400 May 08- May 22 (0025)

ARMANDO GONZALO QUISIQUE COTELO, (Ficha: S 142 2001).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19402 May 08- May 22 (0026)

JULIO CESAR RODRIGUEZ ROMERO, (Ficha: S 106 2001).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19404 May 08- May 22 (0027)

VIGESIMOTERCER TURNO

JUANA VICTORIA ECHENIQUE SAINZ, (Ficha: 178 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19436 May 08- May 22 (0028)

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) FRANCISCO ISIDRO CARROSIO PERRONE y b) MARIA HAIDEE o HAYDEE GULPIO LANZ, (Ficha: 151 2001 S).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19320 May 08- May 22 (0029)

FROILANA MARTINEZ o MARIA ISABEL MARTINEZ DE SILVA, (Ficha: 516 2000 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19321 May 08- May 22 (0030)

BRAULIO GREGORIO DE LOS SANTOS CROSA, (Ficha: 190 2001 S).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19384 May 08- May 22 (0031)

MARIA ELENA ETCHEGARAY VIDAL, (Ficha: S 27 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19406 May 08- May 22 (0032)

LEON FURMAN ABRAMOWICH o ABRAMOVICH, (Ficha: 90 2001 S).
Montevideo, 12 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19407 May 08- May 22 (0033)

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO BUENO PERUCHENA, (Ficha: 184 2001 S).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19398 May 08- May 22 (0034)

MARIA ESTER o ESTHER ALFONSO o ALFONZO LARRUINA LARROINA, (Ficha: S 133 2001).
Montevideo, 3 de abril de 2001.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19431 May 08- May 22 (0035)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AMELIA CERUTTI MATTEJA o MATLEJA o MATTEIA, (Ficha: 55 2001 S).
Montevideo, 2 de marzo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19327 May 08- May 22 (0036)

ELBA NORA MAMONE o MANONE MAGALLANES, (Ficha: 501 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19397 May 08- May 22 (0037)

RIVERA DOMINGO SARAVIA FRAUD, (Ficha: 156 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19408 May 08- May 22 (0038)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANA CRISTINA NAYA RODRIGUEZ, (Ficha: 123 2001 S).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19322 May 08- May 22 (0039)

YENI MARIÑO, (Ficha: 160 2001 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19433 May 08- May 22 (0040)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

SANTOS AMADEO SILVA, (Ficha: 171 2001 A).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19324 May 08- May 22 (0041)

EUGENIO MARIANO SANCHEZ SAMPIETRO, (Ficha: 124 2001 A).
Montevideo, 29 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19325 May 08- May 22 (0042)

ELIDA SARAVIA COLINA, (Ficha: 194 2001 A).
Montevideo, 27 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19385 May 08- May 22 (0043)

MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ BRITOS o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ de CIRINTANA o CELENTAN, (Ficha: 37 2001 A).
Montevideo, 21 de marzo de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19435 May 08- May 22 (0044)

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA OLGA PEREZ TORTEROLA, (Ficha: 158 2001 A).
Montevideo, 17 de abril de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19370 May 08- May 22 (0045)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON LARZABAL DE LEON y GLADYS ELIZABETH LARZABAL BONOMI, (Ficha: 484 2000).
Trinidad, 20 de noviembre de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19366 May 08- May 22 (0046)

NESTOR HUMBERTO ACOSTA BRAVO, (Ficha: 151 2001).
Trinidad, 24 de abril de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19369 May 08- May 22 (0047)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON CAETANO ESCOBAL, (Ficha: 155 2001).
Rivera, 26 de abril de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 19351 May 08- May 22 (0048)

CUARTO TURNO

ROSA MORALES SILVEIRA DE ALBERRO, (Ficha: 108 2001).
Rivera, 28 de marzo de 2001.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 19350 May 08- May 22 (0049)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON IRIONES o IRIONE WALTER MARCHETTI SILVA, (Ficha: 16 2001).
Rocha, 5 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19416 May 08- May 22 (0050)

CUARTO TURNO

DON AGAPITO PIO FERNANDEZ TORRES y de MARIA LUCILA SOSA de los SANTOS, (Ficha: 9 2001).
Rocha, 17 de abril de 2001.

ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19415 May 08- May 22 (0051)

DOÑA ELVECIA o HELVECIA VIRGINIA SOSA MACHADO, (Ficha: 656 98S2 2001).
Por providencia nº 1259 2001 de fecha 6 4 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de abril de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51635 May 08- May 22 (0052)

DOÑA IRMA ARACELI CORREA RODRIGUEZ, (Ficha: 668 2000).
Por providencia nº 278 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de marzo de 2001.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51636 May 08- May 22 (0053)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CELINA DO CARMO PANIAGUA, (Ficha: B 142 2001).
Salto, 16 de abril de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 19377 May 08- May 22 (0054)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGELA GIOCONDA GRASSO BOGLIOLO, (Ficha: 109 2001).
San José, 27 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19421 May 08- May 22 (0055)

ELVIRA ESTELA IRIARTE MARTINEZ, (Ficha: 86 2001).
San José, 21 de marzo de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19422 May 08- May 22 (0056)

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA FERNANDEZ MENENDEZ, (Ficha: 150 2001).
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19423 May 08- May 22 (0057)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO FERNANDEZ CORREA, (Ficha: 209 2001).
Mercedes, 18 de abril de 2001.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 19352 May 08- May 22 (0058)

ARTIGAS CACHON ARNOLD, (Ficha: 274 2000).
Mercedes, 27 de abril de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 886 10/p 19353 May 08- May 22 (0059)

ALBERTO OLIVER RUBIO, (Ficha: 217 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19354 May 08- May 22 (0060)

ANIBAL ROGELIO SILVA BOUCHATON, (Ficha: 319 2001).
Mercedes, 26 de abril de 2001.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 19355 May 08- May 22 (0061)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta" S.A. convoca para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en su sede el día 28 de mayo de 2001, a la hora 9 y 30' tratándose el siguiente orden del día:
1- Consideración de la memoria y balance de resultados y situación; e informe de la Sindicatura del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
2 - Designación de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 2001.-
3- Designación de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el nuevo Directorio del ejercicio 2001 - 2002.-
4- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos sustitutivos con anticipación a la asamblea.-
Florida, mayo de 2001.
03) $ 1240 3/p 19307 May 08- May 10 (0062)

CONVOCATORIA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 2001, a la hora 9:30, en nuestra sede social sita en la calle 25 de mayo 401, Montevideo, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 22 del Estatuto).
2. Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e Informe del Síndico del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 (art. 20 del Estatuto).
3. Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4. Resultado del Ejercicio, su destino.
5. Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
6. Elección de Síndico Titular y Suplente.
7. Remuneración a Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
8. Designación de dos accionistas para firmar el acta (art. 28 del Estatuto).
Se previene a los Sres. Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 350 de la Ley 16.060. La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes al fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art. 26 del Estatuto).
Montevideo, 3 de Mayo de 2001
El Directorio.
03) $ 1860 3/p 19333 May 08- May 10 (0063)

CONVOCATORIA
COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.
(C.O.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2001 a la hora 8 y 30 en el local de la calle Luis Batlle Berres 5327, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados y Aplicación de Utilidades que propone el Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2000, designando a un accionista para comprobar el quórum, realizar escrutinio y autorizar el acta.
2. Informe del Síndico.
3. Elección del Síndico.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte de la Asamblea deberán presentar en la sede social (Luis Batlle Berres 5327), hasta una hora antes de la Asamblea, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero radicado en Uruguay o en un Banco del exterior, siempre que éste tenga filial en Montevideo, que acredite el depósito. Asimismo se convoca a Asamblea en 2ª convocatoria el mismo día una hora después en caso de falta de quórum. El Directorio.
03) $ 1860 3/p 19334 May 08- May 10 (0064)

CONVOCATORIA
Compañía Salus S.A..

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 345 de la ley 16060 y 19, 20, 21, 23, 26 y 27 del Estatuto Social y resolución del Directorio de fecha 10 de abril de 2001, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 31 de mayo de 2001, a las 10.30 horas en la sede de la sociedad Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 3113 Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación por los Accionistas presentes de un Secretario para asistir al Presidente durante la realización de la Asamblea, conforme

a lo establecido en el inc. 2 del Art. 363 de la Ley 16060.
2°) Designación por el presidente de tres Accionistas a los efectos previstos en el Art. 27 del Estatuto Social.
3°) Consideración del cambio de fecha de cierre de ejercicio.
4°) Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea, con el Presidente y Secretario, conforme a lo establecido en el Art. 23 del Estatuto Social.
NOTAS:
* Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (art. 26)
* Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 14 de mayo y hasta el 30 de mayo de 2001 a las 15 horas.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2170 3/p 19335 May 08- May 10 (0065)

**COLONIA NATURAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo resuelto por el Directorio con fecha 19 de abril de 2001, se convoca a los señores accionistas de Colonia Natural S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 2001 a la hora 12:30 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria.
La citada reunión se realizará en las oficinas de la sociedad, Calle del Hipódromo N° 135 de la ciudad de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
1) Análisis y consideración del Contrato de Administración para el gerenciamiento del Hotel a construirse por la Sociedad en la ciudad de Colonia del Sacramento - Departamento de Colonia.
2) Designación de los representantes de la sociedad para suscribir el Contrato a que refiere el literal anterior.
3) Planificación y tratamiento de procedimientos para el desarrollo económico, comercial y financiero.
4) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
Los Srs. Accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento del inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 19358 May 08- May 10 (0066)

MOLINOS SAN JOSE S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de "MOLINOS SAN JOSE S.A." para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Mayo de 2001, a la hora 10, en calle Nicolás Guerra No. 110 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas (Art. 30 Estatutos Sociales)
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades del 59° Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 2000 (art. 27 inc. C.)
3) Informe del Síndico (Arts. 27 y 35).-
4) Elección de dos Directores para el 60°, 61° y 62° Ejercicios (Art. 27, inc. A.)
SE PREVIENE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS:
A) Que para constituirse en Asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado.- (Art. 26).-
B) Que los Señores Accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad, depositando sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.- El registro deberá hacerse con una anticipación de por lo menos tres días de la fecha de la Asamblea (Art. 29).
EL DIRECTORIO.
03) $ 1705 3/p 19375 May 08- May 10 (0067)

**COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.
CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 17 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el 30 de mayo de 2001 a las 14:30 horas, en el local social de la calle Reconquista 470 a los efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) del ejercicio social cerrado al 31 12 00.-
2) Remuneración al Directorio.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de dos Accionista para firmar el acta.
Se constancia a los Sres. Accionistas que se encuentran a su disposición los balances cerrados al 31 12 00, en el local social de Reconquista 470.-
Según el Artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Reconquista 470, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1395 3/p 19412 May 08- May 10 (0068)

SANATORIO AMERICANO S.A

Se convoca a los accionistas de Sanatorio Americano S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 1° de Junio de 2001, a la hora 9:00, en el local ubicado en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1°- Designación de Secretario de Asamblea.
2°- Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados e Informe de Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°- Aplicación de utilidades.
4°- Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el nuevo período estatutario.
5°- Remuneración de los Directores y de los Servicios de la Sindicatura.
6°- Varios.
7°- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
La Asamblea se considerará constituida en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto.
No habiendo quorum en la primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria el mismo día, una hora después cualquiera sea el número de accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1550 3/p 19426 May 08- May 10 (0069)

**CONSORCIO AEROPUERTOS
INTERNACIONALES (CAI) S.A.**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Consorcio Aeropuertos Internacionales (CAI) S.A. a asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de mayo de 2001 a las 10:00 hs. en el local sito en Plaza Cagancha N° 1126 (entrepiso), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Consideración de los Estados Contables (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 930 3/p 19442 May 08- May 10 (0070)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

BEATRIZ TEODORA MENDILAZO BERMUDEZ y JESUS MARIA BAQUET CLAVIJO, (Ficha: 344 2000).
Montevideo, 1° de marzo de 2001.
DRA. CRISTINA LEDOUX, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 19365 May 08- May 22 (0071)

NOVENO TURNO

ERNESTO EMILIO BABUGLIA MARTINEZ y TERESA GUGLIELMINI SCOLARO, (Ficha: D 103 2001).
Montevideo, 17 de abril de 2001,
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 19410 May 08- May 22 (0072)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARY ELIZABETH PERDOMO DOS SANTOS y JORGE LUIS ORTIZ, (Ficha: 413 2000).
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de abril de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51629 May 08- May 22 (0073)

DECIMOQUINTO TURNO

LIRA RAMOS CRUZ y ROBERTO RINALDO EIRIN ALMADA, (Ficha: D 193 2000).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19357 May 08- May 22 (0074)

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELSON ADOLFO RONCHO ORTEGA y ELBA MABEL RODRIGUEZ NIEVES, (Ficha: 157 2001).
Montevideo, 26 de abril de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19409 May 08- May 22 (0075)

DECIMOCTAVO TURNO

HERACLIO SECUNDINO MANUEL TOMAS PEREZ MIRANDA y ELSA YOLANDA ROMERO ESTEVES, (Ficha: 106 2001).
Montevideo, 19 de abril de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19344 May 08- May 22 (0076)

VIGESIMO TURNO

ALFREDO BORRAZAS GARCIA PINTOS y ANA MARIA RAFFO COSTEMALLE, (Ficha: 181 2001).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19411 May 08- May 22 (0077)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE FERNANDO GARCIA y ROSANA PATRICIA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: D 83 2001).
Montevideo, 19 de marzo de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19430 May 08- May 22 (0078)

VIGESIMOCUARTO TURNO

CLAUDIA GONZALEZ PERRETT y ANTONIO ALBERTO LOPEZ ARREDONDO, (Ficha: 107 2001 D).
Montevideo, 16 de abril de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19317 May 08- May 22 (0079)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTIN MARIA BERMUDEZ IRISARRI y SONIA LETICIA ALVAREZ FANE, (Ficha: 18 2001 D).
Montevideo, 2 de abril de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 19386 May 08- May 22 (0080)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODOLFO IVO VEROCAI y SILVIA ELENA MARGALL ALBARADO, (Ficha: A 91 2000).
Salto, 21 de marzo de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 19378 May 08- May 22 (0081)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL CARMEN CELIS GULARTE y WALTER FRANCISCO FAJINI, (Ficha: 763 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 18 de abril de 2001.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51639 May 08- May 22 (0082)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JAVIER CHIAPPARA COORE y SILVIA MARGARITA SARRIES RIOS, (Ficha: 144 2001).
Tacuarembó, 18 de abril de 2001.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 19303 May 08- May 22 (0083)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

FORESTAL Y MADERERA LUNAJERO S. A. EN LIQUIDACION

Disolución anticipada por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 3 de mayo de 2001.
06) $ 304 1/p 19392 May 08- May 08 (0084)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5° turno, en autos caratulados: "LAPAZ SILVEIRA MARIA DEL CARMEN C TOYA OSCAR EDALIO - DIVORCIO SEP. DE HECHO - AUX. DE POBREZA" Ficha N° 398 99 se cita, llama y emplaza a OSCAR EDALIO TOYA para que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se le concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 28 de marzo de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51625 May 08- May 22 (0085)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "RUFFA, MIRTA SUSANA C NUÑEZ, RAMON WALTER - DIVORCIO" FICHA D 455 2000, se cita, llama y emplaza a RAMON WALTER NUÑEZ DELGADO, por el término de NOVENTA días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 18 de abril de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51634 May 08- May 22 (0086)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: AREVALO SOSA, ALBA ELENA C ORIBE PIRIZ, HECTOR - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO - FICHA: 314 2000 D, se cita, llama y emplaza a HECTOR ORIBE PIRIZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- En los presentes autos se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de marzo de 2001. Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51640 May 08- May 22 (0087)

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno dictada en los autos caratulados: "BRUN VERA, Ricardo Néstor c SARAVIA, María Cristina" DIVORCIO - Sep. de Hecho - Aux. de Pobreza. se cita, llama y emplaza a: MARIA CRISTINA SARAVIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días

bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicacion gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) Montevideo, 19 de MARZO de 2001.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51623 May 08- May 22 (0088)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "NUÑEZ, ELSA ESTHER C PORTA, HUGO ENRIQUE - DIVORCIO - Fa F 85 98", se cita, llama y emplaza al SR. HUGO ENRIQUE PORTA a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciseis de abril de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51632 May 08- May 22 (0089)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Ministerio de Salud Pública
Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología
"Dr. José Luis Bado"
El Sr. Director del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, DR. José Caresani
Emplaza a presentarse en un plazo de tres días, en esta Unidad Ejecutora a la Sra. Fleitas de Brum, Mabel, C.I. 1.069.927-9, apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo que ocupa en esta Institución.
Dr. Jorge Caresani, Director Instituto Ortopedia y Traumatología
Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología
"Dr. José Luis Bado"
El Sr. Director del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, DR. José Caresani
Emplaza a presentarse en un plazo de tres días, en esta Unidad Ejecutora a al Sr. López Canabal, Ruben Santiago, C.I. 1.305.144-2 apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo que ocupa en esta Institución.
Dr. Jorge Caresani, Director Instituto Ortopedia y Traumatología.
I.N.O.T.
JOSE FERRARI, ADMINISTRADOR (E).
08) (Cta. Cte.) 3/p 51628 May 08- May 10 (0090)

INCAPACIDADES

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "DALUZ CARO MAXIMO VICTOR INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. 590 99", se hace saber que por auto Nº 3057 del 25 10 2000, ha sido declarado en estado de incapacidad a MAXIMO VICTOR DALUZ CARO (C I. Nº 3.869.356-4), designándose como curadora a GRACIELA CARO (C. I. Nº 2.787.391-1).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de marzo de 2001.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51641 May 08- May 22 (0091)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

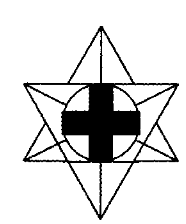
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO
Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A Lavalleja 1519
Tel/Fax: 903.06.60
Licitación Pública Internacional
Nro. 01/2001

OBJETO: Concesión de la tenencia, uso y explotación del Hipódromo Nacional de Maroñas, ubicado en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.-
ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Sección Tesorería, Avda del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1525, los días hábiles, en el horario de 14:00 a 18:00 hrs.-
Valor del Pliego: U$S 1.000
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 13 a 17 hrs.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J.A. Lavalleja 1519, el día 12 de julio de 2001, a la hora 14:00 (p.m).-
* Consulta en Internet, dirección: www.dgc.gub.uy
12) (Cta. Cte.) 1/p 51638 May 08- May 08 (0092)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS



Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIVISION ADQUISICIONES
8 DE OCTUBRE 3029
Tels: 487-34-34 487-44-11
Fax: 487-31-89

Montevideo, 04 de mayo de 2001.
SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y ODONTOLOGICO.
LICITACION PUBLICA Nº 300 2001.- CATETERES.-
APERTURA: 24 05 01.- HORA: 09.00
LICITACION PUBLICA Nº 301 2001.- SONDAS.-
APERTURA: 24 05 01.- HORA: 11.00
LICITACION PUBLICA Nº 302 2001.- SUTURAS.-
APERTURA: 25 05 01.- HORA: 09.00
LICITACION PUBLICA Nº 303 2001.- MATERIAL DESCARTABLE.-
APERTURA: 25 05 01.- HORA: 11.00
LICITACION PUBLICA Nº 304 2001.- GUANTES.-
APERTURA: 28 05 01.- HORA: 09.00
LICITACION PUBLICA Nº 305 2001.- MARCAPASOS.-
APERTURA: 28 05 01.- HORA: 11.00
LICITACION PUBLICA Nº 306 2001.- MATERIAL MEDICO QUIRURGICO-
APERTURA: 29 05 01.- HORA: 09.00
LICITACION PUBLICA Nº 307 2001.- SERVICIOS VARIOS.-
APERTURA: 29 05 01.- HORA: 11.00
LICITACION PUBLICA Nº 308 2001.- BLOCK QUIRURGICO.-
APERTURA: 30 05 01.- HORA: 09.00.-
CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES.
Av. 8 de Octubre 3029
Horario: 08.00 a 13.00
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
Valor del Pliego 4 UR (cuatro unidades reajustables).
12) (Cta. Cte.) 1/p 51621 May 08- May 08 (0093)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PRORROGA

LICITACION PUBLICA Nº 3162
SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTORES DIESEL PARA DOS BARCAZAS (GANGUIL TIPO SPLIT")

Se comunica a los interesados que la presente Licitación fijada para el día 10/05/01, ha sido PRORROGADA su fecha de apertura para el día 31 de mayo del corriente a la hora 11:00

Los recaudos podrán ser Retirados en el EDIFICIO SEDE De esta A.N.P. Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 3er. Piso Sección Compras Oficina 3.06 de 9:00 a 17:00 hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 51601 May 08-May 08 (0094)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 8 de 2001
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROBERTO ENRIQUE DE LEON, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 787 y GLADYS SILVA, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Zubillaga 839 La Teja.
14) $ 156 3/p 2219 May 08- May 10 (0095)

HUGO ALEJANDRO ARREDONDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1841 bis y YANIRA YENETTIER ALONSO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1841 bis.
14) $ 156 3/p 2224 May 08- May 10 (0096)

OFICINA No. 2

HORACIO MARCELO BARRAN, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Alberto Susviela Guarch 3262 y NILDA MARGARITA WINKLER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Antonio Arcas 4265.
14) $ 156 3/p 2214 May 08- May 10 (0097)

PABLO GASTON BENTANCUR, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5281 block B2 ap 014 y LAURA CAROLINA CAMPS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1333 805.
14) $ 156 3/p 2222 May 08- May 10 (0098)

OFICINA No. 3

GABRIEL IGNACIO CLARAMUNT, 26 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Millán 3822 y MARIA HEIDY GARCIA da ROSA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Garzón 239.
14) $ 156 3/p 2213 May 08- May 10 (0099)

OFICINA No. 4

GUSTAVO ADOLFO LAMADRID, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 4033 y PATRICIA ALEJANDRA HERNANDEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Vizcaya 4033.
14) $ 156 3/p 2211 May 08- May 10 (0100)

WILLIAM ROBERTO FERREIRA, 30 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado en Buricayupí 3213 y WIEBKE VÖRTMANN KUHNKE, 27 años, soltera, licenciada, alemana, domiciliada en Buricayupí 3213.
14) $ 156 3/p 2212 May 08- May 10 (0101)

OFICINA No. 5

RICARDO GONZALEZ, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Verdún 2451 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont Verdún 2451.
14) $ 156 3/p 2210 May 08- May 10 (0102)

RAFAEL ALEJANDRO GUASP, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Fedra 6457 e INES BOCAGE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cartagena 1652.
14) $ 156 3/p 2220 May 08- May 10 (0103)

DANIEL DARIO HORTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1168=5 y YOSELIN EVANGELINA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, mexicana, domiciliada en Gaboto 1168=5.
14) $ 156 3/p 2225 May 08- May 10 (0104)

ISMAEL RODRIGO GONZALEZ, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Cincunv. Durango 1429=6 A y CARLA LUCIA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Obligado 912.
14) $ 156 3/p 2226 May 08- May 10 (0105)

OFICINA No. 6

RICHAR DANIEL MEDERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodriguez Larreta 2847 y NANCY ADRIANA GODOY, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rodríguez Larreta 2847.
14) $ 156 3/p 2215 May 08- May 10 (0106)

AGUSTIN JAVIER MOSCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elías Regules 4687 y ANA MARIA RAMIREZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Elías Regules 4687.
14) $ 156 3/p 2216 May 08- May 10 (0107)

EDGARDO MARTINEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 1614 y ANDREA NATHALIA ARBILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gallinal 2125.
14) $ 156 3/p 2217 May 08- May 10 (0108)

JUAN EDUARDO MOLINA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Helvecia 3872 07 y PERLA IRIS LOPEZ, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Helvecia 3872 07.
14) $ 156 3/p 2221 May 08- May 10 (0109)

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PEIRANO, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Garzon 485 y MARIA PASTORA RAMIREZ, 38 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada en Garzon 485.
14) $ 156 3/p 2223 May 08- May 10 (0110)

OFICINA No. 9

PABLO ARTURO SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arangua 4492 y MARIA SERRANA CACERES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Pedralbes 2365.
14) $ 156 3/p 2218 May 08- May 10 (0111)

PRESCRIPCIONES

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, en los autos identificados con la Ficha 347 99, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón No. 2.905 con 270 metros con 58 decímetros cuadrados, según igual plano mencionado, es decir, del Agr. José Teijeiro inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de Flores, el día 11 de

marzo de 1975 con el No. 2080, cuyos deslindes son: al norte en 25 metros. 50 con padrón No. 871, al este en 10 mts. 65 con padrón No. 4081, al sur en 25 mts. con 41 con fracción 2 del mismo ñlano (hoy padrón No. 6018), y al oeste en 10 mts. 63 con calle Salto (según plano), hoy Héctor Gutierrez Ruiz.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren a derecho de oponerse a esta gestión, y cualquier otro interesado, y a los linderos del inmueble objeto de autos, a la Intendencia Municipal de Flores, por dar a calle pública y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
AUXILIADO DE POBREZA en autos Fa. 346 99.- Trinidad, 24 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51627 May 08- May 22 (0112)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por dicposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: VEGA PRIETO AMADOR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 540 2000, se hacer saber que se ha presentado en esta Sede el Sr. Amador Vega Prieto, deduciendo acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien posesorio de un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 5.011, manzana 597 y compuesto según plano del Agr. Pedro Luna Hormaeche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Rocha, Registro provisorio Nº 82 el 24 11 1999, de una superficie de 185 mts. 7 dm., dando frente a la calle Miguel Dinegri Costa, entre la Avda. Monterroso y Avda. Rivera, lindando por su fondo con el padrón 8.975 y por sus costados con los padrones 5.010 y 5.012.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto a todos los linderos e interesados en la misma y a tolos sus sucesores a títu o universal y ó singular a que comparezcan a estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los quince días del mes de marzo del año dos mil uno.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 2878 10/p 19417 May 08- May 22 (0113)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CASANYES MARIA ESTHER C ROBAINA MIGUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 526 2000,, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la la Sra. MARIA ESTHER CASANYES, deduciendo acción de Prescripcion adquisitiva, sobre el ciclomotor marca HONDA 50, motor D Nº 50416, cilindro 49 cc. potencial fiscal 1 2 HP.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el ciclomotor descripto y especialmente al Sr. MIGUEL ROBAINA, con último domicilio conocido Florencio Escardó 1468 de la ciudad de Montevideo, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil uno, dejando constancia que la Sra. Maria Esther Casanyes obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51637 May 08- May 22 (0114)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó en los autos caratulados "POSADA CHIAPPARA, LAURA. Prescripción treintañal" Ficha No. C 15 99, promovida la acción sobre el bien inmueble que se relacionara; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA ESPECIALMENTE A LOS SUCESORES ya sea por si, o en dicha calidad, a título universal o singular de ANTONIO RAMON CARDOZO, a los linderos Abel Cuadrado, Walter Recoba y Otilio Melo, Elvira Melo y Daniel Nieves Bertoche, y en general a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo; a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quién se proseguiran estas actuaciones; una fracción de terreno con sus construcciones y demas mejoras que contiene ubicado en el departamento de Tacuarembó, localidad catastral San Gregorio, zona urbana, empadronado con el No. 1509 (antes padrón No. 114 en m á), manzana No. 27 la cual consta de un área de 3.560 mts. cuadrados con 26 dm.; según plano de mensura del Ing. Ag. Marcos Alonso del 14 01 99 inscripción provisoria en la Oficina departamental de Catastro Tacuarembó el 21 o1 99 y se deslinda así: al norte 77 mts. 14 dm. de frente a calle Del Exodo, al este 3 líneas: la 1º de 27 mts. 45 dm. con frente a Plazoleta Ojos de Agua, la 2º 67 mts. 91 dm. lindando con padrones 1103, 1149, 1150 y 1510, la 3º 54 mts. 37 dm. con padrón 1103 el mismo plano; al sur 15 mts. 17 dm. de frente a calle Sergio Arbiza, y al oeste 78 mts. 34 dm. con frente a calle Bruno Berriel. A los efectos legales se hace éstas pubicaciones. EN FE DE ELLO, se extiende el presente, que sello signo, digo, y firmo en San Gregorio de Polanco, a los quince días de noviembre del año dos mil. Dra. Rossana Ortega Montero, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3764 10/p 19301 May 08- May 22 (0115)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR
ANNA GABRIELA RAMIS, solicita la inscripción de la obra titulada "EL TEATRO EN EL URUGUAY EN 1971", de su autoria. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19306 May 08- May 22 (0116)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR
JORGE REICHERT y PABLO REICHERT, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS PECES DE AGUA DULCE DEL URUGUAY", de la cual son Sucesores, siendo el autor de la misma JUAN JORGE REICHERT LANG. Montevideo 03 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 775 10/p 19376 May 08- May 22 (0117)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIELA GUILLERMO, solicita inscripción de la obra "JUAN DARIEN", adaptación de JUAN DARIEN de HORACIO QUIROGA, de la cual se declara autora. Montevideo 04 de mayo del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, ENC. DE DIRECCION GENERAL.
17) $ 517 10/p 19380 May 08- May 22 (0118)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BARNEIX PLA PEDRO MANUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha V 185 2001, se hace saber que de solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MANUEL BARNEIX PLA, registrada con el Nº 1673 el día 7 de noviembre de 1986 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la ofi-

cina Nº 12 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "de sexo femenino" debe decir "de sexo masculino" por así corresponder. Montevideo, 27 de abril de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51633 May 08- May 22 (0119)

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BORDINO MONTI, Daniel María y GAGO CORDERO, Narda Agueda - RATIFICACION DE PARTIDA.- FICHA: 133 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de FLORENCIA BORDINO GAGO Acta: 104 de fecha 15-01-1997 de la 2da. Sección del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido que es donde dice que es nieta por línea paterna de Pedro BORDINO y Elida Rubí Monti, orientales, casados; debe decir que es nieta por línea paterna de Pedro BORDINO y Elida Rubí Monti italiano y oriental respectivamente, casados. por así corresponder.- Montevideo, cuatro de Abril 2001.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51626 May 08- May 22 (0120)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "UMPIERREZ SANDRA MABEL" - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 506 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS ARTOLA UMPIERREZ, en el sentido que debe agregarse "...y de la tambien compareciente Sandra Umpierrez".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Este tramite esta auxiliado de Pobreza San José, 26 de Abril de 2001 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51642 May 08- May 22 (0121)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC. C CALIGARI MARTINEZ, CARLOS" - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 176 97 se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 901 que forma parte del edificio construido por la Ley 10.751, en un solar de terreno sito en la 4º sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9101, el que según plano del Agrim. Marcelo Casciani Seré de enero de 1955, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 30.486 el 16 5 55, se compone de una superficie de 675 mts. 596 dmts. con 16 mts. 75 cmts. de frente al N a calle Avda. 18 de Julio número de puerta 1338 y 28 mts. 64 cmts. al E también de frente, por ser esquina a calle Ejido, puerta 1341 unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. A dicho edificio pertenece la siguiente unidad 901 empadronada individualmente con el Nº 9.101 901 antes empadronado con el Nº 203.712, y según el mencionado plano, se ubica en 9º piso a cota vertical más 31 mts. 66 cmts., se compone de una superficie de 108 mts. 35 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de balcones y casetonadas con frente a 18 de Julio.. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que la subasta del inmueble hipotecado se realiza prescindiendo del trámite sucesorio del deudor hipotecario titular del bien, Sr. Carlos Ariel Caligari Martinez. 5º) Que existen deudas por concepto de Tributos Domiciliarios los cuales incluído la Tasa de Adicional Mercantil al 2 de mayo del corriente ascienden a la suma de $ 17.868, los cuales serán de cargo del mejor postor. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, el 3 de mayo de 2001.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2768 5/p 19329 May 08- May 14 (0122)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Oscar Castro
Ruc. 211900880013

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de PAZ Departamental de la Capital de 4º TURNO, dictado en AUTOS "COFAC c CARTAGENA GOMEZ Mario Justo" Ejecución Hipotecaria (FICHA 786 99), se hace saber que el próximo 15 de mayo del año 2001 a las 16 hs. en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259 RUC 211900880013, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16 Sección Judicial del Departamento de Montevideo zona urbana, empadronado con el Nº 95.619, señalado con el Nº 20 de la manzana Letra "I" en el que según plano del Ingeniero Alfredo de Santiago de enero de 1917, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.2.1917, consta de una superficie de 147 mts., 81 dms. que se deslindan así: 7 mts. 80 cms. de frente al Noreste a la calle Camambú, estando señalada su puerta de entrada con el Nº 4415, entre las calles Inclusa y José Marmol, distando su punto medio 19 mts. 55 cms. de la esquina que forma su frente con la última de las nombradas; 18 mts. 95 cms. de fondo al Noroeste, lindando con parte del Solar 21, Padrón Nº 95.620; 7 mts 80 cms. al Suroeste lindando con parte del Solar 17, Padrón Nº 95.616 y 18 mts. 95 cms. al Sureste, lindando con el Solar 19 Padrón 95.618.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña.
2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero o sea el 4.02% más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320).
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.
4º) Que no se presentó plano de mensura.
5º) Que se desconoce la situación del inmueble frente al B.P.S por posibles deudas por la construcción.
6º) Que existe deuda del Impuesto a Enseñanza Primaria.
7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Zabala 1367 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 MAYO 2001 Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1461 3/p 19361 May 08- May 10 (0123)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimosegundo Turno, en autos caratulados: "Palacio Salvo S.A. c Ramos Manfredi, Miriam, Juicio Ejecutivo, ficha 455 99"; se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 14 horas horas, en el local de la calle Zabala 1328, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación, (U$S 2.000.-), de las acciones nominativas Nos. 10.788 a 10.808 representadas en el título accionario Nº 217 de Palacio Salvo S.A., que conceden el uso y goce del local Unidad Nº 641 del Edificio Palacio Salvo, sito en Plaza Independencia Nº 842, que según plano del Agrimensor

Eduardo Copetti de abril de 1964, el cual se encuentra protocolizado en el Registro de Protocolizaciones del Escribano Gastón Labadie Abadie correspondiente al año 1964 y según surge de la tasación de autos, la unidad 641 consta de una superficie de 23 metros 48 decímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 15,52% del precio del remate.
II) Que el saldo se abonará en los cinco días hábiles siguientes al remate, suma que deberá consignar el adquirente en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Casa Central, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos.
III) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración.
IV) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la Sede, bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta.
V) Que por aplicación de los arts. 37 y 42 del estatuto social, las acciones a rematar serán endosadas por el rematador actuante y en garantía del cumplimiento de las obligaciones mencionadas en dichos artículos, el adquirente deberá constituir en ese acto, prenda de las mismas a favor de la sociedad, en cuyo domicilio quedarán depositadas.
VI) Que existen deudas por tributos municipales a saber: A) Cuenta Corriente Nª 2143038 por $ 14.468.-; y B) Cuenta Corriente Nº 2234139 por $ 21.088, las que podrán convenirse su pago en 24 cuotas de $ 758.- y $ 1.108.- cada una, respectivamente, por convenio a firmar con la I.M.M. el 31 de mayo próximo.
VII) Que la Unidad Nº 641, a que dan derecho de uso y goce las acciones a rematar, se encuentra desocupada.
VIII) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio del remate.
VI) Que se encuentra agregada en autos copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales de Palacio Salvo S.A..
VII) Que el título accionario Nº 217 que representa las acciones que se subastan se encuentra depositado en la caja fuerte del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 30 de abril de 2001. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
20) $ 576 1/p 19367 May 08- May 08 (0124)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno - dictado en autos caratulados "PALOU, Luis F. c PEREZ, Nelsa, Juicio Ejecutivo Ficha 264 98, se hace saber que el próximo 15 de Mayo del 2001, a las 14:00 hs horas en la A.N.R.C.I., Zabala 1328, el Rematador Alberto Schinca, matrícula Nº 4375, RUC 212104650016, sacará a la venta en remate público, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor, en moneda nacional, los bienes inmueble en propiedad horizontal, Padrón individual Nº 4543 204 y 4543 205, ubicados en 2º piso, a cota vertical mas 7,40 metros, que de acuerdo al plano dirá que tienen un área de 26 mt2., 78 dm. y 28 mt2., 15 dm. respectivamente. Dichas unidades forman parte del edificio sito en la 1ª. Secc. Judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz 4543, zona urbana, señalados en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Luzbell Gallo, del 27 11 76, inscripto en la Dir. Nacional de Catastro con el No. 82.081 el 23 12 76 y según el cual consta de una superficie de 831,86 m2. y según títulos de una superficie de 826, m2., 72 dm., y con 33,37 de frente al S.O. sobre la calle Juan C. Gomez y 25. mt., 84 dm. al N.O. con la calle Cerrito por ser esquina, según consta en autos. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2º) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02%, más el 2% (s la venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,35% del valor resultante. 4º) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de contribución y tributos de cualquier especie, OSE, UTE, y demás los gastos que se originaren, si los hubiere. 6) Que el ambas unidades fueron objeto de una inspección ocular y el resultado del informe se encuentra en el expediente, subastándose a la vista y en las condiciones que se encuentra. 5) Que los títulos y demás información referente al expediente, se encuentran depositados en la Sede del Juzgado, 18 de Julio 1485, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Abril del 2001. En fe de ello sello, signo y firmo. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2768 5/p 19478 May 08- May 14 (0125)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto. de Canelones en autos caratulados: R.A.U.S.A. C CARISNOR S.A. - JUICIO EJECUTIVO - Fa. C 13 94 se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 16:00 hs. en el local de CARISNOR sito en PLANTA DE R.A.U.S.A. se procederá por intermedio del Martillero NELSON CATAN BARDAVID (Matricula Nº 5359 - Ruc 213952180019) Asistido por la Sra. Alguacil Ad-Hoc de la Sede sobre la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente bien: Una máquina de linea de procesamiento y concentradora de pulpa de fruta de aproximadamente 80 mts. de longitud Marca TECNIFOOD S.A. embargada en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía; la comisión de compra del Rematador mas impuestos 13,51% - mas 2% de impuesto a la venta forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador mas impuestos 2,78%. 3) Que se vende en su actual estado, a la vista y sin reclamo alguno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Migues, abril 4 de 2001. DR. FRANCISCO MASSITTA. juez de Paz.
20) $ 797 3/p 19391 May 08- May 10 (0126)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en Autos: CACDU c SOUZA, Luis Eduardo (JUICIO EJECUTIVO), Ficha A-279-1996, se hace saber que el día Miércoles 30 de Mayo de 2001, a las 15 horas en el Hall del JUZGADO LETRADO de 5to. TURNO SITO en calle ZORRILLA DE SAN MARTIN Nº 942 (1er. PISO), el Martillero JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, RUC 211295480015, asistido por la Sra. ALGUACIL, procederá a la Venta, SIN BASE y AL MEJOR POSTOR, en Dólares Americanos del siguiente BIEN INMUEBLE: Una Fracción de Campo con las mejoras que le acceden, ubicada en la 8ª. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, SECCION CATASTRAL 8ª. PARAJE QUEGUAY CHICO, Zona Rural, empadronada con el Nº 8407 y antes en mayor área con el Nº 683 el que según Plano del Ing. Agrimensor ANDRES PIAGGIO inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 7533 el día 3 de Agosto de 1987 está señalado con el Nº 2 y consta de una superficie de 673 Hás 7477 m. y se deslinda así: al NORTE el RIO QUEGUAY CHICO, al ESTE 5553 mts. 25 cms. con el Padrón 2815, al SUR dos rectas que de OESTE a ESTE miden respectivamente 843 mts. 87 cms. y 433 mts. 18 cms. lindado ambas con el Padrón 703; y al OESTE 5250 mts. con la fracción "1" del mismo Plano.-
SE PREVIENE: a) Que se desconoce el estado actual de regularidad de las construcciones.- b) Que el BIEN se Vende en el estado de ocupación y conservación que se encuentra.- c) Que la venta se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar al Rematador en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% del precio como seña, más el 6,02% de Comisión e Impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas), al contado en dinero efectivo.- d) Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate.- e) Que los gastos de Escrituración y todos los demás gastos de impuestos y comisiones, así como los aportes al B.P.S. y la regularización de las construcciones, serán de cargo del adquirente, si las hubiere.- f) Que la Titulación del Inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de este JUZGADO para ser examinados.-
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú a los 27 días del mes de Abril de 2001.- Esc. AZUCENA LORENZI.- Actuaria Adjunta.
20) $ 2435 5/p 19340 May 08- May 14 (0127)

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c ALMIRON UHALDE

Juan Alberto.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" - (Ficha A 241 1998), se hace saber que el día 24 de mayo de 2001, a las 15 horas en la Sede del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón), el martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017, asistido del Sr. Juez de Paz y Alguacil de ese Tribunal, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en subasta pública, en dólares americanos, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: -1)- Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nro. 1508 (antes m a Nro. 412), ubicada en la localidad Catastral Guichón, 5ta. Sec. Jud. de Paysandú, manzana Nro. 11 de la ciudad de Guichón, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nro. 5123 el 22 06 1976, tiene una superficie de 428 mts. 40 dcms., señalada como fracción 2 y tiene 11 mts. 80 cms. de frente al Este a calle 25 de Agosto, distando su punto medio 30 mts. 5 cms. a la esquina formada con la calle Orden.- 2)- Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nro. 412 (a m a con igual número), ubicada en la localidad Catastral Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, manzana Nro. 11 de la ciudad de Guichón, zona urbana, que según plano de mensura antes referido, está señalda como fracción 1 y tiene una superficie de 219 mts. 60 dcms., con 6 mts. 10 cmts. al Este de frente a calle 25 de Agosto, distando su punto medio 21 mts. 5 cms. de la esquina formada con la calle Orden.- Se previene:- a)- que la venta se realizará en dólares americanos, debiendo el mejor postor oblar al Rematador en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% del precio como seña, más el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas), al contado en dinero en efectivo;- b)- que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- c)- los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente;- d)- que se desconoce el estado de regularidad y ocupación de las construcciones; y e)- que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran en la Oficina del Juzgado comisionado a los efectos de su estudio por parte de los interesados.- Paysandú, 30 de Abril de 2001.- Esc. AZUCENA LORENZI.- Actuaria Adjunta".

20) $ 2657 5/p 19342 May 08- May 14 (0128)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "BROU C CEDRES MARTINEZ MARIA LUISA Y OTRO. EJECUCION DE HIPOTECA. Fa. 38 98 C, SE HACE SABER QUE: El día 14 de mayo del 2001 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raúl Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta sin base, el remate del siguiente inmueble que se detalla a continuación:

1) Solar de terreno, con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 148 de la ciudad de Rocha, localidad catastral Rocha, padrón nº 1088, el que según plano del Agr. Lumber Corradi Amorín, de marzo 89, inscripto en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha el 4 IV 89, con el nº 8731, está señalado como la fracción "A2", se compone de una superficie de 761 mts, 70 dm y linda al norte, de frente a calle Juan Zorrilla de San Martín, SE PREVIENE: a) Que el mejopr postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate;

c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que ascienden al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veincinco días del mes de abril del dos mil uno. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 1395 3/p 19418 May 08- May 10 (0129)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Capurro Ferrao Guillermo con Torgnascioli Cerfoglio Mario, Ejecución Hipotecaria, Ficha 244 99" se hace saber que el día 24 de Mayo de 2001, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral 748, empadronado con el Nº 20234, antes en mayor área 8726, solar 10, el que según plano del Agrimensor Walter Margall de octubre de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 3490 el 19 11 69, se compone de una superficie de 266 metros 70 decímetros cuadrados, con 10 metros de frente al SE a la calle Punta del Este, entre las de Río de la Plata y Río Uruguay. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 17 de Abril de 2001.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1661 5/p 19379 May 08- May 14 (0130)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL C FATIMA GHIGLIERMINO ORSI". Proceso Ejecutivo y Medidas Cautelares, Fa. B 420 95, se hace saber que el día MARTES 22 de MAYO DE 2001 A LA HORA 15.30 en puertas de esta Sede, Roosevelt 671, el martillero JAVIER MELA MOREIRA, mát. 2259, R.U.C. 180116730018, procederá al remate público con la base de $ 100.126,66 (2 3 partes de su tasación), al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con los alambrados y mejoras que le acceden sito en el Paraje "Cañada Nieto", tercera sección catasral de Soriano, empadronada con el Nº 9598, antes en mayor área con el Nº 1282, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Gilberto Roberts de junio de 1986, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3729 el 16 6 86, está señalado con el Nº 2 y se compone de una superficie de 29 hectáreas 3.416 m 70 dm. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, más los gastos de comisión del rematador y demás impuestos que marca la ley, 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc. 3) Se desconoce la situación de las construcciones u ocupación del bien. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 26 de abril de 2001.-

Se autorizan cinco publicaciones.- Dra. AMPARO TORT, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1550 5/p 19356 May 08- May 14 (0131)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz De-

partamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos: "MONTANER, GERMAN C A MARQUEZ, HEBER" JUICIO EJECUTIVO" FICHA 470 97, SE HACE SABER AL PUBLICO, que el día 10 de Mayo próximo a la hora 15:00, en las puertas de este Juzgado, sito en calles Joaquín Suárez esquina Gral. Flores, se procederá por intermedio del martillero VIRGILIO GONZALEZ, RUC 190035240018, matrícula Nº 3952, presidiendo la diligencia la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, correspondientes al Sr. WILSON HEBER MARQUEZ PEREIRA, en la Sucesión del Sr. Emilio Márquez ALVINO, y sobre la base de las 2 3 partes de la tasación (base U$S 18.666, son dólares americanos dieciocho mil seiscientos sesenta y seis).- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. QUE son de su cargo la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por Ley 16.320 Art. 391. QUE se desconoce si en el acerbo hereditario existen deudas o cargas. QUE se desconoce la situación real, ocupacional o tributaria de los posibles bienes integrantes de la Universalidad, o si existen adeudos en Organismos Públicos respecto a los mismos, o de la parte ejecutada, QUE la documentación obrante en autos, así como la información registral, base de estos procedimientos, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, con la situación emergente de los mismos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, abril 30 del 2001. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 996 3/p 19302 May 08- May 10 (0132)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: -"MARIÑO DUPLATTS, Gustavo c LA REPRESA S.C.A. Y OTRO. ACCION EJECUTIVA POR COBRO DE RENTAS" Fa. A 1001 98, se hace saber que el día 30 de MAYO del 2001 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Ruben BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su TASACION $ 3.406,086, el siguiente bien: Fracción de campo sita en la TERCERA sección de TREINTA Y TRES, PARAJE "SARANDI, que según PLANO del Agrimensor Pablo ONETTO, Regdo. en Catastro con el No. 1428 el 25 6 90, es la fracción A del PADRON 4858, con una SUPERFICIE de 1303 Has. 167 mts., SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del remate, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán aportados por el adquirente, salvo quéllos que graven a los enajenantes. 3) Que los títulos de propiedad del inmueble NO se encuentran en la SEDE. 4) Que según el CERTIFICADO Registral la fracción A del padrón 4858 con 1303 Has. 167 m. se encuentra HIPOTECADA a favor del BROU según escritura del 04 3 91 autorizada por la Esc. Susana RODRIGUEZ, 1a. copia Inscripta en el Registro con el No. 12 del Fo. 13 14. 5) Que de la información Registral s urge que el padrón 4858 de 1303 Has. 167 m. está DADO EN ARRENDAMIENTO, junto con otros bienes inmuebles a favor de SAMAN, Waldemar ENSSLIN RADUNZ, Carlos Darey VENCATO y Artemio SCHRANCCK, según contrato de fecha 15 7 97 por un PLAZO que vence el 30 4 2011. El cuál fué INSCRIPTO en el Reg. de Arrendamientos con el No. 132, Fo. 184 86, Lo. 6o., To. 1 el 10 9 97. 6) Que NO luce agregados los PLANOS de mensura de las fracciones referidas.- 7) Que se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 8) Y que la cédula Catastral agregada en autos cuyo Valor Real ha sido tomado como tasación hace referencia a una Superficie de 1303 Has. 167 m. siendo que según título las tres fracciones empadronadas con el No. 4858 suman 1339 Has. 5387 m.- Treinta y Tres, 03 de MAYO del 2001. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

20) $ 974 2/p 19382 May 08- May 09 (0133)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos Facet Carlos c Clever Piñeiro. Juicio Ejecutivo. Ficha 414 97Se hace saber que el día 23 de mayo del año 2001 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Ruben Andrés Barreto Palacio, matrícula No. 5391, pondrá a la venta en pública subasta, y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes del valor de tasación, suma que asciende a pesos setenta con sesenta y seis centésimos ($ 70,66), el siguiente bien inmueble: padrón 14221 ubicado en la décima sección judicial del departamento de Rocha, -"Balneario La Paloma", zona rural, manzana 19, de 513,05 metros cuadrados, solar 1.

SE PREVIENE: I) que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de la oferta, en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4,02%), más 2% del Impuesto de ventas forzosas Art. 391 Ley 16.320, calculados sobre el valor del remate. II) que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás obligaciones impuestas por la Ley. III) que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1,34 del precio del remate, así como los gastos originados por el mismo. IV) que se desconoce el actual estado de ocupación del mismo. V) que los títulos del bien se encuentran en la sede del Juzgado de Paz Departamental de Treinta y Tres, a disposición de los interesados. Treinta y Tres cuatro de abril del año dos mil uno. Dra. Sylvia Rodríguez Batista. Juez de Paz Departamental.

20) $ 332 1/p 19381 May 08- May 08 (0134)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"J. ROBERTS S.R.L."

Contrato: 15.03.2001
Inscripción Nº 3504 el 30.03.2001
Socios: Juan MIRKIN EVINITI (79 cuotas) Jorge MIRKIN ALTMINC (1 cuota)
Capital: $ 80.000.-
Administración: Juan Mirkin Eviniti
Objeto: arrendamiento de bienes muebles, comercio en general, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 911 1/p 19313 May 08- May 08 (0135)

NET SUPPORT S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 30 3 2001
Inscripción: 3699 el 4 4 2001
Nuevo administrador: Marcelo Luis Colman Freire.

22) $ 608 1/p 19314 May 08- May 08 (0136)

FRAY MARCOS LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 01 03 01.
Inscripción: Nº 2921 (16 3 01).
Cedente: Avelino Alvarez Rúa, 25 cuotas.
Cesionario: Eduardo Víctor Flores Cabalo, 25 cuotas.

22) $ 608 1/p 19315 May 08- May 08 (0137)

FRAY MARCOS LIMITADA
Sucesión.

Fallecimiento: 26 05 96.
Inscripción: Nº 2920 (2001)
Causante: Ramón Victorio Flores Flores.
Sucesores: Eduardo Víctor Flores Cabalo, Ramón Alberto Flores Villar, (hijos), Ema María Cabalo Silva, (cónyuge supérstite).

22) $ 608 1/p 19316 May 08- May 08 (0138)

ERITEL LTDA.

3 4 2001
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable
Socios: Alejandro Abeiro, Sebastián Galvan, Marcelo Cocchi, Víctor Moraes, Gonzalo Posse.
Objeto: Instalación de equipos de telecomunicación
Capital: $ 13.800, dividido en 60 cuotas de $ 230 c u, correspondiendo 12 cuotas a cada socio
Administración: indistinta
RNC: No. 4031, 17 4 2001.

22) $ 911 1/p 19330 May 08- May 08 (0139)

CESION, TRANSFORMACION Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.
EPISCOPO HERMANOS LIMITADA.

CONTRATO: 6 2 2001.
INSCRIPCION: Nº 3547 el 30 3 2001.
SOCIOS.

CEDENTES: Felipe Domingo y Eduardo Juan Episcopo.
CESIONARIOS: Walter Raúl, Victor Daniel Epíscopo Caporale, Luis Felipe y Susana Esther Epíscopo Beltrame.
CUOTAS CEDIDAS: 20.
OBJETO: Explotación de taller de carpintería y mueblería, venta de muebles y afines. AMPLIA: Exportación e importación de muebles y artículos afines.
CAPITAL AMPLIADO: $U 400 000. Dividido en 100 cuotas de $U 4000 cada una.
APORTES: Felipe y Eduardo Epíscopo ($U 160 000) o 40 cuotas cada uno. Walter, Victor, Luis Felipe y Susana Epíscopo ($U 20 000) o 5 cuotas cada uno.
TRANSFORMACION: De Sociedad colectiva a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
ADMINISTRACION: WALTER RAUL EPISCOPO CAPORALE.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Paysandú, José Pedro Varela Nº 1222.
22) $ 2127 1/p 19341 May 08- May 08 (0140)

BioService S.R.L
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 10 abril 2001
Inscripción: No. 4027 año 2001
Cedentes: Luis Eduardo Lasalvia Madera (20 cuotas)
Myriam Cristina Lasalvia Galante (50 cuotas)
Cesionario: Decler Luis Lasalvia Prisco
Administración: Decler Luis Lasalvia Prisco.
22) $ 911 1/p 19345 May 08- May 08 (0141)

"COSTA LIMITADA"
Cesión de cuotas sociales y modificación

Contrato: 20 03 01
inscripción: 3479 29.03.01
cedente: Cecilia Beatriz Alvarez Yunti
cesionario: Antonio Alfonso Mazziotti Duarte (10 cuotas)
Salvador Vila Villar (180 cuotas)
cuotas cedidas: 190
Modificación: queda sin efecto cláusula 19a. de contrato soc.
22) $ 911 1/p 19360 May 08- May 08 (0142)

"SOLUCIONES ICO - ICO S.R.L."

Inscripción: Nº 4270 25.4.01
Socios: LEONARDO RUBENS FREGNI TISCORNIA
JUAN PABLO NERI SPILLER
(45 cuotas cada uno)
Capital: $ 13.770.-
Objeto: Industrialización, comercialización, de mercaderías y bienes en los ramos y anexos de imprenta e informática. Arrendamiento de servicios en los ramos de correo (distribución de pequeños y medianos envíos), imprenta, informática. Importar material gráfico. Cobranza de facturas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Neri Spiller.
22) $ 1215 1/p 19413 May 08- May 08 (0143)

RO. GO. LE. T S.R.L.
Cesión y modificación.

Contrato: 3 de abril 2000.
Inscripción: No. 3779 el 25 abril 2000.
Cedente: María de los Angeles LEMA TOJA. (cede totalidad)
Cesionarias: Gloria Isabel RODRIGUEZ MOREIRA y Gladys Venus GOMEZ BARCELO. (adquieren totalidad por partes iguales).
Modificación: Aumento capital a $ 40.000 dividido en 200 cuotas de $ 200 cada una.
Gladys Venus GOMEZ BARCELO: 100 cuotas.
Gloria Isabel RODRIGUEZ MOREIRA: 100 cuotas.
22) $ 1215 1/p 19414 May 08- May 08 (0144)

3 CERDITOS SRL

Contrato: 14 de febrero de 2001
Inscripcion: Nº 3600 el 3 de abril del 2001 en el Registro Nacional de Comercio
Socios: Walter Darío Caraballo Caraballo y Julio César Cabrera
Administración: Walter Darío Caraballo Caraballo.-
Capital: $ 20.000.oo
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de productos cárnicos, vacunos, lanares, porcinos, chacinados y anexos.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: San José de Mayo.
22) $ 1215 1/p 19424 May 08- May 08 (0145)

EDUCOMP S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO: 27 12 00
INSCRIPCION: Nº 1794 - 28 03 01
CEDENTE: Norman FOX
CESIONARIOS: PHILIP CAMPBELL (8 cuotas) - ELENA SUPERVIELLE (2 cuotas).
22) $ 608 1/p 19427 May 08- May 08 (0146)

KAFRAN S.R.L.

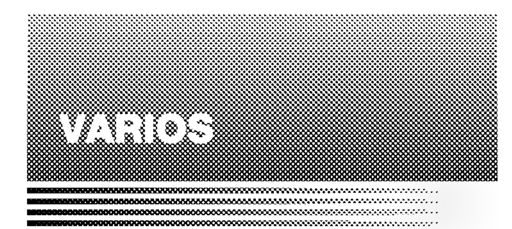
CONTRATO: 28 02 01
INSCRIPCION: N. 2434 Año 2001
SOCIOS: Silvia Cipriani Riera (12 cuotas)
Francisco Rodriguez Quesada (8 cuotas)
OBJETO: Fotografía, filmación, revelados, organización de eventos. Industrialización, producción, comercialización, importación y exportación y representación de materias primas, mercaderías bienes y servicios.-
CAPITAL: $ 14.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 911 1/p 19428 May 08- May 08 (0147)

DISTRIBUCIONES VICTORIA LTDA.

Contrato: 26 03 2001
Inscripción: No. 3490
Socios: Tommy Ipes Pinharanda (97 cuotas) y Oscar Alberto ferreira López (3 cuotas)
Capital: $ 30.000 en 100 cuotas.
Objeto: Compra, venta y distribución de articulos de bazar, juguetería, papelería y electrodomésticos
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 911 1/p 19429 May 08- May 08 (0148)

JOVANA S.R.L.

CONTRATO 28 marzo 2001
INSCRIPCION No. 3851 6 4 01
SOCIOS JUAN SUSAETA PARPAL
ADRIANA CURBELO QUINTEROS
ADMINISTRACION EN FORMA CONJUNTA LOS SOCIOS
PLAZO 30 AÑOS
CAPITAL $ 90.000 DIVIDIDO EN 90 CUOTAS DE $ 1000
CADA UNA, CON 45 CUOTAS CADA SOCIO
DOMICILIO MONTEVIDEO
OBJETO COMPRAVENTA DE ALIMENTOS, ARTICULOS DE LIMPIEZA.
22) $ 911 1/p 19440 May 08- May 08 (0149)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
LICITACION ABREVIADA Nº 06/2001

OBJETO:
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELERIA, SEGUN DETALLE ADJUNTO".
APERTURA DE LAS OFERTAS: 31 de Mayo de 2001 A LA HORA 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 500.-
LUGAR Y FECHA Y HORARIO DE VENTAS: D.G.I.A. Sección Compras Area Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519 a partir del 07 de Mayo de Lunes a Viernes en el Horario de 8:30 a 13:00 Hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51592 May 08- May 08 (0150)

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se intima a la empresa "Tropical Tour Ltda." el pago de U$S 174 (dólares estadounidenses ciento setenta y cuatro) a la Sra. Cristina BENSASSON (C.I. 1.342.851-8), en el plazo de 5 (cinco) días, de acuerdo a dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 27 04 2001, bajo apercibimiento de detraer de la garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2000 02211-4.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51630 May 08- May 10 (0151)

MINISTERIO DE TURISMO

Se intima a la empresa "Tropical Tour Ltda." el pago de U$S 458,40 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y ocho c cuarenta) al Sr. Roberto PICOVSKY (C.I. 1.345.586-6), en el plazo de 3 (tres) días, de acuerdo a dictamen de Dirección General de Secretaría de fecha 19 04 2001, bajo apercibimiento de detraer de la garantía de funcionamiento.
Según Exp. 2000 01368-2.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51631 May 08- May 10 (0152)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE MAYO DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,196100
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999700
BRASIL	REAL	1000		2,211000
ESPAÑA	PESETA	2100		186,820000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,365300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,437400
ITALIA	LIRA	3500		2.174,120000
JAPON	YEN	3600		121,450000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,731200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,955	12,985
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,840	5,920
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	13,010	13,015
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	13,020	13,024
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	13,020	13,024

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 51619 May 08- May 08 (0153)



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE MAYO DE 2001

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,189400
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		0,999700
BRASIL	REAL	1000		2,235000
ESPAÑA	PESETA	2100		186,260000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,343100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,433000
ITALIA	LIRA	3500		2.167,550000
JAPON	YEN	3600		121,690000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,727900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,930	12,960
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	5,880	5,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,990	12,995
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,995	12,999
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,995	12,999

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 51620 May 08- May 08 (0154)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Los timbres del artículo 23 de la ley N° 12.997 del 28 de noviembre de 1961 y modificativas que se indican, tendrán los siguientes valores durante el segundo semestre del año 2.001, de acuerdo con la actualización impuesta por la ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990 (art. 691), y las modificaciones introducidas por los artículos 500 y 502 de la ley N° 16.320 del 1° de noviembre de 1992.-

Valor actual: $ 5,70; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 5,90, inciso a) del artículo 23.-

Valor actual: $ 5,70; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 5,90, inciso h) del artículo 23.-

Valor actual: $ 8,90; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 9,10, inciso a) del artículo 23.-

Valor actual: $ 13,00; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 14,00, inciso c) del artículo 23.-

Valor actual: $ 17,00; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 18,00, inciso h) del artículo 23.-

Valor actual: $ 20,00; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 21,00, incisos a), c) y g) del artículo 23.-

Valor actual: $ 36,00; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 37,00, incisos c) y g) del artículo 23.-

Valor actual: $ 570,00; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 590,00, inciso h) del artículo 23.-

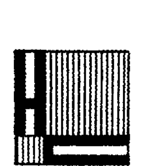
Mínimo y máximo del inciso a): Valor actual $ 4,50; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 4,60.-

Valor actual: $ 20,00; valor a regir en el 2° semestre de 2001: $ 21,00.-

Cr. OMAR DELGADO, Gerente de División Recaudación y Fiscalización.

27) $ 775 1/p 19390 May 08- May 08 (0155)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA







UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas para la provisión titular de los cargos No. 6065, 6060 y 6913 de:
QUIMICO FARMACEUTICO: Esc. A2, Go. 11, Nivel de Carrera III.
Plazo de inscripciones: Desde las ocho horas del día 8 de Mayo hasta las doce horas del día 6 de Junio del 2001.-
Requisitos de inscripción:
* Título de Químico Farmacéutico expedido por la Facultad de Química de la Universidad de la República.
* Formulario completo más dos fotocopias del mismo.
* Deberán adjuntar además con fotocopia:
Cédula de Identidad
Credencial Cívica
Carné de Salud vigente.
Méritos
Los formularios, Descripción y Bases del cargo correspondiente se podrán retirar en la Sección Selección, de lunes a jueves de 8:00 a 12:00 horas.
División Recursos Humanos
Sección Selección.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51618 May 08- May 08 (0156)

ANEXO I: PLAN DE ESTUDIOS DEL DIPLOMA EN ECONOMÍA PARA NO ECONOMISTAS

	Diploma de Economía para no economistas			
	Materia		Docente	Horas
Módulo I				
6/3-5/4	Matemática Aplicada a la Economía	▲ ◆	G. Mara	54
Módulo II				
24/4-2/6	Microeconomía	▲ ◆ ▩ ▮ ◘	P. Triunfo	36
	Macroeconomía	▲ ◆ ▩	H. Morero	36
Módulo III				
19/6-28/7	Economía Política	▦	A. Rius y A. Forteza	36
	Comercio Internacional	◆	I. Terra	36
	Estadística	◆	F. Lorenzo	36
	Organización Industrial	▮ ◘	T. Vera	36
	Economía Laboral	▩	M. Bucheli	36
Módulo IV				
14/8-22/9	Demografía Económica	▩	J.J.Calvo	36
	Estrategias Empresariales y Evaluacion de Proyectos	◘	R. Domingo y H. Pastori	36
	Introducción a la Econometría	◆	G. Fachola	36
	Finanzas Internacionales	▦	F. Barrán	36
	Introducción a la Economía Ambiental y de Recursos Naturales	▮	H. Roche	36

NOTA

▲Materias Obligatorias para obtener el Diploma en Economía para no Economistas

◆Materias Obligatorias para poder realizar la Maestría en Economía

Materias Obligatorias para los Certificados:

- ▩ Certificado en Economía Laboral
- ▮ Certificado en Economía Ambiental
- ◘ Certificado en Estrategias Empresariales
- ▦ Certificado en Macroeconomía

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2001, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

10.

(Exp. 011900-000032-00) - I) Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, a lo informado por la Dirección General Jurídica y la Comisión Central de Asuntos Docentes, y a lo dispuesto por los lit. d) y e) del art. 21 de la Ley Orgánica:

1) Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Diploma de Economía para no Economistas, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido Nº 26 01.
2) Aprobar los Planes de Estudios correspondientes a los Certificados en "Economía Laboral" "Economía Ambiental", "Estrategias Empresariales" y "Macroeconomía", cuyos textos y antecedentes lucen en el distribuido Nº 26 01.
3) Disponer sus publicaciones en el Diario Oficial.

II) 1) Atento a lo propuesto por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, y a lo establecido por los numerales 1.1 y 1.2 de la resolución Nº 80 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 13 de agosto de 1991, autorizar a la mencionada Facultad el cobro de derechos universitarios en el Diploma en Economía para no Economistas durante el ejercicio 2000, para el que se establece asimismo un régimen de concesión de becas que atiende los extremos previstos por el numeral 5 de la resolución antes mencionada, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 26 01.

2) Recomendar a la Facultad de Ciencias Sociales la extensión del régimen de concesión de becas incorporado en el numeral 4.4. de su propuesta, a los funcionarios no docentes. (11 en 15)

Pase a la Facultad de Ciencias Sociales.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51622 May 08- May 08 (0157)

CONVOCATORIAS

Cooperativa ACAC
CONVOCATORIA A LA PRESENTACION DE LISTAS

Por este medio se comunica a los asociados de la Institución la rectificación de la fecha oportunamente anunciada para el acto eleccionario de todos los Delegados a la Asamblea General y miembros de las Comisiones Locales, así como el plazo máximo de presentación de listas, según publicaciones efectuadas con fecha 22 y 29 de marzo en el Diario Oficial, 22 y 29 de marzo de diario La República.
Se fija nueva fecha del acto eleccionario de todos los Delegados a la Asamblea General y miembros de las Comisiones Locales de los Distritos de Bella Unión, Carmelo, Colonia, Dolores, Fray Bentos, Las Piedras, Libertad, Montevideo, Ombúes de Lavalle, Paysandú, Progreso, Salto, San José, Santa Lucía, Trinidad y Young, para el 1º de junio de 2001.
Por lo tanto, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los interesados deberán presentar las listas de candidatos hasta la hora 12 del día 22 de mayo de 2001, en la sede de la Cooperativa ubicada en la calle Plaza Independencia 749, oficina 302, de la ciudad de Montevbideo.
Por información ampliatoria pueden dirigirse a la Comisión de Apoyo en cada Distrito, a esta Comisión Electoral o a la sede de la Cooperativa.
Comisión Electoral.
27) $ 2841 1/p 19037 May 08- May 08 (0158)

COMISION DE FOMENTO LARRAÑAGA

Convoca a los socios a la Asamblea Gral. Ordinaria Anual que se realizará el lunes 28 de los ctes. en Luis A. de Herrera 3083 a las 20 y 30 hs., para tratar: Memoria y Balance Anual, Designación de la Comisión Electoral y de 3 asambleístas para firmar el acta.
27) $ 155 1/p 19372 May 08- May 08 (0159)

Tacuarembó, 04 de Mayo de 2001.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.-
Segunda Convocatoria.-

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 22 de Mayo de 2001 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Autorización al Consejo Directivo para adquirir el bien inmueble Padrón Nro. 14.797 de la zona urbana, localidad catastral Tacuarembó, ubicado en la manzana Nro. 32 en calle María Olimpia Pintos con una superficie de 472 metros.-
3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de Segunda Convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Pedro Ricardo Goyén.- Presidente.- Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 2583 5/p 19448 May 08- May 14 (0160)

VARIOS

EXTRAVIO DE LIBROS DE ACTA DE ASAMBLEA Y ACTAS DE DIRECTORIO DE TORRELAGUNA S.A. - SEGUN DENUNCIA POLICIAL DE FECHA 27.04.01 - EN CASO DE ENCONTRARLOS POR FAVOR DEVOLVERLOS A URUGUAY 872 50 TELEFONO 9023196.
27) $ 103 1/p 19393 May 08- May 08 (0161)

COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por los arts. 326 y 328 de la ley 16.060 (ejercicio del derecho de preferencia) Columbia Palace Hotel S.A., con domicilio en Reconquista 470 ofrece a sus accionistas la cantidad de pesos uruguayos equivalentes a u$s 316.292.- (dólares trescientos dieciséis mil doscientos noventa y dos) valor nominal en acciones según acta de Directorio de fecha 2 5 2001. Los accionistas interesados tienen un plazo de treinta días contados a partir de la última publicación para ejercer su derecho de preferencia. El derecho de acrecer deberá ejercerse en los treinta días subsiguientes.
EL DIRECTORIO.
27) $ 930 3/p 19425 May 08- May 10 (0162)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

Rescisión Contrato

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno dictada en los autos caratulados: "Euroson S.A. c Lois Pérez, Perla. Rescisión de contrato y cobro de multa. Ficha 163 982", se emplaza a los herederos de la Sra. Perla Renée Lois Pérez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 28 de marzo de 2001. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 19336 May 08- May 22 (0163)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 6º TURNO

Por Decreto 3533 2000 del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictado en autos "SOTO FACAL, Antonio - Cancelación de Cupón" (FICHA 886 2000), se ha DECRETADO LA CANCELACION DE LOS CUPONES VENCIMIENTO MES DE DICIEMBRE DE 2000 CORRESPONDIENTES A LOS BONOS DE TESORO QUE SE DETALLAN SEGUIDAMENTE:
BONOS DEL TESORO EMITIDOS POR
a) CUPONES DE BONOS DEL TESORO SERIE 24, Vencimientos 10 12 2000-;
Bono Nº 001155, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 001156, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 024711, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024712, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 025564, Valor Nominal U$S 1.000
b) CUPONES DE BONOS DEL TESORO SERIE 29, Vencimientos 15 12 2000.-
Bono Nº 000195, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 002068, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 010121, Valor Nominal U$S 5.000
- Bono Nº 033547, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 033548, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 033549, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 033550, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 033551, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 033552, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 033553, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 033554, Valor Nominal U$S 1.000
c) CUPONES DE BONO DEL TESORO Serie 32º, Vencimientos 15 12 2000.
Bono Nº 002451, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 002676, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 010434, Valor Nominal U$S 5.000
- Bono Nº 011903, Valor Nominal U$S 5.000
- Bono Nº 020081, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020082, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020083, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020084, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020085, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020086, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020087, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020088, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020089, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020090, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020091, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020092, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020093, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020094, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020095, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020096, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020097, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020098, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020099, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020100, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020101, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020102, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020103, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020104, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020105, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020106, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020107, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020108, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020109, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 020110, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024464, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024465, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024466, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024472, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024473, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024474, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024475, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024476, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024477, Valor Nominal U$S 1.000
- Bono Nº 024478, Valor Nominal U$S 1.000
d) CUPONES DEL BONO DE TESORO Serie 25, Vencimientos 20 12 2000.
Bono Nº 001338, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 001339, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 002367, Valor Nominal U$S 10.000

- Bono Nº 002723, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 002724, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 002725, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 002726, Valor Nominal U$S 10.000
- Bono Nº 012770, Valor Nominal U$S 5.000

e) CUPONES DEL BONO DE TESORO Serie 43, Vencimientos 22 12 2000.
Bono Nº 27134900-3, Valor Nominal U$S 10.000 - Bono Nº 27136300-9, Valor Nominal U$S 10.000 - Bono Nº 23031400-4, Valor Nominal U$S 5.000 - Bono Nº 17035300-2, Valor Nominal U$S 1.000
f) CUPONES DEL BONO DEL TESORO, Serie 34º, Vencimientos 27 12 2000.
Bono Nº 00150352-7, Valor Nominal U$S 10.000 - Bono Nº 00150353-3, Valor Nominal U$S 10.000 - Bono Nº 00150358-5, Valor Nominal U$S 10.000 - Bono Nº 00150359-1, Valor Nominal U$S 10.000 - Bono Nº 00150384-6, Valor Nominal U$S 10.000, Bono Nº 00113737-4, Valor Nominal U$S 1.000 - Bono Nº 00113738-1, Valor Nominal U$S 1.000.
Se efectúan estas publicaciones a los efectos previstos por el Art. 109 del Decreto Ley 14.701. Montevideo, 6 de abril de dos mil. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 2922 3/p 19310 May 08- May 10 (0164)

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, en autos: "NELSON R. ALONSO C ARAMINDA BELOSO JULIO Y OTROS. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA 476 98", se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del bien padrón Nº 28.081 en mayor área señalado con el número 17, manzana 15, ubicado en la 8va Sección judicial del departamento de Canelones, padrón individual actual Nº 299., citándose y emplazándose a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio a los Sucesores a título singular y universal de Gualconda Rovira Estellano, en especial Walter Ricardo, Jorge Alcides, Eduardo y Roberto Miguel Estellano Rovira por el término de noventa días. Mont. 2 de mayo de 2001. Dr. Esc. Carlos D'ANDREA, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 19389 May 08- May 22 (0165)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN ANTONIO MALLADA, en los autos identificados con la Ficha A 24 98, solicitando acción de Ejecución de Hipoteca sobre el siguiente bien: inmueble padrón urbano No. 1.396 de la primera sección judicial, localidad catastral Trinidad, Dpto. de Flores- En consecuencia: se cita, llama y emplaza, y se notifica del auto 503 2001 de fecha 04 04 2001 a los cointeresados en la sucesión de Domingo Guzmán Cheble, llamados Stella, Ariel, Julia, Alfredo Oscar y Rosa Cheble, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 24 de Abril del 2001.- JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
27) $ 1550 10/p 19368 May 08- May 22 (0166)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la S a. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: RURAL PARK S.A. C VEIGA HIPOLITO y OTROS ESCRITURACION FORZADA - FN. 105 2001, se hace saber que han presentado ante esta Sede deduciendo acción de Escrituración Forzada sobre el siguiente bien sobre una fracción de arenales y mejoras, sito en Balizas, décima sección judicial (hoy catastral) de Rocha, empadronada con el Nº 5.067, que linda por un lado con el Océano Atlántico, por otro con Viviana Veiga, y por otro con sucesión Alvarez y Feliciana Veiga, derechos que adquirieron por compra a Isidro Lucrecio Veiga, según escritura que el 26 de enero de 1944 autorizó el Escribano Analio Amonte.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los Sres. Hipólito Veiga y Dolores Alvarez de Veiga y sus sucesores a titulo universal y ó singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno. EDUARDO TISNES COSTA - JUEZ SUBROGANTE.
27) $ 2435 10/p 19419 May 08- May 22 (0167)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "GENTILE IBARRA ROBERTO C . "ARIES S.A. y ENRIQUE BLAS AVILA.- DAÑOS Y PERJUICIOS".= Fa. C 157 93, se hace saber que ante esta Sede y con fecha 29 4 93 se presentó ROBERTO GENTILE IBARRA, promoviendo acción de DAÑOS Y PERJUICIOS contra la firma "ARIES S.A." y el Sr. ENRIQUE BLAS AVILA.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza a los demandados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 120 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá estos trámites.- ASIMISMO: SE CITA a los demandados, para la audiencia acelebrarse en esta Sede el día 6 de junio del año 2001 a las 15 horas.- San José, 21 de setiembre de 2000. Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.
27) $ 1771 10/p 19420 May 08- May 22 (0168)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMERCIAL AFAP S.A. - SANTANDER AFAP S.A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 126 de la ley 16.060 del 4.9.1989, se comunica que las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Comercial AFAP S.A. y Santander AFAP S.A., de fecha 4 y 3 de mayo de 2001 respectivamente, resolvieron aprobar la fusión por incorporación de Santander AFAP en Comercial AFAP. El día 4 de mayo de 2001 se otorgó el compromiso de fusión en el que se establece que una vez obtenidas las autorizaciones necesarias, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión, a través del cual Santander AFAP S.A. será absorbida por Comercial AFAP S.A. transmitiendo a ésta su patrimonio a título universal. Posteriormente Santander AFAP S.A. se disolverá sin liquidarse. La sociedad resultante se denominará Comercial-Santander AFAP S.A. A efectos de la fusión se tuvieron en cuenta los balances especiales de ambas sociedades al 31 de marzo de 2001. Cada sociedad mantendrá su actual administración hasta la entrada en vigencia de la fusión. Luego de la fusión la sociedad absorbente tendrá un capital social autorizado de $ 100:000.000 (pesos uruguayos cien millones). Convócase a los acreedores de ambas sociedades a justificar sus créditos y a deducir oposiciones en las respectivas sedes sociales, en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. En caso de oposición los acreedores serán desinteresados o en su caso se otorgarán las garantías debidas. El compromiso de fusión y los balances especiales se encuentran a disposición de los acreedores en las respectivas sedes sociales de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto de fecha 9 de abril de 2001, se aclara que la comisión por administración que percibirá la Administradora incorporante a partir de que la fusión entre en vigencia será de 1,955%
Comercial AFAP S.A. El Directorio.
Santander AFAP S.A. El Directorio.
28) $ 51648 10/p 19304 May 08- May 22 (0169)

Comercial AFAP S.A. - Santander AFAP S.A. Fusión art. 362 Ley 16.060.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Comercial AFAP S.A. y Santander AFAP S.A., de fecha 4 y 3 de mayo de 2001 respectivamente, resolvieron la fusión por incorporación de Santander AFAP S.A. en Comercial AFAP S.A. Se convoca a los accionistas a deducir sus derechos en el plazo de treinta días a partir de la publicación. La documentación correspondiente se encuentra a disposición en las Sedes Sociales de ambas empresas.
Comercial AFAP. El Directorio.
Santander AFAP. El Directorio.
28) $ 18229 10/p 19305 May 08- May 22 (0170)

INVENTARIO NRO. 57 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ETERNIT URUGUAYA S.A. ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ACTIVO

Disponibilidades	$	348,042.18
Creditos por Ventas	"	19,597,625.47
Otros Creditos	"	872,085.22
Bienes de Cambio	"	13,271,029.56
Bienes de Uso	"	37,585,045.52
Intangibles	"	18,255.75
TOTAL ACTIVO	$	71,692,083.70

PASIVO

Deudas Comerciales	$	4,072,969.48
Deudas Financieras	"	14,870,934.42
Deudas Diversas	"	9,441,477.58
Previsiones	"	177,000.00
Deudas largo plazo	"	14,937,300.00
Capital Social	"	3,840,000.00
Ajuste Patrimonio	"	25,909,039.67
Resultados Acumulados	"	(1,556,637.45)
	$	71,692,083.70

ETERNIT URUGUAYA S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1° de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.

Fecha: 27 04 01
Nombre: Cra Elena Viñas Firma:

INVENTARIO NRO. 57 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ETERNIT URUGUAYA S.A. ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ESTADO DE RESULTADO
Ejercicio finalizado el dia 31 de diciembre de 1995

Ingresos operativos	$	75,366,923.99
Descuentos, Bonificaciones y otros	"	(16,927,276.03)
Ingresos operativos netos	$	58,439,647.96
Costo de los bienes vendidos	"	(41,338,302.98)
Resultado Bruto	$	17,101,344.98
Gastos de administracion y ventas	"	(12,187,233.97)
Resultados Diversos	"	1,661,797.44
Resultados Financieros	"	(8,363,359.80)
Resultados Extraordinarios	"	230,813.90
Resultado neto antes impuesto	$	(1,556,637.45)
Impuesto a la renta	"	0.00
RESULTADO NETO	$	(1,556,637,45)

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril de 1996, y se hallan en los folios Nro. 210 al 211 del libro de inventario, certificado por el Registro Publico de Comercio al 13 de Noviembre de 1986 con el No. 2213

ETERNIT URUGUAYA S.A.

28) $ 2686 1/p 19308 May 08- May 08 (0171)

LARACHE SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 200.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 16.04.2001 N° 3934.
28) $ 1823 1/p 19346 May 08- May 08 (0172)

RKA TRADING
SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 16.04.2001 N° 3935.
28) $ 1823 1/p 19347 May 08- May 08 (0173)

TML COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 100.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 16.04.2001 N° 3936.
28) $ 1823 1/p 19348 May 08- May 08 (0174)

ETERNIT URUGUAYA S.A. ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACTIVO	$
Disponibilidades	409,932.92
Créditos por ventas	18,560,665.59
Otros Créditos	995,448.69
Bienes de Cambio	18,889,453.67
Bienes de Uso	45,040,530.84
Intangibles	18,255.75
TOTAL ACTIVO	83,914,287.46
PASIVO	
Deudas Comerciales	7,399,747.22
Deudas Financieras	16,396,937.75
Diversas	9,256,075.99
Previsiones	272,354.00
Deudas Financieras	13,072,500.00
Capital Social	3,840,000.00
Ajuste al Patrimonio	34,674,429.06
Resultados Acumulados	(997,756.56)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	83,914,287.46

ETERNIT URUGUAYA S.A.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1° de la resolución de I.G.H. de fecha 2 10 91.

Fecha: 27 04 01
Nombre: Cra Elena Viñas Firma:

ETERNIT URUGUAYA S.A. ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1996

	$
Ingresos Operativos	91,555,303.26
Descuentos, bonificaciones y otros	(18,417,248.97)
Ingresos operativos netos	73,138,054.29
Costo de los bienes vendidos	(45,902,117.46)
Resultados bruto	27,235,936.83
Gastos de administración y ventas	(13,763,449.63)
Resultados diversos	242,905.61
Resultados financieros	(13,274,717.72)
Resultados extraordinarios	118,205.80
RESULTADO NETO	558,880.89

Los estados precedentes han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de Junio de 1997, y se hallan en los folios Nro. 285 al 286 del libro de inventario, certificado por el Registro Publico de Comercio al 13 de Noviembre de 1986 con el No. 2213

ETERNIT URUGUAYA S.A.

28) $ 2273 1/p 19309 May 08- May 08 (0175)

HTU INVESTMENTS SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES 150.000
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, maquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 AÑOS. Montevideo INSC. 16.04.2001 N° 3937.

28) $ 1823 1/p 19349 May 08- May 08 (0176)

SALICRU URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA LEY 15.921

CAPITAL: $ 1.600.000
OBJETO: Usuario de Zona Franca.
DURACION: I00 años.
DOMICILIO: Montevideo.
Registro Nacional de Comercio: 4.5.2001, No. 4606.

28) $ 608 1/p 19373 May 08- May 08 (0177)

COMPAÑIA ANATOWN SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

Se hace saber que en el Diario Oficial del 3 de mayo de 2001, se publicó en la página 1515-C el extracto del Estatuto COMPAÑIA ANATOWN SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose padecido error:
Donde dice: COMPAÑIA ANTOWN SOCIEDAD ANONIMA.
Debió decir: COMPAÑIA ANATOWN SOCIEDAD ANONIMA.

28) $ 911 1/p 19374 May 08- May 08 (0178)

"ROCKPORT YARD INVESTMENT S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
inscripto: 20.04.01 - No. 4224.

28) $ 1823 1/p 19394 May 08- May 08 (0179)

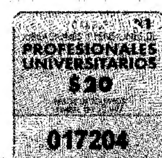
"FENWAYVISION COMPANY S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 100.000
Montevideo
inscripto: 25.04.01 - No. 4317.

28) $ 1823 1/p 19395 May 08- May 08 (0180)

TONOSOL S.A
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997

	EN $
CAPITAL CONTRACTUAL	80.000.000
CAPITAL INTEGRADO	20.000.000
ACTIVO	
Disponibilidades	1.898.542
Inversiones Temporarias	41.749.348
Créditos por Ventas	.....
Otros Créditos	3.740.944
Bienes de Cambio	.....
Créditos a Largo Plazo	.....
Bienes de Cambio no Corrientes	.....
Inversiones a Largo Plazo	.....
Bienes de Uso	58.314.497
Intangibles	12.416.790
TOTAL ACTIVO	**118.120.121**
* Cuentas de Orden y Contingencias	.....



TONOSOL S.A
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997
PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Comerciales	857.403
Deudas Financieras	2.566.537
Deudas Diversas	5.130.396
Previsiones	.....
Deudas a Largo Plazo	76.722.270
Previsiones no Corrientes	.....
Capital	20.000.000
Aportes a Capitalizar	2.660.435
Ajustes al Patrimonio	10.183.080
Reservas	.....
Resultados Ejercicios Anteriores	.....
Resultados del Ejercicio	.....
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**118.120.121**
* Cuentas de Orden y Contingencias	.....

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de junio de 1998, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha 18/10/00 y están transcriptos en el Libro Invent. a folio 13 - 18.

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en el art. 1º de la resolución de I.G.H. de fecha 2/10/91.

Fecha: 18/10/00
Nombre: Cra Marisa Lastra Firma:

Cra. MARISA LASTRA
Asesor V - Inspector

28) $ 2686 1/p 19311 May 08- May 08 (0181)

SOFRECOM ARGENTINA S.A.
SUCURSAL URUGUAY
Sucursal (Art. 192 Ley 16.060)

100 años
$ 625.000
Montevideo
Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) ESTUDIOS, de orden técnico o financiero, consultas y trabajos sobre cuestiones y problemas relativos a las telecomunicaciones e informática en cualquier país; llevar a cabo estudios de las instalaciones a realizarse en dichos países, de las posibilidades de transformación o de modificación de las instalaciones existentes, asi como también de los problemas planteados por su explotación de redes y sistemas; el estudio, la elaboracióm e inclusive la supervisión de programas de trabajo, la búsqueda de empresas u organismos capaces de realizar los programas en cuestión representandolos a nivel local de correspoder la coordinación, la negociación de contratos y convenios y de una manera general operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objetivo aquí enunciado con cualquier objeto similar o conexo. También podrá dedicarse por cuenta propia de de terceros a la instalación, ejecución y prestación de toda clase de servicios informaticos, incluyendo software y hardware, para empresas prestadoras de servicios públicos o privados. Para el cumplimientos de su objeto podrá realizar las actividades de Importación y Exportación. b) FINANCIERA: Actividades financieras en general salvo las comprendidas en la ley de entidades financieras o aquellas que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
No. 04108 - 19/04/2001.

28) $ 4253 1/p 19439 May 08- May 08 (0182)

DARIANA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
27/03/01, 3421.

28) $ 2430 1/p 19443 May 08- May 08 (0183)

FORTEWIN S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes

obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
27/03/01, 3417.
28) $ 2430 1/p 19444 May 08- May 08 (0184)

LEANMAR S.A.
Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
27/03/01, 3416.
28) $ 2430 1/p 19445 May 08- May 08 (0185)

LERGER S.A.
Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
26/03/01, 3363.
28) $ 2430 1/p 19446 May 08- May 08 (0186)

FRONTCAR S.A.
Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
26/03/01, 3366.
28) $ 2430 1/p 19447 May 08- May 08 (0187)

REFORMAS

ISBEL S.A.
Reforma de Estatutos
Asamblea: 06/03/01
Modifica Art. 3º.
Capital actual: $ 3:000.000.-
Valor acción: $ 1.000.-
Inscripción: 05/04/01; Nº 3.753.
28) $ 608 1/p 19312 May 08- May 08 (0188)

VALLE DEL MOLINO S. A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital
Asamblea: 11/4/01
Capital Actual: $ 10.000.000.oo
Modifica artículo 3º
Inscripción: 20/4/01, Nº 4149.
28) $ 608 1/p 19338 May 08- May 08 (0189)

TECNOCLASS S. A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 1/12/00
Capital Actual: $ 250.000.000.oo
Modifica artículo 3º
Capital Integrado: $ 248.475.000.-
Inscripción: 30/3/01, Nº 3526.
28) $ 608 1/p 19339 May 08- May 08 (0190)

McCormick Uruguay S.A.
(Antes: KLAZER S.A.)
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20/01/01, se resolvió modificar el artículo 1º del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTICULO 1. NOMBRE - PLAZO - DOMICILIO. Constitúyese McCormick Uruguay S.A., su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país."
Inscripción: 17/04/2001, Nº 3.982.
28) $ 1519 1/p 19359 May 08- May 08 (0191)

URUWOOD S.A.
Reforma de Estatutos
Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 25 de enero de 2001, se resolvió modificar los Estatutos Sociales, aumentando el capital social a $ 715.000.000.
Inscripción Registro Nacional de Comercio: 6 de abril de 2001, No. 3838.
28) $ 911 1/p 19441 May 08- May 08 (0192)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de mayo de 2001

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 323/2000 de fecha 7 de noviembre de 2000.-

RESULTANDO: que mediante el referido acto administrativo, se prohibió por el término de seis meses, la importación y el ingreso a plaza de 5:318.784 pares de medias cuya subasta fuera dispuesta por orden del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 1º Turno de San José en el expediente ficha B2/99, habiéndose encomendado el remate a la firma Mauad.-

CONSIDERANDO: conveniente que la referida cantidad de bienes sólo sea comercializada con destino al mercado externo, atento a las graves consecuencias que para la industria nacional del sector textil podría arrojar su ingreso a plaza.-

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 7º de la Constitución de la República, artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 e inciso tercero del artículo 202º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 167º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

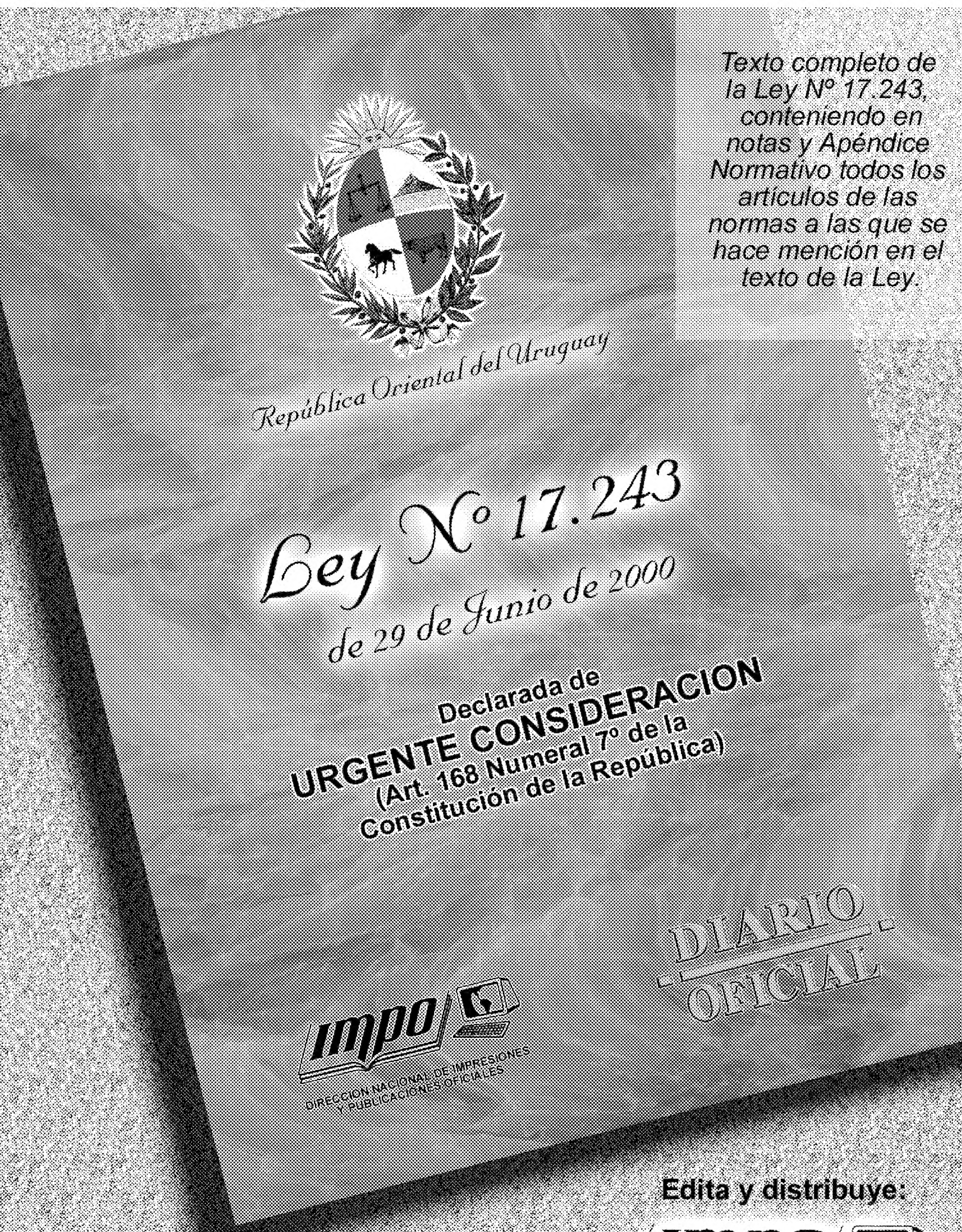
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prohíbese en forma definitiva la importación y el ingreso a plaza para su comercialización total o parcial de la mercadería referida en el presente Decreto.-

ARTICULO 2º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, dese cuenta a la Sede Judicial actuante y a la Dirección General de Comercio, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU.



Precio de VENTA
$120

Edita y distribuye:

impo

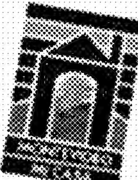
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Montevideo Uruguay - Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy



INTENDENCIA
MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO



ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL

DECRETO Nº 27.235 del 12/09/2000
actualizado al 30/09/2000

